



Reuniones de Mesa Directiva, Comisiones Permanentes y Grupo de Trabajo Migración de la Asamblea Parlamentaria Euro- Latinoamericana (Euro-Lat).

Ciudad de Panamá, Panamá, 16-19 de marzo de 2015.



**Reuniones de Mesa Directiva, Comisiones Permanentes y
Grupo de Trabajo Migración de la Asamblea
Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat)**

16 al 19 de marzo de 2015

**Ciudad de Panamá,
Panamá**

Serie Europa

No. 61

**Reuniones de Mesa Directiva, Comisiones Permanentes y Grupo de Trabajo
Migración de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
(EURO-LAT)**

ÍNDICE

1. RESUMEN EJECUTIVO.	7
2. INFORMACIÓN GENERAL.	13
<ul style="list-style-type: none"> • Embajada de México en Panamá • Tipo de Cambio • Clima • Hoteles 	
3. PERFILES	15
• Dip. Elías Ariel Castillo González, Presidente del Parlamento Latinoamericano.	17
• Dip. Ramón Jáuregui Atondo, Co-Presidente del Componente Europeo de la Asamblea Euro-Lat.	19
• Dip. Leonel Búcaro, Co-Presidente del Componente Latinoamericano de la Asamblea Euro-Lat.	21
• Sr. Juan Carlos Varela Rodríguez, Presidente de la República de Panamá.	22
• Sra. Isabel de Saint Malo de Alvarado, Vicepresidenta y Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Panamá.	23
• Dip. Adolfo Valderrama Rodríguez, Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.	24
• Sr. Milton Henríquez, Ministro de Gobierno de Panamá.	25
• Lic. Rafael Pino Pinto, Gobernador de la Provincia de Panamá.	26
• Lic. José I. Blandón. Presidente Municipal de Panamá.	27
4. AGENDA	
• Proyecto de Programa (<i>versión 11 de marzo de 2015</i>).	29
5. MESAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES PARLAMENTARIAS PERMANENTES DE LA ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA	35
Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.	37
- Proyecto de Orden del Día.	39
- Acta de la Reunión de los días 27 y 28 de marzo de 2014 en Atenas, Grecia.	41
- Documento de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ➤ “Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina”. 	51

Co-ponente PE: Sra. Beatriz Becerra Basterrechea (ALDE, España).	
➤ “Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina”. Co-ponente ALC: Sra. María de los Ángeles Higonet (Parlatino-Argentina).	65
Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.	73
- Proyecto del Orden del Día.	75
- Acta de la reunión de día 27 de marzo de 2014 en Atenas, Grecia.	77
- Documento de trabajo : ➤ “Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y el futuro Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC”. Co-ponente PE: Nicola Danti (S&D).	83
➤ "Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC". Co-ponente ALC: Sr Luis Fernando Duque (Parlandino - Colombia).	91
- Documento de trabajo : - “Las relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica bi-regional UE-ALC”. Co-ponente PE: Ashley Fox (ECR).	97
- "Las relaciones económico-financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular de China. Presente y perspectivas". Co-ponente ALC: Sr Rodrigo Cabezas (Parlatino - Venezuela).	109
- Documento de trabajo: - “Aspectos comerciales de las varias negociaciones UE-ALC en curso”. Co-ponente PE: Sr. Antonio Tajani (PPE, Italia). Co-ponente ALC: por confirmar.	121

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.	129
- Proyecto del Orden de Día.	131
- Acta de la reunión del día 28 de marzo de 2014 en Atenas, Grecia.	133
- Documento de trabajo: ➤ “Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos del desarrollo sostenible post 2015”. Co-ponente PE: Sra. Jude Kirton- Darling (S&D, Reino Unido).	139
➤ “Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos sostenibles post 2015”. Co-ponente ALC: Sra. Andina Silvia Salgado (Parlandino, Ecuador).	147
Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología.	155
- Proyecto de Orden del Día.	157
- Acta de la Reunión del día 28 de marzo de 2014 en Atenas, Grecia.	159
- Proyecto de Informe: ➤ “Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible”. Co-ponente PE: Sra. Inês Zuber (GUE/NGL, Portugal). Co-ponente ALC: Sra. Cecilia Castro Márquez (Parlandino, Ecuador).	165
- Enmiendas	173
- Proyecto de informe ➤ “Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los países miembros de la UE”. Co-ponente PE: Sra. Pilar Ayuso (PPE, España). Co-ponente ALC: Sr. Roberto Requiao (Parlasur, Brasil).	215

Grupo de Trabajo sobre Migración en las relaciones entre la UE y América Latina y el Caribe.	221
- Proyecto de Orden del Día	223
- Acta de la reunión del día 28 de marzo de 2014 en Atenas, Grecia.	225
- Proyecto de resolución: ➤ “Migración, Desarrollo y Crisis Económica”. Co-ponente ALC: Sra. Gabriela Cuevas (CPM UE- México).	233
- Proyecto de resolución: ➤ “Migración, Desarrollo y Crisis Económica”. Co-ponente PE: Sra. Renate Weber (ALDE, Rumania).	241
• Encuentro Euro-Lat- Sociedad Civil <i>(no hay documentos de trabajo hasta el 12 de marzo 2015).</i>	249
- Proyecto de Orden del Día	251
• Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer <i>(no hay documentos de trabajo hasta el 12 de marzo de 2015).</i>	
6. ANEXOS	253
• Reglamento de la Euro-Lat.	255
• Reglamento del Componente Latinoamericano.	277

1. RESUMEN EJECUTIVO

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Euro-Lat) es un espacio de diálogo e intercambio en asuntos y temas que interesan a las regiones de América Latina y el Caribe (ALC) y Europa. Creada en 2006 para ser el brazo parlamentario de la Asociación Estratégica Birregional, la Euro-Lat ha venido celebrando reuniones ininterrumpidas de manera alternada en una y otra región para dar seguimiento a dicha Asociación.

En esta ocasión, la Euro-Lat celebrará su reunión de Mesa Directiva, Comisiones Permanentes y Grupo de Trabajo Migración en la ciudad de Panamá. Los temas son diversos y representan la actualidad política, económica y social de ambas regiones.

En el marco de la reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos se abordará el tema de “Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea (UE) y América Latina”. La ponente europea, Dip. Beatriz Becerra Basterrechea, manifiesta en su documento que la financiación política se refiere a todo el dinero en el proceso político. La financiación política se define como la *financiación (legal e ilegal) de las actividades y campañas electorales en curso de un partido político (en particular las campañas de los candidatos y los partidos políticos, pero también de terceros)*.

Sin embargo, explica, no puede negarse que el dinero tiene la capacidad de introducir importantes distorsiones en el proceso democrático. En primer lugar, su distribución desigual afecta a las oportunidades de los partidos y los candidatos de transmitir su mensaje a los votantes. En segundo lugar, su posesión brinda a las personas y los grupos sociales la oportunidad diferenciada de participar en las elecciones e influir en los candidatos y los partidos mediante sus contribuciones, lo que reviste una importancia fundamental para la democracia. Finalmente, los procesos de recaudación de fondos de donantes privados plantean problemas en relación con los debates sobre un posible conflicto de interés.

Advierte que si no se regula su uso o se regula mal, el dinero puede representar una amenaza para la legitimidad de los procesos y prácticas democráticos, es decir, para la percepción entre la ciudadanía de que las elecciones y los gobiernos democráticos reflejan fielmente sus demandas e intereses.

Sobre el mismo tema, la ponente latinoamericana, la parlamentaria María de los Ángeles Higonet, señala que la sensibilidad que despierta el financiamiento político constituye el reflejo de una situación de fondo. En palabras de Kofi Annan, *“una pobre regulación del financiamiento político puede disminuir la equidad política, brindar oportunidades para que el crimen organizado obtenga influencia política y minar la confianza pública en las elecciones”*.

Indica que es importante establecer limitaciones y/o prohibiciones para las donaciones privadas, en referencia a la prohibición de las donaciones

provenientes de entidades extranjeras, corporaciones, entidades públicas, sindicatos, fuentes anónimas y/o donaciones indirectas.

Asevera que no existen soluciones regulatorias únicas a los desafíos planteados por el rol del dinero en la política. Ello no implica que la experiencia internacional sea irrelevante como guía o que quepa defender un relativismo normativo sobre el asunto.

En lo que respecta a la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales, el tema que será discutido es el de "Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC".

El ponente europeo, Dip. Nicola Danti, manifiesta en su documento que, actualmente, los EE.UU. ya han firmado acuerdos de libre comercio con muchos países, incluidos los latinoamericanos. El Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) podría considerarse una muestra de la voluntad estadounidense de «volverse» hacia Asia y serviría, al igual que la Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI), para armonizar los acuerdos de libre comercio vigentes y crear nuevas normas en relación con las cuestiones de política comercial.

Agrega que hasta que no terminen las negociaciones resultará difícil predecir los efectos exactos que causarán tanto la ATCI como el TPP en el comercio entre la UE y América Latina. Sin embargo, el ponente explica que el acuerdo que se suscriba en primer lugar conllevará un cambio del eje económico y político a su favor (ya sea del Atlántico o del Pacífico), creará un patrón estructural en el cual se basará el desarrollo posterior del comercio y la inversión, y condicionará las opciones existentes para otras negociaciones en curso en lo relativo a normativas, reglamentos y disciplinas.

Por su parte, el ponente latinoamericano, Dip. Luis Fernando Duque, expresa que los detractores de la ATCI consideran que tanto el crecimiento económico como la generación de empleo cualificado se logrará a través del aumento de poder de unas cuantas grandes empresas. Además, sería perjudicial para las políticas laborales europeas, pues podría desregularizar el mercado laboral al bajar los estándares sobre protección social, debido a las graves falencias que viene presentando EEUU en estos aspectos.

En cuanto a la Alianza Transpacífica y su relación al comercio de América Latina, el Dip. Duque afirma que esta Alianza es también conocida como el Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica. Es un acuerdo multilateral de libre comercio con el fin de reducir las barreras arancelarias y no arancelarias para impulsar el comercio y la inversión. En la actualidad hay interés de diversas economías, incluida la de EEUU de ser parte de este acuerdo de libre comercio.

Este tratado se considera como uno de los más modernos en la actualidad porque no solo plantea la eliminación de las barreras arancelarias, sino que además tiene un enfoque de región para la promoción del desarrollo de las cadenas de producción. De igual manera, afronta las preocupaciones de las nuevas industrias, como las tecnologías ecológicas, la nano tecnología y la economía digital.

Un segundo tema que será discutido en el seno de esta Comisión es el de “Las relaciones económico-financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular China. Presente y perspectivas”. El ponente europeo, el Dip. Ashley Fox, sostiene en su documento que con casi 1400 millones de ciudadanos, unas tasas de crecimiento que siguen superando a muchos países europeos y un sector manufacturero en plena expansión, no es de sorprender que China sea un mercado objetivo tanto para América Latina como para la Unión Europea. Además, sus proyectos de desarrollo en África han convertido a China en un agente influyente no solo en Asia, sino también en otros continentes.

Hace dos décadas, China y la UE realizaban escasos intercambios. Hoy en día, China es un importante socio estratégico para la Unión por el comercio de bienes, alcanzando en 2013 los 428 100 millones de euros, así como por el potencial de crecimiento en el mercado de los servicios que solo en 2012 logró alcanzar los 49 900 millones de euros.

Indica que la UE inició un análisis para determinar si se podía conceder el estatuto de economía de mercado a China antes de 2016. A tenor de los requisitos europeos, para ser considerado economía de mercado, el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre, y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra. En un informe de la Comisión Europea de 2011, se concluyó que no se podía otorgar a China el estatuto en cuestión puesto que tan sólo cumplía uno de los requisitos mencionados anteriormente. Además, dijo que desde 2011 China no ha realizado progresos en este sentido.

Por su parte, el ponente latinoamericano, Dip. Rodrigo Cabezas, afirma que la República Popular China tiene capacidad tanto para transmitir como para originar impactos económicos reales en el resto del mundo, ya que actualmente esta nación es la primera o segunda socia comercial de 78 países que representan el 55% del PIB global. Las exportaciones chinas casi se cuadruplicaron en 15 años (se duplicaron desde su ingreso a la OMC a fines de 2001), con lo cual éstas pasaron de representar alrededor del 3% de las exportaciones mundiales en 1995 a 12% en 2009, y desde el 2011 ya representaban el 16% de las exportaciones mundiales de bienes y servicios.

Para China, América Latina y el Caribe representan nuevos mercados y la oferta de recursos estratégicos indispensables para su proceso de crecimiento, para los latinoamericanos y caribeños es una de las opciones ciertas de diversificación de su comercio exterior que resta vulnerabilidad a su balanza comercial, la

posibilidad del incremento potencial de la oferta exportable hacia un mercado en expansión y la contribución a la construcción del equilibrio multipolar garante de la paz.

Un tercer tema de la Comisión de Asuntos Económicos es el de “Aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso”. El ponente europeo, el Dip. Antonio Tajani, manifiesta que el impulso político a las relaciones entre la UE y América Latina y su desarrollo se ha concretado por el establecimiento de diálogos y por acciones y proyectos concretos de gran visibilidad que van más allá de las acciones de promoción comercial y responden a necesidades identificadas por las partes en áreas del sector primario, secundario y terciario.

Agrega que las relaciones económicas y comerciales entre la UE y ALC se deben poner al servicio de nuestras sociedades para crear un entorno predecible y estable, a la par que estimulante y moderno, que favorezca el intercambio de bienes, servicios e inversiones, que contribuyan a mantener un modelo de bienestar sustentado en el crecimiento a través de la innovación, la capacitación humana, el intercambio de ideas y mejores prácticas.

Por otro lado, la Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura, discutirá el tema “Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible más allá de 2015”.

El ponente europeo, el Dip. Jude Kirton-Darling, señala que la pobreza extrema es producto de las políticas públicas que no han permitido la inclusión social de los más pobres. A raíz de esta falta de inclusión social, la pobreza se ha transmitido de generación en generación, incrementando las desigualdades en la sociedad. Por tanto, los Estados tienen el deber de diseñar estrategias que reduzcan la pobreza con una perspectiva de inclusión social, un calendario y un plan de puesta en marcha claramente definidos, y mecanismos de denuncia en caso de incumplimiento.

Expresa que en América Latina, el azote de la pobreza todavía no ha sido totalmente erradicado. A pesar que todos los países de la región son considerados por el Banco Mundial como países de ingresos medios, subsisten grandes desigualdades dentro de cada uno de ellos. Al mismo tiempo, esta región mantiene vínculos estrechos con la UE, que es su principal donante de ayuda, y el segundo inversor extranjero y socio comercial más importante.

Sobre este mismo tema, la ponente latinoamericana, la Dip. Andina Silvia Salgado, afirma que la lucha contra la pobreza ha sido una de las preocupaciones centrales de los países de América Latina y el Caribe, debido a los índices de pobreza y desigualdad que caracterizan a la región; destaca que después de la suscripción en el año 2000 de la Declaración del Milenio y la subsiguiente fijación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el cual se establecen ocho propósitos de desarrollo humano, que los 189 países de las Naciones Unidas acordaron cumplir

hasta el año 2015, sobresale como primer objetivo: “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

La lucha contra la pobreza debe propiciar un nuevo enfoque que promueva la innovación, el cambio tecnológico y la adopción de patrones de consumo y producción responsables, considerando que, tanto las empresas como las personas no actúan con responsabilidad a la hora de generar y adquirir productos cuya vida útil es limitada, generando más residuos y contaminación al medio ambiente.

En lo que se refiere a la Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología, el tema que será abordado es “Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible”.

La ponente europea, Inês Zuber y la ponente latinoamericana, Cecilia Castro Márquez, en un documento conjunto, manifiestan que el gas de esquisto constituye una revolución en el sector de energía. Explican que esta revolución se debe a tres factores principales: i) a la creciente dificultad para explotar yacimientos de hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos, con el consiguiente impacto sobre los precios de los hidrocarburos y su tendencia a largo plazo; ii) a los bajos costos de extracción del gas de esquisto gracias a los avances tecnológicos; y iii) a las decisiones de carácter político que favorecen, por motivos de seguridad de abastecimiento, la explotación de recursos energéticos autóctonos.

Expresan su preocupación por la manera en que se pueden otorgar concesiones a las empresas mineras y los problemas que ello ocasiona, en particular la expropiación, el empeoramiento de las condiciones de vida de las personas y los problemas relacionados con los derechos del usuario y los derechos a la tierra; insta a las autoridades a que prohíban la exploración y explotación de minerales en los parques nacionales y los sitios del Patrimonio Mundial.

Otro tema que será abordado por la Comisión es “Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE”. Al respecto, los ponentes Pilar Ayuso, por la parte europea, y Roberto Requião, por la parte latinoamericana, expresan, en un solo documento, que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, crear las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superar las limitaciones financieras y técnicas y sentar las bases para la creación de riqueza de forma sostenible.

Destacan que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación.

Durante la reunión del Grupo de Trabajo Migración, se analizará el tema “Migración, desarrollo y crisis económica”. Al respecto, la ponente latinoamericana, Sen. Gabriela Cuevas Barron, y la ponente europea, Dip. Renate Weber señalan que la migración es un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial, que tiene su origen en múltiples causas como las condiciones económicas, incluyendo cambios en la distribución de la riqueza y la integración económica regional y mundial, sociales, laborales, políticas, de violencia y seguridad, así como la paulatina degradación del medio ambiente y la virulencia de los desastres naturales, y que se debe abordar de forma humana, coherente, amplia y equilibrada.

Cabe señalar que, en su documento, la ponente latinoamericana considera que la migración debe verse y tratarse desde el enfoque de los derechos humanos. Así, la senadora expresa que los desafíos de la migración irregular deben abordarse de manera integral y coherente, sobre la base de la responsabilidad compartida, con el fin de hacer la migración segura y respetando plenamente los derechos humanos. De esta manera, resalta en este contexto que los esquemas legales punitivos que criminalizan la migración deben ser suprimidos de las legislaciones nacionales.

Ambas legisladoras hacen un llamado a los Estados para que enfoquen las medidas tomadas con objeto de proteger a los grupos vulnerables, y en particular a los niños y niñas migrantes, de manera que se priorice el interés de los niños aplicándose los principios de no discriminación, no criminalización, no detención, no sanción indebida, no devolución, unificación familiar, protección física y legal, derecho a la identidad y derecho a la vida;

Asimismo, expresan en sus textos que deben ser desarrollados marcos normativos que faciliten la circulación de personas cualificadas, mediante instrumentos y acciones específicas que puedan responder de manera ágil y flexible a las realidades de los distintos países; para ello, se resalta la necesidad de armonizar los instrumentos existentes en ambas regiones, y en particular adoptar medidas destinadas a facilitar la homologación de títulos y el reconocimiento de las capacitaciones profesionales; recuerdan en particular la conveniencia de fomentar la movilidad circular de los estudiantes que constituyen el elemento clave en la transferencia de conocimiento.

**Reuniones de Mesa Directiva, Comisiones Permanentes y Grupo de Trabajo
Migración de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
(EURO-LAT)**

2. INFORMACIÓN GENERAL

- EMBAJADA DE MÉXICO EN PANAMÁ

Embajador: José Ignacio Piña Rojas

Dirección: Samuel Lewis y Calle 54, Edif. ADR, Piso 10, Obarrio, Panamá, República de Panamá.

Horario de Oficina: Lunes a Viernes de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:00 hrs.

Teléfonos: (507) 263-4900

E-mail: embamexpan@cwpanama.net

Página electrónica: <http://embamex.sre.gob.mx/panama>

- TIPO DE CAMBIO

MONEDA	TIPO DE CAMBIO
1 Peso	0.0647
1 Dólares USD / Balboa	15.4615

Fecha de consulta 9 de marzo de 2015.

URL: <https://es.finance.yahoo.com/divisas/conversor/#from=MXN;to=PAB;amt=1>

- CLIMA

lunes 16/03/15	martes 17/03/15	miércoles 18/03/15	jueves 19/03/15	viernes 20/03/15
				
nuboso	chubasco	soleado	soleado	poco nuboso
25/34°C	24/33°C	23/34°C	23/34°C	23/31°C

Fuente: <http://www.eltiempo24.es/16dias/r/Panama-PA0PN0001.html> (Consultado el 10 de marzo de 2015).

- **HOTELES**

- **HOTEL LE MERIDIEN**

Dirección: Calle Uruguay y Av Balboa, Panamá, Panamá.

E-mail: reservas2@bernhotelspanama.com

Teléfonos: 507- 2068850

Cel: 507 6679-4413

Nombre de Contacto: Yessenia Añino / yanino@bernhotelspanama.com

- **HOTEL COUNTRY INN AMADOR**

Dirección: Amador-Causeway Frente a la Sede del PARLATINO

E-mail: countryamador@unesa.com

Teléfonos: 507-300-1895 / 300-1896

Nombre de contacto: Fabricio Guillén y Alexandra de Witt

- **HOTEL TRYP-ALBROOK MALL.**

Dirección: Albrook Mall, final de la Av. Amistad

e-mail: afoca@tryphotel-am.com

Teléfonos: (507) 307- 0243

Nombre de Contacto: Andrea Foca

- **HOTEL EL PANAMÁ**

Dirección: Vía España 111

E-mail: reservas@elpanama.com / icarrillo@elpanama.com

Teléfonos: 507- 215-9444

Nombre de Contacto: Irma Carrillo

- **BEST WESTERN PLUS PANAMÁ ZEN HOTEL**

Dirección: Calle Gaspar Hernández y Vía Argentina, Corregimiento El Cangrejo-Sector Bellavista, Ciudad de Panamá, Panamá

E-mail: reservas@bwpanamazenhotel.com

Teléfonos: (507) 3013333.

Nombre de contacto: Pamela Sussman.

3. PERFILES



DIP. ELÍAS ARIEL CASTILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO
(PARLATINO)

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- El Dip. Elías Castillo se ha desempeñado como Presidente del Parlamento Latinoamericano, en los periodos de 2010 a 2012 y de 2012 hasta la fecha.
- Fungió como Diputado de la República de Panamá durante los siguientes periodos: 2009-2014, 2004-2009, 1999-2004, 1994-1999, 1989-1994. Su periodo actual finaliza en 2019.
- De 2005 a 2006 y de 2006 a 2007 fue Presidente de la Asamblea Nacional de Panamá.
- De 1972 a 1973, se desempeñó como Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente.
- De 1972 a 1978, fue miembro de la Asamblea Nacional de Representantes.
- Presidente de las Comisiones de Relaciones Exteriores; Educación, Cultura y Deportes; Credenciales, Ética y Honor Parlamentario; y Hacienda Pública.
- Integrante de la Comisión de Población y Desarrollo en varias legislaturas.
- De 2000 al 2010, fue miembro del Consejo Consultivo del Parlamento Latinoamericano.
- Miembro Observador Permanente del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL).
- Miembro del Patronato de Virtual Educa - Programa de la OEA.
- Miembro del Consejo Supremo de la Universidad Latinoamericana y del Caribe – ULAC-Venezuela.
- Miembro de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT).
- Co-Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT), en los periodos de 2011 al 2013 y de 2013 al 2015.

ACTIVIDADES POLITICAS

- Miembro fundador del Partido Revolucionario Democrático (PRD), 1979.
- Posiciones ocupadas dentro del Partido: miembro del Tribunal de Honor y Disciplina; miembro del Directorio Nacional; Primer Vicepresidente del Comité Ejecutivo Nacional (CEN); Delegado a todos los Congresos del Partido.

- De 1984 a 1989, fue Tesorero Municipal del Distrito de Panamá.
- De 1983 a 1984, fue Director Ejecutivo de Transporte.
- De 1981 a 1984, fue Secretario General del Ministerio de Gobierno y Justicia.
- De 1979 a 1981, fue Director Nacional de Migración y Naturalización.
- De 1972 a 1978, se desempeñó como Concejal del Distrito de Panamá.
- De 1971 a 1972, fue Conciliador Laboral, Ministerio de Trabajo.

RECONOCIMIENTOS

- Condecorado con la Orden General Omar Torrijos Herrera por el Excelentísimo Señor, Martín Torrijos, Presidente Constitucional de la República, julio 2009.
- Condecorado con la Medalla Justo Arosemena como Ilustre Ciudadano en la conmemoración del Centenario de la Asamblea Nacional, 2006.
- Declarado Hijo Meritorio de su ciudad natal Las Tablas, recibió las Llaves de la Ciudad y Pergamino de Honor, noviembre de 2006.
- Invitado a la firma de los Tratados Torrijos-Carter en Washington el 7 de septiembre de 1977, por el Jefe de Gobierno General Omar Torrijos Herrera.
- Designado Abanderado Oficial de los Actos Conmemorativos de la Independencia de Panamá, noviembre 1972.
- Galardonado con la Medalla del Congreso de la República del Perú, 2014.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

- Nació el 23 de enero de 1948 en la Ciudad de Las Tablas, República de Panamá.



**DIP. RAMÓN JÁUREGUI ATONDO
CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE EUROPEO
DE LA EURO-LAT.**

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- Diputado por Álava, País Vasco en las Legislaturas VII, VIII, IX y X.
- Diputado del Parlamento Europeo desde 2009.
- Presidente de la siguientes Delegaciones en el Parlamento Europeo:
 - Delegación en la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (2014...).
 - Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-México (2009-2010).
- Miembro de las siguientes Comisiones y Delegaciones del Parlamento:
 - Comisión de Asuntos Constitucionales (2009...).
 - Conferencia de Presidentes de Delegación (2009...).
 - Delegación para las Relaciones con los Países de la Comunidad Andina (2014...).
 - Comisión Especial sobre Resoluciones Fiscales y Otras Medidas de Naturaleza o Efectos Similares.
- Suplente en las siguientes Comisiones y Delegaciones del Parlamento:
 - Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (2014...).
 - Delegación para las Relaciones con Japón (2014...).

ACTIVIDADES POLÍTICAS

- Consejero de Justicia, Trabajo y Seguridad Social del Gobierno Vasco de (1995-1997).
- Secretario General del Partido Socialista de Euskadi-Euskadiko Ezkerra (PSE-EE) [1988].
- Miembro de la Junta Ejecutiva Federal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) [1987].
- Vicepresidente del Gobierno Vasco (1987-1991).
- Delegado General del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco (1982-1987).
- Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de San Sebastián

- Secretario General de las Unión General de los Trabajadores en Guipúzcoa (1977) y en el País Vasco (1980-1982).
- Ingresó al PSOE en 1973.

GRUPO POLÍTICO EN EL PARLAMENTO EUROPEO

- Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo.

PARTIDO POLÍTICO

- España: Partido Socialista Obrero Español.

Condecoraciones:

- Gran Cruz de la Orden de Carlos III (2011).

LIBROS PUBLICADOS

- Ramón Jáuregui, Francisco González de Lena, Juan Ignacio Moltó García: *Un futuro para el trabajo en la nueva sociedad laboral*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2004.
- Ramón Jáuregui, Francisco Egea, Javier de la Puerta: *El tiempo que vivimos y el reparto del trabajo*, Barcelona: Paidós, Estado y Sociedad, 1998.
- Ramón Jáuregui: "¿Qué es el reparto?", en *Ideas desde la izquierda*, Coord. Cristina Almeida, Madrid: Huerga Fierro.
- Ramón Jáuregui: *El país que yo quiero: memoria y ambición de Euskadi*, Barcelona, Editorial Planeta, 1994.

ESTUDIOS

- Licenciado en Derecho (1975).
- Ingeniero Técnico en Construcción de Maquinaria (1970).

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

- Nació el 1 de septiembre de 1948, San Sebastián, España.



**DIP. LEONEL VÁSQUEZ BÚCARO
CO- PRESIDENTE DEL COMPONENTE
LATINOAMERICANO DE LA EURO-LAT**

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS Y PROFESIONALES

- El Dip. Leonel Vásquez Búcaro, Partido Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional.
- Miembro de la Comisión Permanente de Asuntos Internacionales y Asuntos Migratorios del Parlamento Centroamericano.

ESTUDIOS

- Físico-Matemático.
- Master en Pedagogía y en Cooperación y Desarrollo.

IDIOMAS

- Español, inglés, sueco y noruego.

LUGAR DE NACIMIENTO

- El Salvador.



**SR. JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ**

ACTIVIDADES POLÍTICAS

- El 4 de mayo de 2014, Carlos Varela fue electo Presidente de la República de Panamá para el período constitucional de 2014-2019.
- Fue electo Vicepresidente de la República de Panamá en julio de 2009.
- Miembro del Partido Panameñista.

ACTIVIDADES PROFESIONALES

- Desde 1985 hasta enero de 2008 se desempeñó como Directivo en Varela Hermanos, S.A.

ESTUDIOS

- Ingeniero Industrial por la Universidad de Georgia Tech, Estados Unidos.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

- Nació el 12 de diciembre de 1963 en Panamá, Panamá.



**SRA. ISABEL DE SAINT MALO DE ALVARADO
VICEPRESIDENTA Y MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES**

ACTIVIDADES POLÍTICAS

- Miembro del Partido Panameñista.
- La Sra. Isabel de Saint Malo de Alvarado tuvo el cargo de Embajadora Alternativa de Panamá en la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
- De 2006 a 2007, fue Directora del proceso de Concertación Nacional para el Desarrollo en la ONU.
- Asimismo, laboró en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo como Gerente del Programa de País para Panamá.
- Fue miembro del Equipo Nacional de Negociación para Diversos Esfuerzos Políticos Regionales, desde sus funciones en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
- Fue consultora internacional del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo como miembro del equipo de expertos regionales.
- 旂 El 2010 fungió como Facilitadora Independiente del proceso de diálogo nacional instalado por la Presidencia de la República para reformar la Ley 30.

ESTUDIOS

- Maestría en Administración de Negocios por la Universidad de Nova, Florida, Estados Unidos.
- Licenciada en Relaciones Internacionales por la Universidad de Saint Joseph, Pensilvania, Estados Unidos.

FECHA DE NACIMIENTO

- Nació el 27 de junio de 1968.



DIP. ADOLFO VALDERRAMA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE PANAMÁ

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- En 2009, fue elegido como diputado por el circuito 8-7 por el Partido Panameñista.
- Desde 2009 ha sido jefe de bancada, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y ha formado parte de la Comisión de Gobierno, Educación y Asuntos de la Mujer de la Asamblea Nacional.

ACTIVIDADES POLÍTICAS

- En 1995, ingresó al Partido Panameñista.

ESTUDIOS

- Grado de Gerencia en Ventas con Énfasis en Mercadeo y Publicidad por la Universidad Latina de Panamá.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

- Nació el 19 de abril de 1976 en la Ciudad de Panamá, Panamá.



SR. MILTON HENRÍQUEZ
MINISTRO DE GOBIERNO DE PANAMÁ

ACTIVIDADES POLÍTICAS

- Ministro de Gobierno de la República de Panamá.
- Presidente del Partido Popular (antiguo Partido Demócrata Cristiano - PDC), desde 2009.
- Director del proyecto de mejoramiento del Sistema Penitenciario Nacional Unión Europea.

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- Legislador de la República de Panamá (1990-1994)
- Dirigió las comisiones de Comercio, Industrias y Asuntos Económicos de Panamá (1992-1993).
- Presidió la Comisión de Presupuesto en Panamá (1990-1992)

ACTIVIDADES PROFESIONALES

- Director de Información, Comunicaciones y Publicidad para la Campaña del 'Sí', en el Referéndum sobre la Ampliación del Canal (2006).
- Subdirector del Diario El Panamá América (2003-2005).
- Director de la Fundación para la Promoción de los Derechos Humanos (2002 al 2005).
- Director del Diario El Universal, (1997-1998).
- Gerente de Servicios Informativos de Radio Programas Continental (RPC) Radio y TV.
- Presidente de la Fundación para la Promoción de los Derechos Humanos.
- Presidente de la Junta de Apelaciones y Consultas de la Carrera Administrativa.

ESTUDIOS

- Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad Santa María La Antigua, Panamá, (1992).



LIC. RAFAEL PINO PINTO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Senador en la Cámara Junior de Panamá¹.
- Presidente de la Cámara Junior de Panamá (2000).

ACTIVIDADES PROFESIONALES

- Miembro del Colegio de Abogados.

ESTUDIOS

- Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas.
- Diploma en Desarrollo Logístico y Empresarial del Transporte.

¹ La Cámara Junior de Panamá es una organización no gubernamental. Tiene como objetivo contribuir al adelanto de la comunidad mundial proporcionando a las personas jóvenes la oportunidad de desarrollar la capacidad de liderazgo, la responsabilidad social, el espíritu empresarial y el compañerismo necesarios para crear cambios positivos. Fuente: JCI de la Ciudad de Panamá. Dirección URL: <http://www.jci.cc/local/info/ciudaddepanama/otherinfo> (Consultado el 5 de marzo de 2015).



LIC. JOSÉ I. BLANDÓN
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PANAMÁ

ACTIVIDADES LEGISLATIVAS

- Legislador por el Partido Arnulfista² (1999).

ACTIVIDADES POLÍTICAS

- Asesor *ad honorem* del Alcalde de la Ciudad Capital, Bosco Villarino (2010).

ESTUDIOS

- Licenciado en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Panamá con grado de *Summa Cum Laudae* (1993).

FECHA Y LUGAR DE NECIMIENTO

- Nació el 7 de julio de 1967 en el Municipio de Chitré, Provincia de Herrera.

² En el 2005 se reconoce el cambio de nombre del Partido Arnulfista a Partido Panameñista. Dirección URL: <http://www.tribunal-electoral.gob.pa/html/index.php?id=85> (Consultado el 4 de marzo de 2015).

4. PROYECTO DE PROGRAMA



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika

Reuniones de las Comisiones Parlamentarias Permanentes 16 -19 de Marzo de 2015

Sede del Parlamento Latinoamericano
Avenida Principal de Amador

Ciudad de Panamá

Proyecto de Programa *Versión del 11.3.2015*

Lunes, 16 marzo 2015

- **Reuniones preparatorias internas (PE + ALC)**

15.00-16.00 Reunión de los Co-Secretariados latinoamericanos ⁽¹⁾

Lugar: Despacho de las co-secretarías

16.00-17.00 Reunión de las Co-Secretarías de la Asamblea EuroLat⁽³⁾ : trabajos preparatorios

Lugar: Despacho de las co-secretarías

18.00-19.00 Reunión de la Secretaría del Parlamento Europeo ⁽¹⁾

Lugar: Despacho de las co-secretarías

- **Componente latinoamericano**

17.00-20.00 Reunión preparatoria de la **componente latinoamericana** de la Asamblea ⁽¹⁾

Lugar: Anfiteatro (planta baja)

³ Reunión sin interpretación

- **Mesa Directiva**

9.00-10.30 Reunión de la **Mesa Directiva de la Asamblea EuroLat**

Lugar: Sala A (planta baja)

- **Grupo de trabajo "Migración"**

10.30-12.00 Reunión del **Grupo de trabajo sobre migración en las relaciones entre la UE, América Latina y el Caribe**

Lugar: Sala B (planta baja)

- **Sesión Solemne de las cuatro Comisiones Permanentes**

12.00-13.00 Palabras de bienvenida del

- Lista de Oradores: *(a confirmar)*

- Dip. Elías Castillo, Presidente de Parlamento Latinoamericano
- Autoridad de la República de Panamá (a confirmar)
-
- Sr. Ramón Jáuregui Atondo, Presidente del componente europeo de la Asamblea EuroLat
- Sr. José Leonel Vásquez Búcaro, Presidente del componente Latinoamericano de la Asamblea EuroLat

Lugar: Auditorium

13.00 Foto de familia

Lugar: Auditorium

13.30 Conferencia de prensa

Lugar: Anfiteatro (planta baja)

13.30-15.00 Almuerzo ofrecido por el Presidente de Parlamento Latinoamericano, Dip Elías Castillo

- **Familias políticas**

15.00 -16.30 **Grupo del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)** con sus homólogos latinoamericanos

Lugar: Sala B (planta baja)

15.00 -16.30 **Grupo de la Alianza Progresista de Socialistas y Demócratas en el Parlamento Europeo** con sus homólogos latinoamericanos *(confirmado)*

Lugar: Sala A (planta baja)

17.00 -18.30 **Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea/Izquierda Verde**

Nórdica con sus homólogos latinoamericanos

Lugar : Sala B (planta baja)

17.00 -18.30 Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos con sus homólogos latinoamericanos

Lugar : Sala A (planta baja)

Miércoles, 18 marzo 2015

- **Comisiones Parlamentarias**

9.00-12.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos**

Lugar: Sala A (planta baja)

9.00-12.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales**

Lugar: : Sala B (planta baja)

15.00-18.30 Reunión de la **Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura**

Lugar: Sala A (planta baja)

15.00-18.30 Reunión de la **Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética, Investigación, Innovación y Tecnología**

Lugar : Sala B (planta baja)

Jueves, 19 marzo 2015

- **Encuentro EuroLat - Sociedad Civil** *(según programa específico)*

9.00-11.00 Encuentro EuroLat - Sociedad Civil : reunión de los Co-vicepresidentes EuroLat con el Comité Económico y Social Europeo y representantes de la Sociedad Civil latinoamericana/Panamá *(reunión abierta a todos los Miembros EuroLat)*

Lugar : Sala A (planta baja)

- **Grupo Interparlamentario UE-Comunidad Andina**

9.00-10.30 Reunión del **Grupo Interparlamentario UE-Comunidad Andina** (Delegación del PE para la CAN con los Miembros del Parlatino en la Asamblea EuroLat y Congresos (Parlatino))

Lugar: Sala B (planta baja)

- **Foro EuroLat de Mujeres** *(según programa específico)*

11.00-13.00 Foro Euro-Latinoamericano de la Mujer
(reunión abierta a todos los Miembros EuroLat)

Lugar: Sala B (planta baja)

- **Grupo Interparlamentario UE-Centroamérica**

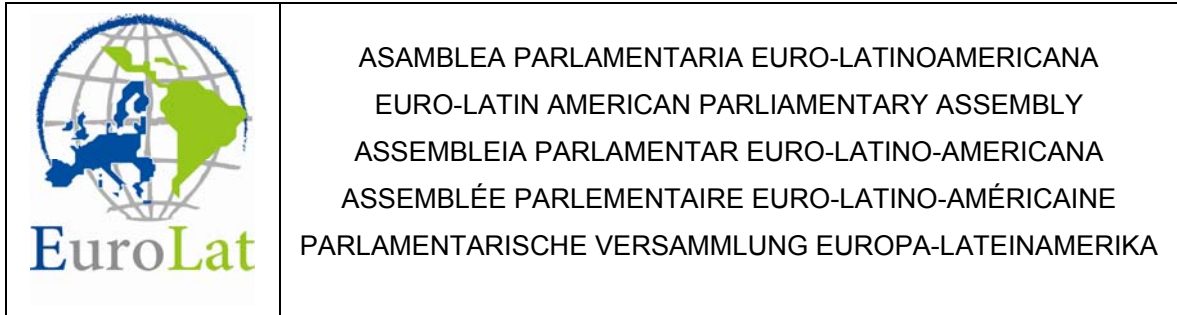
11.30-13.00 Reunión de la **Mesa de la Delegación del Parlamento Europeo para América Central con la Mesa del Parlamento Centroamericano**

Lugar: Sala A (planta baja)

tarde/noche Regreso individual de los Miembros de la Asamblea EuroLat a sus países

**5. MESAS DE TRABAJO DE LAS COMISIONES
PARLAMENTARIAS PERMANENTES DE LA
ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-
LATINOAMERICANA**

**COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE
SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS**



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

EUAL_OJ(2015)03_18

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Miércoles 18 de marzo de 2015, de las 09.00 a las 12.30 horas

Panamá
Sala:

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.766v02-00
2. Si procede, elección de los miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión de los días:
 - 27-28 de marzo de 2014 (Atenas, Grecia)
AP101.600v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes
5. Documento de trabajo: *"Financiamiento de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina"*
Coponente PE: Beatriz Becerra Basterrechea (ALDE, ES)
Coponente ALC: María de los Ángeles Higonet (Parlatino-Argentina)
 - Examen del documento de trabajo**

6. Intercambio de puntos de vista sobre "*Control parlamentario de la transferencia de armas y del Tratado sobre las armas en la Unión Europea y América Latina*"
7. Propuestas de informes y asuntos para debate en comisión en las reuniones de 2015
8. Asuntos varios
9. Fecha y lugar de la próxima reunión



Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assemblée Parlementaire Euro-Latino-Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

EUAL_PV (2014)0327

ACTA

de la reunión del 27 de marzo de 2014, de las 15.00 a las 18.00 horas y
del 28 de marzo de 2014 de las 14:30 a las 16:00 horas

Parlamento helénico, Atenas

La reunión comienza el jueves 27 de marzo de 2014, a las 15.00 horas, bajo la presidencia conjunta de los **Copresidentes** Diputado **Agustín Díaz de Mera (PE)** y Senadora **Gabriela Cuevas (CPM UE-México)**.

- 1. Aprobación del proyecto de orden del día** **AP 101.572v03-00**
El proyecto de orden del día es aprobado.
- 2. Composición de la mesa de la comisión**
El Sr. Tomás Bittar Navarro (Parlasur, Paraguay) es elegido Co-Vicepresidente por parte del componente latinoamericano, remplazando al Sr. José Bayardi Lozano (Parlasur, Uruguay).
- 3. Aprobación del acta de la reunión de los días 16-17 de julio de 2013 (Vilna, Lituania)**
AP101.565v02-00
El proyecto de acta de la reunión de los días 16 y 17 de julio de 2013, celebrada en Vilna, es aprobado.
- 4. Comunicaciones de los Copresidentes**

El Copresidente Agustín Díaz de Mera propone celebrar un debate sobre la situación actual en Ucrania y Venezuela, respectivamente, al final de la reunión del 28 de marzo.

5. Propuesta de Resolución común: “Transparencia y corrupción en la Unión Europea y América Latina”

Coponente PE: Renate Weber (ALDE)

Coponente ALC: Patricio Zambrano (Parlandino)

- Intercambio de puntos de vista sobre las enmiendas
- Votaciones

Los **co-ponentes Renate Weber** (EP, ALDE) y **Patricio Zambrano Restrepo** (Parlandino, Ecuador) presentan la propuesta de resolución, subrayando que tanto el proyecto de propuesta original como las enmiendas de transacción reflejan los puntos de vista de las dos partes. Destacan la necesidad de una “alianza estratégica” entre las instituciones judiciales para combatir la corrupción y en general la importancia de políticas públicas eficientes para enfrentar el problema. Sin embargo, los esfuerzos a nivel nacional no son suficientes, por lo que es preciso un enfoque común entre la UE y América Latina en este ámbito. Frente al problema de las distintas visiones de lo que constituye la corrupción, la propuesta de resolución se propone igualmente de contribuir a esclarecer conceptos. Otro objetivo fundamental es que la resolución no se “quede en papel”; por ello es necesario crear nuevas herramientas en la lucha contra la corrupción, por ejemplo mejorando las posibilidades de las empresas de ganar contratos de forma legal. Los co-ponentes sugieren que la Fundación UE-LAC se implique más en este problema, colaborando con las entidades latinoamericanas.

Intervienen: Iris de Araújo (Parlasur), Carlos Baraibar Ponce de León (Parlatino), Ricardo Cortés Lastra (EP, S&D), Roy Daza (Parlatino).

La propuesta de resolución común sobre la “**Transparencia y corrupción en la Unión Europea y América Latina**” es aprobada por unanimidad (30 votos a favor). El copresidente informa que el plazo para la presentación de enmiendas a la propuesta de resolución será establecido para el día 28 de marzo de 2014 a las 10 horas y que su voto está previsto para la sesión plenaria del día 29 marzo de 2014.

6. Intercambio de puntos de vista con Daniel Zovatto, Director regional para América Latina y el Caribe, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (*International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA)*), sobre “Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina”.

El Dr. Zovatto inicia su exposición subrayando la importancia de la cuestión de la financiación de actividades políticas y la “relación estratégica” entre dinero y política, central para la calidad de la democracia y las celebraciones

de elecciones con integridad. Mientras que por un lado es necesaria la presencia de cierta cantidad de dinero en la vida política, por otro lado ésta puede crear distorsiones importantes. Por ello, es relevante la existencia un marco jurídico que asegure transparencia y rendimiento de cuentas, aunque la ausencia de controles normalmente es el punto débil de las regulaciones.

El experto distingue cuatro dimensiones principales en la cuestión de la financiación de las actividades políticas: la financiación de los partidos políticos, de las campañas electorales, de las fundaciones vinculadas a los partidos y el acceso a los medios de comunicación.

En Europa, explica, existe una gran diversidad de sistemas de financiación. Una mayor armonización de las normas en esta área y la adopción de regulaciones más específicas serían necesarias, por ejemplo con respecto a las cantidades de financiación permitidas y su origen, dentro de los límites fundamentales que supone la libertad de organización y de expresión. En América Latina, la financiación de los partidos políticos está relacionada con serios conflictos de interés y la compra de influencia. Sobre todo al nivel local se asiste a una penetración creciente de la vida política de dinero procedente del crimen organizado. Se han realizado muchos esfuerzos para conseguir un mejor balance entre financiación privada y financiación pública y una mayor eficacia de esta última; no obstante, la opacidad de los ingresos financieros de los partidos persiste en gran medida y las sanciones aplicadas en casos de no respeto de las normas son generalmente débiles.

Frente a esta situación, el Dr. Zovatto observó, el tema de la financiación de los partidos políticos está adquiriendo una importancia creciente en la agenda política. Casi todos los países han adoptado o están debatiendo reformas en ese ámbito. A veces las reformas se promueven bajo el impacto de escándalos de corrupción, aunque sean preferibles las reformas graduales, aprobadas por consenso. Como cada país tiene características propias, es importante evitar adoptar reformas que sean desconectadas del sistema de gobierno de cada país, añade. Es importante dar los recursos a los partidos que les permitan cumplir con su función, buscando el equilibrio entre lo público y lo privado y haciendo los regímenes y las instituciones de control más robustos y su actuación más severa. Si hay financiación pública, el sistema tiene que ser lo más transparente posible, concluye el Dr. Zovatto.

Intervienen: Iris de Araújo (Parlasur), Jorge Pizarro (CPM UE-Chile), María Irigoyen Pérez (PE, S&D), María José Carrión Ceballos (Parlatino), Luis Fernando Duque García (Parlatino), Marta Sosa Govea (Parlatino), Fidel Andres Surco Cañaca (Parlandino), Baldo Prokurica (Parlatino).

Al término del debate, el Copresidente Agustín Díaz de Mera (PE, PPE) propone que, teniendo en cuenta la falta de tiempo, se faciliten respuestas por escrito a las muchas preguntas planteadas durante el debate.

7. Intercambio de puntos de vista con Francisco Albaladejo Campos, Jefe de la División Internacional de la Dirección General de la Policía de España, y Agustín Fernández, Director del Área de Administraciones Públicas y Asuntos Sociales de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP) sobre la “Lucha contra el tráfico de drogas en la UE y en Latinoamérica”.

El Sr. Albaladejo comienza su intervención explicando el proyecto Comunidad de Policías de América (AMERIPOL), un mecanismo de cooperación policial hemisférica entre los países latinoamericanos y caribeños, al cual varios cuerpos de policía europeos, así como la Oficina de Policía de Europa (Europol), están asociados como agencias observadoras. Subraya igualmente la importancia de asegurar sinergias entre AMERIPOL y la UE con el objetivo de combatir el crimen organizado.

En este contexto, la FIIAPP española está llevando a cabo un proyecto de cooperación destinado a mejorar la cooperación internacional entre la policía y las autoridades judiciales y fiscales de la UE y de varios países de América Latina y del Caribe, con el objetivo de luchar de forma eficiente contra el crimen organizado transnacional. El proyecto incluye varias actividades para fortalecer la cooperación policial técnico-científica y de capacitación, pero la actividad más importante es el intercambio de información y el desarrollo tecnológico. La actual fase del proyecto, iniciado en 2010, deberá concluirse en diciembre de 2014, pero se prevé que tendrá fases posteriores, con un número superior de países participantes.

A continuación, el Director del Área de Administraciones Públicas y Asuntos Sociales de la FIIAPP, Sr. Agustín Fernández, presenta el programa COPOLAD, relativo a la cooperación entre América Latina y la UE en políticas de drogas. Subrayando que el principal objetivo de este programa, llevado a cabo por un consorcio liderado por el Ministerio de Salud de España y en el que participan instituciones de varios países miembros de la UE y latinoamericanos, así como instituciones internacionales, es reducir la demanda de drogas ilícitas, enfocando el problema de las drogas desde un punto de vista primordialmente social.

Entre los resultados logrados en el marco de COPOLAD, el Sr. Fernández menciona el intercambio de experiencias y prácticas, la capacitación para reducir el consumo de drogas, la mejora del tratamiento de toxicómanos, la formación de los campesinos productores de sustancias ilícitas sobre cultivos alternativos, así como la creación de un observatorio de las drogas en Bolivia y un sistema de alerta temprano en Colombia. En su conclusión, el Sr. Fernández afirma que la actividad de COPOLAD ha superado todas las expectativas.

La sesión se cierra a las 18:00 horas y se reanuda el día siguiente, 28 de marzo

de 2014, a las 14:30 horas, bajo la presidencia de los Copresidentes, Diputado Agustín Díaz de Mera (PE) y Senadora Gabriela Cuevas Barrón (CPM UE-México).

8. Intercambio de puntos de vista con el Sr. Manelich Castilla Craviotto, Comisario General de la Policía Federal de México y miembro de AMERIPOL, sobre "Transparencia y corrupción en Latinoamérica".

El Sr. Castilla enumera algunos de los elementos que influyen sobre el nivel de corrupción, tales como el nivel de desarrollo y educación, que son inversamente proporcionales a los niveles de corrupción, ya que los ciudadanos en una sociedad desarrollada tendrán más instrumentos para demandar la transparencia a su gobierno, y que una ciudadanía más informada reclama mayor rendición de cuentas. Entre las principales causas de la corrupción, destaca la falta de confianza de la ciudadanía en las instituciones gubernamentales y la propia democracia en sí misma, así como los menores niveles de inversión y, en última instancia, menores niveles de crecimiento económico.

Frente a esta situación, AMERIPOL realiza esfuerzos para construir políticas homogéneas de lucha contra la corrupción y fortalecer los mecanismos de transparencia, respetando la soberanía y el sistema jurídico de cada país. En este contexto, se han celebrado tres congresos internacionales sobre el proceso de evaluación integral en áreas sensibles del sector público, y México propuso a sus socios de AMERIPOL la creación de un grupo técnico para intercambiar conocimientos y experiencias sobre el proceso de evaluación de control de confianza. Fruto de este trabajo, se ha establecido una red de expertos en control de confianza de AMERIPOL. En este marco, y entre otras actividades, la Policía Federal de México ha realizado cursos de formación para agentes de la Policía Nacional de Ecuador. Actividades como ésta, que las policías de diferentes países de América realizan de forma conjunta para compartir las mejores prácticas en la materia, son sumamente importantes, concluye el Sr. Castilla.

Intervienen: María Irigoyen Pérez (PE, S&D), Roy Daza (Parlatino), Ricardo Cortés Lastra (EP, S&D), Izaskun Bilbao Barandica (ALDE), María de los Ángeles Higonet (Parlatino), Gabriela Cuevas Barrón (CPM UE-México).

9. Intercambio de puntos de vista con el Sr. Fernando Ferraro, Secretario General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países de Iberoamérica (COMJIB), sobre el trabajo de su institución en la lucha contra la delincuencia organizada

El Sr. Ferraro explica los orígenes de la COMJIB, creada en 1992, que reúne a los ministerios de justicia e instituciones homólogas (procuradurías generales, fiscalías, etc.) de España, Portugal y de todos los países de América Latina.

Esta red de cooperación judicial y fiscal tiene como objetivo general mejorar el funcionamiento de la justicia en los países iberoamericanos, promoviendo la creación de políticas públicas y la conformación de alianzas como herramienta para construir un espacio jurídico más cohesionado.

Los instrumentos principales utilizados por la COMJIB son la creación de acuerdos jurídicos que establecen marcos comunes de actuación para la región, así como estándares de calidad y compromisos de cumplimiento, y la puesta en marcha de programas de cooperación al desarrollo, siguiendo esquemas de la cooperación sur-sur y de la cooperación triangular. La COMJIB tiene cinco áreas de trabajo principales: el acceso a la justicia, la modernización de la justicia y nuevas tecnologías, la reforma de los sistemas penitenciarios, la lucha contra la delincuencia organizada y la prevención del delito.

La cooperación ofrece un espacio para intercambiar información muy valiosa que dan ventajas operativas en la lucha contra el crimen organizado teniendo en cuenta que casi ninguna actividad delictiva es solamente nacional. En este sentido, la COMJIB ha demostrado ser una buena alternativa a los canales tradicionales, muy burocráticos, de cooperación judicial.

Aunque el intercambio de información permita crear una cultura jurídica común, el trabajo de la Conferencia está cada vez más relacionado con el tema de la seguridad. Por ejemplo, la COMJIB ha desarrollado dos textos normativos en el marco de la Estrategia de Seguridad Centroamericana (la 'orden de detención centroamericana' - que emula la orden de detención europea y pretende facilitar los procedimientos de extradición - y el proyecto de 'cooperación jurídica reforzada en Centroamérica'). Los campos de actuación más recientes son la minería ilegal y el tráfico de bienes culturales.

Interviene: Ricardo Cortés Lastra (EP, S&D).

10. Propuestas de informe y asuntos para debate en la próxima reunión de la Comisión a finales de 2014

El Copresidente Agustín Díaz de Mera propone la cuestión de la financiación de los partidos políticos como tema de debate en la próxima reunión de la Comisión. Invita a los miembros a enviar propuestas al secretariado sobre los temas a tratar .

11. Asuntos varios

Se abre un debate sobre la situación actual en Ucrania y Venezuela, respectivamente.

Con respecto a Ucrania, algunas intervenciones expresan una condena de la agresión de la Federación Rusa y la violación de este país a todas las normas internacionales, llamando a la solidaridad latinoamericana frente a esta amenaza.

Con respecto a Venezuela, algunas observaciones subrayan la necesidad de poner fin a la confrontación entre gobierno y oposición, a respetar las libertades, sobre todo la libertad de expresión y que el gobierno de Caracas responda a las demandas de los ciudadanos, poniendo fin a la represión y a las violaciones de los derechos humanos. Otras intervenciones destacan el carácter democrático del gobierno venezolano, legítimamente elegido, y la observancia de los principios de la soberanía de los Estados y de la no injerencia. Asimismo, se enfatizan el rechazo a la violencia y el dialogo como necesarios para resolver la crisis venezolana.

Varios diputados europeos se refieren a las resoluciones recientes del Parlamento Europeo sobre la situación en los dos países.

Intervienen: Laima Liucija Andrikiénė (PE, PPE), Renate Weber (EP, ALDE), Roberto Gómez Alcívar (Parlatino), Baldo Prokurica (Parlatino), Pedro de la Cruz (Parlandino), Tomás Bittar Navarro (Parlasur), Ricardo Cortés Lastra (EP, S&D), María de los Ángeles Higonet (Parlatino), José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (PE, PPE), Patricio Zambrano Restrepo (Parlandino), Carlos Baraibar Ponce de León (Parlatino).

12. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión de la Comisión de Asuntos Políticos, Seguridad y Derechos Humanos se celebrará en Panamá durante el segundo semestre de 2014 (fecha a confirmar).

La sesión se cierra a las 16:15.

**LISTA DE ASISTENCIA / RECORD OF ATTENDANCE / LISTE DE PRÉSENCE /
LISTA DE PRESENCAS**

Miembros EuroLat / EuroLat Members / Membres EuroLat / Membros EuroLat	
<u>PARLATINO:</u>	Carlos Baraibar Ponce de León (1,2), María José Carrión Ceballos (1), Blanca Coto Estrada (2), María de Los Angeles Higonet (2), Roy Daza (1, 2), Luis Fernando Duque García (1), Baldo Prokurica (1, 2), Julio Salazar (1), Marta Sosa Govea (1), Timoteo Zambrano (1)
<u>PARLANDINO:</u>	Pedro de la Cruz (2), Roberto Gómez Alcivar (2), Silvia Salgado Andrade (1), Fidel Andres Surco Cañaca (1), Patricio Zambrano Restrepo (1,2)
<u>PARLACEN:</u>	Carlos Morales Estupinian (2)
<u>PARLASUR:</u>	Iris de Araújo (1), Tomas Bittar Navarro (1, 2)
<u>CPM UE-MEXICO:</u>	Gabriela Cuevas Barrón (Co-Presidenta) (1,2); Eviel Pérez Magaña (1), Martin Vasquez Villanueva (1)
<u>CPM UE-CHILE:</u>	Jorge Pizarro (1), Girardi Lavín (1)
<u>PARLAMENTO EUROPEO:</u>	Laima Liucija Andrikiénė (1,2), Izaskun Bilbao Barandica (1,2), Adam Bielan (1), Slavi Binev (1), Ricardo Cortés Lastra (1,2), Agustín Díaz de Mera (Co-Presidente) (1,2), Norbert Glante (1), Satu Hassi (1), María Irigoyen Pérez (1,2), Carlos José Iturgaiz Angulo (1), Rodi Kratsa-Tsagaropoulou (2), Willy Meyer (1), Raúl Romeva i Rueda (1), José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra (1,2), Renate Weber (1,2), Jacek Włosowicz (1), Luis Yáñez-Barnuevo García (1)

Por invitación de los Copresidentes / At the invitation of the Co-Chairs / Sur l'invitation des co-présidents / A convite dos Co-Presidentes	

Secretaría de los Parlamentos Latinoamericanos / Latin-American Parliaments Secretariat	
Parlatino	Humberto Peláez Gutiérrez, Victoria Valencia, Julieta de San Félix, Mariano Ron
Parlandino	Carlos Chacon
Parlacen	
Parlasur	Gustavo Arrighi
Congreso México	Roberto Chaparro
Senado Chile	

Secretariado del Parlamento Europeo / European Parliament Secretariat	
Co-Secretariado EuroLat	Javier Fernández-Fernández, Pedro Neves, Radka Hejtmankova
DG Políticas	Jesper Tvevad

Externas	
Asistentes	Elena Collada, Diogo Cordeiro

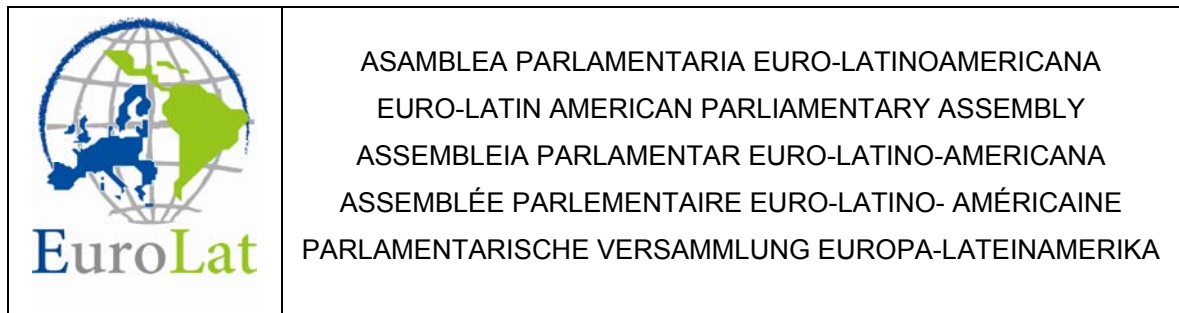
Secretaría de los Grupos Políticos del PE / EP Political Groups Secretariat	
PPE	Juan Salafranca, Pier Giuseppe Rizza, Analia Glogowski
S&D	Jean-François Vallin, Silvia Gonzalez del Pino, Isabel Jubete
ALDE	Itziar Munoa Salaverria
Verdes/ALE	Gaby Küppers
ECR	Lindsay Gilbert
GUE/NGL	Elvira Hernández-Toledo
EFD	Martin Filipov
NI	

Otros participantes / Other participants	
Parlamento Europeo	
Comisión Europea	
EESC	
Cuerpo Diplomático	Osvaldo Cobacho Martinez, Embajador de Cuba en la República Helénica; Ernesto Bordier, Embajada de Venezuela, Primer Secretario
Otros	Daniel Zovatto, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA); Agustín Fernández, International and Ibero American Foundation for Administration and Public Policies; Francisco Albaladejo, Head of the International Division of Spain's National Police Force; Manelich Castilla Craviotto, Commissioner of the Mexican Federal Police Force and member of Ameripol; Fernando Ferraro, Secretary General of the Conference of Ministers of Justice of Ibero-American countries;

Presente el/Anwesend am//Present on/Présent le/Presente em/

(1) 27.3.2014

(2) 28.3.2014



Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

20.10.2014

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre «Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina»

Co-ponente PE: Beatriz Becerra Basterrechea

I. Introducción

En 1932, James Kerr Pollock abrió su obra pionera sobre las prácticas de financiación política en el Reino Unido, Alemania y Francia con la frase «la relación entre dinero y política ha llegado a convertirse en uno de los grandes problemas del gobierno democrático». Esta afirmación, así como su llamamiento a la opinión pública para que entendiese que «una vida política saludable no es posible mientras no se controle el uso del dinero», son más ciertos en la actualidad que en la propia época de Pollock.

La expansión de la democracia, la creciente complejidad de los procesos electorales y el conocimiento de los riesgos que entraña la corrupción para los sistemas democráticos han colocado la financiación de la actividad política en el centro del debate público en todo el mundo. Esta cuestión ha pasado a ser mundial y urgente.

En términos generales, «financiación política» se refiere a todo el dinero en el proceso político. La financiación política se define como la **financiación (legal e ilegal) de las actividades y campañas electorales en curso de un partido político (en particular las campañas de los candidatos y los partidos políticos, pero también de terceros).**

En el centro de ese interés reside un hecho inevitable: aunque la democracia no tiene precio, sí tiene un coste operativo. El uso de fondos es un elemento esencial para la competencia democrática. Más que un mal de la democracia, como se presenta frecuentemente en el debate público, la financiación política es parte de una vida democrática normal y saludable. ¿Por qué? Los partidos políticos son los pilares de una democracia representativa y necesitan recursos financieros para cumplir su papel representativo en la sociedad.

Sin embargo, no puede negarse que el dinero tiene la capacidad de introducir importantes distorsiones en el proceso democrático. En primer lugar, su distribución desigual afecta a las oportunidades de los partidos y los candidatos de transmitir su mensaje a los votantes. En segundo lugar, su posesión brinda a las personas y los grupos sociales la oportunidad diferenciada de participar en las elecciones e influir en los candidatos y los partidos mediante sus contribuciones, lo que reviste una importancia fundamental para la democracia. En tercer lugar, los procesos de recaudación de fondos de donantes privados plantean problemas en relación con los debates sobre un posible conflicto de interés.

Por lo tanto, si no se regula su uso o se regula mal, el dinero puede representar una amenaza para la legitimidad de los procesos y prácticas democráticos, es decir, para la percepción entre la ciudadanía de que las elecciones y los gobiernos democráticos reflejan fielmente sus demandas e intereses.

II. Líneas básicas

Hay 4 aspectos fundamentales que hay que tener en consideración a la hora de analizar la financiación de los partidos políticos.

1. Pedagogía democrática: en tiempos de desafección creciente, los ciudadanos deben conocer que los partidos son instrumentos fundamentales para su participación en el sistema democrático. Los partidos políticos son esenciales para la democracia. Por tanto, necesitan recursos públicos, así como una cultura de patrocinio y una sociedad civil fuerte que garanticen de manera transparente su sostenimiento complementario, cumpliendo los imprescindibles requisitos de transparencia y control.

2. Modelo de financiación: un sistema mixto (público-privado) equilibrado, sujeto a una regulación que tipifique y persiga la financiación privada ilegal y asegure la supervisión independiente de la financiación pública, separando a los órganos supervisores del control de los propios partidos. Estos han de tener incentivos (legales, económicos y de valoración social) para mejorar los sistemas de control de su financiación.

3. Armonización europea: es clave el desarrollo de organismos europeos que lleven a cabo la labor de control y supervisión, a imagen de la autoridad bancaria europea (EBA).

4. Transparencia y rendición de cuentas: los distintos niveles de administración (nacional, regional, y, sobre todo, el municipal) propician enormes agujeros en la exigible transparencia y rendición de cuentas, al posibilitar la financiación de los partidos políticos a través de las asignaciones de los grupos institucionales, e incluso la retribución de los cargos públicos (opaca y desigual, fijada con frecuencia por los propios grupos políticos).

III. La situación en la Unión Europea (UE)

Pese a tener valores (artículo 2 del Tratado de Lisboa)⁴, necesidades y preocupaciones comunes, las diversas tradiciones y prácticas, filosofías políticas y actitudes sociales respecto al papel que deberían desempeñar los partidos políticos en las democracias representativas han impedido hasta ahora establecer una regulación homogénea de la financiación de los partidos políticos en los Estados miembros de la Unión Europea (UE). La financiación de los partidos políticos a nivel europeo y las campañas transnacionales tampoco se han regulado y aplicado plenamente. Actualmente se está trabajando en una mayor armonización de la regulación, especialmente con respecto a los requisitos de

⁴ Versiones consolidadas del Tratado de la Unión Europea y del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, Diario Oficial de la Unión Europea – C83, Volumen 53, publicado el 30 de marzo de 2010, consultado en <http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2010:083:FULL:ES:PDF>

transparencia, a nivel nacional y europeo.

Los datos de investigaciones comparativas, incluidos los Estados miembros de la UE, indican que los países que han atravesado recientemente un proceso de transición a la democracia después de una experiencia no democrática están más predispuestos a regular los partidos políticos que las democracias establecidas.

1. Características de la financiación de los partidos políticos

En muchos Estados miembros de la UE, la adopción de una legislación que regula la financiación de los partidos políticos es un fenómeno reciente. La regulación también varía en gran medida de un país a otro atendiendo a la experiencia histórica y a las diferencias en las condiciones sociales. Por ejemplo, la Constitución sueca no contiene una codificación de los partidos políticos y el país no dispone de leyes que regulen la actividad o el funcionamiento organizativo de los partidos, y la regulación de la financiación política es menos intrusiva que en otros lugares. España es un ejemplo de lo contrario, desarrolló una sólida tradición de regulación de los partidos, que se refleja en varias leyes relativas a su actividad.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Convenio Europeo de Derechos Humanos⁵ sobre la libertad de expresión y la libertad de reunión y asociación, toda regulación de la financiación de los partidos políticos debe establecerse por ley, y las limitaciones deben interpretarse estrictamente y ser proporcionadas.

1.1. La creciente regulación de la financiación política

Como consecuencia de los escándalos relacionados con la compensación de grandes donaciones a partidos políticos con la adjudicación corrupta de contratos, se ha producido una tendencia creciente a la concesión de financiación pública a las actividades políticas. Además, a ello se han sumado las limitaciones de la cuantía de las donaciones privadas que pueden realizarse y los requisitos de transparencia y divulgación de dichas donaciones. Cada vez existe un mayor consenso acerca de que deben equilibrarse los privilegios que obtienen los partidos políticos y las limitaciones a las que están sujetos. La introducción de subvenciones públicas directas a los partidos políticos y la adopción de normas sobre sus ingresos y gastos llevaron a un creciente número de países a establecer una legislación integral sobre los distintos aspectos de la financiación política.

1.2. Tendencia hacia una mayor armonización

El Consejo de Europa, la Comisión de Venecia, el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) del Consejo de Europa, la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y la

⁵ Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, consultado en http://www.echr.coe.int/documents/convention_spa.pdf

Cooperación en Europa (OSCE/OIDDH), el Parlamento Europeo y la Comisión Europea, entre otros, han realizado una serie de contribuciones para una mayor armonización. A través de ellas, la legislación se ha vuelto más específica, consolidada e integral. Además, un mayor número de aspectos de la financiación política han quedado sujetos a regulación jurídica, por ejemplo las normas que regulan los mecanismos de rendición pública de cuentas, divulgación de las donaciones privadas y requisitos de transparencia.

1.3. Regulación del gasto de los partidos políticos y los candidatos

Con el fin de lograr un sistema justo y competitivo, los Estados miembros de la UE han establecido varios medios y marcos normativos para ofrecer una igualdad de condiciones a los actores políticos, que resultan propicios para la transparencia, la rendición de cuentas y la promoción de un gasto proporcionado. Sin embargo, pese a las normativas establecidas, las prácticas ilícitas de financiación política siguen siendo un problema común y persistente en toda la UE, que puede atribuirse a las dificultades de aplicación y cumplimiento.

La prohibición de la compra de votos es común en la UE y en la mayoría de los casos no se regula mediante leyes de financiación política, sino mediante códigos electorales (Bélgica, Francia e Italia) o códigos penales (Dinamarca, Alemania, Grecia y Suecia). Por el contrario, los límites de gasto de los partidos o los candidatos no son muy comunes en la UE y menos de la mitad de los países han establecido estos límites.

Como se mencionó anteriormente, existen dificultades relacionadas con la aplicación, eficacia y cumplimiento de las normas. La prohibición de la compra de votos ha demostrado ser ineficaz en Italia, y en Francia las limitaciones de gasto no dieron lugar necesariamente a la imposición de sanciones, mientras que en España los límites de gasto se han ignorado mediante su declaración engañosa sistemática. En Irlanda, los límites de gasto se eludieron mediante el uso de distribución anticipada (si las limitaciones de gasto se restringen a un breve espacio de tiempo, los partidos pueden adelantar los gastos de las campañas para evitarlos), y en el Reino Unido, el propósito de restringir el gasto quedó menoscabado cuando los límites se fijaron a un nivel excesivamente elevado.

2. Problemas de la financiación política

Todo el mundo está de acuerdo en que la regulación de la financiación política refuerza la democracia, el Estado de Derecho y la gobernanza. Sin embargo, sigue enfrentándose a algunos problemas fundamentales. La regulación de la financiación política no ha abordado problemas relacionados con la corrupción política y las prácticas financieras ilícitas en la política, la escasa supervisión y aplicación de las normativas, la transparencia, la creciente dependencia de los partidos de la financiación pública y la persistente desigualdad de género en la UE.

2.1. Corrupción política

La corrupción política sigue siendo un importante problema en la UE, que indica que la regulación de la financiación política no ha sido eficaz. Las reformas destinadas a frenar el comportamiento corrupto se ponen en marcha principalmente después de los escándalos de financiación política y las protestas públicas. De hecho, los países que han adoptado más normas sobre financiación política, como Grecia, Portugal y España, se perciben como los países con partidos más corruptos, mientras que los países con una regulación menos estricta, como Dinamarca, Suiza y Suecia, registran niveles más bajos de corrupción percibida.

2.2. Escasa vigilancia del cumplimiento y sanciones débiles

La existencia de regulación de la financiación política no garantiza su aplicación. En este sentido, pocos órganos de supervisión son independientes y gozan de poderes de control y aplicación efectivos. A ello se suma la falta de sanciones suficientemente disuasorias, proporcionadas y eficaces para las infracciones, así como poder de disuasión de dichas sanciones.

2.3. Transparencia

La divulgación es un requisito necesario en cualquier sistema de control público de la financiación pública y contribuye a la transparencia. La transparencia en la financiación de los partidos políticos y los candidatos sigue siendo un problema en los Estados miembros de la UE. La cobertura mediática ha destapado varios escándalos de financiación política en los Estados miembros de la UE, lo que a su vez ha estimulado reformas en la financiación política que han llevado a una mayor transparencia de la gestión financiera de los partidos y los candidatos. Sin embargo, la naturaleza reactiva de estas reformas suscita preocupación.

2.4. Dependencia del Estado de los partidos

En la UE, la financiación pública ha ayudado a los partidos políticos a sobrevivir y afrontar el creciente coste de la política, pero también los ha hecho dependientes de los recursos estatales desde el punto de vista financiero. En vista de la cada vez menor conexión entre los partidos políticos y los ciudadanos de los Estados miembros de la UE, la gran dependencia financiera del Estado puede parecer paradójica: los Estados ayudan a mantener organizaciones políticas que han aflojado los lazos con la sociedad, a riesgo de sostener (generosamente) actores políticos que solo están presentes a nivel institucional.

2.5. Desigualdad de género

La infrarrepresentación de la mujer en la vida política es un problema persistente en la UE. El Consejo de Europa y la Comisión Europea han instado a los Estados

miembros a apoyar el equilibrio de género en la vida política y la toma de decisiones pública y a adoptar medidas especiales para lograr una participación y representación equilibradas en todos los sectores de la sociedad, entre ellas la adopción de cuotas jurídicamente vinculantes. La vinculación de la financiación pública a requisitos de igualdad de género podría alentar a los partidos a abordar la emancipación política de la mujer e igualar las condiciones entre candidatos y candidatas.

3. Recomendaciones para un programa de reformas en la UE

A. Responsables políticos y órganos reguladores de la financiación política

- a) *Mejora de la coherencia de la UE y la necesaria tipificación de la financiación ilegal:* la legislación en materia de financiación política debe ser inclusiva e integral para tratar todos los principales aspectos de la gestión financiera de los partidos políticos y los candidatos. Además, debe reforzarse la cooperación entre el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, GRECO, el Consejo de Europa, la Comisión de Venecia y la OSCE/OIDDH y fomentarse una mayor colaboración entre órganos nacionales e instituciones paneuropeas.
- b) *Carácter explícito:* las normas sobre financiación política no deben dejar margen a la ambigüedad y deben evitar formulaciones opacas, no prescriptivas y discrecionales.
- c) *Exhaustividad:* los marcos legislativos de la financiación política están fragmentados y dispersos en varios instrumentos legislativos. La adopción de una única ley —que incluya una regulación integral de los distintos ámbitos de la financiación de partidos— es una forma importante de mejorar la coherencia, la claridad y la transparencia.
- d) *Equilibrio de la financiación privada y pública:* la financiación estatal de los partidos políticos puede fomentar el pluralismo político y nivelar la competencia electoral. Sin embargo, los partidos políticos no deben perder el contacto con sus electores, por lo que la legislación debe procurar equilibrar las fuentes públicas y privadas de ingresos de los partidos y los candidatos y prever incentivos financieros para establecer estrechas conexiones con los ciudadanos.
- e) *Supeditar la financiación pública a requisitos de género:* la regulación de la financiación pública presenta un gran potencial para promover incentivos para la igualdad de género.
- f) *Presentación de informes:* presentar informes financieros normalizados que incluyan las fuentes específicas de ingresos y gastos.
- g) *Autoridades de control:* el control sigue estando directa o indirectamente relacionado con los parlamentos. El establecimiento de instituciones únicas

de control independientes (como la CNCCFP en Francia o la Comisión Electoral en el Reino Unido) debería incitar a otros países a crear organismos similares. Esto fomentaría la cooperación interinstitucional, mejoraría la normalización de la formación y la experiencia en materia de auditoría de la financiación política y aumentaría la transparencia.

- h) *Sanciones*: garantizar costes de incumplimiento eficaces, que sean disuasorios y proporcionales a la naturaleza específica de la infracción (y el tamaño de los partidos).
 - i) *Publicar información en línea*: las declaraciones financieras de los candidatos y los partidos deben ser fácilmente accesibles, y los órganos reguladores deben publicar informes anuales utilizando formatos normalizados que permitan la comparación.
- B. Partidos políticos
- j) *Fomentar el pluralismo*: la legislación sobre financiación política no debe impedir el surgimiento de nuevos actores políticos.
 - k) *Compartir «buenas prácticas»*: el establecimiento de un marco legislativo es un proceso largo, y los partidos políticos deben compartir «buenas prácticas» para facilitar la formulación de políticas eficaces.
 - l) *Diversificar la base de financiación*: garantizar un equilibrio entre las fuentes de financiación públicas y privadas.
 - m) *Responder ante los votantes y recuperar su confianza*: la creciente desconfianza en los partidos ha llevado a la creación de movimientos de protesta ciudadana y partidos antisistema que están cuestionando la existencia de los partidos tradicionales en todos los Estados miembros de la UE. Los partidos políticos deben reforzar sus marcos reguladores y mejorar las normas sobre integridad interna para recuperar la confianza de los votantes.

Para lograr una mayor eficacia de la regulación de la financiación de los partidos políticos en los Estados miembros de la UE, son fundamentales un modelo mixto de financiación pública y privada regido por exigencias comunes de transparencia y rendición de cuentas, un control riguroso por parte de órganos supervisores independientes de los partidos y armonizados bajo una autoridad de control europea común, el cumplimiento de estándares europeos de puesta a disposición pública de la información sobre fuentes de financiación, informes financieros y auditorías de los partidos y la tipificación de la financiación ilegal como delito dentro del cuerpo legislativo europeo de obligado cumplimiento por los Estados Miembros.

IV. La situación en América Latina

América Latina presenta enormes desigualdades en la distribución de los recursos económicos, que inevitablemente crearon sesgos en los procesos democráticos. También es una región donde la presencia de delincuencia organizada —en particular el narcotráfico— es una realidad innegable, que mueve miles de millones de dólares al año y, debido a ello, es capaz de corromper y menoscabar las instituciones democráticas. La regulación de la financiación política en América Latina reviste una importancia fundamental para la preservación de la democracia.

En general, los sistemas políticos de la región lo han entendido de esta forma, como indica el gran número de iniciativas reguladoras emprendidas en las dos últimas décadas. Aunque varias veces los resultados han sido decepcionantes, la proliferación de estas iniciativas es signo de evolución democrática.

1. Características de la financiación de los partidos políticos

En las décadas de 1980 y 1990, la principal preocupación de las instituciones electorales y los partidos políticos era garantizar la libertad y la transparencia el día de las elecciones, ya que se evidenciaban elevados niveles de fraude e irregularidades. Por otro lado, en los últimos años, las preocupaciones se han centrado en el proceso previo a las elecciones: las condiciones de igualdad en la carrera electoral.

Los informes de numerosas misiones de observación electoral han señalado un importante avance en la organización y la gestión de los procesos electorales en la región, pero han revelado serios problemas en relación con las condiciones de financiación de la actividad política y el acceso justo a los medios de comunicación de los participantes en la contienda electoral. En efecto, fortalecer los partidos políticos es una prioridad, al igual que contribuir a aumentar la confianza de los ciudadanos en sus procesos electorales. No cabe duda de que un sistema sólido de partidos refuerza la democracia. Por lo tanto, contar con modelos eficaces de financiación de la actividad política refuerza la democracia. Por otro lado, la confianza de la sociedad y la legitimidad de los gobernantes contribuyen a la gobernanza democrática. En este sentido, es esencial ser transparente. La transparencia en la financiación política impulsa la confianza en el sistema. Todos los países de la región están de acuerdo respecto a este hecho, es decir, la necesidad de establecer y mantener «sistemas equilibrados y transparentes de financiación de las actividades de los partidos políticos».

Aunque el cumplimiento efectivo de las normativas de financiación política es un factor importante para el refuerzo de la confianza ciudadana en las instituciones y los procesos electorales, la reciente evolución en América Latina apunta al desafío de aplicar eficazmente los marcos normativos y los mecanismos de control, así como las sanciones. Además, existe el riesgo constante de infiltración de dinero de la delincuencia organizada transnacional en las campañas y el uso indebido de los recursos públicos para financiar las actividades políticas. Un análisis de los

sistemas de financiación política de 18 países latinoamericanos indica la existencia de una gran heterogeneidad, y cinco aspectos importantes son:

1.1. Marcada presencia de financiación pública

En la última década, una gran mayoría de países latinoamericanos ha consolidado sus sistemas reguladores, concediendo cada vez más importancia y centralidad a la financiación pública, tanto a través de la concesión directa de fondos como indirectamente a través de la facilitación del acceso a los medios de comunicación. Las excepciones a esta tendencia han sido Venezuela y Bolivia, que han eliminado la financiación pública. Sin embargo, la sólida presencia de fondos públicos ha tenido una escasa incidencia en la mayoría de países en relación con la garantía de una mayor equidad durante el proceso electoral.

1.2. Amplia regulación con bajos niveles de organización

La región goza de una amplia regulación de la financiación política, pero muchas normativas abordan situaciones inmediatas y no problemas estructurales. Algunos de los avances más comunes se refieren a las normativas relacionadas con las campañas electorales, en detrimento de la financiación permanente de los partidos. En general, se hace mayor hincapié en las prohibiciones por el siguiente orden: i) donantes extranjeros; ii) contratistas públicos; y iii) fuentes anónimas. Sin embargo, los topes para controlar las grandes donaciones son débiles.

1.3. Modalidades más específicas para la financiación pública

Los países no solo han aumentado las contribuciones públicas, sino que han incrementado las modalidades para su utilización. Los partidos están obligados a informar sobre el uso de los fondos y han destinado cada vez mayor financiación a apoyar iniciativas de liderazgo masculino y femenino, así como actividades de educación política.

1.4. Bajos niveles de transparencia

A pesar de las normativas, los niveles de opacidad siguen siendo elevados en la mayoría de los países. Los ciudadanos no cuentan con herramientas específicas para descubrir las fuentes de financiación. Los mecanismos de información son frágiles y, cuando existen, se aplican cuando ya ha terminado la campaña, con escasas formas de confirmar la veracidad de los informes.

1.5. Escasa capacidad para castigar

Son raras las veces que los partidos tienen que explicar ante los tribunales electorales o el poder judicial la forma de gestionar los fondos. Las pocas investigaciones puestas en marcha normalmente no arrojaron resultados positivos (condenas) y, en los pocos casos en los que se determinan responsabilidades, las

multas impuestas (salvo excepciones como México) son muy bajas. Esta impunidad fomenta la infracción de las normas.

2. Problemas de la financiación política

El hecho de que la regulación adecuada de la financiación política sea una tarea urgente para las democracias de América Latina se debe a que, en las tres últimas décadas de vida democrática, los países latinoamericanos han demostrado, con destacada exuberancia, la serie de riesgos que entraña la ausencia de una regulación eficaz en la materia. Al igual que en otras latitudes, desde Israel hasta Japón, desde los Estados Unidos hasta Alemania, los recurrentes escándalos relacionados con la financiación política han hecho tambalearse a los gobiernos de la región y, al mismo tiempo, han debilitado a los partidos políticos y erosionado la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas.

Cabe destacar cinco problemas recurrentes:

2.1. Entrada de dinero fraudulento e ilegal

La falta de transparencia permite la entrada de fondos desviados de recursos públicos, capitales y contratistas y, lo que es peor, dinero de actividades ilegales como el narcotráfico, cuya influencia ha sido clara en varios países de la región.

2.2. Compra de influencias y conflictos de interés

Grandes grupos de inversores y contratistas de obras públicas han accedido a beneficios (exenciones fiscales) y recursos (contratos) gracias a la compra de apoyos políticos durante el proceso electoral. Esta relación perversa no solo impide la buena gestión de los recursos públicos, sino que erosiona la legitimidad del sistema político y limita el ejercicio del derecho de representación, puesto que es más fácil defender los intereses de unos pocos donantes que los de muchos electores.

2.3. Graves desigualdades electorales

El creciente coste de las campañas y la preponderancia de recursos privados influyen en las oportunidades competitivas de los nuevos candidatos y oponentes con respecto a los gobernantes. Por lo tanto, el derecho a ser elegido es escaso en comparación con quien puede financiarse y, además, la carrera se limita a las élites. La mala distribución de los recursos en las competiciones electorales se ha convertido en un mal de la democracia en la región.

2.4. Debilitamiento de los partidos y del sistema de partidos

La falta de control de los partidos respecto a la financiación de las campañas ha acentuado la personalización de la política.

2.5. Pérdida de credibilidad

El alto nivel de impunidad se ha convertido en un factor de descrédito y escepticismo en relación con la actividad política, que se asocia cada vez más a la corrupción. Los procesos electorales se conocen más por sus carencias y limitaciones que por las virtudes ligadas a la elección democrática. Los grandes niveles de opacidad no solo provocan desconfianza entre los ciudadanos acerca de los verdaderos intereses de los políticos, sino que allanan el camino a todo tipo de aspiraciones, incluidos proyectos populistas y autoritarios que se presentan como alternativa viable.

3. Propuestas para un programa de reformas en América Latina

- a) Mejor control de la financiación privada, prohibiendo las donaciones anónimas, las de personas jurídicas y las de fuentes extranjeras, principalmente.
- b) Un sistema de subvenciones que garantice el acceso de los partidos y los candidatos, en igualdad de condiciones, a recursos adecuados para financiar sus actividades regulares y electorales. Para ello, conviene adoptar:
 - Barreras razonables de acceso a las subvenciones, que no tiendan a la atomización del sistema de partidos y tampoco compliquen excesivamente la obtención de financiación pública por parte de los partidos minoritarios o emergentes;
 - Normas sobre la regularidad de la concesión de subvenciones públicas, de manera que el desembolso de una parte sustancial de los recursos se realice en cuotas que cubran todo el ciclo electoral y se destine, parcialmente, a tareas de investigación, educación y formación de los partidos;
 - Normas para el avance parcial y sustancial de la subvención electoral, apoyado por garantías ofrecidas por los partidos y candidatos beneficiarios, con posibilidad de acceder a los partidos y candidatos sin pasado electoral;
 - Subvenciones limitadas para los procedimientos electorales internos de los partidos, especialmente en el caso de procedimientos abiertos a los votantes;
 - Normas para la distribución de las subvenciones que combinen:
 - La asignación de parte de los recursos de manera igualitaria entre todos los beneficiarios que cumplen los requisitos;

- La asignación de una parte de manera proporcional a la votación o distribución de escaños;
- La asignación de una parte de la subvención en función de los esfuerzos realizados por los partidos y candidatos para recaudar donaciones inferiores a una cuantía establecida, a través de un sistema de subvenciones compartidas.

c) *Adopción de controles sobre algunos de los desencadenantes del gasto electoral,* como:

- Limitación de la duración de las campañas electorales, especialmente el periodo de emisión de publicidad electoral;
- Limitación de la publicidad de los partidos y los candidatos en los medios de comunicación;
- Ofrecimiento de oportunidades publicitarias en la televisión pública y privada a los partidos políticos y distribución igualitaria entre los partidos. Los licenciatarios de frecuencias deben ofrecer estas oportunidades de forma gratuita o, opcionalmente, puede comprarlas la autoridad electoral y ponerlas a disposición de los partidos.

d) *Adopción de mecanismos de rendición de cuentas, transparencia y publicación de la gestión financiera de los partidos y candidatos a través de medidas como las siguientes:*

- Individualización de la responsabilidad financiera de las campañas mediante el establecimiento de un agente electoral, y cumplimiento obligatorio de los partidos a todos los niveles;
- Establecimiento de la obligación de los partidos de informar periódicamente sobre todos los ingresos a la autoridad electoral (o la autoridad competente al respecto), incluidas las contribuciones en especie (excepto el trabajo voluntario);
- Imposición de la obligación de los medios de informar sobre las tarifas y descuentos ofrecidos a todos los partidos y candidatos;
- Otorgamiento expreso a la autoridad electoral (o la autoridad competente al respecto) de la autoridad legal para auditar los informes financieros de los partidos y candidatos;
- Desarrollo de la capacidad y suministro de recursos adecuados a las entidades encargadas de supervisar la financiación política;
- Establecimiento explícito de la naturaleza pública de la información sobre la financiación política y, en consecuencia, mecanismos de puesta a

disposición pública de los informes a presentados por los partidos y candidatos, así como el resultado de las auditorías llevadas a cabo por la autoridad electoral (o la autoridad competente al respecto);

– Difusión a través de Internet y al menos un diario nacional de una lista resumida de las principales fuentes de ingresos de cada partido y candidato, y las conclusiones de los informes de las auditorías realizadas por la autoridad electoral. Una alternativa es hacer públicos los informes en línea y de forma que sea fácilmente comprensible para los medios y su audiencia.

e) *Establecimiento de un sistema gradual de sanciones a las personas encargadas de la financiación de los partidos en caso de infracción de la legislación vigente. Este sistema debe incluir:*

– Advertencias;

– La retirada de subvenciones públicas;

– El establecimiento de multas y penas de prisión para las personas encargadas de la financiación de los partidos;

– La disolución de un partido y la revocación de las credenciales de los funcionarios elegidos por votación popular como penalización por infracciones reiteradas y excepcionalmente críticas.

f) *Refuerzo del órgano de control.* El control de los asuntos financieros exige una autoridad autónoma, en términos políticos y financieros, atribuida con suficiente poder jurídico para supervisar, verificar, investigar y, en caso necesario, establecer procedimientos. Por ello, es fundamental conceder a los órganos de control la autoridad, independencia y recursos necesarios para cumplir eficazmente sus cometidos.

Es esencial que las reformas adoptadas, sean cuales sean, vayan acompañadas de recursos para su aplicación y revisión, cuando resulte necesario, y es importante entender que ningún sistema de financiación política, independientemente de su sofisticación, es capaz de garantizar por sí solo la integridad y transparencia de la actividad política. Sin embargo, nada cambiará si falta voluntad política de reforma. Una estrategia de sanción y apoyo al cumplimiento por parte de los partidos políticos es quizá la mejor forma de contribuir a dicha voluntad política.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos

26.1.2015

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre "Financiación de los partidos políticos en la Unión Europea y América Latina"

Co-Ponente ALC: María de los Ángeles Higonet (Parlatino)

Gran parte de los países de la Asociación Birregional, han logrado importantes avances en el fortalecimiento de la institucionalidad, la inclusión y la gobernabilidad democrática. En este proceso, el financiamiento de los partidos políticos constituye un tema central.

Por un lado, la vertiente representativa de la democracia demanda, entre otros factores, del fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de representación, que no agotan su accionar en el acto electoral sino que también desempeñan una importante función en materia de participación de la sociedad civil y de control democrático de la política. Esto a su vez requiere de mecanismos de financiamiento sostenibles.

Por el otro lado, el propio orden democrático supone la consideración equitativa de las necesidades de todos los ciudadanos y no únicamente de aquellos individuos o grupos con mayores recursos o influencia. Ello obliga a evitar toda interferencia relacionada con dinero de procedencia dudosa, a equilibrar el acceso a los recursos y a transparentar el origen del sustento económico de los partidos y candidatos.

La sensibilidad que despierta el financiamiento político constituye el reflejo de una situación de fondo. En palabras de Kofi Annan, *“una pobre regulación del financiamiento político puede disminuir la equidad política, brindar oportunidades para que el crimen organizado obtenga influencia política y minar la confianza pública en las elecciones”*⁶.

Muchas veces, los ciudadanos perciben que han quedado ajenos al proceso de toma de decisiones políticas, con una democracia asimétrica en la cual pareciera ser determinante el peso de los grandes grupos económicos. En ocasiones, las corporaciones mediáticas contribuyen a esta percepción utilizando sus recursos para privilegiar sus intereses empresariales, incluso aprovechando sus espacios audiovisuales para posicionar candidatos.

Por ello, en pos del fortalecimiento de la democracia, es necesario asegurar el sustento económico de los partidos políticos como mecanismos de representación y, con ello, garantizar equidad en la representación de los ciudadanos y transparencia en la procedencia del dinero y la ejecución de sus cuentas. Los propios partidos políticos deben optimizar sus recursos, transparentar sus presupuestos y rendir cuentas permanentemente.

Con esto en mente, los países latinoamericanos se han comprometido a mantener *“regímenes equilibrados y transparentes de financiación de las actividades de los partidos políticos”*⁷. También se ha pronunciado la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EUROLAT) que *“Recomienda la aprobación de leyes sobre financiación de los partidos políticos, que establezcan condiciones equitativas de acceso a los recursos y la realización de las campañas, penando la apropiación*

⁶ Annan, Kofi. “Foreword” en *Funding of Political Parties and Election Campaigns*, IDEA, 2014.

⁷ Art. 5° Carta Democrática Interamericana

indebida y el desvío de fondos y exigiendo máxima transparencia y rendición de cuentas”⁸.

Por su parte, la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción establece que *“Cada Estado Parte considerará asimismo la posibilidad de adoptar medidas legislativas y administrativas apropiadas, en consonancia con los objetivos de la presente Convención y de conformidad con los principios fundamentales de su derecho interno, para aumentar la transparencia respecto de la financiación de candidaturas a cargos públicos electivos y, cuando proceda, respecto de la financiación de los partidos políticos⁹.”*

Las prioridades son dos: el fortalecimiento de los partidos políticos como mecanismos de participación y representación ciudadana, y la contribución a aumentar la confianza ciudadana en la política. Si se logra la confianza de la sociedad y la legitimidad de los gobernantes, se contribuye a la gobernabilidad democrática.

Regulación del financiamiento político

Se pueden presentar cuatro grandes esferas de regulación del financiamiento político:

Primero. El establecimiento de limitaciones y/o prohibiciones para las donaciones privadas, que hacen referencia a la prohibición de las donaciones provenientes de entidades extranjeras, corporaciones (todas o aquellas que tienen contratos públicos), entidades públicas, sindicatos, fuentes anónimas y/o donaciones indirectas. También pueden incluir la limitación de las donaciones privadas a efectos de restringir la influencia de los grupos con mayores recursos.

Segundo. El uso de financiamiento público, sea directo o indirecto, como herramienta de equidad. En lo que respecta al financiamiento público directo se trata de la transferencia de dinero que puede adoptar varias modalidades: un monto común para todos o proporcional a algún criterio que suele ser la cantidad de votos obtenidos o de escaños obtenidos. Por su parte, el financiamiento indirecto puede consistir, por ejemplo, en la cesión de espacios en los medios de comunicación audiovisual, en algún tipo de exención impositiva, etc. La importancia de este mecanismo radica en que suelen evitar el desvío ilícito de fondos.

Tercero. Límites al gasto. Se trata de la regulación de los rubros a los que un partido o un candidato pueden destinar sus fondos o del dinero que se puede gastar para las campañas.

Cuarto. Informes financieros, que puede incluir su remisión a un organismo de

⁸ Resolución de la EUROLAT: “Participación ciudadana y democracia en Latinoamérica y en la Unión Europea” (aprobada el 29 de marzo de 2014, Atenas, Grecia).

⁹ Artículo 7, apartado 3.

auditoría y/o la publicidad de su contenido. Uno de los puntos más controversiales en este punto es la posibilidad de revelar la identidad de los donantes.

En todas estas esferas, el denominador común debe ser la voluntad política para hacer cumplir las regulaciones existentes y erradicar todo tipo de ilícitos.

Una perspectiva de género: el acceso de las mujeres al financiamiento político

El acceso al financiamiento político constituye un desafío especial para las candidatas mujeres. Una encuesta realizada por la Unión Interparlamentaria a 300 parlamentarios concluyó que uno de los mayores impedimentos para que las mujeres accedan a cargos de toma de decisión lo constituye la falta de financiamiento para las campañas¹⁰.

Las políticas de financiamiento pueden constituir una herramienta útil para promover la participación política de las mujeres y su elegibilidad. Si bien las esferas de regulación referidas en el párrafo anterior pueden tener impactos concretos en materia de género, es importante también promover una mayor equidad en el acceso a los recursos con políticas específicas. Entre ellas, la utilización del financiamiento público como incentivo o penalidad para el cumplimiento con las leyes de cuota; el uso de los fondos como incentivo para incrementar el acceso de las mujeres a cargos de toma de decisión aunque no exista cupo de género; y partidas presupuestarias específicas para promover la capacitación de las candidatas y sus equipos y su participación.

No obstante, todas estas medidas positivas en materia de género serán inocuas si no existe la voluntad política para implementarlas y hacerlas cumplir y si no se remueven las barreras culturales que obstaculizan la llegada de la mujer a cargos políticos.

La situación en América Latina¹¹

Los países de América Latina y el Caribe han sido pioneros en la adopción de modelos de financiamiento público para partidos y candidatos. En los últimos años se han multiplicado los esfuerzos regulatorios en la materia. De hecho, las misiones de observación electoral de diferentes instituciones¹² han destacado el gran avance en la organización y administración de los procesos electorales, que se expondrán a continuación.

¹⁰ Equality in Politics. A survey of women and men in Parliaments, IPU, 2009. Ver <http://www.ipu.org/PDF/publications/equality08-overview-e.pdf>

¹¹ En base al informe sobre Financiamiento de los Partidos Políticos en América Latina 2011 – Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral / Organización de los Estados Americanos / Universidad Nacional Autónoma de México. Los ejemplos no son taxativos. Las enumeraciones no pretenden exhaustividad.

¹² Entre ellas, el Parlamento Latinoamericano, la Organización de Estados Americanos, las autoridades electorales de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR).

a. *Limitaciones y/o prohibiciones de donaciones privadas*

Prácticamente todos los países de la región han introducido prohibiciones en el uso de ciertas fuentes de financiamiento y una amplia mayoría ha impuesto límites en relación con los montos de las contribuciones privadas. Entre las prohibiciones, las más comunes son aquellas que pesan sobre las donaciones de gobiernos, instituciones o individuos extranjeros, de contratistas del Estado (Argentina, Bolivia) y de fuentes anónimas. Algunos países de la región han prohibido además las donaciones de las personas jurídicas (Argentina, México, Paraguay, Costa Rica). Por su parte, hay países que limitan el monto de las donaciones (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Perú).

b. *Financiamiento público*

Los modelos de financiamiento exclusivamente privados generan efectos inequitativos al privilegiar las facciones con mayores recursos. Estos efectos, que contradicen el principio de igualdad democrática, pueden ser revertidos a través del financiamiento público y regulados mediante controles de origen, uso y límites de las donaciones y del gasto.

La mayoría de los países latinoamericanos asignan a los partidos políticos con reconocimiento legal, la mayor parte de los subsidios directos de modo proporcional, de acuerdo con el porcentaje de votos o escaños obtenidos en la elección previa. Sin embargo, muchos otros sistemas han optado por modificar la asignación proporcional de los fondos con algunas reglas que tienden a una mayor equidad entre los perceptores (Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador, México).

Como se refirió en las conclusiones del Encuentro convocado por el Parlamento Latinoamericano sobre “La democracia, la gobernabilidad y los partidos políticos en América Latina” en 2004, *“Nos pronunciamos a favor del financiamiento público para todos los partidos políticos, tanto para los actos electorales como para su actividad permanente, sin perjuicio de reconocer las dificultades para elaborar propuestas válidas para todo tiempo y lugar. Esto sobre la premisa de que la democracia tiene sus costos y la sociedad debe asumirlos para asegurar su plena vigencia. Sería altamente conveniente establecer límites al financiamiento privado de las campañas electorales de los partidos políticos. Por tanto, es necesario que se establezca la obligatoriedad de financiación por parte del Estado, haciendo constar los montos, porcentualmente, en el presupuesto nacional de acuerdo con las posibilidades económicas de cada país.”*

En cuanto a los subsidios indirectos, en América Latina, el acceso gratuito a los medios de comunicación estatales, privados o ambos, concedido a partidos y candidatos, constituye una de las modalidades más extendidas. En ciertos países el acceso de los partidos a los medios de comunicación es permanente (Brasil, Colombia, México, Panamá y Perú). En algunos casos, el acceso a una “franja” gratuita de publicidad en los medios coexiste con la prohibición de la adquisición de espacios adicionales de publicidad en la televisión o la radio para las campañas

(Argentina, Brasil, Chile, México). En otros casos, sin embargo, la “franja” puesta a disposición por el Estado no impide la posibilidad de contratar espacios publicitarios en forma privada.

c. Publicidad de las fuentes de financiamiento y la ejecución presupuestaria

En América Latina, casi todos los países imponen la obligación a los partidos de reportar periódicamente el monto y origen (público o privado) de sus recursos. Incluso, en algunos países se prevé la divulgación de la identidad de los donantes, en tanto solo unos pocos tienen la misma previsión para los candidatos individuales (Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Venezuela, Uruguay).

En cuanto a la publicación de la información, varios países obligan a divulgar los resultados de las auditorías realizadas sobre las cuentas de candidatos y partidos (Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, México, Nicaragua). En el resto de la región, esa información no necesariamente es publicada.

d. Financiamiento permanente.

En la región el financiamiento electoral no permanente sigue siendo prevaeciente aunque cada vez hay más países que dedican fondos permanentes para el fortalecimiento y desarrollo institucional de los partidos, incluyendo actividades tales como la investigación, la formación y la capacitación de militantes. Tal es el caso de Argentina, Brasil, Colombia, México, Costa Rica, Perú, entre otros.

e. Regulación

En América Latina, las multas constituyen la modalidad más común de sanción por violación a las normas de financiamiento político. Prácticamente todos los países de la región recurren a ellas para respaldar los controles instituidos. En cambio, la utilización de la quita de las asignaciones como mecanismo coercitivo, es bastante menos extendida, aunque también constituya un mecanismo regulatorio útil.

Asimismo, existe en todos los demás países algún órgano encargado del control y la fiscalización del financiamiento de los partidos, tarea que ha sido asignada en la mayoría de los casos a organismos electorales.

Cabe destacar que toda regulación es cosmética sino se fortalecen institucional y técnicamente a los organismos encargados de la organización y la logística electoral así como a los entes intrapartidarios encargados de la ejecución presupuestaria.

f. Equidad de género

Diferentes países de la región han aprobado medidas en materia de equidad de género (Brasil, Colombia, Costa Rica, Honduras, México, Panamá).. Por ejemplo, proveer un tiempo adicional en los medios de comunicación a los partidos políticos

para que sean utilizados específicamente por las candidatas mujeres, partidas presupuestarias específicas para promover la participación de la mujer, fondos adicionales a los partidos en proporción a las mujeres que han sido electas, obligación de que los partidos políticos dediquen partidas específicas para la participación de la mujer y que sus fondos sean distribuidos de forma equitativa entre hombres y mujeres, entre otros.

Conclusiones y Propuestas

Los recursos económicos constituyen un elemento imprescindible para la competencia democrática. Sin embargo, el dinero es capaz de introducir distorsiones indebidas en el proceso democrático. Si su utilización no es regulada, o si es mal regulada, representa una amenaza para el principio de igualdad ciudadana al permitir una mayor influencia política a quienes detentan el poder económico. Puede, además, desequilibrar la competencia entre partidos al favorecer las candidaturas de quienes tienen acceso a mayores recursos y puede incentivar prácticas corruptas o cabildeos espurios entre donantes y representantes electos.

No existen soluciones regulatorias únicas a los desafíos planteados por el rol del dinero en la política. Pero esto no implica que la experiencia internacional sea irrelevante como guía o que quepa defender un relativismo normativo sobre el asunto. Por lo tanto, y como se ha propuesto en el presente informe, es posible identificar algunos instrumentos regulatorios que han mostrado su utilidad para controlar razonablemente bien algunos de los principales riesgos derivados del financiamiento político, entre ellos:

- Fortalecimiento, a través del Estado, de los partidos políticos como mecanismos de representación, brindándoles los recursos apropiados (directos e indirectos) para que puedan funcionar eficaz y éticamente de modo permanente, garantizando una competencia electoral efectiva y equitativa.
- Cumplimiento con las convenciones internacionales, incluyendo a aquellas relacionadas con la equidad de género para que todos, sin importar riqueza, sexo, raza o religión o condición de cualquier tipo, puedan acceder a los recursos.
- Incentivar la investigación sobre la relación entre el financiamiento político y la equidad de género.
- Fortalecer la transparencia del proceso electoral mejorando la accesibilidad, calidad y publicidad de los informes financieros.
- Asegurar que los recursos para la actividad partidaria y electoral no provengan de fuentes cuestionables ni sean obtenidos por vías ilegales. Prever la publicación obligatoria del origen de los recursos de los partidos políticos.

- Regular la publicidad oficial de modo de evitar su utilización durante las campañas electorales a efectos de evitar cualquier tipo de asimetría favorable a quienes se encuentran en cargos de gobierno.
- Limitar el costo de las campañas electorales y acortar los plazos de las mismas.
- Promover la canalización de los recursos de los partidos políticos en campañas de información sobre sus programas partidarios, así como su posición frente a los diversos temas y el modo en que obtienen y ejecutan sus recursos.
- Impulsar nuevos paradigmas en el acceso universal al derecho a la comunicación, instando a que los medios de comunicación asuman cambios y reformas que conduzcan a un comportamiento ético, imparcial y profesional, en el marco de una legislación que garantice el derecho a la información.
- Establecer un sistema de auditorías internas y externas que funcionen coordinada y paralelamente.
- Garantizar una justicia oportuna y autoridades de control eficaces, evitando la impunidad en los abusos de financiamiento político.

No se trata meramente de aprobar regímenes sancionatorios y represivos sino de encontrar formas de restaurar la confianza de los ciudadanos en las instituciones democráticas.

**COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS,
FINANCIEROS Y COMERCIALES**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Miércoles 18 de marzo de 2015, de las 9.00 a las 12.30

Panamá

Sala

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.767v02-00
2. Si procede, elección de los miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del:
 27 de marzo de 2014 (Atenas, Grecia) AP101.606v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes
5. Documento de trabajo: *"Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC"*

Coponente PE: Nicola Danti (S&D)

Coponente ALC: Luis Fernando Duque Garcia (Parlandino)

- Examen del documento de trabajo**

6. Documento de trabajo: *"Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China"*

Coponente PE: Ashley Fox (ECR)

Coponente ALC: Rodrigo Cabezas (Parlatino)

Examen del documento de trabajo

7. Documento de trabajo: *"Aspectos comerciales de las varias negociaciones UE-ALC en curso"*

Coponente PE: Antonio Tajani (PPE)

Coponente ALC: (por confirmar)

Examen del documento de trabajo

8. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en su próxima reunión en 2015
9. Asuntos varios
10. Fecha y lugar de la próxima reunión



Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarischen Versammlung Europa-Lateinamerika



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

ACTA

de la reunión de 27 de marzo de 2014, de las 15.00 a las 18.00 horas

Atenas, Grecia

La reunión comienza el jueves 27 de marzo de 2014, a las 15.00 horas, en la sala Auditorium de Ministerio de Asuntos Exteriores, bajo la presidencia conjunta de la Sra. Bernadette Vergnaud (PE, PPE) y del Sr. Rodrigo Cabezas Morales (Parlatino, Venezuela), Copresidentes.

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.573v01-00

El proyecto de orden del día es aprobado tal y como figura en la presente acta.

2. Intercambio de puntos de vista con Kostas Hatzidakis, Ministro de Desarrollo y Competitividad de Grecia, sobre las prioridades de la Presidencia griega de la Unión Europea

Habida cuenta de otros compromisos adquiridos con anterioridad, el Ministro no pudo estar presente en la reunión, por lo que el debate quedó suspendido.

3. Elección de los miembros de la mesa de la comisión

Siendo todo los miembros de la Mesa elegidos, este punto queda sin efecto.

4. Aprobación del acta de la reunión de los días:

- 16 y 17 de julio de 2013 (Vilna, Lituania)

El proyecto de acta de la reunión de 16 y 17 de julio de 2013, celebrada en Vilna, Lituania, es aprobado sin modificación alguna.

5. Comunicaciones de los Copresidentes

6. Votación de una propuesta de Resolución común: «El comercio de materias primas entre la Unión Europea y América Latina»

Coponente PE: Catherine Grèze (Verts/ALE)

Coponente ALC: Rafael Flechas (Parlandino)

La Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales adopta la propuesta de resolución, tal como ha sido modificada por las enmiendas aprobadas, con 17 votos a favor y una abstención.

7. Votación de una propuesta de Resolución común: «Seguridad alimentaria desde la perspectiva Unión Europea-América Latina y el Caribe»

Coponente PE: Esther Herranz García (PPE)

Coponente ALC: Roberto Gómez Alcívar (Parlandino)

La Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales adopta la propuesta de resolución, tal como ha sido modificada por las enmiendas aprobadas, por unanimidad (18 votos a favor).

8. Tema de actualidad: «Repercusiones de la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) en los acuerdos existentes entre la UE y ALC», con la participación de Jean-Charles van Eeckhaute, Jefe de Unidad de la DG de Comercio

El Sr. van Eeckhaute presenta el estado del proceso de negociación y contesta a los comentarios y preguntas de los miembros de la comisión.

Se propone que cada componente nomine a un Coponente y que se preparen documentos de trabajo con el fin de ser presentados para la próxima reunión de la comisión.

Intervienen: Catherine Grèze (Verdes, Francia), Blanca Coto Estrada (Parlatino, El Salvador), Helmut Scholz (GUE/NGL, Alemania), Rodrigo Cabezas Morales (Parlatino, Venezuela)

9. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en su próxima reunión en 2014

Además del tema "*Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC*", los temas "*Relaciones económicas y comerciales entre los países de la Asociación Estratégica Birregional UE-ALC y la República Popular China*", "*Relaciones entre acuerdos multilaterales y bilaterales*" y "*Agricultura familiar, campesina y comunitaria*" podrían ser objeto de asuntos para debate y de futuros informes.

10. Asuntos varios

No hay otros temas que tratar.

11. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales se celebrará durante el segundo semestre de 2014 en Panamá (fecha a confirmar).

La reunión termina a las 18.05.

LISTA DE ASISTENCIA / RECORD OF ATTENDANCE / LISTE DE PRÉSENCE / LISTA DE PRESENÇAS

Miembros EuroLat / EuroLat Members / Membres EuroLat / Membros EuroLat	
<u>PARLATINO:</u>	Rodrigo Cabezas Morales, Blanca Noemí Coto Estrada, Mario José Hidalgo Beato, Carlos Muñoz, Christiaan Dammers
<u>PARLANDINO:</u>	Rafael Flechas Díaz, Pedro de la Cruz, Roberto Gómez
<u>PARLACEN:</u>	Myriam Suazo Toruño de Pacheco
<u>PARLASUR:</u>	Gustavo Borsari
<u>CPM UE-MEXICO:</u>	Rabindranath Salazar Solorio
<u>CPM UE-CHILE:</u>	Ricardo Rincón
<u>PARLAMENTO EUROPEO:</u>	Pilar Ayuso, Catherine Grèze, Esther Herranz García, Edvard Kozusnik, María Muñiz de Urquiza, Helmut Scholz, Francisco Sosa Wagner, Bernadette Vergnaud

(1) 16.07.2013

(2) 17.07.2013

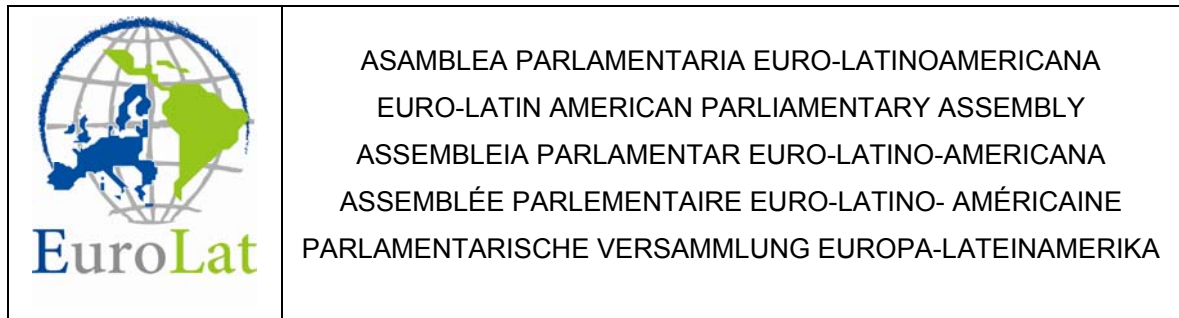
Por invitación de los Copresidentes / At the invitation of the Co-Chairs / Sur l'invitation des co-présidents / A convite dos Co-Presidentes	
	Sr. Kostas Hatzidakis, Ministro de Desarrollo y Competitividad de Grecia; Jean-Charles van Eeckhaute, Jefe de Unidad de la DG de Comercio

Secretaría de los Parlamentos Latinoamericanos / Latin-American Parliaments Secretariat	
Parlatino	Victoria Valencia, Mariano Row
Parlandino	Pedro Montero
Parlacen	
Parlasur	Roberto Alsina, Agustina Rodríguez Saá, Alasdiris Quintano
Congreso México	
Senado Chile	

Secretariado del Parlamento Europeo / European Parliament Secretariat	
Co-Secretariado EuroLat	József Blaszauer
DG Políticas Externas	
Asistente	Rosa Maria Licop Cabo, Joanna Karolczyk, Marju Tuuling

Secretaría de los Grupos Políticos del PE / EP Political Groups Secretariat	
PPE	Piero Rizza
S&D	Silvia Gonzalez del Pino, Isabel Jubete Salvador
ALDE	
Verdes/ALE	Gaby Küppers, Fanny Thibert
ECR	
GUE/NGL	Mauricio Miguel
EFD	
NI	

Otros participantes / Other participants	
Parlamento Europeo	
Comisión Europea	
EESC	Miguel Angel Cabra de Luna, Giuseppe Iuliano
Cuerpo Diplomático	
Otros	



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

23.02.2015

DOCUMENTO DE TRABAJO

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica de Comercio e Inversión (ATCI) y el futuro Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

Coponente PE: Nicola Danti (S&D)

Introducción

El comercio puede constituir una potente herramienta para el crecimiento económico y la creación de empleo y generar consecuencias sociales y políticas de gran alcance. A nivel multilateral, la Organización Mundial del Comercio (OMC), en la que la Unión Europea (UE) y sus asociados latinoamericanos participan activamente, sigue representando el sistema comercial multilateral más abierto, predecible, basado en normas y transparente.

El componente del Parlamento Europeo (PE) sigue plenamente comprometido con la OMC que es, sin duda, el sistema comercial más democrático e inclusivo. Desde su creación en 1995, ha contribuido a reforzar la estabilidad y el Estado de Derecho, luchar contra el proteccionismo, impulsar el comercio y fomentar la participación de los países menos desarrollados en intercambios internacionales.

Sin embargo, debido a su naturaleza multilateral, la OMC también se ha enfrentado a graves dificultades para poder alcanzar resultados positivos al ritmo necesario a fin de responder a las demandas de un mundo globalizado y en continuo cambio. La aplicación del difícil acuerdo alcanzado en Bali en diciembre de 2013 está encontrando dificultades y queda mucho trabajo por hacer, aunque al final se han logrado resultados positivos, como añadir formalmente el acuerdo de facilitación del comercio a las normas de la OMC, y otros avances relacionados con la decisión de Bali sobre la constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria.

Este ritmo dolorosamente lento de la Agenda de Desarrollo de Doha (ADD) ha impulsado a los miembros de la OMC a negociar varios acuerdos bilaterales y regionales para impulsar los objetivos comerciales. La UE y algunos de sus asociados han intentado buscar medios alternativos para adelantar a la OMC, pero siempre trabajando a favor, no en contra, de los objetivos multilaterales.

Según el componente del PE, los acuerdos bilaterales, regionales y multilaterales representan la segunda mejor opción y, si se elaboran correctamente, pueden fomentar el progreso a escala multilateral. Los acuerdos bilaterales o regionales negociados por la UE que van más allá de los compromisos de la OMC no solo deben representar un complemento de las normas multilaterales, sino también un incentivo para que otros asociados contribuyan y participen en el refuerzo del sistema multilateral.

Por tanto, la UE se ha comprometido activamente a lograr acuerdos con sus socios comerciales en América Latina. Ya se han suscrito varios acuerdos, concretamente con Chile, México, Cariforum, América Central, Colombia y Perú, mientras que otros se están suscribiendo (Ecuador) o negociando (Mercosur).

El lanzamiento de las ambiciosas negociaciones de la ATCI y del TPP representa un acontecimiento importante en la agenda de comercio internacional. Las

importantes consecuencias económicas y políticas derivadas de estas negociaciones irán más allá de los países que participan en estos acuerdos, dado que el comercio entre la UE y los Estados Unidos (EE.UU.) representa más de la mitad del comercio mundial, y el gran número de países que participan en el TPP.

El coponente del PE considera que intercambiar opiniones con los asociados latinoamericanos en el marco de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana responde a un interés mutuo. El objetivo del presente documento de trabajo es precisamente iniciar y estimular un amplio debate a este respecto.

El contexto de la ATCI

En junio de 2013, la UE y los EE.UU. anunciaron el inicio de las negociaciones de la ATCI, tras las recomendaciones del Grupo de Alto Nivel sobre Empleo y Crecimiento UE/EE.UU. Desde entonces, las negociaciones de la ATCI se han convertido en uno de los asuntos más debatidos en la UE entre personal académico, políticos, empresarios y otros especialistas de este campo. Los debates han trascendido su ámbito geográfico y su extraordinario potencial supone una fuente de expectación y esperanza, pero también de escepticismo, tanto en la UE, como en los EE.UU. y el resto del mundo. Consciente de su importancia como iniciativa pionera, el PE se ha involucrado profundamente en el lanzamiento y la supervisión de las negociaciones y su consentimiento será necesario antes de que estas finalicen y entre en vigor dicho acuerdo de comercio e inversión.

Independientemente del resultado de las negociaciones de la ATCI, los debates han destacado la necesidad de afrontar conjuntamente la incertidumbre de un mundo cambiante a través del refuerzo de los vínculos existentes con asociados que comparten valores políticos, civiles, sociales y económicos similares. La ATCI puede convertirse en un hito que puede alterar de forma directa la vida cotidiana de mil millones de personas. Se trata nada menos que de un audaz intento de alejarse de un panorama económico sombrío y un entorno internacional de nerviosismo.

El coponente del PE considera que este potencial solo puede explotarse mediante un acuerdo ambicioso, equilibrado, profundo y exhaustivo, basado en normas rigurosas, que respalde la creación de empleo de alta calidad, brinde nuevas oportunidades económicas y beneficie directamente a los ciudadanos, los consumidores, los trabajadores y las empresas. Además, el coponente del PE espera que todas las fases de la negociación se caractericen por el máximo nivel de transparencia posible. Desde este punto de vista, la decisión del Consejo de desclasificar las directrices de negociación para ponerlas a disposición de los ciudadanos, y la Iniciativa de Transparencia seguida por la Comisión Europea han contado con un amplio apoyo. El coponente del PE espera asimismo que más documentos se hagan públicos después de las diferentes rondas de negociación.

Implicaciones de la ATCI para América Latina

La ATCI representa tanto una oportunidad económica como un desafío para la política comercial de la UE, así como para las relaciones comerciales entre la Unión y América Latina. Puesto que tiene la posibilidad de convertirse en la relación bilateral más profunda del mundo, la ATCI puede proporcionar un impulso considerable al empleo y al crecimiento a ambos lados del Atlántico. La ATCI posee, asimismo, una dimensión geoestratégica, ya que refuerza la relación transatlántica en tiempos de ajustes económicos difíciles, y brinda una oportunidad para que la UE y los EE.UU. desarrollen nuevos enfoques conjuntos para el comercio y la globalización.

En la fase actual, tras la octava ronda de las negociaciones, todavía resulta muy difícil evaluar cómo y hasta qué punto puede afectar una ATCI satisfactoria a terceros asociados comerciales tradicionales de la UE. Durante el primer año y medio de negociaciones, se han realizado progresos, poniendo en marcha de forma efectiva conversaciones en tres ámbitos principales: 1) acceso al mercado (de bienes, servicios y contratación pública), con inclusión de la agricultura, la energía y las materias primas, 2) barreras no aduaneras y cooperación en materia de regulación, y 3) normas que incluyen los derechos de propiedad intelectual, la inversión y el desarrollo sostenible. La Comisión, la administración estadounidense, los grupos de reflexión y otras instituciones académicas han llevado a cabo numerosos estudios a ambos lados del Atlántico que muestran datos y cifras de carácter alentador, pero incluso con los modelos existentes resulta difícil predecir de forma precisa su impacto¹³. Aún debe determinarse el nivel de ambición que debe alcanzarse y el dinamismo de la situación internacional sector por sector, y también será importante la evolución de las charlas en otros foros bilaterales, regionales, multinacionales o multilaterales. Desde el principio está claro que tendrá repercusiones muy importantes y de gran alcance, no solo debido a los cambios en los aranceles que se abonan por los productos (que ya son moderados en la mayoría de los sectores, excepto en aquellos denominados sensibles), sino sobre todo en lo que respecta al marco para los servicios y la inversión, y a la convergencia normativa que podría conllevar; por lo que el peso de las barreras no aduaneras es sin duda mucho mayor que el de los aranceles y derechos convencionales aplicados. La estructura final, los plazos para el fin de las negociaciones y su entrada en vigor también son cuestiones fundamentales que pueden afectar a la forma en que evolucionan otras relaciones comerciales.

Puesto que la UE y los EE.UU. han suscrito o están negociando una serie de acuerdos de libre comercio con el resto de asociados tradicionales (entre ellos, dos miembros del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), México y Canadá), podría contemplarse la posibilidad de formular una disposición

¹³ Véase también la publicación «The expected impact of the TTIP on EU Member States and selected third countries», elaborada por el Departamento de Políticas Generales del Parlamento Europeo.

en la ATCI que permita armonizar estos acuerdos en el futuro y formar un acuerdo UE-TLCAN región por región, o de proporcionar las bases para crear una plataforma esencial para el resto, siguiendo al menos en espíritu, y si es posible en letra también, los textos de negociación. En cualquier caso, para los terceros países latinoamericanos sería muy importante seguir las negociaciones de forma que se puedan predecir posibles cambios y aprovechar los efectos colaterales, el potencial y las oportunidades que puede brindarles el acuerdo entre la UE y los EE.UU. De hecho, aunque a corto plazo cabe esperar un cierto desvío del comercio en sectores de productos concretos, se prevé que el aumento de los ingresos de los que disponen la UE y los EE.UU. también podría generar un incremento de las importaciones desde otros países asociados, ya que aumentarían los ingresos de los hogares. Los consumidores saldrán beneficiados de la ATCI dado que los precios bajarán, al tiempo que mejorará la variedad y calidad de los productos. Las empresas (especialmente las PYME) ganarán en productividad y competitividad. Además, un mayor crecimiento para las empresas europeas y estadounidenses podría traducirse en más pedidos para sus proveedores de otros países asociados, puesto que la economía mundial es interdependiente dada la complejidad cada vez mayor de las cadenas de valor a escala mundial. La demanda de productos fabricados por empresas de la UE y de los EE.UU. también podría aumentar la demanda de componentes y servicios procedentes de sus proveedores de otros países, especialmente de América Latina. Los beneficios de la reducción de los obstáculos reglamentarios al comercio tendrán un efecto de atracción directo en los exportadores de todo el mundo. El hecho de eliminar, reunir o reducir los obstáculos reglamentarios permitirá mejorar el acceso al mercado de los productores de otros países. Hoy en día muchos países latinoamericanos que actualmente exportan tanto a la UE como a los EE.UU. tienen que cumplir dos conjuntos de normas y reglamentos, que a menudo requieren procesos de producción independientes. La mejora de la compatibilidad reglamentaria que se prevé en la ATCI tendría un espectacular impacto positivo directo en dichas empresas; algo similar a lo que sucedió cuando se creó el mercado único de la Unión Europea. Además, otros gobiernos de terceros países podrían querer incorporar normas y reglamentos transatlánticos a sus propios sistemas y, si estos se aceptan ampliamente, podrían introducirse en el conjunto internacional de normas.

Al mismo tiempo, los consumidores y ciudadanos de los países latinoamericanos podrían beneficiarse de forma general de un nivel común de normas laborales y medioambientales elevado, como unas rigurosas normas de seguridad alimentaria, que podrían establecerse en el marco de la ATCI.

La mejora de las economías de la UE y los EE.UU. contribuiría al fin de la crisis mundial, lo cual resultaría claramente benéfico para la economía global, incluida América Latina, por sus fuertes vínculos con ambas zonas.

Implicaciones del Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP)

Mientras se llevan a cabo las negociaciones de la ATCI, los EE.UU. también está negociando otro acuerdo de libre comercio importante con algunos países asiáticos y latinoamericanos. El Acuerdo de Asociación Transpacífico (TPP) es un acuerdo de libre comercio regional que incluye, además de a los EE.UU., a Brunéi, Australia, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú y Vietnam. Otros países que podrían unirse al acuerdo son Filipinas, Corea del Sur, Taiwán y Tailandia.

El objetivo es liberalizar el comercio de la mayoría de productos y servicios eliminando los obstáculos arancelarios y no arancelarios al comercio y la inversión entre dichos países. También se está negociando en otros ámbitos, como en los derechos de propiedad intelectual, los servicios, la contratación, la inversión, las normas de origen, la competencia, el empleo y las normativas medioambientales.

Actualmente, los EE.UU. ya han firmado acuerdos de libre comercio con la mayoría de estos países, incluidos los latinoamericanos. Por tanto, el TPP podría considerarse una muestra de su voluntad de «volverse» hacia Asia y serviría, al igual que la ATCI, para armonizar los acuerdos de libre comercio vigentes y crear nuevas normas en relación con las cuestiones de política comercial.

Resulta difícil predecir el impacto que podría tener el TPP en la UE. Se ha sugerido que el desvío comercial que podría generar el TPP podría afectar negativamente al comercio la UE. No obstante, tal impacto depende del alcance del acuerdo y de los países participantes¹⁴.

En lo que respecta a las implicaciones del TPP para el TLCAN, no debemos olvidar que los países del TLCAN representan más de la mitad del resultado conjunto y de la población de los países que están negociando el TPP. Dado que la asociación refuerza los lazos económicos y políticos entre los países de Asia y el Pacífico, podría generar importantes beneficios en cuanto a ingresos y comercio para cada país, lo cual refuerza el TLCAN y contribuye a profundizar la integración económica y la competitividad de América del Norte¹⁵.

La estructura de múltiples capas de los acuerdos comerciales regionales que se están negociando (entre ellos la ATCI y el TPP) puede ser bastante compleja: tal y como se ha mencionado previamente, Chile, México y Perú forman parte del TPP y, al mismo tiempo, también participan en varios acuerdos comerciales bilaterales con otros países americanos y europeos. México ya ha expresado su voluntad de sumarse a la ATCI y otros países latinoamericanos que tienen numerosos acuerdos comerciales con la UE y los EE.UU. —como Colombia, Costa Rica y Panamá— también desean unirse al TPP, lo que repercutiría en sus relaciones

¹⁴ «The Trans-Pacific Partnership and its impact on EU trade», Departamento de Políticas Generales, Parlamento Europeo.

comerciales con la UE.

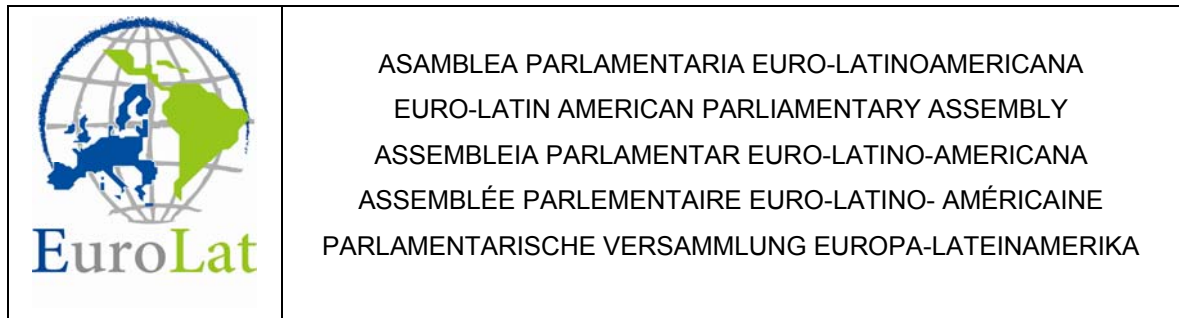
Hasta que no terminen las negociaciones resultará difícil predecir los efectos exactos que causarán tanto la ATCI como el TPP en el comercio entre la UE y América Latina¹⁶. Sin embargo, está claro que el acuerdo que se suscriba en primer lugar conllevará un cambio del eje económico y político a su favor (ya sea del Atlántico o del Pacífico), creará un patrón estructural en el cual se basará el desarrollo posterior del comercio y la inversión, y condicionará las opciones existentes para otras negociaciones en curso en lo relativo a normativas, reglamentos y disciplinas.

Conclusiones

El componente del PE está plenamente comprometido a apoyar los objetivos multilaterales representados por la OMC, pero considera que no sería sensato permanecer pasivos y confiar únicamente en sus logros, dados los lentos progresos en su ejecución mientras que tanto las economías europeas como las latinoamericanas se están viendo afectadas por una situación económica sombría que les afecta gravemente. Necesitamos pasar a la acción y, por consiguiente, todos los proyectos (como la ATCI) destinados a potenciar la competitividad, estimular el crecimiento y la creación de puestos de trabajo cualificados, y a acercar aún más a los asociados tradicionales a ambos lados del Atlántico que comparten vínculos culturales e históricos duraderos brindan una oportunidad que requerirá un compromiso sólido, pero que puede dar resultados positivos y duraderos. El componente opina que la UE y América Latina deben comprometerse firmemente a compartir una visión común mediante la consolidación de los puentes transatlánticos (en sus diversas formas) y la demostración de su voluntad de coordinar sus esfuerzos, en la medida de lo posible, para conseguir la viabilidad y compatibilidad de los distintos proyectos (bilaterales, regionales, plurilaterales y multilaterales), así como para lograr un crecimiento y un progreso comunes sostenibles.

La UE y América Latina comparten los mismos valores y raíces que sin duda servirán como base para coordinar esfuerzos paralelos y construir un nuevo sistema comercial internacional justo y eficaz.

¹⁶ «Transatlantic negotiations and the outlook for LAC», BID, enero de 2014.



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

16.10.2014

DOCUMENTO DE TRABAJO

Repercusiones de las negociaciones sobre la futura Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la futura Asociación Transpacífica (ATP) en las políticas comerciales de la UE y de ALC

Co-ponente ALC: Luis Fernando Duque García (Parlandino)

Las negociaciones de libre comercio Transatlántica y Transpacífica: Impacto para el comercio de la Unión Europea y América Latina

La globalización nos ha enseñado que sus beneficios sólo son válidos si la integración es aceptada, si el sistema de comercio mundial es preservado y fortalecido, y si se persiguen políticas económicas apropiadas y flexibles.

Luis Alberto Moreno, Presidente del BID

Contexto General

Tras la caída del proyecto comercial “Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA)” y el estancamiento de las negociaciones de la “Ronda de Doha” dentro de la Organización Mundial del Comercio (OMC), EEUU comenzó a negociar acuerdos bilaterales de libre comercio con varios países de América Latina, puso en agenda un acuerdo con la Unión Europea (UE) y de manera paralela, aceleró las conversaciones para pactar su entrada a la Asociación Transpacífica-ATP (TTP por sus siglas en inglés).

En el mismo sentido, hubo una serie de factores que hicieron que los EEUU decayera en su protagonismo como actor determinante en el comercio internacional: la crisis financiera de 2008, la pérdida de poder en América Latina mientras UE China y comenzaron a ocupar su espacio, el terremoto de Japón y su consecuente estancamiento económico, el rápido crecimiento de la China durante el inicio del nuevo milenio, entre otros.

Dentro de este marco, es pertinente hacer una serie de reflexiones respecto a los cambios que ha empezado a mostrar el otrora protagonista principal del comercio internacional y comprador mayoritario de exportaciones latinoamericanas, para recuperar su posición en el concierto global; pues EEUU y su nuevo enfoque de comercio podría llegar a impactar la región latinoamericana y del caribe con las dos nuevas alianzas globales que están en proceso de gestación: La Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y la Alianza Transpacífico (ATP).

En principio, es trascendental considerar que tanto la ATCI como la ATP no tienen como objetivo el crecimiento del comercio a través de la eliminación y reducción arancelaria. El comercio entre las naciones involucradas en estos acuerdos, presenta en la actualidad niveles arancelarios muy bajos. Por lo tanto, su principal finalidad es reducir al máximo las regulaciones que limitan los beneficios de las corporaciones transnacionales.

La Asociación Transatlántica sobre Comercio e Inversión (ATCI) y su impacto en América latina y el Caribe (ALC)

La ATCI, se da a conocer en los EEUU el 12 de febrero de 2013 durante el tradicional discurso del *Estado de la Unión*, del actual presidente de los Estados

Unidos, Barack Obama, cuando le informó al país que durante ese año comenzarían las negociaciones con la UE, para conformar un ‘acuerdo comercial sin precedentes’ por su complejidad económica, demográfica y jurídica.

Será un acuerdo que creará un mercado de aproximadamente ochocientos millones de habitantes con alto poder adquisitivo y casi la mitad de la riqueza mundial. Sus defensores insisten que es necesario para el crecimiento económico de las partes y la creación de empleo estable y tecnificado.

Sin embargo, luego de un año y medio de esta alocución presidencial, el grupo de negociadores de la UE y de EEUU no han informado a la opinión pública de los avances logrados y hay gran preocupación por el secretismo con que se llevan las rondas, inclusive se ha dicho que algunas partes del acuerdo no se harán públicas hasta que la totalidad de los temas no se hayan acordado y ratificado.

En este sentido, personajes de la talla del Premio Nobel de Economía, Joseph Stiglitz, se mostró en desacuerdo con esta situación y afirmó que no entendía la razón de tanto secretismo, a no ser que lo que se estuviera tejiendo fuera ‘realmente malo para el público’.¹⁷

Por otro lado, también ha recibido innumerables críticas. Sus detractores consideran que tanto el crecimiento económico como la generación de empleo cualificado se lograría a través del aumento de poder de unas cuantas grandes empresas. Además, sería perjudicial para las políticas laborales europeas, pues podría desregularizar el mercado laboral al bajar los estándares sobre protección social, debido a las graves falencias que viene presentando EEUU en estos aspectos.

Con relación a los aspectos medioambientales las preocupaciones son aún mayores tanto en Europa como en América Latina, porque con un tratado de estas características los gobiernos y sus legislaciones corren el riesgo de perder capacidad de legislar en beneficio del cuidado de la naturaleza y sus recursos, por al fuerte poder e injerencia que puedan llegar a tener las multinacionales en sus intereses.

De igual manera, por el lado del acceso a medicamentos, la ATCI amenaza importantes principios y protecciones existentes en salud pública: desde el acceso a los medicamentos esenciales y a los servicios sanitarios, hasta el control y regulación del sector de la alimentación y los productos sanitarios.

Como señala El Diario de España, “no se pueden ignorar las enormes consecuencias de una convergencia regulatoria: en EEUU domina una aproximación de libre comercialización hasta que la evidencia científica no demuestre su carácter nocivo, en la UE predomina el principio de precaución frente a nuevos productos. La diferencia es substancial.”. (<http://www.eldiario.es/>,

¹⁷ Stiglitz warns against joining TPPA. Tomado de <http://www.twinside.org.sg/> el 6 de octubre de 2014.

2014)

Por otro lado, el mecanismo de solución de controversias entre un inversionista privado y el Estado va a permitir a los inversores estar al margen de la justicia y presentar sus quejas directamente a los "tribunales internacionales de arbitraje", quienes en su mayoría están compuestos por abogados de las mismas empresas.

En este sentido, hay que considerar disputas recientes en América Latina donde se ha tenido que indemnizar multinacionales al perder juicios ante tribunales internacionales. Los más recientes ocurrieron en Uruguay y Ecuador con Philip Morris y Occidental Petroleum Company respectivamente. Uruguay tuvo que indemnizar a Philip Morris cuando aprobó restrictivas legislaciones antitabaco. En el segundo caso, la petrolera estadounidense Occidental recibió 1.770 millones de dólares cuando Ecuador puso fin a un contrato por incumplimiento. En estos casos, se ve la manera en que un tratado puede afectar el futuro democrático, económico, ambiental y social de un Estado de Derecho.

La Alianza Transpacífica (ATP) y su relación al comercio de América Latina

El Acuerdo de Asociación TransPacífico (ATP) es la propuesta de expansión del Acuerdo P4, un tratado de libre comercio multilateral entre las economías de la región del Asia-Pacífico, el cual fue firmado originalmente por Brunéi, Chile, Nueva Zelanda y Singapur, entrando en vigencia desde el año 2006.

El ATP, también conocido como el Acuerdo Estratégico Trans-Pacífico de Asociación Económica, es un acuerdo multilateral de libre comercio con el fin de reducir las barreras arancelarias y no arancelarias para impulsar el comercio y la inversión. En actualidad hay interés de diversas economías, incluida la de EEUU de hacer parte de este acuerdo de libre comercio.

Las negociaciones para ampliar el ATP se iniciaron en marzo de 2010 y ha habido siete rondas de negociación. A este proceso se incorporaron también Australia, Perú, Vietnam y Malasia; todos miembros del Mecanismo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC). Hay una particularidad de este acuerdo y es que se está convirtiendo en el primer tratado de libre comercio 'tri-regional'.

El ATP pretende crear una asociación estratégica más allá de aspectos comerciales, que incorpore también cooperación, servicios financieros, intercambio científico y tecnológico, entre otros. Igualmente, tiene como objetivo lograr alcanzar el libre comercio de bienes, servicios e inversiones a nivel de la APEC para el año 2020. En este aspecto, el ATP considera que es necesario promover la adhesión de otras economías que no necesariamente estén asociadas a la APEC, en orden de poder adherirse al ATP.

Este tratado, se considera como uno de los más modernos en la actualidad porque no solo plantea la eliminación de las barreras arancelarias, sino que además tiene un enfoque de región para la promoción del desarrollo de las cadenas de producción. De igual manera, afronta las preocupaciones de las nuevas industrias,

como las tecnologías ecológicas, la nano tecnología y la economía digital.

Debido al interés de varios países de la región latinoamericana de hacer parte del ATP, es importante analizar las oportunidades y riesgos que este bloque presenta. En este orden de ideas, se puede indicar que el peso del ATP para el comercio regional aún tiene un alto grado de incertidumbre porque las exportaciones de la gran mayoría de países con costa sobre el océano pacífico están orientadas al mercado norteamericano y envían cantidades relativamente bajas a Asia.

Por lo tanto, una evaluación completa dependerá básicamente de cuántos y cuáles países latinoamericanos estarían interesados en hacer parte de las negociaciones. Además, qué otros países asiáticos van a ingresar al tratado; y finalmente en qué medida, el "nuevo ATP" implicará la renegociación de los actuales compromisos en áreas sensibles de política pública como propiedad intelectual, inversiones, y normas laborales y ambientales.

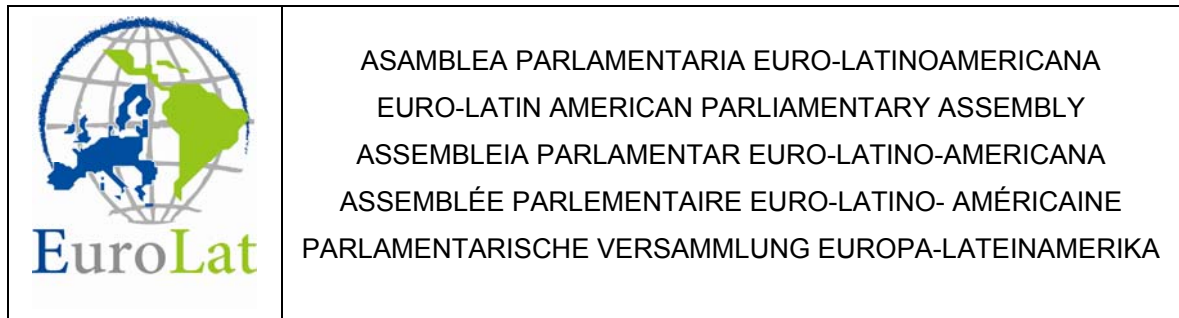
Finalmente, para América Latina es preciso aumentar las relaciones comerciales, diplomáticas y de cooperación con Asia, debido a su importante papel actual en los cambios globales en la producción, el comercio, la inversión y las finanzas mundiales. En este sentido, se requerirá cimentar un marco sólido para la cooperación económica.

Conclusiones

Asia-Pacífico es en la actualidad la pieza más importante del crecimiento económico mundial, pues representa casi la mitad de todo el comercio internacional, lo que lo hace estratégicamente importante tanto para la UE como para los países de ALC. Por lo tanto incentivar la inserción comercial y estratégica de cooperación es vital para disminuir las vulnerabilidades que presenta la globalización de "finales del siglo XX", liderada por EEUU y UE.

Para el aparato exportador no tradicional de América Latina, el ATP podría beneficiar considerablemente a las empresas latinoamericanas por su posibilidad de integrarse en las cadenas mundiales de producción de valor.

Finalmente, ALC puede presentarse como un puente entre Asia, EEUU y la UE, cuando estas regiones logren profundizar sus lazos económicos a través del ATCI y el ATP.



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

5.3.2015

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre las relaciones económico-financieras con la República Popular China desde la perspectiva de la Asociación Estratégica bi-regional UE-ALC

Co-ponente PE: Ashley Fox (ECR)

Este documento analiza el estado de las relaciones económico-financieras entre la República Popular China, América Latina y el Caribe (ALC) y la Unión Europea (UE). En un primer momento, se expondrá brevemente la situación actual de China. A continuación, se abordarán sus interacciones económico-financieras con ALC, las consecuencias de éstas y las posibilidades futuras. Por último, analizaremos con más detalle en qué punto se encuentran las relaciones económico-financieras con la UE.

La República Popular China: perspectiva interior y exterior

Con casi 1 400 millones de ciudadanos¹⁸, unas tasas de crecimiento que siguen superando a muchos países europeos¹⁹ y un sector manufacturero en plena expansión, no es de sorprender que China sea un mercado objetivo tanto para América Latina como para la Unión Europea. Además, sus proyectos de desarrollo en África han convertido a China en un agente influyente no solo en Asia, sino también en otros continentes. Esa es la base sobre la que la UE y ALC tienen interés en las ventajas económicas que pueden obtenerse para los tres bloques comerciales.

Sin embargo, las tasas de crecimiento de China no son tan fuertes como en años anteriores y han disminuido, pasando de dos dígitos a cerca del 7,5 % anual²⁰. Se prevé que las tasas de crecimiento para los próximos 10 años se sitúen entre el 6,9 % y el 7,6 %, con una media de 7,27 % muy inferior a la del periodo de 1988-2013²¹. Ahora bien, China sigue siendo la segunda economía del mundo y es probable que adelante a los EE.UU. en los próximos diez años. Desde la perspectiva europea se citan a veces los crecientes costes de mano de obra, los gastos generales, los controles de calidad y los plazos de entrega más largos de China como factores que contribuyen a la «relocalización» de empresas y puestos de trabajo, que anteriormente se deslocalizaban a China.

Entre 2000 y 2009, las exportaciones de China casi se quintuplicaron hasta situarse en 1,2 billones USD, pasando del 3,9 % al 9,7 % del total mundial. El país tiene una importante producción en un amplio abanico de sectores: un ensamblado intensivo en mano de obra (textiles, confección, muebles), de industria pesada (buques) y de alta tecnología (equipos de telecomunicaciones, ordenadores).

Sin embargo, los crecientes costes en China, entre otras causas, han provocado que los fabricantes intentaran acercar su producción a sus consumidores, es decir,

¹⁸ Datos del Banco Mundial, <http://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL/countries/CN?display=graph> consultados el 19/02/2015.

¹⁹ Datos del Banco Mundial, <http://www.worldbank.org/en/publication/global-economic-prospects/data?variable=NYGDPMKTPKDZ®ion=EAP>, consultados el 19/02/2015.

²⁰ Una nueva normalidad, pero con un sólido crecimiento: perspectivas de crecimiento de China en los próximos 10 años, Yang Yao, Escuela Nacional de desarrollo, Universidad de Pekín.

²¹ Una nueva normalidad, pero con un sólido crecimiento: perspectivas de crecimiento de China en los próximos 10 años, Yang Yao, Escuela Nacional de desarrollo, Universidad de Pekín.

que la relocizaran; se evidencia una tendencia pequeña pero creciente de empresas que vuelven a traer partes de sus negocios a Europa, desde la fabricación a los servicios al cliente, y los informes indican que muchas más estudiarían hacerlo si la UE fuera más competitiva.

China y la región Latinoamericana y Caribe

China ha sido considerada por ciertos países latinoamericanos como una alternativa a la dependencia de los EE.UU. En noviembre de 2004, el entonces presidente chino, Hu Jintao, visitó Argentina, Brasil y Chile, donde prometió inversiones millonarias en infraestructuras para permitir la importación de recursos naturales latinoamericanos.²² En la actualidad, las materias primas de la región representan el 50 % de las importaciones de China²³. Los productos básicos representan hoy en día una parte considerable de las exportaciones de América Latina al resto del mundo. Sin embargo, al mismo tiempo que el auge económico chino suponía un aumento de los precios de las exportaciones de productos básicos latinoamericanos, también surgían temores. México y Centroamérica veían como sus plantas ensambladoras se enfrentaban a la competencia de la mano de obra china, lo que supuso para los fabricantes latinoamericanos la necesidad de adaptarse a las nuevas circunstancias de la economía global.²⁴

El aumento exponencial de la población china con educación media y superior ha mejorado las capacidades del país que, a su vez, se han traducido en un desarrollo de la tecnología en un período de tiempo muy breve. Estos factores, a los que se suma la capacidad del país para desarrollar ventajas comparativas, suponen un reto para los países y regiones con los que comercia, en particular ALC donde el desarrollo económico basado en las materias primas desincentivó el fomento de sociedades del conocimiento.²⁵

Tras un inicio vacilante, China ha pasado de socio comercial menor con 12 000 millones USD en el año 2000 a convertirse en actor central en la región de ALC con casi 275 000 USD en 2013.²⁶ Las relaciones económicas entre ambos bloques durante esta época se resumen, por parte de ALC, en la venta de materias primas y recursos energéticos, y, por parte china, en el envío de productos manufacturados. A este respecto, China pretende alcanzar los 500 000 millones USD en intercambios durante la próxima década. La voluntad del gigante asiático por afianzar su presencia en la región se ha convertido en una fuerza decisiva para su desarrollo económico y político. A tal efecto, se abordaron las inversiones

²² Michael Reid, «*El continente olvidado: la lucha por el alma de América Latina*», Editorial Belacqua, 2009, p.418

²³ Resolución del Parlamento Europeo, de 14 de marzo de 2013, sobre las relaciones UE-China, apartado 58 (2012/2137 (INI)).

²⁴ Michael Reid, op. cit, p. 418-421.

²⁵ OCDE, op. cit, p. 17.

²⁶ «*La oportunidad histórica de América Latina y el Caribe y China*», Diario InfoLatam, 8 de enero 2015, obtenido el 12 de enero 2015, <http://www.infolatam.com/2015/01/08/america-latina-y-el-caribe-tiene-una-oportunidad-historica-para-fortalecer-sus-vinculos-con-china>.

bilaterales puesto que no experimentaron un ritmo de crecimiento similar al del comercio.²⁷

A consecuencia de ello, durante la celebración del I Foro Ministerial de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) los días 8 y 9 de enero 2015, se aprobó el Plan de Cooperación China-CELAC para el período 2015-2019 con un compromiso por parte China de invertir 250 000 millones USD durante la próxima década en la región²⁸, pasándose de cerca de 10 000 millones USD anuales de estos momentos a 25 000 millones USD al año.²⁹ No obstante, queda por ver cómo trabajará la CELAC para traducir la cooperación china en proyectos regionales y nacionales que abarquen sectores como el de la energía, las infraestructuras, los transportes o las comunicaciones, así como la ciencia, la tecnología o la educación.³⁰

En definitiva, los beneficios que la región de ALC obtenía de las materias primas no ofrecen ninguna garantía en el actual contexto económico mundial. Ello pone de relieve la importancia de realizar reformas estructurales en la región orientadas a fortalecer la educación, las competencias y la innovación con el fin de impulsar el crecimiento.³¹ En dichas reformas desempeñan un papel fundamental las inversiones público-privadas, siendo China un agente fundamental a nivel internacional en cuanto a infraestructuras, pero también será esencial la manera en que la región ALC materialice el apoyo chino a la inversión en proyectos reales que respondan a la gran variedad de necesidades de sus sociedades.

China y la Unión Europea

i. Comercio:

Hace dos décadas, China y la UE realizaban escasos intercambios. Hoy en día, China es un importante socio estratégico para la Unión por el comercio de bienes, alcanzando en 2013 los 428 100 millones EUR, así como por el potencial de crecimiento en el mercado de los servicios que solo en 2012 logró alcanzar los 49 900 millones EUR.³²

²⁷ Xavier Fontdeglòria, «China se afianza en América Latina», Diario El País, 7 de enero 2015, obtenido el 12 de enero 2015, http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/06/actualidad/1420584648_865524.html.

²⁸ Reuters, *loc. cit.*

²⁹ Xavier Fontdeglòria, «China acelera sus inversiones en América Latina», Diario El País, 8 de enero 2015, obtenido el 12 de enero 2015, http://internacional.elpais.com/internacional/2015/01/08/actualidad/1420727248_265085.html.

³⁰ EFE/InfoLatam, «Presidencia de CELAC destaca el equilibrio de intereses en acuerdo con China», Diario InfoLatam, 11 de enero 2015, obtenido el 12 de enero 2015, <http://www.infolatam.com/2015/01/11/presidencia-de-celac-destaca-equilibrio-de-intereses-en-acuerdo-con-china/>.

³¹ OCDE, *op. cit.*, pp. 4-5.

³² Comisión Europea, DG de Comercio, «Facts and figures on EU-China trade», marzo de 2014, p. 1, obtenido el 15 de diciembre de 2014, http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2009/september/tradoc_144591.pdf.

En cuanto a Inversiones Extranjeras Directas (IED), China representó en 2012 el 2,6 % del total de estas inversiones en la Unión, mientras que la UE alcanzó el 20 % en el país asiático. La suma de las IED de los 28 Estados miembros de la Unión ha permitido a la UE situarse entre los cinco principales inversores en China.³³

En último lugar, el déficit comercial se está reduciendo: en el pasado lustro las exportaciones europeas casi se duplicaron. Mientras que el gigante asiático es el suministrador más importante de la Unión de productos importados (sobre todo del sector de los equipos de telecomunicación y de los sectores del textil, el calzado y el hierro y el acero) por valor de 279 900 millones EUR en 2013, el déficit europeo con China ha ido reduciéndose paulatinamente, aunque persista debido a los problemas de acceso de las empresas europeas al mercado chino. Como ejemplo de las limitadas exportaciones europeas a la economía china, cabe señalar que la Unión exporta más servicios y productos a Suiza que al gigante asiático.³⁴

ii. *Relaciones:*

Desde la adhesión de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC) en 2001, las relaciones económico-financieras entre las economías de ambos bloques comerciales se rigen por la cláusula de nación más favorecida que garantiza la no discriminación. Además, desde enero 2014, la UE negocia con China un Acuerdo sobre Inversiones que garantice su acceso al mercado y su protección. Por lo general, la UE mantiene con China buenas relaciones, y el número de contenciosos es razonable. No obstante, por parte europea se tiene la impresión de que el país asiático demora el cumplimiento de sus compromisos ante la OMC, en especial los relativos a medidas proteccionistas que perjudican los intereses europeos. Por su parte, Pekín se muestra insatisfecho con la resistencia europea a otorgarle el estatuto de economía de mercado.³⁵

La Declaración Conjunta de la XVI Cumbre UE-China celebrada en noviembre 2013³⁶ donde se aprobó la Agenda Estratégica de Cooperación 2020 UE-China refleja claramente la posición comercial europea respecto a la economía china. Por ello, examinaremos los distintos ejes que aborda para analizar el estado de las relaciones entre ambas economías.

Dicha Agenda recoge en uno de sus apartados la voluntad de ambas partes de iniciar las negociaciones sobre un Acuerdo de Inversiones UE-China³⁷ que garantice la protección de IED, así como su acceso al mercado. De lograrse,

³³ *Ibidem*, p. 2.

³⁴ *Ibidem*, p. 1.

³⁵ Roberto Bendini, «*Trade and economic relations with China: 2014*», Dirección General de Políticas Externas, Departamento Temático, mayo de 2014, p. 1.

³⁶ Comunicado de prensa del SEAE, «*China-EU 2020 Strategic Agenda for Cooperation released at 16th China-EU Summit*», Bruselas, 23 de noviembre de 2013, obtenido el 15 de diciembre de 2013, http://eeas.europa.eu/statements/docs/2013/131123_01_en.pdf.

³⁷ SEAE, «*EU-China 2020 Strategic Agenda for Cooperation*», I. Trade and Investment, apartado 2, p. 5, obtenido el 15 de diciembre de 2014, <http://eeas.europa.eu/delegations/china/documents/news/20131123.pdf>

reemplazaría los tratados bilaterales de Inversión que una gran mayoría de Estados miembros han firmado con la República Popular China. Si esta última llevase a cabo una apertura de mercado y retirase las barreras existentes que se aplican a un gran número de actividades económicas, lograría atraer más IED.³⁸ En la Agenda también se hace referencia a un futuro tratado de libre comercio «cuando se den las condiciones apropiadas» y con una «perspectiva a largo plazo».³⁹

iii. *Reivindicaciones europeas:*

a- **Propiedad intelectual, IED e indicaciones geográficas:**

Las IED están intrínsecamente relacionadas con la correcta protección de los derechos de Propiedad Intelectual. Desde la perspectiva europea, la pasividad china en esta materia se explica por el hecho que China quiere proteger su sector de las nuevas tecnologías y su modelo de desarrollo sostenible. A ello se suma la persistencia de problemas comerciales y de inversión a la transferencia obligatoria de tecnología hacia China y a una protección suficiente de los secretos comerciales.⁴⁰

Desde su adhesión a la OMC, China ha realizado numerosos esfuerzos por cumplir con los aspectos legales relacionados de los derechos de propiedad intelectual de productos nacionales y extranjeros. A pesar de estos esfuerzos, el sistema legal chino necesita cambios urgentes que mejoren la protección y la aplicación en ciertos ámbitos como los derechos de autor en internet o la aplicación de sanciones por infracción de la propiedad intelectual. A modo de ejemplo, el 64 % de las mercancías falsificadas incautadas en las fronteras de la Unión procede de China. A consecuencia de ello, la UE está reforzando las medidas de vigilancia del mercado y mejorando la coordinación entre sus autoridades aduaneras, aunque es necesario que China haga más en este sentido para evitar que los productos inseguros y falsificados entren y circulen por el mercado único de la UE. Además, compañías europeas que operan en China han informado de importantes infracciones de los derechos de propiedad intelectual que han repercutido negativamente en sus ingresos.⁴¹ Los puestos de trabajo y el crecimiento en la UE también están fuertemente vinculados a la protección de la propiedad intelectual y este es un aspecto muy importante en la generación de crecimiento. Por consiguiente, la UE debe redoblar sus esfuerzos y mejorar su diálogo con China en este sentido, para avanzar más mediante foros económicos bilaterales, incluido el diálogo sobre la propiedad intelectual entre la UE y China.

³⁸ Misión de la UE ante la OCM, «EU statement on 5th Trade Policy Review of China: Statement by Ambassador Angelos Pangratis on behalf of the European Union», 1 de julio de 2014, p. 2, obtenido el 12 de diciembre de 2014, http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2012/june/tradoc_149542.pdf.

³⁹ SEAE, «EU-China 2020 Strategic Agenda for Cooperation», op. cit., I. Trade and Investment, apartado 3, p. 5.

⁴⁰ Misión de la UE ante la OMC, *loc. cit.*

⁴¹ Bendini, *op. cit.*, pp. 23-24.

Por último, la UE y China están negociando un acuerdo bilateral sobre protección de las indicaciones geográficas que evite la falsificación de los productos en cuestión.⁴²

b - *Transparencia, clima empresarial y contratación pública:*

Los conceptos de transparencia, clima empresarial y contratación pública están intrínsecamente relacionados en las relaciones económico-financieras de ambas economías.

En primer lugar, la UE estima que China ha incumplido sus compromisos de transparencia contraídos con la OMC al no publicar medidas comerciales o no traducirlas a las lenguas de trabajo de dicha organización. A este respecto los operadores económicos extranjeros destacan que la manera en que las administraciones local, provincial o nacional implementan la legislación china es inconsistente y contradictoria. Además, la Unión subraya la importancia de que el país asiático consulte a las partes interesadas con suficiente antelación al elaborar una nueva política o un nuevo proyecto de legislación. Por último, la UE señala asimismo que China debe mejorar su sistema de notificación sobre todo en lo relativo a las subvenciones y los incentivos a las empresas estatales.⁴³

Respecto al clima empresarial, la Unión considera que dos aspectos exigen una atención inmediata. Por una parte, es preciso mejorar el acceso de los operadores económicos, sean nacionales o extranjeros, a la justicia y, al mismo tiempo, lograr la independencia de este poder. Por otra, también es necesario aplicar las normas de competencia por igual a todas las sociedades y empresas a fin de lograr una igualdad de condiciones entre empresas privadas y estatales.⁴⁴

A modo de ejemplo, las empresas de servicios europeas encuentran bastantes dificultades a la hora de acceder al mercado chino debido a los trámites burocráticos y los procedimientos prolongados. La República Popular China invierte en sectores como la banca, la construcción o las telecomunicaciones, e impone límites de propiedad en dichos sectores. A finales de 2012, los bancos extranjeros controlaban tan sólo 1,82 % del mercado bancario chino. Es más, el 45 % de las compañías europeas que operan en el país ha informado de la pérdida de oportunidades de negocio debido a obstáculos reglamentarios o de acceso al mercado.⁴⁵

A la falta de transparencia y eficiencia del mercado de contratación chino, se añade una opacidad incluso mayor en las administraciones regionales y locales. Recientemente, la Comisión Europea exigió a la República Popular China que propusiese un nuevo ACP con objeto de mejorar los compromisos de apertura del mercado en lo referente a empresas estatales y sociedades locales. En marzo de 2014, China presentó una propuesta revisada que actualmente está siendo

⁴² SEAE, «*EU-China 2020 Strategic Agenda for Cooperation*», op. cit., I. Trade and Investment, apartado 17, p. 7.

⁴³ Misión de la UE ante la OMC, *loc. cit.* pp. 1-2.

⁴⁴ *Ibidem*, p. 2.

⁴⁵ Comisión Europea, DG de Comercio, *op. cit.*, p. 2.

examinada por los EE.UU. y la UE.⁴⁶ Un estudio reciente de la Cámara de Comercio Europea en China destacó que los principales problemas de la contratación pública china eran la falta de transparencia, una aplicación injusta de la concesión de las contrataciones públicas y un procedimiento de apelación insatisfactorio.⁴⁷ Por consiguiente, es necesario avanzar más en este respecto.

c - Reducir las distorsiones comerciales y garantizar unas condiciones equitativas

Para que el comercio esté equilibrado, genere crecimiento y puestos de trabajo y goce de plena confianza pública y política, es esencial que se lleve a cabo en unas condiciones equitativas dentro de un marco basado en normas, que minimice la competencia desleal y las medidas que distorsionan el comercio.

Si el Gobierno chino quiere ofrecer apoyo a los productores nacionales, en particular en sectores estratégicos, mediante incentivos u otras medidas afines que les aporten una ventaja competitiva frente a productores de otros países, deberá hacerlo cumpliendo plenamente sus compromisos y obligaciones en virtud de la legislación de la OMC.

A pesar del porcentaje relativamente pequeño de comercio total afectado por disputas bilaterales entre la UE y China, las repercusiones pueden ser de vital importancia para los sectores afectados. Además, es posible que las disputas provoquen una percepción de desconfianza entre los socios, que a su vez repercutirá en los flujos comerciales bilaterales existentes.

Cuando se puede demostrar dumping o subvenciones ilegales, la UE adopta medidas de defensa comercial para garantizar que se vuelva a la competencia libre y leal. En el pasado, el uso de este tipo de instrumentos era escaso; sin embargo, algunos casos recientes de gran repercusión han tenido un impacto negativo en las relaciones entre la UE y China.

Existe el riesgo de que, al reducirse la competitividad, no solo frente a la Unión Europea, sino también a otros países del mundo, las autoridades chinas puedan caer en la tentación de alentar a exportadores y productores nacionales con medidas que no respetan la letra y el espíritu de las obligaciones de la OMC, a fin de mantener o incrementar su cuota de mercado en un determinado sector.

En ausencia de un aumento suficiente de demanda interna, ello podría provocar un mayor dumping en los mercados extranjeros. Tal escenario puede conducir en los próximos años a un aumento del número y de la gravedad de las disputas comerciales entre China, la UE y sus países socios de la OMC.

Es preciso redoblar los esfuerzos para garantizar que los recientes casos de gran repercusión no representen una nueva y preocupante tendencia. Las autoridades

⁴⁶ Bendini, *op. cit.*, pp. 24-25.

⁴⁷ Comisión Europea, DG de Comercio, *loc. cit.*

a ambos lados tendrán que reforzar el diálogo y la cooperación, mediante mecanismos existentes y posibles mecanismos futuros, para garantizar que el comercio y la competencia sigan siendo libres y leales.

iv. Reivindicaciones chinas:

a - Instrumentos de defensa comercial:

Los instrumentos de defensa comercial son procedimientos legales reconocidos por las leyes internacionales. La UE los aplica imparcialmente sin tener en cuenta ninguna consideración política. En marzo de 2014, la Unión tenía en vigor 52 medidas antidumping y 3 medidas antisubvenciones contra importaciones chinas. Sin embargo, la suma de estas medidas afectó a menos del 2 % de las importaciones chinas.⁴⁸

Por su parte, China considera que la Unión hace un uso excesivo de estos instrumentos amparándose en razones sanitarias, de seguridad o reglamentarias para obstaculizar la entrada de productos chinos en los mercados europeos y, por ende, considera que son utilizados con fines proteccionistas.⁴⁹

El caso más reciente y notorio, que englobaba investigaciones antidumping y en materia de derecho compensatorio, se inició en septiembre de 2012 contra la importación de paneles solares chinos. La República Popular China produce el 65 % de los paneles solares mundiales y exporta el 80 % de los mismos. La UE es el destino del 80 % de sus exportaciones, hecho que provocó repetidas denuncias de prácticas comerciales agresivas por parte de productores europeos. Ante dicha situación, en junio 2013, la Comisión Europea anunció medidas antidumping provisionales contra estas importaciones. Sin embargo, en julio de 2013 alcanzó con China un acuerdo por el que sus paneles solares tendrían acceso libre siempre que las compañías importadoras aceptasen un compromiso de precio. Pekín acogió favorablemente el acuerdo puesto que, a su vez, puso fin a las medidas antidumping impuestas a los vinos de la UE.⁵⁰

b - Estatuto de economía de mercado:

El protocolo de acceso de China a la OMC permite al resto de miembros de la organización tratar al gigante asiático como una «economía no sujeta a leyes de mercado» hasta 2016. En este sentido, dicho estatuto permite que un miembro de la OMC fije aranceles y tipos más elevados de derechos antidumping. Debido a ello, el paso del estatuto de China como «economía no sujeta a leyes de mercado» a uno de «economía de mercado» es uno de los principales puntos de desacuerdo entre el país asiático y la Unión.⁵¹

⁴⁸ *Ibidem*, p. 1.

⁴⁹ Bendini, *op. cit.*, p. 25.

⁵⁰ *Ibidem*, pp. 26-28.

⁵¹ *Ibidem*, p. 28.

La UE inició un análisis para determinar si se podía conceder el estatuto de economía de mercado a China antes de 2016. A tenor de los requisitos europeos, para ser considerado economía de mercado, el país en cuestión necesita contar con un tipo de cambio flotante, un mercado libre, y garantizar la no intrusión del Estado, unas normas eficaces de contabilidad empresarial, el reconocimiento de los derechos de propiedad y una legislación en materia de insolvencia y/o quiebra. En un informe de la Comisión Europea de 2011, se concluyó que no se podía otorgar a China el estatuto en cuestión puesto que tan sólo cumplía uno de los requisitos mencionados anteriormente. Además, desde 2011 China no ha realizado progresos en este sentido.⁵²

La comisaria de la UE, Cecilia Malmström afirmó en una entrevista concedida al *Wall Street Journal* en diciembre de 2014 que, a principios del próximo año, debatirá con otros comisarios europeos si se debe conceder a China el estatuto de economía de mercado. «Hoy no se puede decir que (China) cumpla todos los criterios», afirmó la comisaria.

«No se trata de algo automático» dijo la Sra. Malmström sobre la decisión de conceder a China el estatuto de economía de mercado. «Debemos tomar una decisión formal y presentar una ley».

v. Diferencias en la OMC:

La UE mantiene con China varias diferencias en la OMC sobre diversos asuntos (por ejemplo, el asunto 425⁵³ sobre aparatos de rayos X o el asunto 432⁵⁴ sobre la exportación de tierras raras, volframio y molibdeno. A su vez, China presentó en 2009 por vez primera una disputa con la UE en el asunto 397⁵⁵ relativo a medidas antidumping sobre elementos de fijación de hierro o acero.

Dicho esto, el número de diferencias entre ambas economías es razonable⁵⁶ comparado con las existentes entre otros miembros de la organización y, además, pone de manifiesto el hecho que China empieza a utilizar el sistema de solución de diferencias de la OMC para promover sus intereses comerciales.

Conclusión

⁵² *Ibidem*, p. 28.

⁵³ OMC, Solución de diferencias, diferencia 425, «China – Derechos antidumping definitivos sobre los aparatos de rayos X para inspecciones de seguridad procedentes de la Unión Europea», https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds425_s.htm.

⁵⁴ OMC, Solución de diferencias, diferencia 432, «China - Medidas relacionadas con la exportación de tierras raras, volframio (tungsteno) y molibdeno», https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds432_s.htm.

⁵⁵ OMC, Solución de diferencias, diferencia 397, «Comunidades Europeas — Medidas antidumping definitivas sobre determinados elementos de fijación de hierro o acero procedentes de China», https://www.wto.org/spanish/tratop_s/dispu_s/cases_s/ds397_s.htm.

⁵⁶ Bendini, *op. cit.*, p. 1.

Como ha demostrado este documento de trabajo, tanto el bloque comercial de la UE como el de ALC tienen intereses económicos y financieros en China. Ambos se beneficiarían de unas menores barreras al comercio, el respeto del Estado de Derecho y la relocalización de puestos de trabajo para aumentar la prosperidad. De hecho, las relaciones económico-financieras con China son esenciales tanto para la UE como para la región de ALC. Aunque hasta ahora, las diferentes características de producción y sistemas de crecimiento económico no han estimulado necesariamente la cooperación UE-ALC en este ámbito, en el presente documento se han descrito muchos ámbitos que pueden desarrollarse.

En el caso de ALC, la necesidad que tiene China de materias primas ha sido uno de los factores que ha permitido crecer económicamente a esta región y adaptar sus sectores productivos a las normas internacionales.

Las economías de la Unión Europea, los países de ALC y de China están inextricablemente vinculadas. Sin embargo, ello no impide que existan diferencias económico-financieras que deben resolverse de una manera constructiva sobre la base de la buena fe y el respeto mutuo.

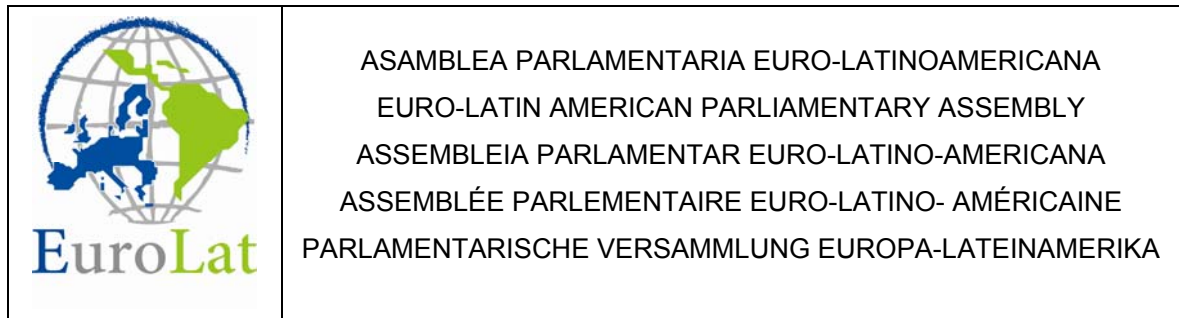
Desde las incertidumbres de la UE⁵⁷ sobre cómo se articulará el nuevo Banco Asiático de Inversiones en Infraestructuras con los ya existentes Banco Asiático de Desarrollo o el Banco Mundial hasta las diversas disputas que mantienen ambas economías en la OMC, existen multitud de diferencias entre ellas.

Sin embargo, los intercambios y las relaciones económico-financieras reflejan unos resultados que explican que la Unión haya reconocido a China como un país estratégico, donde mercados como el de los servicios pueden aportar importantes beneficios mutuos. El sector de los servicios es muy importante para el crecimiento, el empleo y la competitividad de la UE y por ello, si se quieren lograr los máximos beneficios, es conveniente seguir un enfoque sectorial, centrado en ámbitos que tengan el mayor potencial de crecimiento, como el comercio electrónico, los servicios digitales y empresariales. Sin embargo, ello solo será posible cuando las exigencias europeas con respecto a la propiedad intelectual y su aplicación, las inversiones, la protección geográfica, el acceso al mercado, la transparencia y la contratación pública puedan conciliarse con las chinas con respecto a los instrumentos de defensa comercial y su reconocimiento como economía de mercado ante la OMC.

Llegados a este punto, las relaciones económico-financieras de la Unión Europea y América Latina y el Caribe con la República Popular China son solo un ejemplo de cómo puede evolucionar el mundo para garantizar el libre comercio. Y además, las oportunidades para la UE y América Latina de considerar la posibilidad de «relocalizar» los puestos de trabajo y las empresas desde China son inmensas, debido a los crecientes costes de mano de obra, tiempos de entrega y gastos generales, por lo que deslocalizar a China resulta menos atractivo que en el pasado para las empresas.

⁵⁷ Harold Thibault, *loc. cit.*

Resulta de vital importancia hacer hincapié en que la Asociación Estratégica bi-regional UE-ALC puede ser un elemento fundamental para coordinar una posición común sobre las relaciones económico-financieras de ambas regiones respecto a China y crear un libre acceso a los mercados.



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

2.10.2014

DOCUMENTO DE TRABAJO

Las relaciones económico-financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular China. Presente y perspectivas

Co-ponente ALC: Rodrigo Cabezas Morales (Parlatino-Venezuela)

Este documento da cuenta de las relaciones económico-financieras entre América Latina y el Caribe y la República Popular China con énfasis en el curso de la primera década y media de este siglo. Hacemos una síntesis de las particulares potencialidades de la República Popular China como motor del crecimiento mundial, y mostramos las oportunidades que ofrece para América Latina y el Caribe diversificar su tradicional matriz de relaciones internacionales y de intercambio comercial. El intercambio comercial entre China y América Latina ha crecido más de diez veces su volumen inicial. Para el año 2000, China ocupó el lugar 16 entre los destinos de las exportaciones latinoamericanas y del Caribe, y el 9 como fuente de importaciones. En la actualidad es el segundo socio comercial de América Latina y la segunda fuente de inversión extranjera directa, tan sólo detrás de Estados Unidos⁵⁸.

Durante el siglo XXI ha aumentado el número de países latinoamericanos que mantienen relaciones diplomáticas con China, veintiún (21) de los treinta y tres (33) países de la región. reconocieron el estatus de economía de mercado de China y se ha desarrollado la cooperación científico-técnica firmándose acuerdos de este tipo con doce (12) países latinoamericanos con los cuales ha establecido comisiones mixtas intergubernamentales⁵⁹.

Dimensión: Intercambio Comercial

En el período 2000-2012, el comercio de bienes de China con la región fue el más dinámico, tanto en materia de exportaciones como de importaciones. El comercio bilateral de China con la región superó el umbral de 100.000 millones de dólares en 2007 y alcanzó 258.000 millones de dólares en 2012, mostrando un crecimiento de veinte veces el volumen de comercio al iniciarse la década 2000. (Ver Tabla No.1).

Tabla No.1
Intercambio de bienes entre China y América Latina y El Caribe (USD)

Año	Exportaciones (USD)	Importaciones (USD)	Volumen de comercio (USD)
2000	7.081.489.877	5.398.229.540	12.479.719.417
2001	8.101.948.446	6.684.718.218	14.786.666.664
2002	9.313.558.986	8.311.273.327	17.624.832.313
2003	11.579.674.110	14.850.140.330	26.429.814.440
2004	17.828.451.610	21.667.052.680	39.495.504.290
2005	23.111.676.740	26.664.148.490	49.775.825.230
2006	35.235.333.780	34.071.608.780	69.306.942.560
2007	50.664.510.250	51.004.182.410	101.668.692.660
2008	70.515.496.250	71.416.868.230	141.932.364.480
2009	55.955.271.970	64.131.416.540	120.086.688.510
2010	90.170.800.290	91.104.292.600	181.275.092.890

⁵⁸ Cesarín, Sergio (2013). China: restauración y capitalismo. Impactos en América del Sur.

⁵⁹ Ibid, pp. 107-109.

2011	120.101.747.300	118.641.607.500	238.743.354.800
2012	133.309.223.300	125.117.664.900	258.426.888.200

Fuente: Elaboración propia con datos UN Comtrade (2014).

La participación de la región en el total de las exportaciones e importaciones chinas ha tenido una tendencia ascendente, para el año 2000 representaron el 2.84% y 2.40% respectivamente, incrementándose hasta el 6.51% y 6.88% en el año 2012. (Ver Tabla No.2)

Tabla No.2

Participación de América Latina y El Caribe en el total de importaciones y exportaciones de China (%)

Año	Exportaciones (%)	Importaciones (%)
2000	2,84	2,40
2001	3,04	2,74
2002	2,86	2,82
2003	2,64	3,60
2004	3,00	3,86
2005	3,03	4,04
2006	3,64	4,30
2007	4,15	5,33
2008	4,93	6,31
2009	4,66	6,38
2010	5,72	6,53
2011	6,33	6,81
2012	6,51	6,88

Fuente: Elaboración propia con datos UN Comtrade (2014).

Al observar la estructura del comercio exterior de la región por destino y origen, en la primera década del siglo XXI, entre el año 2000 y el año 2010 el monto de las exportaciones de América Latina y el Caribe a China ascendió a 91.000 millones de dólares, el equivalente a un 8.3% de las exportaciones totales de la región, en tanto que la participación de las exportaciones a los Estados Unidos, manteniendo la primacía, se redujo al 41% y las dirigidas a la Unión Europea se elevan moderadamente al 13%. (Ver Tabla No.3).

Tabla No.3
América Latina y el Caribe. Destino y origen del comercio. 2000-2010
(En porcentajes)

	2000	2010
Exportaciones		
Destino		
América Latina y El Caribe	19,0	18,9
China	1,1	8,3
Otros países de Asia	3,9	8,3
Estados Unidos	61,0	41,0
Unión Europea	11,8	13,1
Resto del Mundo	3,2	10,5
Importaciones		
Origen		
América Latina y El Caribe	15,1	19,7
China	1,8	13,3
Otros países de Asia	9,1	13,6
Estados Unidos	55,0	30,8
Unión Europea	12,1	14,3
Resto del Mundo	6,9	8,3

Fuente: Elaboración Propia adaptado del documento de Rosales y Kuwayama (2012).
 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)

Si se mantiene el actual ritmo de crecimiento de la demanda de los productos de América Latina y el Caribe en los Estados Unidos, la Unión Europea y el resto del mundo, y la demanda de China crece solo a la mitad del ritmo registrado en la década 2001-2010, el país asiático superaría a la Unión Europea en 2014 y pasaría a ser el segundo mayor mercado para las exportaciones de la región.

Ya para 2012 China se sitúa como segundo socio comercial en importaciones (14.5%) superando como país a la Unión Europea, en relación a las exportaciones ocupa el quinto lugar con una participación inédita del 9%. (Ver Tabla No. 4)

Tabla No. 4
Participación de socios seleccionados en el comercio de América Latina y el
Caribe
(En Porcentajes)

	Socio	2000	2012
Exportaciones	Estados Unidos	59,7	39,8
	Unión Europea	11,6	12,2
	China	1,1	9,0
	Resto de Asia	4,2	9,6
	América Latina y el Caribe	16,0	18,4
	Resto del Mundo	7,4	11,0
Importaciones	Estados Unidos	50,4	30,9
	Unión Europea	14,2	14,2
	China	1,8	14,5
	Resto de Asia	8,8	12,4
	América Latina y el Caribe	15,3	19,2
	Resto del Mundo	9,5	8,8

Fuente: Bárcenas, Alicia (2013). Relaciones de comercio e inversión entre China y América Latina y el Caribe.

La importancia de China como origen de las importaciones también varía mucho entre los países de la región. Se aprecia una mayor concentración del comercio con China en Brasil, Chile, Venezuela, Perú, Argentina, Costa Rica y México que alcanza el 93,43% del total. Destacan Brasil, Chile y Venezuela que compran a China el 70% de las importaciones de la región. Un segundo grupo importador lo constituyen Argentina, Perú, Costa Rica y México con un 24%. (Ver Tabla No. 5).

Tabla No.5
Evolución de las Importaciones y Exportaciones de América Latina y El
Caribe hacia China Años 2000 y 2012 (USD)

		China			
		2000	2012	2000	2012
		Exportaciones		Importaciones	
América del Sur	Argentina	610.303.23 5	7.869.366.02 4	929.989.91 1	6.560.805.53 2
	Bolivia	4.677.616	353.077.077	12.160.418	324.194.520
	Brasil	1.223.545.4 95	33.413.633.3 42	1.621.440.7 91	52.281.126.7 71
	Chile	783.525.33 5	12.600.991.7 14	1.338.506.7 91	20.631.632.6 14
	Colombia	155.967.65 3	6.228.774.26 5	32.158.057	3.156.664.30 7
	Ecuador	74.872.641	2.613.995.86 0	80.131.075	938.409.667
	Paraguay	85.959.484	1.335.794.86 4	3.223.881	47.841.693
	Perú	144.331.66 4	5.332.543.56 8	560.259.07 0	8.454.698.00 3
	Uruguay	243.019.54 9	2.413.268.77 2	101.335.50 9	1.911.220.18 3
	Venezuela	256.497.13 7	9.304.090.75 2	94.785.737	14.539.106.1 37
	América del Sur	3.582.699.8 09	81.465.536.2 38	4.773.991.2 40	108.845.699. 427
Centroamérica	Costa Rica	65.183.954	901.755.870	10.312.491	5.270.199.82 4
	El Salvador	62.640.864	490.527.810	484.509	7.365.406
	Guatemala	138.618.01 4	1.283.707.80 3	4.605.646	68.508.376
	Honduras	62.168.986	1.056.652.55 4	107.123	251.073.821
	México	1.335.244.8 42	27.517.962.6 91	488.281.23 6	9.161.024.57 3
	Nicaragua	43.091.361	466.855.864	350.015	115.849.948
	Panamá	1.290.154.9 24	15.305.692.2 24	1.019.749	53.026.287
	Centroamérica	2.997.102.9 45	47.023.154.8 16	505.160.76 9	14.927.048.2 35
El Caribe	Bahamas	7.684.788	592.077.376	35	116.884.947
	Barbados	3.043.090	96.112.409	13.165	10.443.038
	Belice	3.372.718	52.512.441	206.748	7.787.345

Cuba	232.799.22 1	1.173.554.26 7	81.141.760	569.202.706
Dominica	57.701.040	25.299.186	2.460.131	1.146.380
Dominicana Rep.	75.405.839	1.029.937.08 2	890.136	409.574.141
Grenada	282.001	19.869.040		4.332
Guyana	10.064.983	199.505.794	3.948.486	26.056.916
Haití	15.695.157	283.707.938	8.352	9.968.077
Jamaica	49.453.472	786.096.623	29.556.779	30.686.376
Saint Kitts and Nevis	103.289	2.705.340		133.801
Saint Lucia	2.389.243	28.785.233	2.354	11.964
Saint Vincent and the Grenadines	6.311.882	29.060.270		2.433
Suriname	10.642.285	189.140.324	805.271	23.352.667
Trinidad and Tobago	26.738.115	312.168.933	44.314	139.662.146
El Caribe	501.687.12 3	4.820.532.25 6	119.077.53 1	1.344.917.26 9
América Latina y El Caribe	7.081.489.8 77	133.309.223. 310	5.398.229.5 40	125.117.664. 931

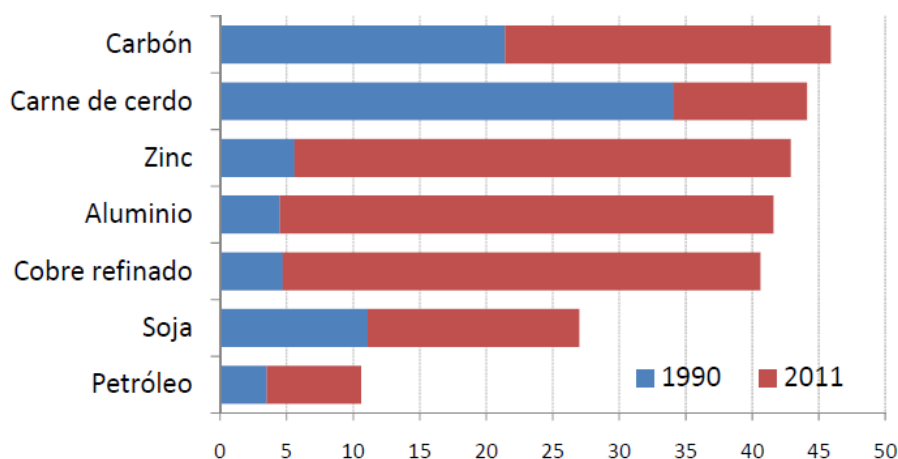
Fuente: Elaboración propia con datos oficiales UN Comtrade (2014).

Productos primarios

La participación de China en el consumo mundial de materias primas estratégicas aumentó entre 1990 y 2011, como seguidamente se indica: aluminio de 4% a 43%, carbón de 22% a 47%, petróleo de 4% a 11%, cobre de 5% a 41%, zinc de 6% a 43% respectivamente. (Ver Gráfico No.1).

Gráfico No.1

China: Participación en el consumo mundial de productos seleccionados, 1990 y 2011 o último año disponible (En porcentajes del total)



Fuente: Bárcenas, Alicia (2013). Relaciones de comercio e inversión entre China y América Latina y el Caribe.

América Latina y el Caribe ya es el principal proveedor de algunos productos que importa China. Por ejemplo, el país asiático adquirió de la región más del 55% de sus importaciones totales de mineral de cobre (un 30% de las cuales correspondió a Chile) durante 2007-2009, período en que más de un 57% de las importaciones chinas de semillas oleaginosas provino de la misma región (un 36% de estas procedía del Brasil) y más de un 95% del aceite de soja importado por China provino de América Latina (un 73% correspondía a la Argentina)⁶⁰.

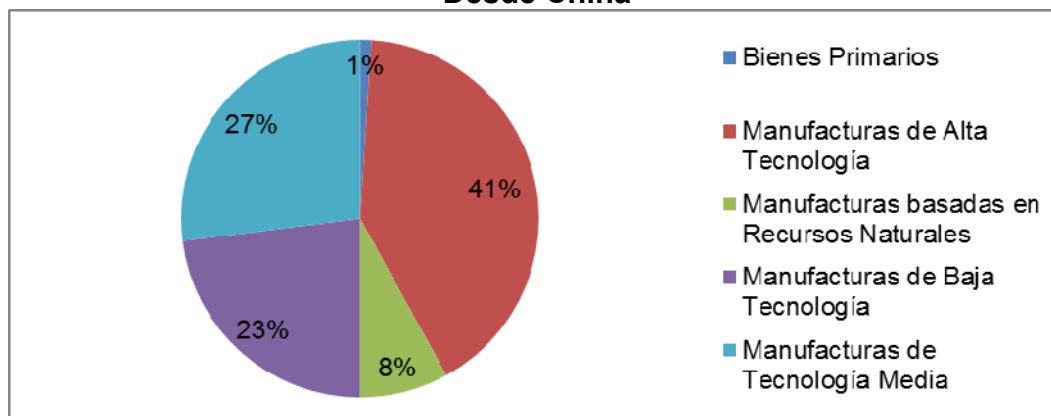
Manufacturas

Las importaciones desde China a América Latina y el Caribe se concentran en manufacturas de alta tecnología (41%), una proporción similar de manufacturas de tecnología media y baja de 27% y 23% respectivamente, y un 8% en manufacturas basadas en recursos naturales. (Ver Gráfico No. 2)

⁶⁰ Ibid.,p.100

Gráfico No.2
Composición de las importaciones de América Latina y el Caribe. 2011

Desde China



Fuente: Bárcenas, Alicia (2013). Relaciones de comercio e inversión entre China y América Latina y el Caribe.

Dimensión: Inversión Extranjera Directa

Para el año 2010, la inversión extranjera directa (IED) de China se concentra mayoritariamente en Asia, siendo la región de América Latina y el Caribe el segundo destino de la IED con 72% y 14% respectivamente. En el caso de ALyC la IED se ha dirigido casi exclusivamente a los paraísos fiscales de dominio británico en el Mar Caribe: Islas Vírgenes e Islas Caimán. Ambas concentran más del 90% del acervo de IED para el año analizado.

Tabla No.6
Acervo de la IED China por regiones, a fines de 2010
(Millones de Dólares)

Región	IED	Porcentaje
Asia	228.145,97	71,92
América Latina y el Caribe	43.875,64	13,83
Europa	15.710,31	4,95
África	13.042,12	4,11
Oceanía	8.607,29	2,71
Norteamérica	7.829,26	2,47
TOTAL	317.210,59	

Fuente: Elaboración propia y adaptado del Boletín Estadístico (2010) del Ministerio de Comercio de China.

En el análisis de los flujos de IED es necesario observar el comportamiento de la IED desde América Latina y el Caribe hacia China. La mayoría de las inversiones latinoamericanas y caribeñas en China también se originan en los paraísos fiscales. Aunque América Latina y el Caribe es el segundo mayor emisor de IED hacia China, casi la totalidad de las inversiones proceden de tres países: Islas Vírgenes Británicas (80%), Islas Caimán (14%) y Barbados (5%). La IED originada durante el período 2007-2008 desde países destacados como el Brasil, la Argentina, Chile, México y el Perú ha sido mínima.

Dimensión: Cooperación Económica

En el área de cooperación económica de China a nivel mundial, América Latina y el Caribe no figuran como uno de los principales receptores. La región recibió casi 3.000 millones de dólares de promedio durante el bienio 2007-2008, lo que representó solo un 7% del total mundial, de 57.000 millones de dólares.

Tabla No. 7
China: Distribución de la cooperación económica por región*
(En millones de dólares y porcentajes)

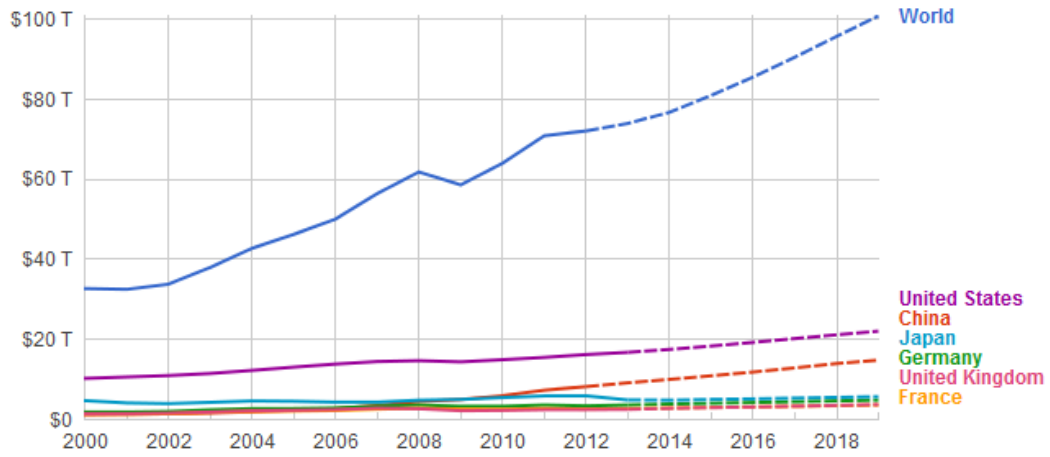
Región	Total (en millones de dólares)	Porcentaje
Asia	31506,5	55,62
África	16396,8	28,94
Europa	3956,3	6,98
América Latina y el Caribe	3160,6	5,58
América del Norte	862,9	1,52
Oceanía	766,8	1,35
TOTAL	56649,9	

Fuente: Elaboración propia con datos del Anuario Estadístico 2009 de la Oficina Nacional de Estadística de China. (*Promedio 2007-2008).

Oportunidad de asociación al líder del crecimiento global

En los últimos años, China ha acrecentado considerablemente su peso en la economía mundial. En términos del PIB medido a precios corrientes, la economía china se convirtió en la segunda del mundo en 2010, después de los Estados Unidos, logrando superar a Japón, Alemania, el Reino Unido y Francia (Ver Gráfico No. 3). Igualmente se convierte en el primer exportador de bienes y servicios en el comercio mundial en los años 2012-2013.

Gráfico No. 3
PIB principales economías del mundo 2000-2012*



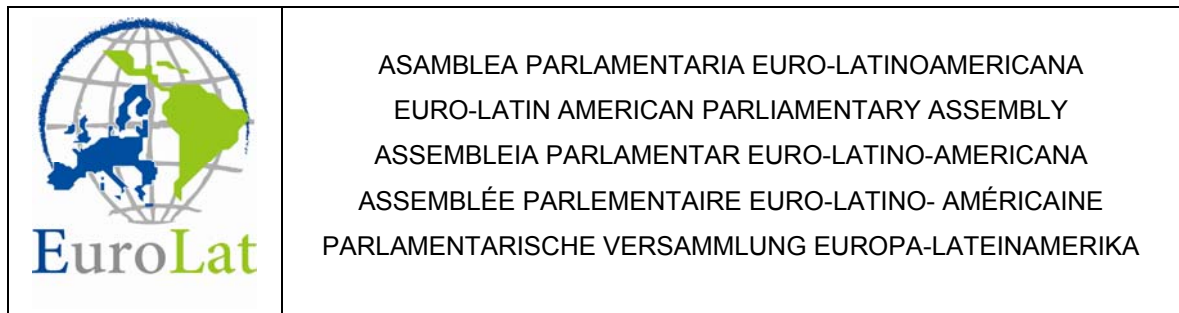
Fuente: FMI, Abril 2014 WEO

*Cifras proyectadas 2013-2018

Conclusiones

La República Popular China tiene capacidad tanto para transmitir como para originar choques reales en el resto del mundo, ya que actualmente esta nación es la primera o segunda socia comercial de 78 países que representan el 55% del PIB global. Las exportaciones chinas casi se cuadruplicaron en 15 años (se duplicaron desde su ingreso a la OMC a fines de 2001), con lo cual éstas pasaron de representar alrededor del 3% de las exportaciones mundiales en 1995 a 12% en 2009, y desde el 2011 ya representaban el 16% de las exportaciones mundiales de bienes y servicios.

Las relaciones entre dos de las regiones con mayores oportunidades de crecimiento del mundo, proyectan un espacio de intercambio fundado en la cooperación para el desarrollo. Para China, América Latina y el Caribe representan nuevos mercados y la oferta de recursos estratégicos indispensables para su proceso de crecimiento, para los latinoamericanos y caribeños es una de las opciones ciertas de diversificación de su comercio exterior que resta vulnerabilidad a su balanza comercial, la posibilidad del incremento potencial de la oferta exportable hacia un mercado en expansión y la contribución a la construcción del equilibrio multipolar garante de la paz.



Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales

17.2.2015

DOCUMENTO DE TRABAJO

Aspectos comerciales de las diversas negociaciones UE-ALC en curso

Co-ponente PE: Antonio Tajani (PPE)

1. INTRODUCCIÓN: LA ESTRATEGIA REGIONAL

La asociación estratégica bi-regional Unión Europea-América Latina y Caribe (UE-ALC) ha desempeñado desde su institucionalización en 1999 un papel destacado en el proceso de desarrollo y consolidación interna de ALC y de los estrechos lazos existentes entre nuestras dos regiones. Este proceso dinámico sigue avanzando a nivel regional, subregional y bilateral tanto por medio de amplios acuerdos institucionales como mediante acciones específicas sectoriales.

La comunidad de destinos e intereses mutuos se aprecia en múltiples ámbitos en los que hemos trabajado con éxito y empeño mediante instrumentos adaptados a las necesidades y realidades de cada parte y en un marco temporal concreto, que ha contribuido a forjar una relación consolidada, equitativa y mutuamente provechosa.

Nuestros vínculos, de carácter histórico, cultural, político y humano, sin duda van más allá de relaciones económicas y comerciales, y por su preponderancia en el mundo actual, éstas últimas han actualizado y reforzado los vínculos tradicionales existentes y preparado a ambas regiones a afrontar desde una posición más sólida, retos tales como la globalización, la inestabilidad geopolítica, el cambio climático o la crisis económica y financiera.

Sin embargo, nuestra estrategia última no sólo es económica o comercial sino también y fundamentalmente política, porque tal es nuestra apuesta para tender puentes indestructibles entre nuestras dos orillas. En este camino, los proyectos de cooperación e integración regionales y los flujos de comercio, migratorios y de inversión han desempeñado una función catalizadora innegable. Aunque aún subsisten muchos retos que abordar como la lucha contra la pobreza, la exclusión social y la desigualdad, el fortalecimiento institucional, la transparencia en el uso de los fondos públicos, la incertidumbre económica, el comercio ilícito o los problemas medioambientales, nuestras sociedades disfrutan ya, en líneas generales, de notorios y notables avances logrados en la consolidación de la paz, de la democracia, del Estado de derecho, del crecimiento económico y de niveles inusitados de progreso y bienestar social.

En este sentido, la UE se ha convertido en la primera fuente de inversión extranjera en ALC y a través del Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD) tiene previsto destinar más de 925 millones de euros a la cooperación regional con la zona durante el periodo 2014-2020 en proyectos en áreas tales como el buen gobierno, el rendimiento de cuentas y la equidad social, el nexo entre seguridad y desarrollo, el crecimiento integrador y sostenible, la sostenibilidad medioambiental y el cambio climático y la educación superior: esta apuesta por Latinoamérica ha contribuido y contribuirá aún más a la dinamización económica, laboral y social de la región.

2. INICIATIVAS HORIZONTALES Y SECTORIALES UE-ALC

El impulso político a las relaciones entre la UE y ALC y su desarrollo viene dado además por el establecimiento de diálogos y por acciones y proyectos concretos de gran visibilidad que van más allá de las acciones de promoción comercial y responden a necesidades identificadas por las partes en áreas del sector primario, secundario y terciario. Entre ellas, cabe reseñar las siguientes:

La diplomacia de las materias primas: las materias primas procedentes de las industrias extractivas son insumos indispensables para la producción industrial y, por tanto, esenciales para el crecimiento y la generación de empleo. La seguridad de su suministro es estratégica para la producción europea, de ahí que la UE mantenga diálogos sobre materias primas con Argentina, Chile, Colombia, México y Uruguay que establezcan y fomenten la comunicación y la cooperación e intercambio de buenas prácticas relativas a la exploración, explotación y utilización provechosa y sostenible de los minerales. Los fabricantes de equipos de óptica o telecomunicaciones, son sensibles tanto a los cambios en los niveles de exportación (restricciones a la exportación) como a la seguridad de los suministros, y el sector químico, en que en el que la EU es líder, es una industria intensiva en energía de ahí que se requiera un marco económico estable y seguridad jurídica.

Misiones para el crecimiento: estas misiones se concibieron para favorecer la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (PYME) de la UE mejorando su acceso a los mercados de bienes y servicios de ALC que, a su vez, se benefician de la captación de inversión extranjera proveniente de dichas empresas europeas y de su colaboración con entidades públicas y privadas. Se han realizado misiones de esta índole a países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Paraguay, Perú o Uruguay, incluyendo entendimientos en materias tales como la cooperación industrial o espacial por medio del fomento de la innovación, la transferencia de tecnología, la diversificación o la modernización.

El diálogo en apoyo a las PYME: el apoyo a las PYME ha de completarse con un enfoque horizontal que incluya desde la identificación de nichos de mercado, al acceso a la financiación la asesoría sobre internacionalización, participación en licitaciones públicas o en colaboraciones público-privadas (PPP) a la celebración de entendimientos que aborden barreras no arancelarias por ser la situación de las PYME y microempresas mucho más vulnerable que la de las grandes corporaciones, con mayores recursos disponibles para ajustar su producción a los diferentes entornos jurídicos y técnicos. De ahí el desafío por que las empresas de ALC puedan competir en la UE y viceversa y sean viables. En aras de la capacitación de las PYME para su internacionalización, pueden ser clave la I+D+i y su aplicación a las TIC, la educación para el emprendimiento, especialmente de los jóvenes y las mujeres, la capacitación y el asesoramiento para la creación de microempresas, y las facilidades adicionales de acceso a los mercados,

Construcción de infraestructuras: Las empresas del sector de la construcción de la

UE disponen de una gran experiencia en un ámbito que es clave para la estructuración territorial, la renovación del tejido urbano y la constitución de ciudades inteligentes. El mecanismo de las PPPs constituye una herramienta interesante para poder desarrollar infraestructuras necesarias para mejorar la logística y las conexiones imprescindibles para que las empresas sean más productivas, puedan beneficiarse de las oportunidades existentes en otros países y contribuyan al crecimiento. En este sentido cabe mencionar la participación de un consorcio europeo en la ampliación del canal de Panamá. Esa ampliación, tendrá un efecto dominó muy positivo para las relaciones comerciales de toda ALC. Se van a desarrollar las infraestructuras portuarias en otros países de ALC y de esa manera más intercambios van a ser posible. Cabe resaltar el *savoir faire* europeo para este tipo de obras.

Entendimientos relacionados con los clústeres industriales: las Tecnologías Facilitadoras Esenciales (TFE) sobre micro-conductores, nanotecnologías, materiales avanzados, biotecnologías, fotónica, por ejemplo con Argentina, han conseguido atraer a PPP para desarrollar una actividad en dichos ámbitos considerada clave para mantener la productividad en el futuro. La innovación se nutre de la inversión, y es fundamental garantizar acceso al crédito, favorecer el emprendimiento, apoyar la demanda de innovación y sus aplicaciones industriales, las patentes y su protección así como de los derechos de propiedad intelectual y los diseños industriales y marcas.

3. PANORAMA DE LA RELACIÓN COMERCIAL BI-REGIONAL

El desarrollo de las relaciones comerciales entre la UE y ALC ha contribuido de manera fundamental al éxito de la dimensión bi-regional.

Las relaciones económicas y comerciales entre la UE y ALC se deben poner al servicio de nuestras sociedades para crear un entorno predecible y estable, a la par que estimulante y moderno, que favorezca el intercambio de bienes, servicios e inversiones, que contribuyan a mantener un modelo de bienestar sustentado en el crecimiento a través de la innovación, la capacitación humana, el intercambio de ideas y mejores prácticas. Todos estos factores integran los ejes en que se fundamentan, y en torno a los cuales deben articularse nuestras relaciones comerciales existentes y las diversas negociaciones UE-ALC en curso.

ALC y la UE tienen que apostar por mantener una relación comercial estable, abierta y previsible que contribuya a crear seguridad jurídica y un entorno atractivo para emprendedores e inversores que genere un tejido industrial y empresarial diversificado y produzca riqueza de la que se pueda beneficiar la sociedad en su conjunto.

El recurso estructural a prácticas proteccionistas y el obstruccionismo en el acceso al mercado no contribuyen al crecimiento a medio y largo plazo dado que, por un lado, no permiten consolidar una estructura económica equilibrada y diversificada ni, por otro, que empresas y consumidores se beneficien de las innovaciones y

avances disponibles. Por ello, el objetivo mediano reside en unos mercados más abiertos que faciliten la inversión e interacción, una reducción de aranceles que permita un mejor uso de los recursos disponibles y no aliene a las PYME y microempresas, unos procedimientos administrativos simplificados y la eliminación de impedimentos burocráticos innecesarios, medidas todas ellas compatibles con la consolidación de un marco jurídico estable y predecible y la aplicación de estándares elevados que garanticen la salud y seguridad de los consumidores y la preservación del medio ambiente.

Tanto la UE como ALC tienen que optimizar la integración en las cadenas de producción internacionales y aprovechar el potencial y las oportunidades de la globalización. Conjuntamente la UE y ALC deben adoptar una actitud cooperativa, concertada e integrada para afrontar los retos inherentes a aquella. Nuestra asociación se beneficia de los flujos comerciales y de inversiones existentes, aunque su potencial está lejos de haberse optimizado.

NIVEL MULTILATERAL

Tanto la UE como ALC participan activamente en foros internacionales, en los que habitualmente adoptan posiciones comunes, lo que refleja la convergencia de principios y valores de ambas regiones. Esto es particularmente significativo en la Organización de las Naciones Unidas; asimismo, todos ellos sus miembros lo son de la Organización Mundial de Comercio (OMC), aunque sólo algunos están integrados en el G-20 o la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La participación de los Estados de ALC es minoritaria o inexistente en iniciativas multilaterales como el Acuerdo sobre Tecnologías de la Información (ATI), el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) o las negociaciones del Acuerdo sobre Comercio de Servicios

NIVEL REGIONAL

UE-CELAC

Desde 1ª Cumbre UE-ALC celebrada en Brasil en 1999 hasta la cumbre CELAC-UE celebrada en Santiago de Chile en enero de 2013, las Cumbres bi- anuales que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de nuestros 61 países se han constituido en una cita de alta simbología y valor político, y han permitido articular una serie de diálogos temáticos específicos centrados en áreas tales como la Iniciativa conjunta en investigación e innovación, el Diálogo estructurado sobre migraciones y el Mecanismo de coordinación y cooperación en materia de drogas. Estas cumbres han de seguir abordándose con espíritu renovado para que los frutos de la asociación favorezcan también a las generaciones venideras.

NIVEL SUB-REGIONAL

AMÉRICA CENTRAL

Desde el punto de vista político, el diálogo de San José iniciado en 1984 marcó un

hito en el compromiso de la UE con ALC en general, y el proceso de paz en América Central en particular, al aunar esfuerzos con la iniciativa del Grupo de Contadora. Este compromiso, consolidado a través del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación, se enmarcará en el Acuerdo de Asociación UE-AC, una vez que se concluya el proceso de ratificación del Acuerdo, cuyo pilar comercial ya se está aplicando provisionalmente contribuyendo así al proceso de integración regional centroamericano y a crear gradualmente las condiciones necesarias para el crecimiento. Por otra parte, el Programa Subregional para América Central incluye una asignación específica de 120 millones de euros para el periodo 2014-2020 centrada en la integración económica regional, la seguridad y el Estado de Derecho, el cambio climático y la gestión de desastres. A nivel bilateral, el ICD prevé destinar más de 1476 millones de euros a otros programas pendientes de definición en sinergia con los Estados latinoamericanos concretos. El Parlamento Europeo está plenamente involucrado en el seguimiento de la implementación del Acuerdo y en particular de su pilar comercial. En este sentido ha iniciado ya los trámites para la creación de la Comisión Parlamentaria Mixta entre el PE y el PARLACEN como corolario del marco de las relaciones derivado de la asociación.. Por otra parte, desde 2008 la UE mantiene un acuerdo de asociación económica con CARIFORUM, quince Estados ribereños del Caribe entre los que se encuentran Belize y la República Dominicana y que tiene como finalidad la facilitación del comercio de bienes y servicios originarios de esta zona. Dado que Cuba no está integrada en ninguno de los procesos de integración regionales anteriormente citados, las relaciones con la UE se vienen explorando dentro de las 3 rondas negociadoras celebradas hasta la actualidad en el marco de las negociaciones del acuerdo político y de cooperación lanzado en febrero de 2014. Nuestro respaldo al proceso de integración económica de Cuba con la UE es firme, siempre que lleve aparejado el avance decidido en pro de la democracia y el respeto de los Derechos fundamentales y las libertades individuales.

COLOMBIA, PERU, ECUADOR

Las relaciones económicas entre la UE y Colombia y Perú se rigen por el Acuerdo comercial firmado en 2012 y que se aplica provisionalmente desde el año 2013. El Acuerdo prevé la liberalización progresiva y recíproca de los intercambios comerciales, garantizando el acceso al mercado de bienes, servicios e inversiones y contrataciones públicas. Además establece disciplinas en aranceles, competencias, transparencia, derechos de propiedad intelectual; incluye disposiciones sobre competitividad, innovación, facilitación de comercio y transferencia de tecnología, incorpora un capítulo de comercio y desarrollo sostenible y un sistema de arbitraje. El Parlamento Europeo está plenamente involucrado en el seguimiento de la implementación del Acuerdo. Las negociaciones para que Ecuador se incorpore al Acuerdo concluyeron en 2014, y su adhesión está pendiente de tramitación legislativa y la entrada en vigor provisional de su capítulo comercial depende de la rápida ratificación por parte del PE y del Congreso ecuatoriano. En cualquier caso desde el 1 de enero pasado Ecuador ha visto renovadas las preferencias contempladas en el sistema SPG + de la UE gracias a la diligencia y agilidad mostradas por el PE. Este proceso es

lógico para permitir un desarrollo coherente de las relaciones regionales. Por su parte, Bolivia se beneficia igualmente del sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG+).

MERCOSUR

Creado en 1991 en virtud del Tratado de Asunción, e integrado por Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay y Venezuela (éste último desde 2012), pendiente la integración de Bolivia, MERCOSUR tiene un Acuerdo Marco Interregional de Cooperación con la UE desde 1995. Desde el año 2000, las partes negocian un Acuerdo de Asociación estructurado en tres capítulos (diálogo político, cooperación y comercio), cuya negociación quedó estancada por diferencias en el capítulo comercial, y principalmente en materia agrícola y en materia de servicios, en el año 2004. Aunque las negociaciones se retomaron en el año 2010, están pendientes de un intercambio de ofertas sobre acceso a mercados que no se materializa por la complicada situación económica tanto interna como internacional y por las asimetrías y características de los países del Mercosur. El ingreso de Venezuela, Estado que hasta el momento no ha participado activamente en las negociaciones del pilar comercial, podría introducir nuevos elementos de incertidumbre sobre el desarrollo de las negociaciones. Pese a la subsistencia de intereses divergentes especialmente en productos sanitarios y fitosanitarios y agrícolas, en términos generales predomina la visión de que al final un acuerdo equilibrado, respetuoso de las sensibilidades de ambas partes, podría abrir nuevos escenarios positivos en el desarrollo de nuestras relaciones. En la actualidad, únicamente Paraguay se beneficia del sistema unilateral de preferencias generalizadas arancelarias (SPG+). Se echa de menos un cierto avance en cuanto al ritmo y calendario de las negociaciones, debido quizás a la falta de impulso político. En estas circunstancias, es importante que Brasil asuma un papel de liderazgo en el proceso de integración regional.

NIVEL BILATERAL

MEXICO Y CHILE

El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación, o Acuerdo Global entre la UE y México del 2000, fue pionero en el acercamiento y la institucionalización de las relaciones políticas, comerciales y económicas y la ampliación de la cooperación de la UE hacia ALC. Por su parte, en el año 2002 la UE y Chile celebraron un Acuerdo de Asociación comprensivo y ambicioso que incluye un acuerdo de libre comercio que entró en vigor en 2003. Ambos acuerdos, muy ambiciosos para la época en términos de cobertura y grado de liberalización, no tienen el mismo alcance que otros más recientes mencionados celebrados con Estados de ALC. Esta discrepancia es más notoria si cabe teniendo en cuenta además las triangulaciones existentes, las redes de acuerdos bilaterales celebrados con terceros y los cambios acaecidos en las estructuras productivas internas y externas. Aunque ambos Acuerdos incorporan cláusulas de desarrollo o evolutivas sectoriales, se han iniciado contactos entre las partes

tendientes a evaluar la oportunidad de una posible modernización y ampliación a nuevas áreas de ambos acuerdos de carácter global. Apoyamos estos esfuerzos y consideramos que las partes tienen que lanzar de antemano una negociación para un acuerdo completo y equilibrado de modernización de ambos acuerdos que refleje la ambición y todo el potencial de nuestras relaciones comerciales.

4. CONCLUSIONES

En suma, las relaciones entre la UE y ALC, incluidas las económicas y comerciales, se desarrollan de manera gradual a través de la dimensión estratégica bi-regional, los acuerdos de asociación y comerciales, marcos legales forjados discreta y laboriosamente, eventos institucionales, y también *con pequeños pasos* que encauzan proyectos e iniciativas en los más diversos ámbitos.

En estos últimos años, muchas actividades que trascienden las relaciones solo comerciales han aumentado la institucionalización de las relaciones políticas entre la UE y ALC. Mostrando que hay una larga tradición y lazos culturales, entre ambas regiones pero sobretodo una visión común y planificación estratégica para el futuro.

El futuro de estas relaciones y de las negociaciones políticas y comerciales en curso dependerá de factores endógenos y exógenos a ambas regiones pero también del impulso político, y en eso las reuniones Inter-Parlamentarias tienen un importante papel, que se dé a todos ellos conciliando la pluralidad dentro de la comunidad de destinos consustancial a nuestra asociación.

Otro punto que cabe resaltar es que hay que premiar a los buenos. La seguridad jurídica es muy importante para las relaciones comerciales entre la UE y ALC. En ese sentido es más fácil hacer negocios con países fiables y es por eso que después de doce años y un acuerdo extremadamente exitoso se debería modernizar y ampliar los acuerdos con Chile y con México. Eso debería ser un ejemplo para los otros países.

Finalmente, para el futuro, una manera concreta de colaborar entre la UE y ALC sería de intensificar los esfuerzos para reducir la burocracia que es un verdadero freno para la competitividad y el crecimiento de un país. El establecimiento de un plan UE-ALC para la reducción de la burocracia sería muy positivo desde el punto de vista político sino también comercial.

**COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES,
JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS
HUMANOS, EDUCACIÓN Y CULTURA**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura*

EUAL_OJ(2015)03_18

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Miércoles 18 de marzo de 2015, de las 15.00 a las 18.30 horas

Panamá

Sala

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.768v04-00
2. Si procede, elección de los miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del:
 28 de marzo de 2014 (Atenas, Grecia) AP101.601v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes
5. Documento de trabajo sobre la lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015

Coponente PE: Jude Kirton-Darling (S&D, UK)

Coponente ALC: Silvia Salgado (Parlandino)

□ **Examen del documento de trabajo**

6. Intercambio de puntos de vista sobre el marco del mercado social y laboral en los países de la UE y ALC
7. Intercambio de puntos de vista sobre la responsabilidad social de las empresas para las compañías y las empresas de la UE y ALC
8. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en su próxima reunión en 2015
9. Asuntos varios
10. Fecha y lugar de la próxima reunión
- 11.



Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assemblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Acta

de la reunión 28 de marzo de 2014, de las 14.30 a las 16.30 horas

Atenas, Grecia

Ministerio de Asuntos Exteriores

Sala: Auditorium

La reunión comienza el Viernes 28 de marzo de 2014, a las 14.30 horas, bajo la presidencia de la Copresidenta Edite Estrela (Parlamento Europeo).

**1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.574v01-00**

Se aprueba el proyecto de orden del día tal como consta en la presente acta.

2. Intercambio de puntos de vista con Ioannis Vrotsis, Ministro de Empleo, Protección Social y Bienestar de Grecia, sobre las prioridades de la Presidencia griega de la UE

Habida cuenta de otros compromisos adquiridos con anterioridad, el Ministro no pudo estar presente en la reunión, por lo que el debate quedó suspendido.

3. Elección de los miembros de la mesa de la comisión

Siendo todo los miembros de la Mesa elegidos, este punto queda sin efecto.

4. Aprobación del acta de la reunión del día:

17 de julio de 2013 (Vilna, Lituania)
AP101.562v01-00

Se aprueba el acta de la reunión celebrada el 17 de julio de 2013 Vilna, Lituania.

4. Comunicaciones de la Presidencia

5. Documento de trabajo: «Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible post 2015»

Coponente PE: Edite Estrela (S&D, PT)

Coponente ALC: (pendiente de confirmación)

La ponente europea, Sra. Edite Estrela, presenta su documento de trabajo.

Intervienen: María José Carrión, Sandra Noriega, Marvin Crespo, Helmut Scholz, Doreen Ibarra, E. Pérez

6. Intercambio de puntos de vista sobre el Programa Regional para la Cohesión Social en América Latina (EUROsociAL), con Inmaculada Zamora, directora del programa EUROsociAL

La Sra. Zamora abre su intervención presentando las principales características del programa EUROsociAL que tiene como objetivo contribuir al diseño e implementación de políticas públicas en ALC que tengan impacto sobre la cohesión social. El mandato del Programa abarca un período de cuatro años (2011-2014) con un presupuesto de 40 millones de EUR. En el plano operativo, el programa pone a disposición de las institucionales participantes las experiencias análogas, el conocimiento y otras instituciones pares europeas y latinoamericanas, que pueden aportar elementos innovadores.

A nivel regional, el programa aborda retos compartidos entre varios países y se orienta a favorecer el cambio en políticas nacionales, adaptándose al contexto de cada país.

El programa se desarrolla en torno de 4 áreas principales: Justicia y seguridad; Gobernanza democrática; Políticas sociales; Finanzas públicas y abarca 14 temáticas (Acceso a la justicia; Violencia de género; Mecanismos alternativos SC; Reinserción de personas condenadas; Prevención de violencia; Transparencia y lucha contra la corrupción; Diálogo Social; Desarrollo Regional; Sistemas fiscales inclusivos y sostenibles; Educación; Salud; Protección Social; Empleo; SNCP). A lo largo de los años, el programa aportó una serie de resultados concretos, como la creación de la Red nacional de centros de empleo en Colombia, el lanzamiento de la Serie

de Televisión de Educación Fiscal en Chile, puesta en marcha de programas sociales en Guatemala o el lanzamiento de la campaña "No Cuelgues" en Argentina.

7. Tema de actualidad: «La interrelación entre la democracia y el desarrollo en el contexto del marco post 2015», con Andrew Bradley, director del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)

El Sr. Bradley abre su intervención recordando que la democracia es una aspiración universal de los pueblos, donde los ciudadanos ejercen el control de sus gobiernos. La situación actual está caracterizada por cambios de poder a nivel global, una cada vez mayor movilidad de los ciudadanos y la aparición de prácticas innovadoras de la democracia, muchas veces basadas en nuevas tecnologías. En este contexto resalta la necesidad de adoptar un enfoque holístico al apoyo a la democracia en situaciones de la prevención de conflictos.

Entre las mayores amenazas a la democracia están la corrupción, crimen organizado, regímenes autocráticos, inequidad desde el punto de vista de género y socio-económico, migración masiva que incide en la identidad nacional o crisis de confianza en las instituciones públicas.

La democracia, con sus actores - estatal y no estatal - y el desarrollo, son dos procesos que se refuerzan mutuamente.

En relación con el debate de post 2015 resalta que el mayor reto consiste en desarrollar una estrategia basada sobre una lista de objetivos cuantificables y limitados en cuanto al número. Si bien no existe consenso sobre la inclusión de la democracia entre los objetivos de desarrollo post 2015, ciertos elementos de la democracia, como el Estado de derecho, respecto de los derechos humanos, transparencia o buena gobernanza - están reconocidos como importantes.

En este contexto el Sr. Bradley resalta la importancia de la democracia en la agenda de desarrollo post 2015, al constituir las instituciones políticas democráticas una condición necesaria para alcanzar el desarrollo sostenible, la inclusión y la igualdad.

8. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en la próxima reunión en 2014

De acuerdo con la propuesta presentada por el componente Latinoamericano durante la reunión de la Comisión celebrada en julio de 2013 en Vilna, el próximo tema de debate será: "Comunicación y acceso a información en la UE y América Latina".

9. Asuntos varios

Bajo el punto asuntos varios, la Sra. Lilia Vargas Cespedes, Regidora de la Municipalidad provincial de Andahuaylas presenta el documento titulado: "Participación Política de las Mujer y Desigualdad de Género en Andahuaylas, Perú.

10. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión tendrá lugar durante el segundo semestre de 2014 en Panamá (fecha a confirmar).

oooOOOooo

La reunión concluye a las 16.30 horas.

**LISTA DE ASISTENCIA / RECORD OF ATTENDANCE / LISTE DE PRÉSENCE / LISTA
DE PRESENCAS**

Miembros EuroLat / EuroLat Members / Membres EuroLat / Membros EuroLat	
PARLATINO:	María José Carrión
PARLANDINO:	
PARLACEN:	Sandra Noriega, Marvin Crespo
PARLASUR:	Doreen Ibarra
CPM UE- MEXICO:	E. Pérez
CPM UE- CHILE:	
PARLAMENTO EUROPEO:	Edite Estrela (Copresidenta), Santiago Fisas Ayxelà, Helmut Scholz

Por invitación de los Copresidentes / At the invitation of the Co-Chairs / Sur l'invitation des co-présidents / A convite dos Co-Presidentes	
	Inmaculada Zamora, directora del programa EUROsociAL, Florian Lütticken (European Commission), Giuseppe Iuliano (Comité Económico y Social), Andrew Bradley Director del Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA)

Secretaría de los Parlamentos Latinoamericanos / Latin-American Parliaments Secretariat	
Parlatino	
Parlandino	
Parlacen	
Parlasur	
Congreso México	
Senado Chile	

Secretariado del Parlamento Europeo / European Parliament Secretariat	
Co-Secretariado EuroLat	Radka Hejtmankova
DG Políticas Externas	
Asistente	Anneli König, Joanna Karolczyk

Secretaría de los Grupos Políticos del PE / EP Political Groups Secretariat	
PPE	Analia Glogowski
S&D	Silvia González del Pino
ALDE	
Verdes/ALE	
ECR	
GUE/NGL	
EFD	
NI	

Otros participantes / Other participants	
Parlamento Europeo	
Comisión Europea	
CESE	
EESC	
Cuerpo Diplomático	
Otros	



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika**



Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

12.11.2014

DOCUMENTO DE TRABAJO

Lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible más allá de 2015

Ponente: Jude Kirton-Darling

La Campaña del Milenio de las Naciones Unidas, y el primero de los Objetivos del Milenio: la erradicación de la pobreza extrema y el hambre

En septiembre de 2000, los líderes mundiales se reunieron en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York para adoptar la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas. En ella, los países del mundo se comprometieron a trabajar juntos para reducir la pobreza y alcanzar una serie de objetivos dentro de un plazo de tiempo concreto, teniendo como fecha límite el año 2015. Estos objetivos se conocen como los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y forman parte de la Campaña del Milenio de las Naciones Unidas, iniciada en el año 2002.

En total hay ocho Objetivos del Milenio: erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer; reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años; mejorar la salud materna; combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades; garantizar la sostenibilidad del medio ambiente; y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

Con respecto al primero de los objetivos, según la Relatora Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos, Magdalena Sepúlveda Carmona, la pobreza es un fenómeno que no solamente presenta una vertiente económica, sino que también incluye la falta de recursos básicos para vivir con dignidad. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas declaró en 2001 que la pobreza es una privación continua de los recursos necesarios para poder gozar de un nivel de vida adecuado. La extrema pobreza, según el Informe Anual de 2008 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, constituye «una combinación de escasez de ingresos, falta de desarrollo humano y exclusión social»⁶¹.

De manera más prosaica, el Banco Mundial considera que viven en pobreza extrema las personas que tienen que subsistir con menos de 1.25 dólares al día. La Relatora Especial de Naciones Unidas cree que la pobreza extrema puede evitarse, ya que se trata de una situación provocada por los Estados y por otros agentes económicos.

Ha habido un progreso considerable con respecto al primero de estos objetivos. Efectivamente, el número de personas en todo el mundo que vive en situación de pobreza extrema se redujo a la mitad en el año 2010, cinco años antes de lo previsto. En las regiones en desarrollo, su porcentaje disminuyó del 47 % en 1990, al 22 % en 2010. Esto equivale a un descenso en 700 millones de personas en veinte años. No obstante, a pesar de este avance, la mala nutrición es un hecho frecuente en nuestro planeta, donde una de cada ocho personas no tiene suficiente que comer cada día. Igualmente, casi uno de cada seis niños menores de cinco años padece deficiencia de peso, y uno de cada cuatro, retraso en el

⁶¹ <http://daccess-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G08/111/56/PDF/G0811156.pdf?OpenElement>

crecimiento. Al mismo tiempo, el 7 % de los niños menores de cinco años de todo el mundo tiene sobrepeso.

El primer objetivo de los ODM fue subdividido en tres metas: reducir a la mitad el número de personas en el mundo que viven en la pobreza extrema; alcanzar empleo pleno y productivo y trabajo decente para todos, incluyendo las mujeres y los jóvenes; y reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, la proporción de personas que padecen hambre.

Con respecto a la primera meta, todas las regiones en desarrollo han experimentado una mejora en las tasas de reducción de pobreza, siendo China el país líder: allí, la pobreza extrema se ha reducido del 60 % en 1990 al 12 % en 2010. Sin embargo, a pesar de este progreso, 1 200 millones de personas en todo el mundo siguen viviendo en la extrema pobreza.

La desaceleración del crecimiento económico ha dificultado el progreso hacia la consecución de la segunda meta, pues la crisis ha provocado la pérdida de empleos, lo que ha afectado principalmente a los jóvenes. La brecha de género aún persiste. No obstante, a pesar de la crisis financiera, la cantidad de trabajadores que vive en la extrema pobreza ha disminuido substancialmente.

Con respecto a la tercera meta, su consecución es muy probable, puesto que el porcentaje de personas con desnutrición o malnutrición ha caído del 23.2 % en 1990, al 14.9 % en 2010-2012.

El primero de los Objetivos del Milenio y el esfuerzo global de la UE

La UE es el mayor donante del mundo de ayuda financiera al desarrollo, si contabilizamos las contribuciones individuales de los Estados miembros y los fondos administrados por la Comisión. Esto le ha otorgado una función principal en la tarea de alcanzar los ODM. Al mismo tiempo, y en relación con el primero de los objetivos, la UE se ha comprometido a que todas sus políticas sean coherentes con la erradicación mundial de la pobreza.

Con el fin de alcanzar los objetivos, en 2010 la Comisión estableció un plan de acción de doce puntos⁶² con el que pretende incrementar el importe de la ayuda que los Estados miembros ofrecen y, a la vez, apoyar la búsqueda de nuevas fuentes de financiación. La UE se concentra así en los países que requieren mayor apoyo, y busca reforzar la integración regional y el comercio para favorecer el crecimiento y la creación de empleo.

Dos años después, en el año 2012, la UE y los Estados miembros adoptaron un programa ambicioso que permitiera acelerar el ritmo con el que puedan alcanzarse

⁶² Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Plan de acción de la UE en doce puntos en apoyo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio» (COM(2010) 159 final, de 21 de abril de 2010).

los ODM, dando prioridad a los países con necesidades mayores y a los sectores que promuevan la buena gobernabilidad y el desarrollo sostenible. Estos objetivos se incluyeron en el Programa para el Cambio de la Comisión. La UE proyecta incrementar sus esfuerzos en los años previos a 2015, la fecha límite para alcanzar los ODM.

En lo que respecta al primero de los ODM, la UE ha desempeñado un papel destacado.

Asimismo, para combatir el hambre, en particular después del incremento notable del precio de los alimentos en 2007/2008, la UE creó un fondo del mecanismo alimentario de 1 000 millones de euros, con el que se han realizado inversiones durante tres años (2009-2011) de cara a mejorar la productividad agrícola en los 49 países más afectados. Este instrumento permitió ayudar a 59 millones de personas, además de mejorar la respuesta de la UE ante futuras crisis alimentarias.

Cooperación entre la UE y América Latina con respecto al primero de los Objetivos del Milenio hasta la actualidad

En América Latina, el azote de la pobreza todavía no ha sido totalmente erradicado. A pesar que todos los países de la región son considerados por el Banco Mundial como países de ingresos medios, subsisten grandes desigualdades dentro de cada uno de ellos. Al mismo tiempo, esta región mantiene vínculos estrechos con la UE, que es su principal donante de ayuda, y el segundo inversor extranjero y socio comercial más importante.

Con el fin de alcanzar el primero de los Objetivos del Milenio en América Latina, la Comisión favorece una relación más estrecha entre los dos bloques, tal como lo sugirió en una Comunicación de 2005, en la que mencionaba la necesidad de establecer una red de acuerdos de asociación con cada uno de los países de la región, favoreciendo a la vez la integración regional⁶³.

En 2009, la Comisión presentó una nueva Comunicación, con la que pretendía renovar y actualizar las políticas para fortalecer la relación entre la UE y América Latina. La Comunicación establecía cuatro puntos que ambas regiones debían desarrollar: intensificar el diálogo regional con el objetivo de tratar temas globales y garantizar que las cumbres produjesen resultados más prácticos; reforzar la integración regional por medio de acuerdos de asociación y del lanzamiento de un nuevo instrumento financiero: el Mecanismo de Inversión en América Latina (MIAL); la necesidad de fortalecer las relaciones bilaterales, aprovechando los

⁶³ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo titulada «Una asociación reforzada entre la Unión Europea y América Latina» (COM(2005) 636 final, de 8 de diciembre de 2005).

⁶⁴ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo titulada «La Unión Europea y América Latina: Una asociación de actores globales» (COM(2009) 495/3, de 30 de septiembre de 2009).

acuerdos de asociación y de cooperación bilateral ya existentes; y adaptar los programas de cooperación para mitigar los efectos de la crisis financiera.

El principal objetivo del Mecanismo de Inversión en América Latina es la promoción de inversiones e infraestructuras clave en los sectores del transporte, la energía y el medio ambiente. Adicionalmente, pretende apoyar el desarrollo del sector privado en América Latina. Este instrumento opera mediante contribuciones financieras no reembolsables, que brindan un respaldo a instituciones financieras en los países socios. Permite a los gobiernos y a las instituciones públicas beneficiarias llevar a cabo inversiones esenciales, por ejemplo, en proyectos de infraestructuras públicas, asistencia técnica y operaciones de capital riesgo. Para el período 2009-2013, la Comisión Europea asignó 192.15 millones de euros a este instrumento. El MIAL se lanzó oficialmente durante la Cumbre UE-ALC celebrada en Madrid en mayo de 2010, y se presentó a los países latinoamericanos en el Foro MIAL, que tuvo lugar en Punta del Este (Uruguay) en octubre de 2010 y en San Salvador (El Salvador) en septiembre de 2011.

Además del MIAL, la UE utilizó otros instrumentos de ayuda y de cooperación con América Latina, tales como el Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo, adoptado en diciembre de 2006 por el Parlamento Europeo y el Consejo mediante el Reglamento nº 1905/2006, cuyo presupuesto para el periodo 2007-2013 ascendió a 16 900 millones de euros. La asignación anual de los fondos de la Comisión Europea destinada a la ayuda a América Latina alcanzó los 500 millones de euros.

Además, se puso en marcha el programa regional EUROsociAL para incrementar la cohesión social en América Latina mediante el fomento de reformas y la mejora de las políticas de carácter público. La primera parte del programa (EUROsociAL I, 2005-2010) se centró en cinco áreas: empleo, educación, justicia, salud y fiscalidad. El objetivo fue poner en marcha políticas públicas que redujesen las desigualdades predominantes en la región.

Asimismo, el programa AL-Invest se centró en la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas (pymes) de América Latina, para promover así la cohesión social y favorecer el establecimiento de vínculos económicos con sus homólogos europeos. La Comisión inició el programa en 1993. En 2009 comenzó la cuarta fase, que se completó en 2013.

Otro programa de enfoque regional fue Euro-Solar, un programa de la Comisión para reducir la pobreza mediante la puesta a disposición de las comunidades rurales aisladas, sin acceso a la electricidad, de una fuente de energía eléctrica renovable. Su presupuesto total fue de 36 millones de euros.

También se ejecutó el programa ALFA III. Este programa formó parte del objetivo diseñado en la Declaración de Guadalajara de 2004, adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la UE y de los países de América Latina y el Caribe, y se fija la meta de crear un Área Común de Educación Superior, vista la importancia

de las instituciones de educación superior como motores del desarrollo socioeconómico.

La UE también aporta fondos para programas nacionales con el fin de luchar contra la pobreza, favorecer el crecimiento económico y la cohesión social. Por ejemplo, la UE es el principal donante del Sistema de la Integración Centroamericana y sus instituciones. Así, entre 2007 y 2013, la UE aportó 214 millones de euros de ayuda bilateral en favor de Nicaragua, 121 millones en favor de El Salvador y 135 millones en favor de Guatemala. Durante ese mismo período, la UE también desembolsó 95 millones de euros a través de los programas de ayuda regionales a Nicaragua, Honduras, Guatemala, El Salvador, Costa Rica y Panamá. Este apoyo se centró en la integración regional, la unión aduanera y las políticas comunes, así como en la gobernanza y la seguridad regionales. Para el período 2014-2020 está previsto que la ayuda de la UE se centre en la integración económica regional, la seguridad y el Estado de Derecho, la gestión de las catástrofes y el cambio climático.

El trabajo más allá de 2015

Varios de los instrumentos y programas ejecutados por la UE con el objetivo directo o indirecto de erradicar la pobreza habrán finalizado antes de 2015. Asimismo, en 2015 vence el plazo para la consecución del primero de los Objetivos del Milenio.

De acuerdo a los principios establecidos en su Programa para el Cambio⁶⁵, la UE adoptó una política de «diferenciación» con la que pretende destinar la ayuda al desarrollo allí donde más se necesite y donde el posible impacto en la reducción de la pobreza sea mayor. En virtud de esa nueva política, el acceso a la ayuda bilateral en el marco del Instrumento de Cooperación al Desarrollo viene determinado por los ingresos y el tamaño de la economía. En el caso de América Latina se seguirá prestando ayuda a los países que afronten grandes desafíos, y se están creando nuevas formas de asociación estratégica mediante la cooperación regional, los programas temáticos y los nuevos instrumentos de financiación para los países que cuentan con ingresos medios. En marzo se anunció que la UE aportará 2 500 millones de euros procedentes del ICD durante los años 2014 a 2020, incluidos la ayuda bilateral y los programas regionales. Como los ingresos *per cápita* no guardan una correlación con los niveles de desigualdad y pobreza, una de las prioridades esenciales de la futura programación en los países con ingresos medios es la lucha contra la pobreza y el fomento de la cohesión social.

⁶⁵ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Incremento del impacto de la política de desarrollo de la UE: Programa para el Cambio» (COM(2011) 637 final, de 13 de octubre de 2011).

La pobreza extrema es producto de las políticas públicas que no han permitido la inclusión social de los más pobres. A raíz de esta falta de inclusión social, la pobreza se ha transmitido de generación en generación, incrementando las desigualdades en la sociedad. Por tanto, los Estados tienen el deber de diseñar estrategias que reduzcan la pobreza con una perspectiva de inclusión social, un calendario y un plan de puesta en marcha claramente definidos, y mecanismos de denuncia en caso de incumplimiento.

Además, el 27 de febrero de 2013, la Comisión presentó la Comunicación «Una vida digna para todos: Acabar con la pobreza y dar al mundo un futuro sostenible»⁶⁶ con vistas al año 2030. Puesto que los retos de erradicar la pobreza y alcanzar un desarrollo sostenible son universales y están interconectados, esta Comunicación propone la creación de una estrategia común para los Estados miembros de la UE dentro del marco de acción más allá de 2015. El objetivo es ambicioso: crear una vida digna para cada ciudadano del mundo, sin tener en cuenta el lugar en el que viva. La Comisión sugiere crear objetivos globales que todos los países se comprometan a cumplir, además de objetivos adaptados a cada país. La Comisión opina que la UE debe comprometerse a participar en los futuros procesos internacionales, en las Naciones Unidas y en otros foros de forma coordinada y coherente. Es crucial que la UE hable con una sola voz, pero también que coordine su agenda con los países socios, incluidos los latinoamericanos. La lucha contra la pobreza seguirá siendo un objetivo general del nuevo marco, cuya universalidad supone prestar atención tanto hacia afuera como hacia adentro a las metas que la UE debe alcanzar.

De manera más precisa en lo que se refiere a América Latina, la UE consideró en la Declaración de Madrid de mayo de 2010⁶⁷ que para lograr la erradicación de la pobreza era esencial diversificar las fuentes de suministro energético mediante la promoción de las energías renovables, y también aplicar medidas que incrementasen el ahorro energético en todos los sectores de la economía y del transporte. El Plan de Acción de Madrid 2010-2012⁶⁸ señaló también la necesidad de utilizar los mecanismos existentes, tales como EUROsociAL o MIAL, para incrementar la inclusión regional y social en los países latinoamericanos. Este plan expuso la necesidad de inversiones dedicadas a mejorar la interconectividad y las infraestructuras, con el fin de reducir el consumo energético, mitigar el cambio climático y favorecer el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas para erradicar así, de una manera indirecta, la pobreza y el hambre por medio del desarrollo.

La Declaración de Santiago de enero de 2013⁶⁹ profundiza y actualiza los pasos a seguir y reitera, por ejemplo, el deseo de alcanzar un desarrollo sostenible en los

⁶⁶ Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones titulada «Una vida digna para todos: Acabar con la pobreza y dar al mundo un futuro sostenible» (COM(2013) 92 final, de 27 de febrero de 2013).

⁶⁷ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/er/114536.pdf

⁶⁸ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/es/er/114542.pdf

⁶⁹ http://eeas.europa.eu/la/summits/docs/2013_santiago_summit_declaration_en.pdf

ámbitos económico, social y medioambiental. En esta declaración, la UE se comprometió a colaborar con las Naciones Unidas para trabajar en estos tres pilares del desarrollo sostenible, tomando como base la Agenda para el Desarrollo de las Naciones Unidas, que define los objetivos después de 2015. La declaración tiene en cuenta la conferencia «Río+20: El futuro que queremos», celebrada en junio 2012, y que sirvió de marco para formular objetivos de desarrollo sostenible orientados principalmente a reducir la pobreza y proteger el medio ambiente para las futuras generaciones. En este mismo sentido, se señaló en la declaración que debe incrementarse la cooperación entre las dos regiones, a fin de que las políticas adoptadas sean más coherentes y efectivas. Con este objetivo en mente, en la declaración se menciona el deseo de aumentar la participación de las comunidades indígenas, las corporaciones y los institutos de educación superior en la elaboración de políticas en materia de desarrollo sostenible.

El objetivo de la Cumbre de Santiago fue establecer directrices para alcanzar un crecimiento económico sostenible, que se compagine con la protección del medio ambiente y la promoción de la equidad y la inclusión social. El Plan de Acción UE-CELAC 2013-2015 pide fortalecer la cooperación entre la UE y América Latina en los ámbitos de la reducción de riesgo ambiental y la pérdida de la biodiversidad, y la inclusión de estos temas en las políticas de desarrollo sostenible, especialmente en el marco del programa Euroclima, ejecutado con anterioridad. Igualmente, la promoción de inversiones en infraestructuras que favorezcan el desarrollo de redes económicas y sociales es uno de los puntos a los que se le ha dado mayor importancia en el plan de acción. Esta estrategia podría desarrollarse mediante el programa MIAL.

En paralelo a estas iniciativas, la UE está impulsando también disposiciones sólidas en favor del comercio y el desarrollo sostenible en las negociaciones comerciales, que incluyen, especialmente, compromisos de los firmantes de aplicar los convenios internacionales en materia de derechos laborales y de derechos humanos. La ratificación y aplicación de estas convenciones resulta fundamental para lograr los ODM y reducir la pobreza. La política comercial constituye una herramienta crucial a tal efecto.

Una clave del éxito de este enfoque es el establecimiento de un mecanismo de vigilancia adecuado que involucre a las partes interesadas relevantes de la sociedad civil y representantes sindicales. En 2010, el Parlamento Europeo aprobó una serie de recomendaciones sobre normas sociales y medioambientales y derechos humanos. Está previsto que la Comisión de Comercio Internacional del Parlamento Europeo actualice estas recomendaciones.

El Parlamento Europeo es el impulsor de esta iniciativa, en particular, al haber incluido un capítulo sobre disposiciones en favor del comercio y el desarrollo sostenible en el acuerdo entre la UE, Colombia y Perú, que se encuentra en fase de extensión a Ecuador, así como hojas de ruta específicas por país en materia de derechos laborales y derechos humanos.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO- AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos,
Educación y Cultura*

05.11.2014

DOCUMENTO DE TRABAJO

sobre la lucha contra la pobreza en el marco de los objetivos de desarrollo sostenible post 2015

Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura

Ponente: Andina Silvia Salgado

Contextualización

La lucha contra la pobreza ha sido una de las preocupaciones centrales de los países de América Latina y el Caribe, debido a los índices de pobreza y desigualdad que caracterizan a la región; más aun, después de la suscripción en el año 2000 de la Declaración del Milenio y la subsiguiente fijación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el cual se establecen ocho propósitos de desarrollo humano, que los 189 países de las Naciones Unidas acordaron cumplir hasta el año 2015, entre los cuales destaca como primer objetivo: “Erradicar la pobreza extrema y el hambre”.

Cabe destacar que la aprobación de la Declaración del Milenio y el establecimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) constituyen una de las más exitosas e influyentes iniciativas promovidas por la comunidad internacional en el último medio siglo. Como consecuencia de su aprobación y seguimiento se logró situar a los derechos de las personas y a la lucha contra la pobreza en un puesto relevante de la atención internacional, obligando a instituciones internacionales y gobiernos nacionales a rendir cuentas respecto de su contribución a esos objetivos.⁷⁰

No obstante, los ODM han contado con ciertas limitaciones para lograr su cumplimiento exitoso. Así pues, “aunque la definición de objetivos y metas tuvo un valor positivo indiscutible, el silencio de los ODM acerca de los medios y estrategias para hacer realidad esos propósitos puede ser interpretado como una manifiesta debilidad”.⁷¹ De igual forma, se cuestionó que las consultas abiertas a la sociedad fueron escasas durante el proceso de formulación de los ODM.

Por lo anterior, en el marco de la Cumbre de Johannesburgo, llevada a cabo del 26 de agosto al 4 de septiembre de 2002 y en la Cumbre de Río + 20 realizada del 20 al 22 de junio de 2012, se analizaron los alcances actuales de los ODM.

Como resultado de estas Cumbres, se planteó la necesidad de poner unas nuevas metas que partan de los logros alcanzados, con el objetivo de erradicar la pobreza extrema del mundo y articular el cambio climático y toda la temática de la protección ambiental de la mano con una producción sostenible de una mejor manera, puesto que se argumentó que “lo más grave fue que los ODM se quedaron cortos al no integrar los aspectos económicos, sociales y medioambientales del desarrollo sostenible contemplados en la Declaración del Milenio, y al no abordar la necesidad de promover patrones sostenibles de consumo y producción. El resultado fue que el medio ambiente y el desarrollo

⁷⁰ Alonso, José Antonio. Compromiso Global por un desarrollo incluyente y sostenible. Consideraciones sobre la Agenda Post – 2015. Recuperado el 7 de octubre de 2014, desde: <http://fiiapp.org/pdf/tablon/8594df849654097ec0101641e351b7e4.pdf>, p. 2.

⁷¹ *Ibid.*, p. 3.

nunca fueron debidamente integrados: había personas trabajando duro -pero a menudo por separado- sobre problemas interrelacionados”.⁷²

De esta forma, se decidió nombrar a un grupo de 27 líderes mundiales denominado ‘Grupo de Alto Nivel de Personas Eminentes sobre la Agenda de Desarrollo Post-2015’, el cual se encargó de analizar todos los logros alcanzados y los desaciertos de los ODM; y con base en lo alcanzado, estructurar una Agenda Mundial para el Desarrollo Post - 2015.

Finalmente, el Grupo de Alto Nivel presentó el 30 de mayo de 2013 el Informe *‘Una Nueva Alianza Mundial: Erradicar la Pobreza y Transformar las Economías a través del Desarrollo Sostenible’*, donde se estipula que la Agenda para el Desarrollo Post - 2015, con miras a lograr un mundo sin pobreza extrema en 2030, debe basarse en cinco principios:

- 1) No olvidarse de nadie;
- 2) Colocar el desarrollo sostenible en el centro de la Agenda;
- 3) Transformar las economías para crear empleo y crecimiento inclusivo;
- 4) Construir paz e instituciones eficaces, abiertas y responsables para todos;
- 5) Forjar una Nueva Alianza Mundial.

La lucha contra la Pobreza en la Agenda Post – 2015

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio se plantearon para el periodo 2000 – 2015 como una estrategia global de “lucha contra la pobreza”. Aunque la reducción de la pobreza no se ha logrado completamente, los ODM han permitido canalizar diferentes esfuerzos para lograr este objetivo y mejorar las condiciones de vida indispensables para la supervivencia de las personas más pobres del mundo.

En este orden de ideas, a lo largo de las últimas dos décadas ha habido una reducción considerable de la pobreza absoluta, tanto si la línea se fija en 1,25 dólares como si se sitúa en 2 dólares. En concreto, de acuerdo con el Banco Mundial, la proporción de personas que viven con menos de 1,25 dólares diarios en la población mundial ha pasado del 43%, en 1990, al 20%, en 2010; y se espera que en 2015 esa proporción se reduzca al 16%. De igual forma, se ha producido un cambio en la localización de estos colectivos pobres que, en cerca de sus tres cuartas partes residen hoy no en los países de bajo ingreso, sino en países de renta media.⁷³

Asimismo, el objetivo de “reducir a la mitad entre 1990 y 2015 la proporción de personas con ingresos inferiores a 1.25 dólares al día” se alcanzó entre 2008 y

⁷² Organización de las Naciones Unidas -ONU-. *‘Una Nueva Alianza Mundial: Erradicar la Pobreza y Transformar las Economías a través del Desarrollo Sostenible’*, Nueva York mayo de 2013.

⁷³ Alonso, José Antonio. Op. Cit., p. 8

2010.⁷⁴ Además, el número de pobres ha pasado de los 1.937 millones de 1981 a 1.215 millones en 2010.⁷⁵

En lo que se refiere a América Latina se debe destacar los datos publicados en febrero de 2014 por el Banco Mundial (BM), en los que se determina que en Latinoamérica la extrema pobreza se ha reducido a la mitad en los últimos diez años, lo cual ha resultado en una reducción del porcentaje del grupo social más pobre, creando clase media, la cual ahora se sitúa en el 34,4%. Además se señala que los países de la Región Andina son los países sudamericanos que tienen las tasas más bajas de pobreza con el 22% de su población, pese a tener un menor crecimiento económico que los Países que conforman el bloque MERCOSUR⁷⁶. En la última década más de 56 millones de personas han salido de la pobreza extrema en la Región.

Sin embargo, todavía falta bastante para hacer este objetivo realidad, debido a que más de 1.200 millones de personas viven en condiciones de carencia extrema. Por lo tanto, erradicar la pobreza absoluta debe seguir siendo un componente obligado y central de la nueva agenda de desarrollo. Alcanzar la tasa del 3% en 2030 mediante el crecimiento del ingreso del 40% más pobre en cada país y compartiendo la prosperidad como objetivo, tal como plantea el Banco Mundial, podría ser un objetivo ambicioso, pero alcanzable.⁷⁷

En lo que se refiere a América Latina, se debe señalar que pese a la reducción de niveles de pobreza aun está en deuda en la Región la reducción de los índices de desigualdad, sobre lo cual sería importante trabajar como Objetivos de Desarrollo post 2015.

El PNUD advierte y alerta que América Latina tiene unos 200 millones de personas que corresponden a un tercio de la población, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, es decir que han salido de la pobreza pero que no han llegado a constituir clase media, es decir, “es una población todavía vulnerable que ante efectos adversos puede retroceder”, para lo cual recomienda a los gobiernos que focalicen sus esfuerzos en este grupo poblacional para que no se revierta lo hasta ahora alcanzado, promoviendo políticas públicas multidimensionales con más inversión en prevención⁷⁸.

Por lo anterior, la lucha contra la pobreza en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible Post – 2015 debe responder a las necesidades que plantea el actual contexto internacional en el ámbito geopolítico, social y ambiental, ya

⁷⁴ United Nations. The Millennium Development Goals. Report 2012.

⁷⁵ Alonso, José Antonio. Op. Cit., p. 58.

⁷⁶ <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/pobreza-extrema-disminuyo-69-puntos-en-5-anos.html>

⁷⁷ *Ibíd.*, p. 8.

⁷⁸ http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=2818771198&umt=segun_pnud_ecuador_bolivia_y_peru_han_reducido_mucho_pobreza_y_han_creado_clase_media

que, “han cambiado notablemente los hechos, los conocimientos y las previsiones en lo que respecta a los límites y condiciones del desarrollo humano sobre el planeta Tierra (lo que se ha convenido en denominar “desarrollo sostenible”, DS) y su relación con la lucha contra la pobreza como parte no disjunta del proceso de desarrollo económico y social de la humanidad.⁷⁹

Así pues, evitar el deterioro del medio ambiente debe ser parte integral de la nueva agenda de lucha contra la pobreza, considerando que las condiciones ambientales son indispensables para el desarrollo humano de la población mundial, así como para garantizar el desarrollo sostenible de los países.

Ahora bien, la lucha contra la pobreza en la Agenda Post – 2015, también debe concebirse como una estrategia fuertemente interrelacionada con la estrategia global hacia un desarrollo sostenible de ámbito planetario. Más allá de la sostenibilidad ambiental, en la lucha contra la pobreza será necesario adoptar hábitos de consumo sostenibles, rediseñar los sistemas de producción, replantear el orden mundial y reestructurar los modelos políticos y socioeconómicos vigentes. Esta estrategia será clave para lograr una confluencia de las agendas del Norte y del Sur, permitiendo que se reconozcan las responsabilidades de los países desarrollados.⁸⁰

Por lo anterior, la lucha contra la pobreza debe propiciar un nuevo enfoque que promueva la innovación, el cambio tecnológico y la adopción de patrones de consumo y producción responsables, considerando que, tanto las empresas como las personas no actúan con responsabilidad a la hora de generar y adquirir productos cuya vida útil es limitada, generando más residuos y contaminación al medio ambiente. Es decir, se debe promover un modelo productivo sostenible, en el cual se utilicen los recursos necesarios para el desarrollo de la población actual, sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

A manera de conclusión

Con el fin de plantear una Agenda para el Desarrollo Post – 2015 que tenga metas sensatas y ejecutables, se debe buscar un consenso y un trabajo coordinado para consolidar una alianza que debería implicar a los gobiernos, pero también incluir a personas que viven en la pobreza, aquellos con discapacidades, mujeres, sociedad civil y comunidades indígenas y locales, grupos tradicionalmente marginados, organismos multilaterales, gobiernos locales y nacionales, así como a la comunidad empresarial, académica y entidades filantrópicas privadas.⁸¹

De igual forma, el trabajo Parlamentario a través de acciones legislativas, se debe convertir en un elemento fundamental para la ejecución de las directrices que se

⁷⁹ *Ibíd.*, p. 42.

⁸⁰ *Ibíd.*, p. 46.

⁸¹ Organización de las Naciones Unidas -ONU-. Op. Cit.

estipulen en la Agenda para el Desarrollo Post – 2015 y así lograr que sean efectivas a nivel regional, nacional y local.

En este sentido, el trabajo de los Parlamentos Latinoamericanos y del Parlamento Europeo debe converger y estar enfocado con las metas que se planteen en esta Agenda para el 2030, con el fin de ayudar a “dar respuesta a los desafíos globales del siglo XXI, a partir de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), y con miras a la erradicación de la pobreza”,⁸² con el fin de lograr un mundo más equitativo y con mayores oportunidades para los menos favorecidos.

Lo anterior, se sustenta en el hecho de que “es alarmante el nivel de desigualdad en el mundo, tanto entre los distintos países como en su propio seno. De todos los bienes y servicios consumidos en el mundo cada año, los 1,200 millones de personas que viven en la pobreza extrema solo representan el 1%, mientras que el billón de personas más ricas consumen el 72%.”⁸³ Lo que significa que sólo un pequeño grupo de población a nivel mundial está insertada dentro del sistema económico de una forma exitosa, generando grandes niveles de inequidad. Por otra parte, es importante mencionar que los logros alcanzados por los ODM a nivel regional, nacional y local, no hubiesen sido posibles de no haberse realizado un trabajo conjunto con los Estados, lo que implica que la labor Parlamentaria tiene que contribuir a la consecución de la solución a los problemas globales que se plantean en la actualidad, a través de un trabajo legislativo que le permita a los Estados la estructuración y el desarrollo de políticas públicas más incluyentes y equitativas.

Desde esta perspectiva, los Parlamentos Latinoamericanos pueden jugar un papel preponderante al realizar un trabajo coordinado con los gobiernos de los países de la región, el cual esté enfocado al logro de los cinco principios planteados por el Grupo de Alto Nivel.

A su vez, es conveniente desarrollar una hoja de ruta que permita a los Parlamentos Supranacionales en su calidad de representantes de los pueblos latinoamericanos, cumplir con una función de canal de comunicación entre las comunidades y los gobiernos de la región, con el fin de transmitir todas las necesidades más apremiantes de los ciudadanos, para que los gobiernos puedan desarrollar políticas públicas encaminadas a la obtención de las metas planteadas para la reducción de la pobreza al 2030 en la Agenda para el Desarrollo Post – 2015.

Para terminar, resulta de vital importancia que todos los esfuerzos Parlamentarios que se hagan, conduzcan al desarrollo de marcos normativos comunitarios que apoyen la labor nacional y local para la erradicación de la pobreza, el mejoramiento de las condiciones de vida y la protección al ambiente. Este último, en el entendido de guiar todos los esfuerzos necesarios para proteger la gran

⁸² *Ibíd.*

⁸³ *Ibíd.*

riqueza ambiental representada en la Amazonía, así como a los bosques y páramos productores de agua dulce que se tienen en la región.

**COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE,
MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA,
INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
TECNOLOGÍA**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología*

EUAL_OJ(2015)03_18

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Miércoles, 18 de marzo de 2015, de las 15.00 a las 18.30 horas

**Panamá
Sala**

1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.769v03-00
2. Si procede, elección de los miembros de la mesa de la comisión
3. Aprobación del acta de la reunión del
 28 de marzo de 2014 (Atenas, Grecia) AP101.599v01-00
4. Comunicaciones de los copresidentes
5. Proyecto de informe: *«Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible»*
Coponente PE: Inês Zuber (GUE/NGL, Portugal)
Coponente ALC: Luisa del Río Saavedra (Parlandino)
 Examen del proyecto de informe

- Examen de las enmiendas**
- Votación**

6. Proyecto de informe: «*Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE*»
Coponente PE: Pilar Ayuso (PPE, España)
Coponente ALC: Roberto Requião (Parlasur, Brasil)

- Examen del proyecto de informe**

7. Intercambio de puntos de vista sobre la agenda digital en la UE y en los países ALC
8. Intercambio de puntos de vista sobre la posición UE-ALC respecto a los temas climáticos en el periodo previo a la Cumbre de París de 2015
9. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en su próxima reunión en 2015
10. Asuntos varios
11. Fecha y lugar de la próxima reunión



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika**



**Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología**

EUROLAT_PV(2014)0328

**Acta
de la reunión 28 de marzo de 2014, de las 09.00 a las 12.00 horas**

Atenas, Grecia

Ministerio de Asuntos Exteriores

Sala: Auditorium

La reunión comienza el Viernes 28 de marzo de 2014, a las 09.35 horas, bajo la presidencia del Copresidente Slavi Binev (Vice-Presidente de la Comisión) ante la ausencia de la Sra. Lara Comi, Copresidenta y del Copresidente Sr. Roberto Requião (Parlasur).

**1. Aprobación del proyecto de orden del día
AP101.575v04-00**

Se aprueba el proyecto de orden del día tal como consta en la presente acta.

**2. Aprobación del Acta de la reunión del 17 de Julio de 2013
PE101.559v01-00**

(Vilna, Lituania)

Se aprueba el acta de la reunión constitutiva de la comisión del 17 de julio de 2013 sin modificaciones.

3. Intercambio de puntos de vista con Nantia Giannakopoulou, Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Cambio Climático sobre las prioridades de la Presidencia Helénica de la Unión Europea.

La Sra. Giannakopoulou presenta las principales prioridades de la

Presidencia griega del Consejo de la UE en el área del Medio Ambiente, la Energía y el Cambio Climático.

Intervienen: Slavi Binev (EFD, Bulgaria), Satu Hassi (PE, Verdes), Jacek Władysław Włosowicz (PE, EFD)

4. Comunicaciones de los copresidentes

El Co-Presidente Slavi Binev recuerda que se trata de la primera reunión ordinaria de la comisión después de su reunión constitutiva en Vilna el 17 de julio de 2013.

5. Propuesta de Resolución Conjunta: "*Minería del siglo XXI, basada en desarrollo responsable y sostenible*"

CopONENTE PE: *Inês Cristina Zuber (GUE/NGL)*

CopONENTE ALC: *Luisa del Rio Saavedra (Parlandino)*

• Intercambio de puntos de vista

Ante la ausencia de la CopONENTE, Sra. Zuber, el Sr. Willy Meyer (GUE/NGL, España) y la CopONENTE del Rio Saavedra (Parlandino, Colombia), presentan la propuesta de resolución conjunta.

Se abre un plazo de enmiendas al proyecto de resolución hasta el viernes 12 de septiembre de 2014.

Intervienen: Guido Girardi Lavín (Parlatino, Chile), Satu Hassi (Verdes, Finlandia), Slavi Binev (EFD, Bulgaria)

6. Documento de Trabajo: "*Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE*"

CopONENTE PE: *Pilar Ayuso (PPE)*

CopONENTE ALC: *Roberto Requião (Parlasur)*

La CopONENTE Sra. Ayuso (PPE, España) y el CopONENTE Sr. Requião (Parlasur, Brasil), presentan sus respectivos documentos de trabajo.

Una propuesta de resolución conjunta de los dos CopONENTES será presentada para la próxima reunión de la comisión.

Intervienen: Guido Girardi Lavín (Parlatino, Chile), Satu Hassi (Verdes,

Finlandia), Rubén Dario Rojo Parada (Parlandino, Bolivia), Slavi Binev (EFD, Bulgaria)

7. Tema de actualidad: "Desafíos y efectos de los cultivos transgénicos, en particular de la soja transgénica, en los países ALC y en la UE"

El Copresidente Sr. Roberto Requião por el lado latinoamericano presenta el tema.

Se propone que cada componente nomine a un Coponente y que se preparen documentos de trabajo con el fin de ser presentados para la próxima reunión de la comisión.

Intervienen: Guido Girardi Lavín (Parlatino, Chile), Satu Hassi (Verdes, Finlandia), Rubén Dario Rojo Parada (Parlandino, Bolivia), Slavi Binev (EFD, Bulgaria)

8. Propuestas de informes y asuntos para su debate por la comisión en su próxima reunión en 2014

Véase el punto 7.

9. Asuntos varios

No hay otros temas que tratar.

10. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión de la comisión se celebrará en Panamá, en noviembre de 2014 (lugar y fecha por confirmar).

**LISTA DE ASISTENCIA / RECORD OF ATTENDANCE / LISTE DE PRÉSENCE /
LISTA DE PRESENÇAS**

Miembros EuroLat / EuroLat Members / Membres EuroLat / Membros EuroLat	
<u>PARLATINO:</u>	Guido Girardi Lavín (Chile), Christiaan Dammers
<u>PARLANDINO:</u>	Luisa del Rio Saavedra, Rubén Dario Rojo Parada (Bolivia)
<u>PARLACEN:</u>	
<u>PARLASUR:</u>	Roberto Requião
<u>CPM UE- MEXICO:</u>	
<u>CPM UE- CHILE:</u>	
<u>PARLAMENTO EUROPEO:</u>	Ayuso Pilar, Binev Slavi, Glante Norbert, Meyer Willy, Perelló Rodríguez Andrés, Sosa Wagner Francisco, Hassi Satu, Wlosowicz Jacek, Zuber Inês Cristina

Por invitación de los Copresidentes / At the invitation of the Co-Chairs / Sur l'invitation des co-présidents / A convite dos Co-Presidentes	
	Nantia Giannakopoulou (Secretario General del Ministerio de Medio Ambiente, Energía y Cambio Climático),

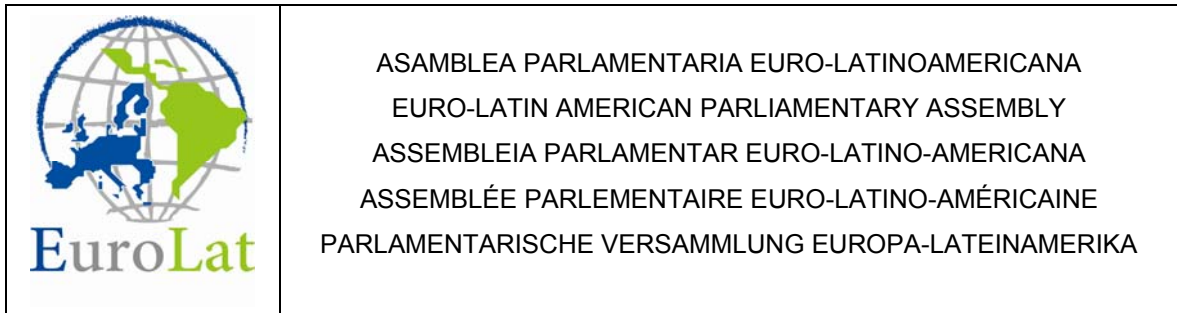
Secretaría de los Parlamentos Latinoamericanos / Latin-American Parliaments Secretariat	
Parlatino	Humberto Peláez Gutiérrez, Victoria Valencia
Parlandino	
Parlacen	
Parlasur	Agustina Rodríguez Saá, Gustavo Arrighi
Congreso México	
Senado Chile	

Secretariado del Parlamento Europeo / European Parliament Secretariat	
Co-Secretariado EuroLat	József Blaszauer
DG Políticas Externas	
Asistente	Rosa-María Licop Cabo

Secretaría de los Grupos Políticos del PE / EP Political Groups Secretariat	
PPE	Juan Salafranca, Pier Giuseppe Rizza, Analia Glogowski
S&D	Jean-François Vallin, Silvia González del Pino
ALDE	Itziar Munoa Salaverria

Verdes/ALE	Gabby Küppers
ECR	Lindsay Gilbert
GUE/NGL	Elvira Hernández
EFD	
NI	

Otros participantes / Other participants	
Parlamento Europeo	
Comisión Europea	
EESC	
Cuerpo Diplomático	
Otros	B.M. Izatzaki, Evelina Sramouli, Pelekasi Katerina, Dimitris Antonopoulos, Ulysses Gogousos (Ministerio Medio Ambiente, Energía y Cambio Climático de Grecia), Patricia Jiménez (Heinrich Böll Foundation), Mauricio Donoso (Embajada de Chile), Mauricio Mello, Hipolito Remigio (Brasil)



*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología*

19.2.2015

PROYECTO DE INFORME

Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible

Coponente PE: Inês Zuber (GUE)

Coponente ALC: Cecilia Castro Márquez (Parlandino, Ecuador)

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vistas las Declaraciones realizadas en las seis Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, el Caribe y la Unión Europea, celebradas respectivamente en Río de Janeiro (28 y 29 de junio de 1999), Madrid (17 y 18 de mayo de 2002), Guadalajara (28 y 29 de mayo de 2004), Viena (11 y 13 de mayo de 2006), Lima (15 y 17 de mayo de 2008) Madrid (18 de mayo de 2010) y Santiago de Chile (26-27 de enero de 2013),
- Visto el principio de precaución establecido en la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, así como en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, adoptado en junio de 1992 en Río de Janeiro,
- Vista la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible- Rio+20: “El Futuro que queremos”, específicamente los numerales 227 y 228 correspondientes a la Minería,
- Vista la Directiva 2004/35/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, sobre responsabilidad medioambiental⁸⁴,
- Vista la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas⁸⁵,
- Vista la “Guía práctica sobre métodos y técnicas para reducir el uso de mercurio en la minería artesanal y de pequeña escala del oro” desarrollada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente,
- Vista la Recomendación 214 del Parlamento Andino sobre “Minería Ilegal en la Región Andina”,
- Vista la Decisión 774 de la Comunidad Andina que contiene la Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal
- Visto el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo,
- Vista la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,

⁸⁴ DO L 143 de 30.4.2004, p. 56

⁸⁵ DO L 102 de 11.4.2006, p. 15

- Vistos los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos elaborados por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos, John Ruggie,
 - Vista la alianza estratégica Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE), que garantiza la publicación de los ingresos gubernamentales procedentes de recursos naturales,
 - Visto el Convenio de la OIT sobre seguridad y salud en las minas,
 - Vista la Directiva Europea 2013/34/UE de 26 de junio de 2013 sobre los estados financieros anuales, los estados financieros consolidados y otros informes afines de ciertos tipos de empresas⁸⁶,
- A. Considerando que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano de tercera generación,
 - B. Considerando que la minería es el proceso fundamental a través el cual se logran extraer los recursos que utilizan actualmente nuestras sociedades y que las industrias mineras son importantes para todos los países con recursos minerales, en particular los países en desarrollo,
 - C. Considerando que para muchos países la minería representa un porcentaje significativo del PIB y a menudo el grueso de los ingresos procedentes del comercio exterior y de la inversión extranjera y ofrece la oportunidad de catalizar un desarrollo socioeconómico cuando se gestiona de modo efectivo, eficiente, responsable, sostenible y plenamente transparente,
 - D. Considerando que los países tienen el derecho soberano de explotar sus recursos minerales de conformidad con sus prioridades nacionales y la responsabilidad sobre la explotación de los recursos que se describe en los Principios de Río,
 - E. Considerando que aunque el sector minero puede aportar importantes beneficios directos o colaterales en el desarrollo económico local y nacional, así como la creación de puestos de trabajo, la generación de nuevas infraestructuras o la contribución al desarrollo de capacidades y empresas locales; que, no obstante, estos beneficios para las poblaciones locales a menudo no llegan a materializarse,
 - F. Considerando que las quejas más comunes de las poblaciones afectadas son los graves daños al medio ambiente y a las fuentes de agua; el impacto negativo en la salud de las comunidades vecinas, especialmente los problemas respiratorios y dermatológicos; el desplazamiento forzado de

⁸⁶ DO L 182 de 29.6.2013, p. 19

comunidades y la destrucción de tierras ancestrales de los indígenas, cargadas de valor espiritual y patrimonial para ellos,

- G. Considerando que el boom de los precios internacionales de las materias primas, alimentado por la demanda de las economías emergentes constituyeron un incentivo para la inversión minera y en América Latina la minería representa una fuente importante del dinamismo económico, productivo y social, contribuyendo al desarrollo de las infraestructuras,
- H. Considerando que la Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas (ITIE) tiene como objetivo traducir la riqueza en recursos naturales en un mejor nivel de desarrollo para la población local centrándose en el aumento de la transparencia en la gestión de los ingresos con el fin de reducir las posibilidades de corrupción y permitir un reparto equitativo de los beneficios,
- I. Considerando que la minería a pequeña escala se caracteriza por la considerable intensidad de mano de obra, bajo desarrollo tecnológico, importante contribución al deterioro ambiental, precarias condiciones laborales, de seguridad e higiene pero también por representar una alternativa laboral para casi un millón de personas en América Latina, muchas veces en zonas rurales,
- J. Considerando que la minería a gran escala, y a cielo abierto en particular, genera impactos ambientales muy significativos, nombradamente, debido al drenaje ácido que puede continuar durante cientos de años después del abandono de la mina,
- K. Considerando que la minería ilegal la ejecutan también grupos al margen de la ley y que los fenómenos asociados a la minería no solo se concentran en las dinámicas ilegales de la actividad, sino que además se asocia a los países ricos en recursos naturales de capacidad extractiva a la denominada “maldición de los recursos naturales”,
- L. Considerando que la “maldición de los recursos naturales” se ha traducido para la mayoría de los países mineros en rentas e ingresos fiscales mayores, sin embargo, la calidad de las instituciones y de las políticas fiscales determina si estas rentas e ingresos se utilizan bien,
- M. Considerando que la explotación minera en zonas habitadas por comunidades y grupos étnicos es muy controvertida y requiere un diálogo fluido y transparente entre el Gobierno y los representantes de las comunidades locales y muy en particular entre el Gobierno y los pueblos originarios,
- N. Considerando que la protesta social y la movilización son maneras de ejercer públicamente la libertad de expresión y asociación y que los Estados

democráticos tienen que cumplir con su deber de autorizar la protesta y de proteger a sus participantes,

1. Reconoce la importancia del sector minero; subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas mineras, y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales;
2. Considerando que la magnitud de los impactos no deseados sobre el medio ambiente y la sostenibilidad del desarrollo de la actividad minera dependen de diferentes factores, entre los cuales destacan el sistema tributario y de regalías y el marco jurídico y regulatorio, insta en consecuencia a los países a que se doten de un marco legal y regulatorio transparente y claro que abarque todas las fases de la explotación minera, en particular la fase posterior al cierre de una explotación minera;
3. Manifiesta su preocupación por las condiciones de trabajo en la minería a pequeña escala, donde muchos trabajos son precarios y están lejos de respetar las normas internacionales y nacionales en materia laboral y medioambiental, problema que también ocurre en la minería a gran escala; pide a los gobiernos de los países de América Latina y a las empresas mineras que apliquen las normas fundamentales del trabajo establecidas en los convenios de la OIT con el fin de garantizar un trabajo digno y seguro a todos los mineros; considera necesario administrar la minería a pequeña escala de tal forma que contribuya a reducir la pobreza, incremente las ganancias, así como que prevenga la migración rural y la destrucción del medio ambiente;
4. Recuerda la adopción por la Comunidad Andina de una Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal que tiene por objeto hacer frente a este fenómeno de manera integral y coordinada, optimizar el control de las actividades y desarrollar acciones de cooperación que contribuyan a la formalización minera que fomente la responsabilidad social y ambiental y promueva la sostenibilidad del sector;
5. Recuerda que la extracción minera requiere de múltiples medidas de precaución, mitigación y de descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles máximos establecidos;
6. Recomienda a los Gobiernos iniciar o intensificar programas de apoyo al sector minero a pequeña escala y adoptar medidas para combatir la informalidad y la ilegalidad de sus operaciones; pide que en la Agenda Política

de la Unión Europea y los países Latinoamericanos se refleje la preocupación internacional y que se dé prioridad a la cooperación para hacer frente a la minería ilegal y a las políticas nacionales que se encargan de la regulación de la actividad minera;

7. Destaca además la necesidad de adoptar enfoques regionales e internacionales destinados a frenar la explotación ilegal de los recursos naturales; anima a los países a que tomen medidas para formalizar el sector de la minería a pequeña escala;
8. Recuerda que la alianza estratégica de la UE y América Latina en este aspecto resulta de la mayor relevancia, si se tiene en cuenta el interés de ambas partes en promover el desarrollo sostenible y el equilibrio medioambiental, lo cual debería crear más sinergias en foros multilaterales en el ámbito de la minería;
9. Opina que el sector de la minería podría y debería contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la transferencia de tecnología y una inversión responsable;
10. Pide un mayor compromiso en la labor parlamentaria de ambas regiones para enfocarse directamente en el control y seguimiento sobre la ejecución de políticas, planes y proyectos propios de la minería; recuerda que la actividad minera realizada por grupos al margen de la ley requiere de la prevención, lucha y control de todos los actos que atenten contra la seguridad de los países;
11. Insta a las autoridades europeas y latinoamericanas a que desarrollen un marco institucional y de capacidades con vistas a establecer o reforzar marcos institucionales y jurídicos necesarios para gestionar y asignar los ingresos procedentes de las industrias extractivas de una manera transparente y eficaz;
12. Manifiesta su preocupación por la acción militarizada de algunas empresas que contratan fuerzas armadas de los Estados o empresas de seguridad privadas para garantizar su seguridad, y por la involucración de algunas de estas en casos de tortura y vigilancia ilegal;
13. Recuerda a los gobiernos que las actividades mineras deben aumentar al máximo los beneficios sociales y económicos y llevarse a cabo una distribución más justa de los beneficios de la minería entre las empresas mineras, el gobierno y las comunidades locales, sin necesidad de ir en detrimento del medio ambiente;
14. Recuerda que el hallazgo de nuevos yacimientos de recursos naturales genera muchas veces corrupción público-privada; subraya de igual manera que se genera un contexto macroeconómico adverso si hay un gran ingreso

de divisas que afectan la tasa de cambio generando una pérdida de competitividad vía revaluación;

15. Insta a los Gobiernos a que capaciten a las entidades locales para gestionar de forma responsable y transparente los recursos de la explotación minera, impulsando los proyectos duraderos y promoviendo el desarrollo sostenible;
16. Considera esencial que se reconozcan y garanticen los derechos y las culturas tradicionales de los pueblos indígenas en el desarrollo de las industrias extractivas en zonas de alto valor ecológico o habitadas por ellos, y que se asegure su consulta y participación previa e informada; anima en consecuencia a los países que aún no lo hayan hecho a implementar el Convenio 169 de la OIT a través de su legislación nacional de tal forma que la "consulta previa" tenga un carácter vinculante y constituya así un elemento facilitador del proceso de desarrollo local y participación ciudadana; pide a las autoridades que creen capacidad para organizar consultas con las comunidades locales, evaluar adecuadamente la petición de concesión, supervisar el lugar y evaluar el impacto de la minería antes de otorgar las concesiones;
17. Destaca la necesidad de garantizar el acceso efectivo a la justicia a las víctimas de violaciones de la legislación social o medioambiental por parte de las empresas multinacionales;
18. Destaca que con arreglo a la legislación internacional y europea en materia de derechos humanos, los Estados miembros de la UE tienen la obligación de garantizar que las empresas que actúan dentro de su jurisdicción no ocasionen ni contribuyan a que se produzcan violaciones de los derechos humanos, de forma directa o indirecta, a través de sus actividades empresariales;
19. Reconoce que en las últimas décadas, la industria minera europea ha progresado considerablemente en términos de protección de medio ambiente y nota con satisfacción la aceptación general dentro de las empresas activas en este sector que tienen que compatibilizar sus actividades con el desarrollo sostenible y el medio ambiente; pide sin embargo a la Comisión Europea que promueva activamente una conducta empresarial responsable entre las empresas de la UE que operan en terceros países, garantizando el estricto cumplimiento de todas las obligaciones legales, en particular en lo que se refiere a las normas internacionales en materia de derechos humanos, trabajo y medio ambiente;
20. Le preocupa la manera en que se pueden otorgar concesiones a las empresas mineras y los problemas que ello ocasiona, en particular la expropiación, el empeoramiento de las condiciones de vida de las personas y los problemas relacionados con los derechos del usuario y los derechos a la tierra; insta a las

autoridades a que prohíban la exploración y explotación de minerales en los parques nacionales y los sitios del Patrimonio Mundial;

21. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que promuevan un aumento continuo de la rendición de cuentas y la transparencia, incluida la divulgación regular de información relacionada con sus operaciones, así como la eficacia de los mecanismos existentes pertinentes para prevenir las corrientes ilícitas derivadas de actividades mineras;
22. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que cumplan con la legislación nacional e internacional sobre salud y seguridad en el trabajo, y a que reconozcan las enfermedades profesionales creadas por el trabajo de extracción minera, indemnizando debidamente a los trabajadores y sus familias;
23. Pide a las autoridades competentes que velen por que las licencias mineras y otros bienes se vendan o se expidan mediante procesos de licitación abiertos y transparentes; solicita a las autoridades que publiquen los contratos, incluidos los anexos, mapas y todos los detalles financieros, como forma de prevención de la corrupción; pide a las autoridades y empresas que aseguren que todos los pagos a los gobiernos se publiquen de modo fácilmente accesible;
24. Considera positiva la reciente revisión de las directivas europeas sobre transparencia y contabilidad por la que se introduce la obligación de notificar los pagos que las industrias extractivas y de explotación maderera efectúan a los gobiernos; insta a los Estados miembros de la UE a que apliquen estas directivas rápidamente; pide que los datos recogidos sobre los ingresos estén disponibles en un formato abierto y accesible;

* * *

25. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de las Naciones Unidas.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología*

AP101.712v02-00

19.2.2015

ENMIENDAS

1 - 74

Proyecto de informe

Co-Ponente: Inês Cristina Zuber (GUE/NGL)

Co-Ponente ALC: Cecilia Castro Márquez (Parlandino, Ecuador)
(AP101.590v02-00)

Minería del siglo XXI basada en desarrollo responsable y sostenible

AM_Com_NonLegReport

Enmienda 1

Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Reconoce la importancia del sector minero; **subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas mineras, y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales;**

Enmienda

1. Reconoce la importancia del sector minero **que proporciona grandes rendimientos para la inversión extranjera directa (IED), genera valor a través de los vínculos económicos e ingresos fiscales mediante los impuestos y cánones; puede ser una fuente importante de empleo, tanto directo como indirecto; que ofrece, a menudo, salarios superiores a la media de otros sectores; y que puede tener una repercusión positiva sobre la pobreza, la sanidad, la educación y el acceso a la infraestructura comunitaria;**

Or. en

Enmienda 2
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Reconoce la importancia del sector minero; **subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo**

Enmienda

1. Reconoce la importancia del sector minero **ya que genera empleo e ingresos públicos; tiene el potencial para transformar la riqueza natural en crecimiento económico sostenible y diversificación;**

simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas mineras, y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales;

Or. en

**Enmienda 3
Marie-Christine Arnautu (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 1**

Propuesta de Resolución

1. Reconoce la importancia del sector minero; subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de ***atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras***; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; la distribución equilibrada de los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas mineras, y la prevención y gestión de los potenciales conflictos sociales;

Enmienda

1. Reconoce la importancia del sector minero; subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de ***los Estados para conservar el control sobre sus riquezas mineras***; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; la distribución equilibrada de los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas mineras, y la prevención y gestión de los potenciales conflictos sociales;

Or. fr

Enmienda 4
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 1

Propuesta de Resolución

1. Reconoce la importancia del sector minero; subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre **los distintos niveles del Gobierno**, las comunidades locales y las empresas mineras, y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales;

Enmienda

1. Reconoce la importancia del sector minero; subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre **la sociedad en general**, las comunidades locales y las empresas mineras, y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales;

Or. pt

Enmienda 5
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

1. **Reconoce la importancia del sector minero**; subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de atraer

Enmienda

1 bis. Subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas

inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; **el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas mineras, y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales;**

políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales;

Or. en

Enmienda 6
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

1. **Reconoce la importancia del sector minero;** subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas mineras, y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales;

Enmienda

1 bis. Subraya, no obstante, los importantes desafíos a los que se enfrentan los países que deseen traducir su riqueza mineral en desarrollo económico y social que incluyen: la capacidad de atraer inversiones y la adopción de sólidas políticas mineras; la creación de riqueza natural protegiendo simultáneamente el medio ambiente y otros valores sociales y culturales; el compartir de forma equilibrada los beneficios provenientes de la minería entre los distintos niveles del Gobierno, las comunidades locales y las empresas mineras, y el prevenir y abordar los potenciales conflictos sociales;

Or. en

Enmienda 7
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 1 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 ter. Recuerda la gran dotación de recursos minerales de América Latina, con una cuota de producción mundial considerable y cuyos países son los principales productores mundiales de varias de las materias primas principales como, por ejemplo, el niobio, el manganeso, el hierro, la bauxita, el cobre, el renio, el molibdeno, el litio, el oro, la plata, el cinc y el volframio de plomo.

Or. en

Enmienda 8
Marie-Christine Arnautu (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 1 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

1 bis. Denuncia las cláusulas entre inversores y Estados en los acuerdos internacionales, pues obstaculizan la libertad de estos últimos para adoptar reglamentaciones medioambientales y sociales más protectoras;

Or. fr

Enmienda 9
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 2

Propuesta de Resolución

2. Considerando que la magnitud de los impactos no deseados sobre el medio ambiente y la sostenibilidad del desarrollo de la actividad minera dependen de diferentes factores, **entre los cuales destacan el sistema tributario y de regalías y el marco jurídico y regulatorio**, insta en consecuencia a los países a que se doten de un marco legal y regulatorio transparente y claro que abarque todas las fases de la explotación minera, en particular la fase posterior al cierre de una explotación minera;

Enmienda

2. Considerando que la magnitud de los impactos no deseados sobre el medio ambiente y la sostenibilidad del desarrollo de la actividad minera dependen de diferentes factores, insta en consecuencia a los países a que se doten de un marco legal y regulatorio transparente, claro **y concreto**, que abarque todas las fases de la explotación minera, en particular, la fase posterior al cierre de una explotación minera **y la rehabilitación del terreno**;

Or. en

Enmienda 10
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 3

Propuesta de Resolución

3. Manifiesta su preocupación por las condiciones de trabajo en la minería **a pequeña escala**, donde muchos trabajos son precarios y están lejos de respetar las normas internacionales y nacionales en materia laboral y medioambiental, **problema que también ocurre en la minería a gran escala**; pide a los gobiernos de los países de América Latina y a las empresas mineras que apliquen las normas fundamentales del trabajo

Enmienda

3. Manifiesta su preocupación por las condiciones de trabajo en la minería, donde muchos trabajos son precarios y están lejos de respetar las normas internacionales y nacionales en materia laboral y medioambiental; pide a los gobiernos de los países de América Latina y a las empresas mineras que apliquen las normas fundamentales del trabajo establecidas en los convenios de la OIT con el fin de garantizar un trabajo digno y seguro

establecidas en los convenios de la OIT con el fin de garantizar un trabajo digno y seguro a todos los mineros; considera necesario administrar la minería a pequeña escala de tal forma que contribuya a reducir la pobreza, incremente las ganancias, así como que prevenga la migración rural y la destrucción del medio ambiente;

a todos los mineros; considera necesario administrar la minería a pequeña escala de tal forma que contribuya a reducir la pobreza, incremente las ganancias, así como que prevenga la migración rural y la destrucción del medio ambiente;

Or. en

Enmienda 11
Mireille D'Ornano (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 4

Propuesta de Resolución

4. Recuerda la adopción por la Comunidad Andina de una Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal que tiene por objeto hacer frente a este fenómeno de manera integral y coordinada, optimizar el control de las actividades y desarrollar acciones de cooperación que contribuyan a la formalización minera que fomente la **responsabilidad social y ambiental** y promueva la sostenibilidad del sector;

Enmienda

4. Recuerda la adopción por la Comunidad Andina de una Política Andina de Lucha contra la Minería Ilegal que tiene por objeto hacer frente a este fenómeno de manera integral y coordinada, optimizar el control de las actividades y desarrollar acciones de cooperación que contribuyan a la formalización minera que fomente la **protección de los trabajadores y del medio ambiente** y promueva la sostenibilidad del sector **y el mantenimiento de los puestos de trabajo locales destinados a esta actividad**;

Or. fr

Enmienda 12
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Recuerda que la extracción minera requiere de múltiples medidas de precaución, mitigación y de descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles máximos establecidos;

Enmienda

5. Recuerda que la extracción minera requiere de múltiples medidas de precaución, mitigación y de descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles **legales** máximos establecidos;

Or. en

Enmienda 13

Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Recuerda que **la extracción minera requiere de** múltiples medidas de precaución, mitigación y de descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles máximos establecidos;

Enmienda

5. Recuerda que **las actividades mineras requieren** múltiples medidas de precaución, mitigación y de descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles máximos establecidos; **recuerda que las agencias medioambientales de los países con actividad minera necesitan autoridad y capacidad suficientes para garantizar estas medidas;**

Or. en

Enmienda 14

Mireille D'Ornano (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Recuerda que la extracción minera requiere de múltiples medidas de precaución, mitigación y descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles máximos establecidos;

Enmienda

5. Recuerda que la extracción minera requiere de múltiples medidas de precaución, mitigación y descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles máximos establecidos **y soportables para las poblaciones que viven cerca de las zonas de explotación;**

Or. fr

Enmienda 15

Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 5

Propuesta de Resolución

5. Recuerda que la extracción minera requiere de múltiples medidas de precaución, mitigación y de descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles máximos establecidos;

Enmienda

5. Recuerda que la extracción minera requiere de múltiples medidas de precaución, mitigación y de descontaminación para evitar que la concentración de los elementos contaminantes sobrepase los niveles máximos establecidos; **y que las agencias medioambientales de los países productores necesitan autoridad y capacidad suficientes para aplicar estas medidas;**

Or. en

Enmienda 16

Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Recomienda a los Gobiernos iniciar o intensificar programas de apoyo al sector minero a pequeña escala y adoptar medidas para combatir la informalidad y la ilegalidad de sus operaciones; pide que en la Agenda Política de la Unión Europea y los países Latinoamericanos se refleje la preocupación internacional y que se **dé prioridad** a la cooperación para hacer frente a la minería ilegal y a las políticas nacionales que se encargan de la regulación de la actividad minera;

Enmienda

6. Recomienda a los Gobiernos iniciar o intensificar programas de apoyo al sector minero a pequeña escala y adoptar medidas para combatir la informalidad y la ilegalidad de sus operaciones; pide que en la Agenda Política de la Unión Europea y los países Latinoamericanos se refleje la preocupación internacional y que se **fomente** la cooperación para hacer frente a la minería ilegal y a las políticas nacionales que se encargan de la regulación de la actividad minera;

Or. en

Enmienda 17
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Recomienda a los Gobiernos iniciar o intensificar programas de apoyo al sector minero a pequeña escala y adoptar medidas para combatir la informalidad y la ilegalidad de sus operaciones; pide que en la Agenda Política de la Unión Europea y los países Latinoamericanos se refleje la preocupación internacional y que se **dé prioridad** a la cooperación para hacer frente a la minería ilegal y a las políticas nacionales que se encargan de la regulación de la actividad minera;

Enmienda

6. Recomienda a los Gobiernos iniciar o intensificar programas de apoyo al sector minero a pequeña escala y adoptar medidas para combatir la informalidad y la ilegalidad de sus operaciones; pide que en la Agenda Política de la Unión Europea y los países Latinoamericanos se refleje la preocupación internacional y que se **fomente** la cooperación para hacer frente a la minería ilegal y a las políticas nacionales que se encargan de la regulación de la actividad minera;

Or. en

Enmienda 18
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 6

Propuesta de Resolución

6. Recomienda a los Gobiernos iniciar o intensificar programas de apoyo al sector minero a pequeña escala y adoptar medidas para combatir la informalidad y la ilegalidad de sus operaciones; pide que en la Agenda Política de la Unión Europea y los países Latinoamericanos **se refleje la preocupación internacional y que se dé prioridad a la cooperación para hacer frente a la minería ilegal y a las políticas nacionales** que se encargan de la regulación de la actividad minera;

Enmienda

6. Recomienda a los Gobiernos iniciar o intensificar programas de apoyo al sector minero a pequeña escala y adoptar medidas para combatir la informalidad y la ilegalidad de sus operaciones; pide que en la Agenda Política de la Unión Europea y los países Latinoamericanos se dé prioridad a la cooperación **internacional** para hacer frente a la minería ilegal y a las políticas **fragmentadas** que se encargan de la regulación de la actividad minera;

Or. pt

Enmienda 19
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Destaca además la necesidad de adoptar enfoques regionales e internacionales destinados a frenar la explotación ilegal de los recursos naturales; anima a los países a que tomen medidas para formalizar el sector de la minería a pequeña escala;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 20
Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7

Propuesta de Resolución

7. Destaca además la necesidad de adoptar enfoques regionales e internacionales destinados a frenar la explotación **ilegal** de los recursos naturales; anima a los países a que tomen medidas para formalizar el sector de la minería a pequeña escala;

Enmienda

7. Destaca además la necesidad de adoptar enfoques regionales e internacionales destinados a frenar la explotación de los recursos naturales; anima a los países a que tomen medidas para formalizar el sector de la minería a pequeña escala **y a poner en práctica una planificación territorial; destaca la importancia de buscar formas alternativas de desarrollo y diversificar las economías;**

Or. en

Enmienda 21
Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

7 bis. Vista su Resolución sobre el comercio de materias primas entre la UE y América Latina, sobre la base del informe de la Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales, aprobado el 29 de marzo de 2014;

Or. en

Enmienda 22
Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 bis. Celebra las últimas iniciativas multilaterales, bilaterales y unilaterales con objeto de consolidar los principios de diligencia debida en toda la cadena de suministro de minerales en relación con la prevención del uso de minerales de guerra, como las Directrices de la OCDE sobre la diligencia debida, el artículo 1502 de la Ley estadounidense Dodd-Frank y la propuesta de la Comisión para elaborar un reglamento que establezca un sistema europeo para la autocertificación de diligencia debida de la cadena de suministro de los responsables de la importación de estaño, tántalo y volframio, y de oro;

Or. en

Enmienda 23
Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 7 ter (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

7 ter. En este contexto, pone de relieve la necesidad de legislación en relación con la diligencia debida de la cadena de suministro, que se aplique a una amplia gama de minerales de guerra, tanto en la UE como en América Latina y el Caribe;

Or. en

Enmienda 24
Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Recuerda que la alianza estratégica de la UE y América Latina en este aspecto resulta de la mayor relevancia, si se tiene en cuenta el interés de ambas partes en promover el desarrollo sostenible y el equilibrio medioambiental, lo cual debería crear más sinergias en foros multilaterales en el ámbito de la minería;

Enmienda

8. Recuerda que la alianza estratégica de la UE y América Latina en este aspecto resulta de la mayor relevancia, si se tiene en cuenta el interés de ambas partes en promover el desarrollo sostenible y el equilibrio medioambiental, lo cual debería crear más sinergias en foros multilaterales en el ámbito de la minería; ***insta a aunar esfuerzos para seguir mejorando la minería urbana y el uso eficiente de los recursos a fin de minimizar el impacto de la extracción;***

Or. en

Enmienda 25
Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Recuerda que la alianza estratégica de la UE y América Latina en este aspecto resulta de la mayor relevancia, si se tiene en cuenta el interés de ambas partes en promover el desarrollo sostenible y el equilibrio medioambiental, lo cual debería crear más sinergias en foros multilaterales en el ámbito de la minería;

Enmienda

8. Recuerda que la alianza estratégica de la UE y América Latina en este aspecto resulta de la mayor relevancia, si se tiene en cuenta el interés de ambas partes en promover el desarrollo sostenible y el equilibrio medioambiental, lo cual debería crear más sinergias en foros multilaterales en el ámbito de la minería; ***además, alienta a las partes a intensificar sus***

esfuerzos conjuntos para promover el desarrollo de iniciativas de una economía circular y lograr un uso más eficiente de los recursos;

Or. en

Enmienda 26
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 8

Propuesta de Resolución

8. Recuerda que la alianza estratégica de la UE y América Latina **en este aspecto** resulta de la mayor relevancia, **si se tiene en cuenta el interés de ambas partes en promover el desarrollo sostenible y el equilibrio medioambiental, lo cual debería crear más sinergias en foros multilaterales en el ámbito de la minería;**

Enmienda

8. Recuerda que la alianza estratégica de la UE y América Latina resulta de la mayor relevancia, **y subraya la importancia de las misiones para el crecimiento de la Comisión Europea a los países de América Latina, que incluye la cooperación internacional en el ámbito de las materias primas con Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Perú y Uruguay, como foro para debatir específicamente estos temas;**

Or. en

Enmienda 27
Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 8 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

8 bis. Pide a todos los Estados miembros europeos y latinoamericanos de la UICN que prohíban por ley todas las exploraciones y extracciones de recursos minerales en las áreas protegidas correspondientes a las

categorias I a IV de gestión de áreas protegidas de la UICN;

Or. en

Enmienda 28
Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Opina que el sector de la minería podría y debería contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la transferencia de tecnología y una inversión responsable;

suprimido

Or. en

Enmienda 29
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

Enmienda

9. Opina que el sector de la minería **podría y** debería contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la transferencia de tecnología y una inversión responsable;

9. Opina que el sector de la minería debería **esforzarse más por** contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la transferencia de tecnología y una inversión responsable;

Or. en

Enmienda 30
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 9

Propuesta de Resolución

9. Opina que el sector de la minería podría y debería contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la transferencia de tecnología y una inversión responsable;

Enmienda

9. Opina que el sector de la minería podría y debería contribuir a la lucha contra el cambio climático **y el desarrollo sostenible** mediante la transferencia de tecnología y una inversión responsable;

Or. pt

Enmienda 31
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide un mayor compromiso en la labor parlamentaria de ambas regiones para enfocarse directamente en el control y seguimiento sobre la ejecución de políticas, planes y proyectos propios de la minería; **recuerda que la actividad minera realizada por grupos al margen de la ley requiere de la prevención, lucha y control de todos los actos que atenten contra la seguridad de los países;**

Enmienda

10. Pide un mayor compromiso en la labor parlamentaria de ambas regiones para enfocarse directamente en el control y seguimiento sobre la ejecución de políticas, planes y proyectos propios de la minería;

Or. en

Enmienda 32
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 10

Propuesta de Resolución

10. Pide un mayor compromiso en la labor parlamentaria de ambas regiones para enfocarse directamente en el control y seguimiento sobre la ejecución de políticas, planes y proyectos propios de la minería; recuerda que la actividad minera realizada por grupos al margen de la ley requiere de la prevención, lucha y control de todos los actos que atenten contra la seguridad de los países;

Enmienda

10. Pide un mayor compromiso en la labor parlamentaria de ambas regiones para enfocarse directamente en el control y seguimiento sobre la ejecución de políticas, planes y proyectos propios de la minería; recuerda que la actividad minera realizada por grupos al margen de la ley requiere de la prevención, lucha y control de todos los actos que atenten contra la seguridad de los países, **de los ciudadanos y del medio ambiente;**

Or. pt

Enmienda 33
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a las autoridades europeas y latinoamericanas a que desarrollen un marco institucional y de capacidades con vistas a establecer o reforzar marcos institucionales y jurídicos necesarios para gestionar y asignar los ingresos procedentes de las industrias extractivas de una manera transparente y eficaz;

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 34
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 11

Propuesta de Resolución

11. Insta a las autoridades europeas y latinoamericanas a que desarrollen **un marco institucional y de capacidades con vistas a establecer o reforzar** marcos institucionales y jurídicos necesarios para gestionar y asignar los ingresos procedentes de las industrias extractivas de una manera transparente y eficaz;

Enmienda

11. Insta a las autoridades europeas y latinoamericanas a que **establezcan mecanismos de cooperación e intercambio de buenas prácticas para crear o reforzar capacidades y desarrollen** marcos institucionales y jurídicos necesarios para gestionar y asignar los ingresos procedentes de las industrias extractivas de una manera transparente y eficaz;

Or. pt

Enmienda 35
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 11 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

11 bis. Recuerda la importancia de la cooperación geológica y, en consecuencia, invita a los países latinoamericanos a que desarrollen un mapa de América Latina de materias primas críticas con la colaboración de las entidades de la UE;

Enmienda

Or. en

Enmienda 36
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 12

Propuesta de Resolución

12. Manifiesta su preocupación por la acción militarizada de algunas empresas que contratan fuerzas armadas de los Estados o empresas de seguridad privadas para garantizar su seguridad, y **por** la involucración de algunas de estas en casos de tortura y vigilancia ilegal;

Enmienda

12. Manifiesta su preocupación por la acción militarizada de algunas empresas que contratan fuerzas armadas de los Estados o empresas de seguridad privadas para garantizar su seguridad, y **repudia** la involucración de algunas de estas en casos de tortura y vigilancia ilegal;

Or. pt

Enmienda 37
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Recuerda a los gobiernos que las actividades mineras deben aumentar al máximo los beneficios sociales y económicos **y llevarse a cabo una distribución más justa de los beneficios de la minería entre las empresas mineras, el gobierno y las comunidades locales, sin necesidad de ir en detrimento del medio ambiente;**

Enmienda

13. Recuerda a los gobiernos que las actividades mineras deben aumentar al máximo los beneficios sociales y económicos, **y tener un impacto directo en el desarrollo de la población local;**

Or. en

Enmienda 38
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 13

Propuesta de Resolución

13. Recuerda a los gobiernos que las actividades mineras deben aumentar al máximo los beneficios sociales y económicos y llevarse a cabo una distribución más justa de los beneficios de la minería entre las empresas mineras, el **gobierno** y las comunidades locales, sin necesidad de ir en detrimento del medio ambiente;

Enmienda

13. Recuerda a los gobiernos que las actividades mineras deben aumentar al máximo los beneficios sociales y económicos y llevarse a cabo una distribución más justa **y equitativa** de los beneficios de la minería entre las empresas mineras, el **Estado** y las comunidades locales, sin necesidad de ir en detrimento del medio ambiente;

Or. pt

Enmienda 39

Mireille D'Ornano (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 13 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

13 bis. Pide a los poderes públicos latinoamericanos que se aseguren de que los beneficios obtenidos de la explotación minera se consagren en parte a satisfacer las necesidades de las poblaciones que viven cerca de las zonas de explotación;

Or. fr

Enmienda 40

Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

Enmienda

14. Recuerda que el hallazgo de nuevos yacimientos de recursos naturales genera muchas veces

suprimido

corrupción público-privada; subraya de igual manera que se genera un contexto macroeconómico adverso si hay un gran ingreso de divisas que afectan la tasa de cambio generando una pérdida de competitividad vía reevaluación;

Or. en

Enmienda 41
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 14

Propuesta de Resolución

14. Recuerda que el hallazgo de nuevos yacimientos de recursos naturales genera muchas veces corrupción público-privada; subraya de igual manera que se **genera** un contexto macroeconómico adverso si hay un gran ingreso de divisas que afectan la tasa de cambio generando una pérdida de competitividad vía reevaluación;

Enmienda

14. Recuerda que el hallazgo de nuevos yacimientos de recursos naturales genera muchas veces corrupción público-privada; subraya de igual manera que **se puede generar** un contexto macroeconómico adverso si hay un gran ingreso de divisas que afectan la tasa de cambio generando una pérdida de competitividad vía reevaluación;

Or. pt

Enmienda 42
Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 15

Propuesta de Resolución

15. Insta a los Gobiernos a que capaciten a las entidades locales para gestionar de forma responsable y transparente los recursos de la

Enmienda

15. Insta a los Gobiernos a que capaciten a las entidades locales para gestionar de forma responsable y transparente los recursos de la

explotación minera, impulsando los proyectos duraderos y promoviendo el desarrollo sostenible;

explotación minera, impulsando los proyectos duraderos y promoviendo el desarrollo sostenible; ***insiste en que los Gobiernos regionales necesitan tener peso en los procesos de repartición de concesiones y licencias mineras;***

Or. en

Enmienda 43
Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera esencial que se reconozcan y garanticen los derechos y las culturas tradicionales de los pueblos indígenas en el desarrollo de las industrias extractivas en zonas de alto valor ecológico o habitadas por ellos, y que se asegure su ***consulta y participación previa e informada***; anima en consecuencia a los países que aún no lo hayan hecho a implementar el Convenio 169 de la OIT a través de su legislación nacional de tal forma que la «consulta previa» tenga un carácter vinculante ***y constituya así un elemento facilitador del proceso de desarrollo local y participación ciudadana***; pide a las autoridades que creen capacidad para organizar consultas con las comunidades locales, evaluar adecuadamente la petición de concesión, supervisar el lugar y evaluar el impacto de la minería antes de otorgar las concesiones;

Enmienda

16. Considera esencial que se reconozcan y garanticen los derechos y las culturas tradicionales de los pueblos indígenas en el desarrollo de las industrias extractivas en zonas de alto valor ecológico o habitadas por ellos, y que se asegure su ***consentimiento previamente informado, de acuerdo con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas***; anima en consecuencia a los países que aún no lo hayan hecho a implementar el Convenio 169 de la OIT a través de su legislación nacional de tal forma que la «consulta previa» tenga un carácter vinculante; pide a las autoridades que creen capacidad para organizar consultas con las comunidades locales, evaluar adecuadamente la petición de concesión, supervisar el lugar y evaluar el impacto de la minería antes de otorgar las concesiones;

Or. en

Enmienda 44
José Inácio Faria (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 16

Propuesta de Resolución

16. Considera esencial que se reconozcan y garanticen los derechos y las culturas tradicionales de los pueblos indígenas en el desarrollo de las industrias extractivas en zonas de alto valor ecológico o habitadas por ellos, y que se asegure su consulta y participación previa e informada; anima en consecuencia a los países que aún no lo hayan hecho a implementar el Convenio 169 de la OIT a través de su legislación nacional de tal forma que la «consulta previa» tenga un carácter vinculante y constituya así un elemento facilitador del proceso de desarrollo local y participación ciudadana; pide a las autoridades que creen capacidad para organizar consultas con las comunidades locales, evaluar adecuadamente la petición de concesión, supervisar el lugar y evaluar el impacto de la minería antes de otorgar las concesiones;

Enmienda

16. Considera esencial que se reconozcan y garanticen los derechos y las culturas tradicionales de los pueblos indígenas en el desarrollo de las industrias extractivas en zonas de alto valor ecológico o habitadas por ellos, y que se asegure su consulta y participación previa e informada; anima en consecuencia a los países que aún no lo hayan hecho a implementar el Convenio 169 de la OIT a través de su legislación nacional de tal forma que la «consulta previa» tenga un carácter vinculante y constituya así un elemento facilitador del proceso de desarrollo local y participación ciudadana; pide a las autoridades que creen capacidad para organizar consultas con las comunidades locales, evaluar adecuadamente la petición de concesión, supervisar el lugar y evaluar el impacto **económico, ambiental y social** de la minería antes de otorgar las concesiones;

Or. pt

Enmienda 45
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 17

Propuesta de Resolución

17. Destaca la necesidad de garantizar el acceso efectivo a la justicia a las

Enmienda

17. Destaca la necesidad de garantizar el acceso efectivo a la justicia a las

víctimas de violaciones de la legislación social o medioambiental **por parte de las empresas multinacionales;**

víctimas de violaciones de la legislación social o medioambiental;

Or. en

Enmienda 46
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 18

Propuesta de Resolución

18. Destaca que con arreglo a la legislación internacional y europea en materia de derechos humanos, los Estados miembros de la UE tienen la obligación de garantizar que las empresas que actúan dentro de su jurisdicción no ocasionen ni contribuyan a que se produzcan violaciones de los derechos humanos, de forma directa o indirecta, a través de sus actividades **empresariales;**

Enmienda

18. Destaca que con arreglo a la legislación internacional y europea en materia de derechos humanos, los Estados miembros de la UE tienen la obligación de garantizar que las empresas que actúan dentro de su jurisdicción no ocasionen ni contribuyan a que se produzcan violaciones de los derechos humanos, de forma directa o indirecta, a través de sus actividades;

Or. en

Enmienda 47
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 20

Propuesta de Resolución

20. Le preocupa la manera en que se pueden otorgar concesiones a las empresas mineras y los problemas que ello ocasiona, en particular la expropiación, el empeoramiento de las condiciones de vida de las

Enmienda

20. Pide a los Gobiernos que establezcan procesos de otorgamiento de concesiones transparentes, basados en el principio de seguridad jurídica, a fin de limitar los problemas con

personas y los problemas relacionados con los derechos del usuario y los derechos a la tierra; insta a las autoridades a que prohíban la exploración y explotación de minerales en los parques nacionales y los sitios del Patrimonio Mundial;

respecto a los derechos de uso y de propiedad de la tierra; pide a las autoridades que vinculen a las legislaciones nacionales pertinentes la exploración y explotación de minerales en los parques nacionales y los sitios del Patrimonio Mundial;

Or. en

**Enmienda 48
Antonio Tajani (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 20**

Propuesta de Resolución

20. Le preocupa la manera en que se pueden otorgar concesiones a las empresas mineras y los problemas que ello ocasiona, en particular la expropiación, el empeoramiento de las condiciones de vida de las personas y los problemas relacionados con los derechos del usuario y los derechos a la tierra; ***insta a las autoridades a que prohíban la exploración y explotación de minerales en los parques nacionales y los sitios del Patrimonio Mundial;***

Enmienda

20. Le preocupa la manera en que se pueden otorgar concesiones a las empresas mineras y los problemas que ello ocasiona, en particular la expropiación, el empeoramiento de las condiciones de vida de las personas y los problemas relacionados con los derechos del usuario y los derechos a la tierra;

Or. en

**Enmienda 49
Pilar Ayuso (PE)**

**Propuesta de Resolución
Apartado 21**

Propuesta de Resolución

21. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que promuevan **un aumento continuo de** la rendición de cuentas y la transparencia, **incluida la divulgación regular de información relacionada con sus operaciones, así como la eficacia de los mecanismos existentes pertinentes para prevenir las corrientes ilícitas derivadas de actividades mineras;**

Enmienda

21. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que promuevan la rendición de cuentas, la transparencia **y la responsabilidad social de las empresas;**

Or. en

Enmienda 50

José Inácio Faria (PE)

**Propuesta de Resolución
Apartado 22**

Propuesta de Resolución

22. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que cumplan con la legislación nacional e internacional sobre salud y seguridad en el trabajo, y a que reconozcan las enfermedades profesionales creadas por el trabajo de extracción minera, indemnizando debidamente a los trabajadores y sus familias;

Enmienda

22. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que cumplan con la legislación nacional e internacional sobre salud y seguridad en el trabajo, y a que reconozcan **y prevengan** las enfermedades profesionales creadas por el trabajo de extracción minera, indemnizando debidamente a los trabajadores y sus familias;

Or. pt

Enmienda 51

Pilar Ayuso (PE)

**Propuesta de Resolución
Apartado 22**

Propuesta de Resolución

22. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que cumplan con la legislación nacional e internacional sobre salud y seguridad en el trabajo, y a que reconozcan las enfermedades profesionales creadas por el trabajo de extracción minera, indemnizando debidamente a los trabajadores **y sus familias**;

Enmienda

22. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que cumplan con la legislación nacional e internacional sobre salud y seguridad en el trabajo, y a que reconozcan las enfermedades profesionales creadas por el trabajo de extracción minera, indemnizando debidamente a los trabajadores **reconocidos como víctimas por la institución nacional competente, conforme a la legislación nacional pertinente**;

Or. en

Enmienda 52

Evelyne Gebhardt (PE)

Propuesta de Resolución

Apartado 22 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

22 bis. Exhorta a los gobiernos y empresas mineras a que proscriban el trabajo infantil abusivo en las minas a fin de salvaguardar los derechos de los menores; exhorta asimismo a los gobiernos a que eviten el trabajo infantil abusivo mediante legislación adecuada y a que velen por el cumplimiento de dicha legislación; a este respecto, exhorta también a los gobiernos a que apliquen plenamente la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo sobre la prohibición del trabajo infantil abusivo;

Enmienda 53
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 23

Propuesta de Resolución

23. Pide a las autoridades competentes que velen por que las licencias mineras y otros bienes se vendan o se expidan mediante procesos de licitación abiertos y transparentes; solicita a las autoridades que publiquen los contratos, incluidos los anexos, mapas y todos los detalles financieros, como forma de prevención de la corrupción; pide a las autoridades y empresas que aseguren que todos los pagos a los gobiernos se publiquen de modo fácilmente accesible;

Enmienda

suprimido

Enmienda 54
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Apartado 25

Propuesta de Resolución

25. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al

Enmienda

25. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al

Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas;

Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR, **del Banco Interamericano de Desarrollo**, de Naciones Unidas **y de sus agencias especializadas**;

Or. en

Enmienda 55

Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución Considerando A

Propuesta de Resolución

A. Considerando que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano **de tercera generación**,

Enmienda

A. Considerando que el derecho a un medio ambiente sano es un derecho humano,

Or. en

Enmienda 56

Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución Considerando C bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

C bis. Considerando que una economía que dependa enormemente de la explotación de materias primas es más vulnerable

Enmienda

debido a la volatilidad de sus precios en los mercados internacionales,

Or. en

Enmienda 57
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que ***aunque*** el sector minero ***puede aportar*** importantes beneficios directos o colaterales en el desarrollo económico local y nacional, así como la creación de puestos de trabajo, la generación de nuevas infraestructuras o la contribución al desarrollo de capacidades y empresas locales; ***que, no obstante, estos beneficios para las poblaciones locales a menudo no llegan a materializarse,***

Enmienda

E. Considerando que el sector minero ***aporta*** importantes beneficios directos o colaterales en el desarrollo económico local y nacional, así como la creación de puestos de trabajo, la generación de nuevas infraestructuras o la contribución al desarrollo de capacidades y empresas locales,

Or. en

Enmienda 58
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que ***aunque*** el sector minero puede aportar importantes beneficios directos o colaterales en el desarrollo económico local y nacional, así como la creación de puestos de trabajo, la generación de nuevas

Enmienda

E. Considerando que el sector minero puede aportar importantes beneficios directos o colaterales en el desarrollo económico local y nacional, así como la creación de puestos de trabajo, la generación de nuevas infraestructuras

infraestructuras o la contribución al desarrollo de capacidades y empresas locales; **que, no obstante, estos beneficios para las poblaciones locales a menudo no llegan a materializarse,**

o la contribución al desarrollo de capacidades y empresas locales,

Or. en

Enmienda 59
Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando E

Propuesta de Resolución

E. Considerando que aunque el sector minero puede aportar importantes beneficios directos o colaterales en el desarrollo económico local y nacional, así como la creación de puestos de trabajo, la generación de nuevas infraestructuras o la contribución al desarrollo de capacidades y empresas locales; que, no obstante, estos beneficios para las poblaciones locales a menudo no llegan a materializarse,

Enmienda

E. Considerando que aunque el sector minero puede aportar importantes beneficios directos o colaterales en el desarrollo económico local y nacional, así como la creación de puestos de trabajo, la generación de nuevas infraestructuras o la contribución al desarrollo de capacidades y empresas locales; que, no obstante, estos beneficios para las poblaciones locales a menudo no llegan a materializarse, **y que las actividades mineras no son una solución a largo plazo para el desarrollo,**

Or. en

Enmienda 60
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando F

Propuesta de Resolución

F. Considerando que las quejas más

Enmienda

F. Considerando que las quejas más

comunes de las poblaciones afectadas son los graves daños al medio ambiente y a las fuentes de agua; el impacto negativo en la salud de las comunidades vecinas, **especialmente los problemas respiratorios y dermatológico**; el desplazamiento forzado de comunidades y la destrucción de tierras ancestrales de los indígenas, cargadas de valor espiritual y patrimonial para ellos,

comunes de las poblaciones afectadas son los graves daños al medio ambiente y a las fuentes de agua; el impacto negativo en la salud de las comunidades vecinas; el desplazamiento forzado de comunidades y la destrucción de tierras ancestrales de los indígenas, cargadas de valor espiritual y patrimonial para ellos,

Or. en

Enmienda 61
Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando G

Propuesta de Resolución

G. Considerando que el boom de los precios internacionales de las materias primas, alimentado por la demanda de las economías emergentes constituyeron un incentivo para la inversión minera y **en América Latina la minería representa una fuente importante del dinamismo económico, productivo y social, contribuyendo al desarrollo de las infraestructuras,**

Enmienda

G. Considerando que el boom de los precios internacionales de las materias primas, alimentado por la demanda de las economías emergentes constituyeron un incentivo para la inversión minera y **que esta demanda emergente ha llevado a la reprimarización de las exportaciones, a una dependencia de los precios de las materias primas en el mercado mundial y a una mayor vulnerabilidad a los cambios de precio; considerando que esta dependencia ya ha conducido a normas medioambientales menos estrictas en algunos países a fin de atraer más inversión,**

Or. en

Enmienda 62
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que la minería a pequeña escala se caracteriza por la considerable intensidad de mano de obra, bajo desarrollo tecnológico, **importante contribución al deterioro ambiental**, precarias condiciones laborales, de seguridad e higiene pero también por representar una alternativa laboral para casi un millón de personas en América Latina, muchas veces en zonas rurales,

Enmienda

I. Considerando que la minería a pequeña escala se caracteriza por la considerable intensidad de mano de obra, bajo desarrollo tecnológico, precarias condiciones laborales, de seguridad e higiene, **y, a veces, por una repercusión negativa en el medio ambiente**, pero también por representar una alternativa laboral para casi un millón de personas en América Latina, muchas veces en zonas rurales,

Or. en

Enmienda 63
Antonio Tajani (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando I

Propuesta de Resolución

I. Considerando que la minería a pequeña escala se caracteriza por la considerable intensidad de mano de obra, bajo desarrollo tecnológico, **importante contribución al deterioro ambiental**, precarias condiciones laborales, de seguridad e higiene pero también por representar una alternativa laboral para casi un millón de personas en América Latina, muchas veces en zonas rurales,

Enmienda

I. Considerando que la minería a pequeña escala se caracteriza por la considerable intensidad de mano de obra, bajo desarrollo tecnológico, precarias condiciones laborales, de seguridad e higiene, **y, a veces, por una repercusión negativa en el medio ambiente**, pero también por representar una **importante** alternativa laboral para casi un millón de personas en América Latina, muchas veces en zonas rurales,

Or. en

Enmienda 64
Evelyne Gebhardt (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando I bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

I bis. Considerando que la comunidad internacional se ha comprometido en el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a acabar con todas las formas de trabajo infantil abusivo y a prohibir todo tipo de trabajo hasta los 18 años de edad que ponga en peligro la salud, la seguridad y el desarrollo moral de los menores;

Or. de

Enmienda 65
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando J

Propuesta de Resolución

Enmienda

J. Considerando que la minería a gran escala, y a cielo abierto en particular, genera impactos ambientales muy significativos, nombradamente, debido al drenaje ácido que puede continuar durante cientos de años después del abandono de la mina,

J. Considerando que el daño medioambiental de la minería a gran escala y a cielo abierto se puede reducir con medidas preventivas y compensatorias durante las operaciones y la rehabilitación de los lugares tras el cierre de la explotación minera,

Or. en

Enmienda 66
Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

**Propuesta de Resolución
Considerando J bis (nuevo)**

Propuesta de Resolución

Enmienda

J bis. Considerando que los beneficios de la extracción y del comercio de determinados minerales se han canalizado para financiar conflictos en regiones del mundo y que estos minerales de guerra se pueden comerciar fácilmente en los mercados internacionales si no se refuerza la diligencia debida de la cadena de suministro,

Or. en

**Enmienda 67
Pilar Ayuso (PE)**

**Propuesta de Resolución
Considerando K**

Propuesta de Resolución

Enmienda

K. Considerando que la minería ilegal la ejecutan también grupos al margen de la ley y que los fenómenos asociados a la minería no solo se concentran en las dinámicas ilegales de la actividad, sino que además se asocia a los países ricos en recursos naturales de capacidad extractiva a la denominada «maldición de los recursos naturales»,

suprimido

Or. en

Enmienda 68
Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que la «maldición de los recursos naturales» se ha traducido para la mayoría de los países mineros en rentas e ingresos fiscales mayores, sin embargo, la calidad de las instituciones y de las políticas fiscales determina si estas rentas e ingresos se utilizan bien,

Enmienda

L. Considerando que para superar la «maldición de los recursos naturales», los países mineros tienen que aumentar el rendimiento de sus instituciones y políticas fiscales a fin de garantizar que los ingresos y la recaudación fiscal se usan de forma eficiente, transparente y a favor de un mayor desarrollo humano en los países ricos en recursos,

Or. en

Enmienda 69
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando L

Propuesta de Resolución

L. Considerando que la «maldición de los recursos naturales» se ha traducido para la mayoría de los países mineros en rentas e ingresos fiscales mayores, sin embargo, la calidad de las instituciones y de las políticas fiscales determina si estas rentas e ingresos se utilizan bien,

Enmienda

L. Considerando que la «maldición de los recursos naturales» se ha traducido para la mayoría de los países mineros en rentas e ingresos fiscales mayores, sin embargo, la calidad de las instituciones **públicas** y de las políticas fiscales determina si estas rentas e ingresos se utilizan bien,

Or. en

Enmienda 70
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución

M. Considerando que la explotación minera en zonas habitadas por comunidades y grupos étnicos **es muy controvertida y** requiere un diálogo fluido y transparente entre el Gobierno y los representantes de las comunidades locales y muy en particular entre **el Gobierno y** los pueblos originarios,

Enmienda

M. Considerando que la explotación minera en zonas habitadas por comunidades y grupos étnicos requiere un diálogo fluido y transparente entre el Gobierno y los representantes de las comunidades locales y muy en particular entre los pueblos originarios,

Or. en

Enmienda 71
Martin Häusling, Molly Scott Cato (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando M

Propuesta de Resolución

M. Considerando que la explotación minera en zonas habitadas por comunidades y grupos étnicos es muy controvertida y requiere un diálogo fluido y transparente entre el Gobierno y los representantes de las comunidades locales y muy en particular entre el Gobierno y los pueblos originarios,

Enmienda

M. Considerando que la explotación minera en zonas habitadas por comunidades y grupos étnicos es muy controvertida y requiere un diálogo fluido y transparente entre el Gobierno y los representantes de las comunidades locales y muy en particular entre el Gobierno y los pueblos originarios; **que la mayoría de los países carecen de una planificación territorial eficaz para prevenir que se dañen gravemente los ecosistemas vulnerables y proteger las fuentes de agua naturales para los pueblos locales,**

Or. en

Enmienda 72
Pilar Ayuso (PE)

Propuesta de Resolución
Considerando N

Propuesta de Resolución

N. Considerando que la protesta social y la movilización son maneras de ejercer públicamente la libertad de expresión y asociación y que los Estados democráticos tienen que cumplir con su deber de autorizar la protesta y de proteger a sus participantes,

Enmienda

suprimido

Or. en

Enmienda 73
Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución
Visto 15 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistas las resoluciones y recomendaciones de la UICN relativas a los parques naturales, las industrias extractivas y los pueblos indígenas: Recomendación 2.081, Concesiones mineras y áreas protegidas en Mesoamérica; Recomendación 2.082, Protección y conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas frente a los efectos negativos de la exploración y extracción minera; Recomendación 3.082, Revisión de las Industrias Extractivas; Resolución 4.084, Exploraciones y explotaciones mineras en y cerca de áreas protegidas andinas; Resolución 4.087, Impactos de las

obras de infraestructura y de las industrias extractivas en las áreas protegidas; Resolución 4.090, Exploraciones y explotaciones mineras de metales a cielo abierto en Mesoamérica; Recomendación 4.136, Biodiversidad, áreas protegidas, pueblos indígenas y actividades mineras,

Or. en

Enmienda 74
Seb Dance, Jude Kirton-Darling (PE)

Propuesta de Resolución
Visto 16 bis (nuevo)

Propuesta de Resolución

Enmienda

– Vistas las declaraciones de derechos humanos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos y las resoluciones de la CIDH sobre las medidas preventivas para los defensores de los derechos humanos en relación con conflictos generados por las industrias extractivas,

Or. en



**Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika**



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA

**Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
Investigación, Innovación y Tecnología**

24.10.2014

PROYECTO DE INFORME

sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países
ALC y en los Estados miembros de la UE

Co-Ponente PE: Pilar Ayuso (PPE)

Co-Ponente ALC: Roberto Requião (Parlasur)

PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

sobre Oportunidades y desafíos del gas de esquisto en los países ALC y en los Estados miembros de la UE

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana,

- Vista la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos⁸⁷
 - Vista la Directiva 92/91/CEE del Consejo, de 3 de noviembre de 1992, relativa a las disposiciones mínimas destinadas a mejorar la protección en materia de seguridad y de salud de los trabajadores de las industrias extractivas por sondeos⁸⁸,
 - Vista la Directiva 2006/21/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2006, sobre la gestión de los residuos de industrias extractivas y por la que se modifica la Directiva 2004/35/CE⁸⁹,
 - Vista la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 2011, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente⁹⁰,
 - Vistas las conclusiones de 4 de febrero de 2011, del Consejo Europeo⁹¹,
 - Vista la resolución del Parlamento Europeo, de 21 de noviembre de 2012, relativa a las repercusiones medioambientales de la extracción de gas y petróleo de esquisto⁹²,
 - Vista la Recomendación de la Comisión, de 22 de enero de 2014, relativa a unos principios mínimos para la exploración y producción de hidrocarburos (como el gas de esquisto) utilizando la fracturación hidráulica de alto volumen⁹³
- A. Considerando que el gas de esquisto constituye una revolución en el sector de la energía cuyo potencial comercial, intereses geopolíticos y geoeconómicos es enorme,
- B. Considerando la creciente dificultad para explotar yacimientos de

⁸⁷ DO L 164 de 30.6.94, p. 3.

⁸⁸ DO L 348 de 28.11.1992, p. 9.

⁸⁹ DO L 102 de 11.4.2006, p. 15.

⁹⁰ DO L 26 de 28.1.2012, p. 1.

⁹¹ http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/ec/119175.pdf

⁹² Textos aprobados, P7_TA(2012)0443

⁹³ DO L 39 de 8.2.2014, p.72

hidrocarburos a medida que se van agotando los más accesibles y productivos y los bajos costes de la extracción del gas de esquisto gracias a los avances tecnológicos en los países en los que existen grandes reservas,

- C. Considerando la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones así como las limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar el máximo potencial, debidas a un modesto nivel de inversiones;
- D. Considerando que el proceso de fracturación hidráulica de alto volumen (también conocida como *fracking*) que consiste en bombear agua, arena y agentes químicos a gran presión en las formaciones de rocas de esquisto para así liberar el gas natural allí atrapados plantea preocupaciones con respecto a la posible contaminación de las masas de agua (subterráneas o en la superficie), los productos químicos utilizados, la salud pública y la sismicidad inducida;
- E. Considerando que además, puede haber un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, principalmente por la liberación de metano durante el proceso.
- F. Considerando que la actitud de la Unión Europea con respecto a la extracción del gas de esquisto revela prudencia y voluntad de evaluar adecuadamente los datos científicos: el uso de la fracturación hidráulica para la extracción de petróleo y gas de esquisto u otras formaciones rocosas “compactas” para su producción comercial debe hacerse con las debidas garantías ambientales y administrativas;
- G. Considerando la dependencia energética del gas ruso de buena parte de la UE (especialmente en el centro y el norte del continente) y de algunos de sus vecinos del Este que podría aún agudizarse en el contexto de la crisis en Ucrania y las relaciones deterioradas con Rusia.
- H. Considerando que se trata de una fuente de independencia energética y crecimiento económico y constituye un elemento central de política energética de la Unión Europea para la diversificación y la seguridad del abastecimiento;
- I. Considerando que la resolución del Parlamento Europeo de noviembre de 2012, pidió que se implementara en toda la UE, un marco para gestionar la exploración y la extracción de recursos fósiles no convencionales, con el objetivo de armonizar las leyes en materia de salud y medio ambiente en todos los Estados Miembros de la UE;
- J. Considerando que Estados Unidos es pionero en la explotación del gas de esquisto donde la producción se incrementó exponencialmente durante la

última década y se prevé que la producción se triplique en 2035;

- K. Considerando la legislación de la UE en vigor relativa a la autorización de permisos de exploración y explotación, la evaluación de impacto ambiental, la protección de las aguas, las emisiones contaminantes, las emisiones de gases de efecto invernadero, la responsabilidad ambiental de las empresas, el ruido, la gestión de residuos, la utilización de productos químicos, las zonas protegidas, la prevención de accidentes y la salud y seguridad de los trabajadores;
- L. Considerando que América Latina es el continente con mayor riqueza natural y potencial de crecimiento económico durante los próximos años; que hay limitaciones en cuanto a la capacidad financiera, técnica y de ejecución en los países de América Latina para alcanzar su máximo potencial; y que una mayor apertura al exterior podría apuntalar su ya imprescindible papel en el escenario mundial;
 - 1. Destaca que a la vista de la cantidad de reservas de gas de esquisto en Europa y América Latina y la relación histórica entre las dos regiones, es crucial para ambas dar una respuesta común a este desafío, crear las condiciones adecuadas para la atracción de inversiones, superar las limitaciones financieras y técnicas y sentar las bases para la creación de riqueza de forma sostenible;
 - 2. Considera que cualquier tipo de extracción de combustibles fósiles y minerales entraña riesgos potenciales para la salud humana y el medioambiente;
 - 3. Toma nota de que según la Comisión Europea los principales elementos de preocupación en relación con la extracción de gas de esquisto (ya sea mediante fracturación hidráulica u otras técnicas que se desarrollen en el futuro) están cubiertos por legislación de la UE ya en vigor;
 - 4. Destaca que es vital que se apliquen los principios de precaución y de «quien contamina, paga» a cualquier decisión sobre la explotación de recursos de combustibles fósiles que se adopte en el futuro teniendo en cuenta las posibles repercusiones de todas las etapas del proceso de prospección y explotación;
 - 5. Considera positiva la Recomendación 2014/70/UE adoptada por la Comisión Europea con objeto de dar una visión general de todos los aspectos a tener en cuenta si un Estado miembro decide autorizar la técnica de *fracking*; destaca que se trata de un primer paso hacia una mayor armonización en la UE;
 - 6. Acoge además con satisfacción que se haya puesto en marcha una red científica para analizar todas las experiencias de exploración y extracción de gas de esquisto en la Unión Europea, así como las mejores prácticas

aplicadas;

7. Insta a la Comisión que, en función de las experiencias que se obtengan de este análisis y de la aplicación de la Recomendación, considere elaborar una normativa vinculante con la cual los Estados Miembros deberían cumplir antes de poder autorizar la técnica de *fracking* en su territorio; señala que tal legislación europea contribuiría a una mayor seguridad para las empresas que buscan invertir en la explotación del gas de esquisto y a una mayor protección en materia de salud y medio ambiente;
8. Pide a las empresas del sector de la energía activas en el campo de la extracción de combustibles fósiles no convencionales que inviertan en investigación para mejorar el comportamiento medioambiental de las tecnologías de los combustibles fósiles no convencionales;
9. Insta a las empresas europeas a que hagan sus inversiones en América Latina cumpliendo escrupulosamente las normas en vigor, respetando las costumbres de las comunidades locales, reduciendo los impactos ambientales, con una gestión ejemplar y, en definitiva, contribuyendo a reforzar el clima de entendimiento, confianza mutua y cooperación entre las dos regiones;
10. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución a la Presidencia de la Cumbre UE-ALC, al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA y de UNASUR.

GRUPO DE TRABAJO "MIGRACIÓN UE-ALC"



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*Grupo de Trabajo sobre Migración en las Relaciones entre la Unión Europea,
América Latina y el Caribe*

EUAL_OJ(2015)03

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

Reunión

Martes 17 de marzo de 2015, de las 09.00 a las 10.30 horas

Panamá

Sala:

1. Aprobación del orden del día
AP101.770v02-00
2. Aprobación del acta de la reunión de 28 de marzo de 2014 (Atenas)
AP101.596v01-00
3. Comunicaciones de los Copresidentes
4. Proyecto de Resolución: "Migración, Desarrollo y Crisis económica"
Co-ponente PE: Sra. Renate Weber (ALDE, Rumania)
Co-ponente ALC: Sra. Gabriela Cuevas (CPM UE-México)
5. Asuntos varios
6. Fecha y lugar de la próxima reunión



Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana
Euro-Latin American Parliamentary Assembly
Assemblée Parlementaire Euro-Latino Américaine
Assembleia Parlamentar Euro-Latino-Americana
Parlamentarische Versammlung Europa-Lateinamerika



GRUPO DE TRABAJO SOBRE MIGRACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA, AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

ACTA

de la reunión del 28 de marzo de 2014, de las 09.00 a las 12.00 horas
Atenas (Grecia)

La reunión comienza el viernes 28 de marzo de 2014, a las 9.00 horas, bajo la presidencia de Agustín Díaz de Mera García Consuegra (Copresidente PE) y Jorge Pizarro (Copresidente ALC).

1. Aprobación del orden del día

Se aprueba el orden del día tal como consta en la presente acta.

2. Aprobación del acta de la reunión de 16 de julio de 2013 (Vilnius)

Se aprueba el acta.

3. Comunicaciones de los Copresidentes

El Presidente comunica que el objetivo de la presente reunión es analizar los documentos de trabajo sobre: "Migración, desarrollo y crisis económica", de las co-componentes Sra. Renate Weber (EP, ALDE) y Sra. Gabriela Cuevas (CPM UE-México). Sobre la base de los dos documentos de trabajo se presentará, en la próxima reunión del Grupo, prevista para el segundo semestre del presente año, un proyecto de recomendación.

4. Intervención de la Sra. Laura Thompson, Directora General Adjunta de la Organización Mundial de las Migraciones (IOM), sobre el tema: Migración y Desarrollo

En su intervención, la **Embajadora Laura Thompson** señala que si bien el siglo XXI es un siglo de la migración en términos numéricos (mil millones de migrantes

en el mundo, de los cuales 232 internacionales y 740 millones internos), hay cada vez más obstáculos y trabas para la migración.

En los últimos años, el fenómeno migratorio se ha visto profundamente transformado por una serie de elementos como la globalización, mayores brechas económicas y demográficas, cambio climático, nuevas dinámicas políticas y desarrollo de las TIC. A ellos se suma también la eliminación de la distinción entre los países de origen, tránsito y destino.

En relación con los flujos migratorios entre la UE y los países de ALC, la Embajadora resalta la reducción del flujo de entrada de ALC a la UE y el cada vez más importante flujo desde la UE hacia ALC. La migración en América Latina se caracteriza también por un incremento de la migración Sur-Sur.

Paradójicamente, con el crecimiento de los flujos migratorios está en aumento también la percepción negativa de los migrantes, la discriminación, la xenofobia, la exclusión social y violaciones de los derechos humanos de los migrantes.

Respecto a Europa, recuerda que el 9% del mercado europeo está formado por los extranjeros y en su estrategia laboral, la UE no puede prescindir de migrantes para mantener la productividad y el sistema de pensiones actual.

Los desafíos a nivel global incluyen el reconocimiento de la importancia de la migración y la movilidad laboral en el desarrollo económico y humano de los países y las sociedades, la capacidad de los Estados para gestionar eficazmente la movilidad humana, creación de los vínculos entre la migración y otras cuestiones económicas, sociales, culturales y políticas, falta de información estadística de base recolectada de manera sistemática y comparable que permita el desarrollo de políticas migratorias informadas.

Los acontecimientos recientes, en particular el segundo diálogo de Alto Nivel sobre Migraciones, han puesto de manifiesto el interés de los países de entablar un diálogo con el fin de reforzar las convergencias y encontrar acuerdos y posiciones comunes. Los principales temas recurrentes identificados durante el segundo diálogo incluyen la relevancia de la vinculación entre las migraciones y el desarrollo en los objetivos de milenio post 2015; papel de las diásporas; papel de las remesas; papel central de los derechos humanos de los migrantes; situación de los migrantes vulnerables.

5. Presentación por parte de las autoras del Estudio de Viabilidad del Observatorio de las Migraciones UE-CELAC, Sra. Diana Mata-Codesal y la Sra. Kerstin Schmidt-Verkerk

El Sr. **Jorge Valdéz, Director Ejecutivo de la Fundación EU-LAC**, introduce la presentación explicando que el Estudio de Viabilidad fue encomendado por la Fundación EULAC con el fin de evaluar la necesidad de crear un nuevo órgano o la conveniencia de reforzar estructuras ya existentes. Resalta, entre otras conclusiones del Estudio, la necesidad de contar con un consenso amplio en relación con el diseño y funcionamiento del Observatorio. .

Para concluir recuerda que el estudio toma en cuenta todos los estudios anteriores, hace mapa de los observatorios de las migraciones que ya existen, así como de los programas regionales en curso.

Las autoras del Estudio de Viabilidad del Observatorio de las Migraciones UE-CELAC, Sras. Diana Mata-Codesal y la Sra. Kerstin Schmidt-Verkerk, abren su intervención explicando la metodología utilizada para el Estudio. Las autoras optaron por una metodología holística, basándose en el resultado de un cuestionario enviado a los Observatorio de las migraciones que existen a nivel nacional en distintos países europeos y latinoamericanos. El resultado pone de relieve el interés generalizado en la creación del Observatorio. Para asegurar la sostenibilidad y el valor añadido del Observatorio, éste debería cumplir una serie de condiciones, y cumplir las tareas de monitoreo y publicación de datos estadísticos sobre los flujos migratorios entre la UE y ALC; establecer vínculos directo con la sociedad civil y las asociaciones de migrantes; contar con buena estructura y financiamiento estable; garantizar una fácil accesibilidad de los datos publicados. El Observatorio podría además servir para facilitar la comunicación e intercambio de información entre los Observatorios existentes.

En relación con la forma del Observatorio, el Estudio sugiere la creación de una plataforma virtual como forma idónea que asegura la necesaria flexibilidad con un presupuesto limitado.

Por último, el Estudio propone asimismo anclar el Observatorio en el marco del Proyecto OIM/FIIAPP: "Fortalecimiento del Diálogo y de la Cooperación entre la UE y ALC para el establecimiento de modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo, lo que permitiría aprovechar y reforzar la expertise adquirida durante la implementación del proyecto, ahorrando tiempo y recursos económicos.

6. Documento de Trabajo: "Migración, Desarrollo y Crisis económica"

Co-ponente PE: Sra. Renate Weber (ALDE, RO)

Co-ponente ALC: Sra. Gabriela Cuevas (CPM UE-México)

Las dos co-ponentes presentan sus respectivos documentos de trabajo.

En su introducción, la **Sra. Christiane Deam, Directora Ejecutiva de IREALC-ICHEC**, recuerda que los flujos migratorios entre la UE y ALC tienen su origen en la conquista. Hasta los años 50 del siglo XX, se trataba principalmente de una migración del Norte al Sur (los Europeos hacía ALC). La migración desde LAC hacía Europa empieza después de la segunda guerra mundial, cuando los estudiantes latinoamericanos vienen a estudiar a Europa y después en los años 70, huyendo de la dictaduras en los países latinoamericanos. En el año 2000 aparecen los migrantes económicos, un movimiento en aumento hasta 2008. Desde ese año, los flujos disminuyen, pero no paran. Entre las razones destacan la crisis económica y el endurecimiento de las políticas migratorias por parte de los

países europeos. Al mismo tiempo, desde ese año se ha ido reforzando asimismo la migración desde Europa hacia América Latina. Además, está aumentando también la migración intrarregional dentro de ALC. Las legislaciones nacionales empiezan a ser obsoletas, por lo que es necesario abrir un amplio debate con el fin de modernizarlas.

A continuación, la Sra. Deam señala que cada flujo migratorio tiene sus propias dinámicas e incidencias en los países de acogida y de origen. En consecuencia, las políticas migratorias deberían tener en cuenta las peculiaridades de los distintos flujos migratorios, valorando la potencial aportación de todos los tipos de migrantes (más o menos cualificados). Por otro lado cabe recordar la alarmante situación demográfica de los países europeos.

Para concluir, la Sra. deam resalta que el tema migratorio ocupará cada vez más espacio en la agenda bilateral, principalmente teniendo en cuenta el creciente flujo de los migrantes desde Europa hacia América latina.

Intervienen: Raúl Romeva i Rueda, María Muñiz de Urquiza, Helmut Scholz, Agustín Díaz de Mera Consuegra, Timoteo Zambrano, Jorge Pizarro, Renate Weber, Gabriela Cuevas, Laura Thompson

7. Presentación del proyecto OIM/FIIAPP: "Fortalecimiento del Diálogo y de la Cooperación entre la UE y ALC para el establecimiento de modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo". Intercambio de puntos de vista con la Sra. Sara Bayes, responsable del Programa de Migración y Desarrollo de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)

En el marco de su presentación del Proyecto de la OIM/FIIAPP, la **Sra. Sara Bayes** recuerda algunas cifras relevantes para los flujos migratorios entre los países europeos y latinoamericanos. 4,3 millones de personas originarias de ALC residen en algún país europeo. La mayor parte de las remesas fluye en la dirección norte-sur, aunque una cantidad considerable fluye también en la dirección contraria.

El objetivo del proyecto, cuya implementación fue confiada a la OIM y la Fundación FFIAPP, es contribuir al proceso de cooperación entre la UE y ALC para un intercambio permanente de información y buenas prácticas. Los objetivos específicos incluyen la promoción de un conocimiento más exhaustivo de los flujos migratorios; promoción de una gestión eficaz de la migración a través de las políticas de reintegración en el mercado de trabajo; promoción del vínculos entre remesas y desarrollo.

El proyecto pretende fortalecer las capacidades regionales y nacionales de los países ALC en la política migratoria, así como el diálogo permanente de los países de la UE. Para tal fin se han establecido cuatro pilares tendientes a mejorar el conocimiento de las realidades y de las características de los movimientos migratorios birregionales; reforzar las capacidades de las administraciones de los

países participantes en el diálogo sobre una política migratoria holística; compartir un aprendizaje entre las partes; innovar a través de la implementación de proyectos piloto para promover la reintegración en el mercado laboral.

En relación con el Diálogo, la Sra. Beyes resalta que el proyecto responde a 3 ejes de los planes de acción de Madrid (2010) y de Santiago (2013): promover y alentar el diálogo Birregional; Mejorar el conocimiento sobre la realidad migratoria a través de los datos; maximizar las sinergias entre los procesos de desarrollo y el fenómeno migratorio. En este sentido, el proyecto ha contribuido a promocionar un mejor conocimiento de los flujos migratorios, reforzar los vínculos entre las políticas de empleo y las políticas de migración, crear un foro de intercambio de buenas prácticas y al diseño de una metodología para la creación de alianzas entre el sector privado y público.

De cara al futuro, se presentan distintos retos y oportunidades para mejorar la gestión de la migración facilitado la migración legal, fortalecer los derechos de los migrantes y promover los vínculos entre la migración y el desarrollo. Asimismo se revela importante fortalecer las capacidades y el conocimiento del sector público, la diáspora y el sector privado y reforzar el intercambio de información y buenas prácticas.

El **Sr. Florian Lueticken, representante de la CE, DG DEVCO**, informa que en estos momentos se está llevando a cabo un diálogo estructurado entre la CE y el PE sobre las prioridades de cooperación para el período 2014-2020. Cabe destacar que existen ejes prioritarios que deberían ser tomados en consideración. Migración, no solamente como un tema de seguridad, sino también de desarrollo, es ciertamente uno de los temas de interés común que serán cubiertos por la nueva cooperación.

8. Presentación, por parte de la Sra. Guia Gilardoni, representante de la Fundación ISMU (Iniciativas y Estudios sobre la Multietnicidad), de la Conferencia Internacional Metropolis a celebrarse de 3 a 7 de noviembre de 2014 en Milán, Italia

La Sra. Gilardoni abre su intervención con una breve presentación de la Fundación ISMU, un centro de investigación autónomo e independiente que desde 1991 promueve estudios, investigación e iniciativas sobre las sociedades multiétnicas y multiculturales. Las iniciativas de ISMU se centran sobre la movilidad y la integración socio-cultural de los migrantes. Desde la creación del proyecto Metropolis por la iniciativa del Gobierno de Canadá y la Fundación Americana Carnegie, la Fundación ISMU representa Italia en el Comité de Gestión Internacional.

A continuación, la Sra. Gilardoni presenta la XIX Conferencia Metropolis que tendrá lugar en Milán en noviembre del presente año. La Conferencia se desarrollará en el marco de ocho sesiones plenarias que tratarán los siguientes temas: i. conflictos en el área Mediterránea; ii. Políticas europeas para la

gobernanza de las migraciones; iii. Potencial para los acuerdos comerciales regionales; iv. migración como instrumento de desarrollo; v. gestión de la diversidad y talento extranjero para la competitividad económica; vi. comida como vía para la proliferación de las industrias culturales; vii. servicios públicos para los migrantes irregulares; viii. papel de los medios de comunicación.

9. Asuntos varios

El **Jefe del departamento Planificación Migratoria Internacional del Ministerio de Exteriores de Chile, Sr. Pedro Hernández González**, interviene brevemente aportando datos migratorios entre la UE y ALC. Según los datos más recientes, cerca de 6 millones de latinoamericanos y caribeños residen actualmente en la UE, y cerca de 1,8 europeos en ALC. Estos datos demuestran la magnitud de la migración entre ambas regiones. En relación con la terminología utilizada señala que el término más apropiado es la "Gobernanza de las Migraciones". Recuerda que el Parlatino está trabajando sobre un modelo de la "ley general de migraciones".

Respecto a la propuesta de crear un Observatorio de las Migraciones resalta que ese organismo permitiría disponer de un espacio de análisis y visión política de la migración entre ambas regiones.

10. Fecha y lugar de la próxima reunión

La próxima reunión tendrá lugar en noviembre de 2014 en Panamá.

La reunión termina a las 12.00.

**LISTA DE ASISTENCIA / RECORD OF ATTENDANCE / LISTE DE PRÉSENCE /
LISTA DE PRESENÇAS**

Miembros EuroLat / EuroLat Members / Membres EuroLat / Membros EuroLat	
<u>PARLATINO:</u>	Jorge Pizarro (Copresidente), Carlos Baraibar, Marta Leticia Sosa Govea, Raul Patiño, Timoteo Zambrano
<u>PARLANDINO:</u>	Héctor Heli Rojas, Hilaria Supa Huamán, Alberto Andrianzén Merino
<u>PARLACEN:</u>	Said Joaquín Zavala Hanon
<u>PARLASUR:</u>	Gustavo Borsari
<u>CPM UE- MEXICO:</u>	Gabriela Cuevas
<u>CPM UE- CHILE:</u>	
<u>PARLAMENTO EUROPEO:</u>	Agustín Díaz de Mera García Consuegra (Copresidente), Edite Estrela, Esther Herranz García, María Irigoyen Pérez, Carlos José Iturgaiz Angulo, María Muñiz De Urquiza, Raúl Romeva i Rueda, Helmut Scholz, Renate Weber

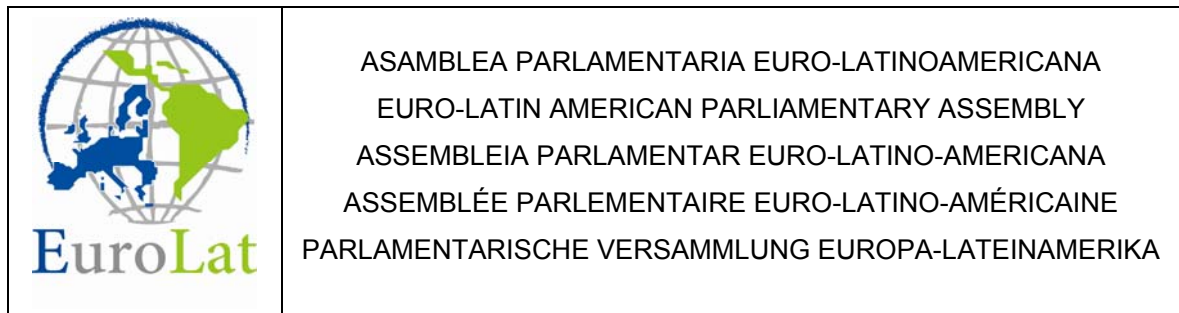
Por invitación de los Copresidentes / At the invitation of the Co-Chairs / Sur l'invitation des co-présidents / A convite dos Co-Presidentes	
	Laura Thompson, Directora General Adjunta de la Organización Mundial de las Migraciones (IOM); Christiane Daem, Directora Ejecutiva de IRELAC - ICHEC; Diana Mata-Codesal, autora del Estudio de Viabilidad del Observatorio de las Migraciones UE-CELAC; Kerstin Schmidt-Verkerk, autora del Estudio de Viabilidad del Observatorio de las Migraciones UE-CELAC; Jorge Valdéz, Director Ejecutivo de la Fundación EU-LAC; Sara Bayes, Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAP); Guía Gilardoni, Fundación ISMU (Iniciativas y Estudios sobre la Multietnicidad);

Secretaría de los Parlamentos Latinoamericanos / Latin-American Parliaments Secretariat	
Parlatino	
Parlandino	Carlos Chacon
Parlacen	
Parlasur	
Senado México	Roberto Chaparro
Senado Chile	Pedro Hernández

Secretaría del Parlamento Europeo / European Parliament Secretariat	
Co-Secretaría EuroLat	Radka Hejtmankova
DG Políticas Externas	
Asistente	Elena Collada, Diogo Cordeiro

Secretaría de los Grupos Políticos del PE / EP Political Groups Secretariat	
PPE	Juan Salafranca
S&D	Silvia Gonzalez del Pino
ALDE	Itziar Munoa
Verdes/ALE	Gaby Küppers
ECR	
GUE/NGL	
EFD	
NI	

Otros participantes / Other participants	
Parlamento Europeo	
Comisión Europea	Florian Lütticken, DEVCO
EESC	Giuseppe Iuliano, Consejero del CESE, International Policy Department of CISL (Italian Trade Union Confederation)
Cuerpo Diplomático	José Enrique Sierra, Cónsul del Uruguay en la República Helénica; Fernando Sandoval, Embajada de México, Jefe de Cancillería; Berta Leiva, Embajada de México, Asuntos Políticos; Martin Donoso Plate, Embajada de Chile, Encargado de negocios a.i.
Otros	Isabel Recavarren (Foro EuroLat de la Mujer), Joanna Lundwall (World Bank)



*GRUPO DE TRABAJO SOBRE MIGRACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA,
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*

25.02.2015

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

sobre Migración, Desarrollo y Crisis Económica

Copresidente PE:

Copresidente ALC: Gabriela CUEVAS (CPM UE-México)

Migración, Desarrollo y Crisis Económica

Recomendación del Grupo de Trabajo sobre Migración en las Relaciones entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe

- Considerando que la migración es un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial, que tiene su origen en múltiples causas como las condiciones económicas, incluyendo cambios en la distribución de la riqueza y la integración económica regional y mundial, sociales, laborales, políticas, de violencia e seguridad, así como la paulatina degradación del medio ambiente y la virulencia de los desastres naturales, y que se debe abordar de forma humana, coherente, amplia y equilibrada,
- Considerando que el derecho a migrar y circular libremente está consagrado en distintas convenciones e instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que otorga a los trabajadores migrantes y sus familias el derecho de "salir libremente de cualquier estado, incluido su estado de origen", o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que obliga a los países a facilitar la libre circulación dentro de su territorio",
- Considerando que las rutas migratorias son extremadamente complejas, produciéndose no solamente entre las distintas regiones sino a menudo dentro de las mismas y que pese a la crisis económica global, la migración internacional está en aumento; actualmente cerca de 232 millones de personas son consideradas migrantes internacionales,
- Considerando que, con el comienzo de la crisis económica entre 2008 y 2009, más de 107 mil europeos, incluidas personas de doble nacionalidad, emigraron a un país de América Latina; Brasil, Argentina, Venezuela y México se encontraron entre los principales países de destino, mientras que España, Portugal, Alemania, Países Bajos e Italia fueron los principales países de origen; se estima que actualmente residen en Europa 4,29 millones de ciudadanos latinoamericanos, mientras que cerca de 1,25 millones de europeos viven en los países de ALC,
- Considerando que debido a la crisis económica, la migración desde las Américas hacia Europa solo entre 2008 y 2010 se contrajo un 38%, y que la migración hacia los países no-europeos de la OCDE creció un 8%, siendo que las mayores tasas de migración se registraron en América Central,
- Considerando que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, según lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos,
- Considerando que es necesario tener en cuenta en particular los grupos vulnerables, entre los cuales destacan las niñas y niños migrantes no acompañados o separados, las

mujeres embarazadas y los ancianos, que son susceptibles de convertirse en víctimas de la trata de personas, trabajos forzosos, explotación sexual, incorporación a los grupos criminales y militares y otros,

- Considerando que la declaración adoptada al término del segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013, se fijó como objetivo la identificación de medidas concretas tendentes a aumentar los beneficios de las migraciones para los propios migrantes, así como para los países de origen y destino, fortaleciendo sus vínculos con el desarrollo,
- Considerando que la migración está globalmente reconocida como un poderoso instrumento de desarrollo y que la actual coyuntura política, económica y social constituye una oportunidad única para transformar la migración en un factor clave de desarrollo sostenible e inclusivo,
- Considerando el envejecimiento de la población en el hemisferio occidental, así como la reducción progresiva de la natalidad, los países se verán obligados a buscar respuesta al déficit en la mano de obra extranjera, la cual ha tenido un papel muy importante en el crecimiento económico de las naciones, aunque ese aporte no se haya visto refrendado con la expansión del reconocimiento de los derechos ciudadanos, humanos y la protección de los trabajadores migrantes y sus familias.
- Considerando que la migración está globalmente reconocida como un poderoso instrumento de desarrollo y que la actual coyuntura política, económica y social constituye una oportunidad única para transformar la migración en un factor clave de desarrollo sostenible e inclusivo,
- Considerando que, en el contexto de la crisis económica, social y política, la migración se utiliza a menudo injustamente en los discursos y medidas populistas como el chivo expiatorio de los problemas y retos económicos, un tema que debe abordarse a través de una mejor política de integración, que se ocupe también de la cuestión del trabajo no declarado, así como de unos programas de comunicación y sensibilización coherentes, que informen objetivamente sobre el impacto y los beneficios de la migración en los países de origen y los países de acogida,
- Considerando que estos países han tomado la decisión de trabajar de forma coordinada en el diseño de un programa en el ámbito de la migración internacional que integre la dimensión de desarrollo y contribuya a mejorar el desempeño de las instituciones y de los marcos existentes con pleno respeto de los derechos humanos,
- Considerando que la migración fue asimismo incluida como una prioridad en la agenda de desarrollo post-2015 con metas concretas como parte de la alianza global para el desarrollo e indicadores adaptados a la migración como tema transversal,
- Considerando que maximizar los beneficios de la migración para los migrantes, países de origen y acogida es también una prioridad política de la UE, y parte de su política exterior y de desarrollo, siendo las sinergias entre el desarrollo y la migración también uno de los ámbitos clave del Enfoque Global de la Migración y Movilidad,

- Considerando que los gobiernos locales, regionales y provinciales desempeñan un papel importante en el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los migrantes, al ser a nivel local donde más impacto tienen los flujos migratorios, ya sea por las remesas, o por la voluntad de los migrantes de contribuir al desarrollo de sus regiones o comunidades de origen o de residencia,
- Considerando que la movilidad laboral puede contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible; que para ello debe sostenerse en tres pilares que incluyen una evaluación rigurosa del mercado de trabajo y de su potencial futuro, mejor protección de los derechos humanos, fundamentales y laborales de los trabajadores migrantes y diálogo permanente con los actores del mercado laboral,
- Considerando que según los datos del Banco Mundial, en 2013 las remesas han registrado un incremento del 6,3%, estimándose el monto total a 550 mil millones de USD; no obstante, según la OIM, el costo del envío de las remesas sigue siendo muy alto, situándose alrededor de 9%; de reducirse el costo de las remesas para un 5%, los migrantes se ahorrarían unos 16 mil millones de USD al año,
- Considerando que la movilidad laboral contribuye asimismo a la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias laborales, así como a la consolidación de las diásporas en el extranjero que a su vez pueden ayudar a reforzar las relaciones comerciales y fomentar las inversiones directas,
- Considerando que la migración circular de personas cualificadas y profesionales en todos los sectores de la economía y sociedad tiene un impacto positivo en la transferencia de conocimiento especializado y de habilidades, desarrollo y uso de tecnologías, innovación, mejoramiento de las capacidades productivas, acumulación de capital humano y creación de redes de interacción, constituyendo a largo plazo una oportunidad para los países emisores y receptores,
- Considerando que las mujeres migrantes tienden a concentrarse en empleos de “baja cualificación”, caracterizados por condiciones de trabajo precarias, salarios bajos y sin seguridad social,
- Considerando que si bien la migración constituye una oportunidad para contribuir al desarrollo, también conlleva ciertos efectos secundarios en los países de origen, que hay que tener en consideración a la hora de diseñar políticas públicas, como la dependencia económica o el impacto negativo sobre las familias, en particular en lo que respecta a los niños y niñas que se quedan sin sus padres,
- Considerando que los migrantes indocumentados son los que más necesitan de la protección internacional, debido a que su falta de estatus legal o reconocimiento los hace particularmente susceptibles de abusos, explotación y negación de sus derechos humanos más básicos, y que éste es un reto que se debe abordar con pleno respeto a la vida humana y a los derechos fundamentales, debido a su susceptibilidad

1. Invita a los países a abordar los desafíos de la migración irregular de manera integral y coherente, sobre la base de la responsabilidad compartida, con el fin de hacer la migración segura y respetando plenamente los derechos humanos; resalta en este contexto que los esquemas legales punitivos que criminalizan la migración deben ser suprimidos de las legislaciones nacionales;
2. Exhorta asimismo a los gobiernos que tomen medidas para reforzar la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia, incluyendo la religiosa, y que adopten programas destinados a mejorar la percepción de la población respecto de los migrantes; para tal fin, recomienda que los países diseñen e implementen campañas de comunicación y concienciación sobre las oportunidades que ofrece la migración y los migrantes a las sociedades de origen y acogida;
3. Solicita que se adopten medidas para mejorar el conocimiento sobre las corrientes y rutas migratorias dentro de las propias regiones, así como entre ellas, y resalta la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración en el espacio euro-latinoamericano, así como, donde sea posible, sobre la contribución de los migrantes al desarrollo; recuerda que estos datos constituyen una herramienta clave para el diseño de las políticas públicas en el ámbito del desarrollo sostenible;
4. Toma buena nota de los cambios que se están produciendo en el espacio euro-latinoamericano en cuanto a los flujos migratorios, ya sea por el número de migrantes en ambos sentidos, ya sea por las rutas migratorias, países de origen, tránsito y destino;
5. Recomienda a los países que implementen un enfoque integral para prevenir o atenuar los costes sociales de la migración, en particular con respeto a las niñas y niños que se quedan sin sus padres; las medidas adoptadas en este marco deberían contemplar asistencia psicológica social, y financiera;
6. Solicita a los Estados que enfoquen las medidas tomadas con objeto de proteger a los grupos vulnerables, y en particular a los niños y niñas migrantes, de manera que se priorice el interés de los niños aplicándose los principios de no discriminación, no criminalización, no sanción indebida, no devolución, unificación familiar, protección física y legal, derecho a la identidad y derecho a la vida;
7. Recomienda, que habida cuenta de la situación particular de las mujeres migrantes, se incorpore una perspectiva de género en las políticas en materia de migración, con el fin de prevenir la trata, así como todo tipo de violencia contra las mujeres, y su discriminación;
8. Celebra que la declaración adoptada en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013, reconoce que la migración es un fenómeno con una fuerte incidencia sobre el desarrollo de los países de origen, tránsito y acogida, y coincide en que la migración debe abordarse de manera "coherente, amplia y equilibrada";

9. Solicita a los países de origen y acogida que adopten medidas destinadas a asegurar la coherencia entre las políticas de migración y desarrollo por un lado, y las políticas de empleo, educación, sanidad y vivienda, por el otro;
10. Reconoce la importante contribución de la migración y movilidad laboral para la consecución de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, en particular en lo que concierne la reducción de la pobreza, y celebra que la migración fue incluida como una prioridad en la agenda de desarrollo post 2015;
11. Recomienda a los gobiernos que, a la hora de diseñar políticas migratorias y de movilidad laboral, tengan en cuenta en particular las cuestiones vinculadas con la no discriminación y la igualdad de trato en materia de salario y condiciones de trabajo, la contratación equitativa, la protección social - especialmente la transferibilidad de los derechos sociales y de pensión, así como el reconocimiento de las competencias laborales;
12. Pide a los gobiernos que promuevan el empoderamiento de las autoridades locales con el fin de facilitar el desarrollo económico vinculado a la migración mediante su impacto sobre el mercado laboral, el flujo de las remesas, y transferencia de conocimiento; al igual que no se pierda de vista la importancia de la integración cultural y educativa de los migrantes
13. Recuerda que para reforzar el impacto positivo de la movilidad laboral, ésta debe basarse en un estudio riguroso del mercado laboral, en pleno respeto de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, así como en un diálogo permanente con los actores del mercado laboral;
14. Reconoce el importante papel que desempeñan las remesas para las economías de los países receptores; exhorta a los gobiernos que sigan trabajando en pro del abaratamiento de las remesas y que adopten medidas para hacer las remesas más transparentes, competitivas y fiables; solicita a los países que consideren la adopción de políticas que faciliten la inversión de las remesas por parte de sus receptores en empresas familiares u otras actividades con fines lucrativos; considera además que se debería brindar apoyo a migrantes que desean contribuir al desarrollo de su comunidad de origen a través de la creación de proyectos de desarrollo locales; recuerda que para ello es necesario crear marcos de cooperación descentralizada que vinculen a las autoridades locales y los migrantes;
15. Solicita a los gobiernos que desarrollen marcos normativos que faciliten la circulación de personas cualificadas, mediante instrumentos y acciones específicas que puedan responder de manera ágil y flexible a las realidades de los distintos países; para ello, resaltan la necesidad de armonizar los instrumentos existentes en ambas regiones, y en particular adoptar medidas destinadas a facilitar homologación de títulos y el reconocimiento de las capacitaciones profesionales; recuerda en particular la conveniencia de fomentar la movilidad circular de los estudiantes que constituyen el elemento clave en la transferencia de conocimiento;

16. Considera que los países de la UE y de la CELAC deberían actuar con urgencia para aprovechar la actual coyuntura económica, social y política para maximizar el impacto positivo de la migración en el desarrollo económico, social y humano de sus sociedades;
17. Exhorta a los países de la UE y de la CELAC a que refuercen la coordinación, coherencia y sinergias interinstitucionales a todos los niveles, con el fin de aumentar los beneficios de la migración para todas las partes involucradas, ya sea para los países de origen, los países de acogida, así como para los propios migrantes;
18. Celebra la puesta en marcha de programas de retorno voluntario por parte de una serie de países y exhorta a los gobiernos que colaboren en este sentido y faciliten la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad; recuerda que el derecho de los migrantes de volver a su país de origen está consagrado en convenciones internacionales, y pide a los países que aseguren a sus nacionales una acogida adecuada;
19. Pide a los países que en sus planes de gestión de la migración incorporen una perspectiva basada en los vínculos entre la migración, el cambio climático y el medio ambiente, centrando su acción en la adopción de medidas destinadas a reducir el riesgo de desastres naturales, y ayudar a las poblaciones a adaptarse al cambio climático; recuerda que para ello es indispensable consolidar las capacidades de los gobiernos y de otros interlocutores, así como reforzar las sinergias entre los países y gobiernos a todos los niveles;
20. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas.



ASAMBLEA PARLAMENTARIA EURO-LATINOAMERICANA
EURO-LATIN AMERICAN PARLIAMENTARY ASSEMBLY
ASSEMBLEIA PARLAMENTAR EURO-LATINO-AMERICANA
ASSEMBLÉE PARLEMENTAIRE EURO-LATINO-AMÉRICAINNE
PARLAMENTARISCHE VERSAMMLUNG EUROPA-LATEINAMERIKA

*GRUPO DE TRABAJO SOBRE MIGRACIÓN EN LAS RELACIONES ENTRE LA UNIÓN EUROPEA,
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE*

13.03.2015

PROPUESTA DE RECOMENDACIÓN

sobre Migración, Desarrollo y Crisis Económica

Copresidente PE: Renate WEBER (ALDE, RO)

Copresidente ALC:

Migración, Desarrollo y Crisis Económica

Recomendación del Grupo de Trabajo sobre Migración en las Relaciones entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe

- Considerando que la migración es un fenómeno global, multidimensional, multifacético e intersectorial, que tiene su origen en múltiples causas como las condiciones económicas, incluyendo cambios en la distribución de la riqueza y la integración económica regional y mundial, sociales, laborales, políticas, de violencia e seguridad, así como la paulatina degradación del medio ambiente y la virulencia de los desastres naturales, y que se debe abordar de forma humana, coherente, amplia y equilibrada,
- Considerando que el derecho a migrar y circular libremente está consagrado en distintas convenciones e instrumentos internacionales, en particular la Convención Internacional Sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, que otorga a los trabajadores migrantes y sus familias el derecho de «salir libremente de cualquier estado, incluido su estado de origen», o la Declaración Universal de los Derechos Humanos que obliga a los países a «facilitar la libre circulación dentro de su territorio»,
- Considerando que las rutas migratorias son extremadamente complejas, produciéndose no solamente entre las distintas regiones sino a menudo dentro de las mismas y que pese a la crisis económica global, la migración internacional está en aumento; actualmente cerca de 232 millones de personas son consideradas migrantes internacionales,
- Considerando que, con el comienzo de la crisis económica entre 2008 y 2009, más de 107 mil europeos, incluidas personas de doble nacionalidad, emigraron a un país de América Latina; Brasil, Argentina, Venezuela y México se encontraron entre los principales países de destino, mientras que España, Portugal, Alemania, Países Bajos e Italia fueron los principales países de origen; se estima que actualmente residen en Europa 4,29 millones de ciudadanos latinoamericanos, mientras que cerca de 1,25 millones de europeos viven en los países de ALC,
- Considerando que debido a la crisis económica, la migración desde las Américas hacia Europa solo entre 2008 y 2010 se contrajo un 38 %, y que la migración hacia los países no-europeos de la OCDE creció un 8 %, siendo que las mayores tasas de migración se registraron en América Central,
- Considerando que los derechos humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, según lo establece la Declaración Universal de Derechos Humanos,
- Considerando que es necesario tener en cuenta en particular los grupos vulnerables, entre los cuales destacan las niñas y niños migrantes no acompañados o separados, las

mujeres embarazadas y los ancianos, que son susceptibles de convertirse en víctimas de la trata de personas, trabajos forzosos, explotación sexual, incorporación a los grupos criminales y militares y otros,

- Considerando que la declaración adoptada al término del segundo Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013, se fijó como objetivo la identificación de medidas concretas tendentes a aumentar los beneficios de las migraciones para los propios migrantes, así como para los países de origen y destino, fortaleciendo sus vínculos con el desarrollo,
- Considerando que la migración está globalmente reconocida como un poderoso instrumento de desarrollo y que la actual coyuntura política, económica y social constituye una oportunidad única para transformar la migración en un factor clave de desarrollo sostenible e inclusivo,
- Considerando el envejecimiento de la población en el hemisferio occidental, así como la reducción progresiva de la natalidad, los países se verán obligados a buscar respuesta al déficit en la mano de obra extranjera, la cual ha tenido un papel muy importante en el crecimiento económico de las naciones, aunque ese aporte no se haya visto refrendado con la expansión del reconocimiento de los derechos ciudadanos, humanos y la protección de los trabajadores migrantes y sus familias.
- Considerando que la migración está globalmente reconocida como un poderoso instrumento de desarrollo y que la actual coyuntura política, económica y social constituye una oportunidad única para transformar la migración en un factor clave de desarrollo sostenible e inclusivo,
- Considerando que, en el contexto de la crisis económica, social y política, la migración se utiliza a menudo injustamente en los discursos y medidas populistas como el chivo expiatorio de los problemas y retos económicos, un tema que debe abordarse a través de una mejor política de integración, que se ocupe también de la cuestión del trabajo no declarado, así como de unos programas de comunicación y sensibilización coherentes, que informen objetivamente sobre el impacto y los beneficios de la migración en los países de origen y los países de acogida,
- Considerando que estos países han tomado la decisión de trabajar de forma coordinada en el diseño de un programa en el ámbito de la migración internacional que integre la dimensión de desarrollo y contribuya a mejorar el desempeño de las instituciones y de los marcos existentes con pleno respeto de los derechos humanos,
- Considerando que la migración fue asimismo incluida como una prioridad en la agenda de desarrollo post-2015 con metas concretas como parte de la alianza global para el desarrollo e indicadores adaptados a la migración como tema transversal,
- Considerando que maximizar los beneficios de la migración para los migrantes, países de origen y acogida es también una prioridad política de la UE, y parte de su política exterior y de desarrollo, siendo las sinergias entre el desarrollo y la migración también uno de los ámbitos clave del Enfoque Global de la Migración y Movilidad,

- Considerando que los gobiernos locales, regionales y provinciales desempeñan un papel importante en el aprovechamiento de las oportunidades que ofrecen los migrantes, al ser a nivel local donde más impacto tienen los flujos migratorios, ya sea por las remesas, o por la voluntad de los migrantes de contribuir al desarrollo de sus regiones o comunidades de origen o de residencia,
- Considerando que la movilidad laboral puede contribuir de forma decisiva al desarrollo sostenible; que para ello debe sostenerse en tres pilares que incluyen una evaluación rigurosa del mercado de trabajo y de su potencial futuro, mejor protección de los derechos humanos, fundamentales y laborales de los trabajadores migrantes y diálogo permanente con los actores del mercado laboral,
- Considerando que según los datos del Banco Mundial, en 2013 las remesas han registrado un incremento del 6,3 %, estimándose el monto total a 550 mil millones de USD; no obstante, según la OIM, el costo del envío de las remesas sigue siendo muy alto, situándose alrededor de 9 %; de reducirse el costo de las remesas para un 5 %, los migrantes se ahorrarían unos 16 mil millones de USD al año,
- Considerando que la movilidad laboral contribuye asimismo a la adquisición de nuevos conocimientos y experiencias laborales, así como a la consolidación de las diásporas en el extranjero que a su vez pueden ayudar a reforzar las relaciones comerciales y fomentar las inversiones directas,
- Considerando que la migración circular de personas cualificadas y profesionales en todos los sectores de la economía y sociedad tiene un impacto positivo en la transferencia de conocimiento especializado y de habilidades, desarrollo y uso de tecnologías, innovación, mejoramiento de las capacidades productivas, acumulación de capital humano y creación de redes de interacción, constituyendo a largo plazo una oportunidad para los países emisores y receptores,
- Considerando que las mujeres migrantes tienden a concentrarse en empleos de «baja cualificación», caracterizados por condiciones de trabajo precarias, salarios bajos y sin seguridad social,
- Considerando que si bien la migración constituye una oportunidad para contribuir al desarrollo, también conlleva ciertos efectos secundarios en los países de origen, que hay que tener en consideración a la hora de diseñar políticas públicas, como la dependencia económica o el impacto negativo sobre las familias, en particular en lo que respecta a los niños y niñas que se quedan sin sus padres,
- Considerando que los migrantes indocumentados son los que más necesitan de la protección internacional, debido a que su falta de estatus legal o reconocimiento los hace particularmente susceptibles de abusos, explotación y negación de sus derechos humanos más básicos, y que éste es un reto que se debe abordar con pleno respeto a la vida humana y a los derechos fundamentales, debido a su susceptibilidad

1. Celebra que la declaración adoptada en el Diálogo de Alto Nivel sobre la Migración en octubre de 2013 reconoce que la migración es un fenómeno con una fuerte incidencia sobre el desarrollo de los países de origen, tránsito y acogida, y coincide en que la migración debe abordarse de manera «coherente, amplia y equilibrada»;
2. Reconoce la importante contribución de la migración y movilidad laboral para la consecución de los Objetivos de Desarrollo de Milenio, en particular en lo que concierne la reducción de la pobreza, y celebra que la migración fue incluida como una prioridad en la agenda de desarrollo post 2015;
3. Toma buena nota de los cambios que se están produciendo en el espacio euro-latinoamericano en cuanto a los flujos migratorios, ya sea por el número de migrantes en ambos sentidos, ya sea por las rutas migratorias, países de origen, tránsito y destino;
4. Solicita que se adopten medidas para mejorar el conocimiento sobre las corrientes y rutas migratorias dentro de las propias regiones, así como entre ellas, y resalta la necesidad de contar con datos estadísticos fiables sobre la migración en el espacio euro-latinoamericano, así como, donde sea posible, sobre la contribución de los migrantes al desarrollo; recuerda que estos datos constituyen una herramienta clave para el diseño de las políticas públicas en el ámbito del desarrollo sostenible;
5. Considera que los países de la UE y de la CELAC deberían actuar con urgencia para aprovechar la actual coyuntura económica, social y política para maximizar el impacto positivo de la migración en el desarrollo económico, social y humano de sus sociedades;
6. Exhorta a los países de la UE y de la CELAC a que refuercen la coordinación, coherencia y sinergias interinstitucionales a todos los niveles, con el fin de aumentar los beneficios de la migración para todas las partes involucradas, ya sea para los países de origen, los países de acogida, así como para los propios migrantes;
7. Recuerda que para reforzar el impacto positivo de la movilidad laboral, ésta debe basarse en un estudio riguroso del mercado laboral, en pleno respeto de los derechos humanos y laborales de los trabajadores migrantes, así como en un diálogo permanente con los actores del mercado laboral;
8. Solicita a los países de origen, tránsito y acogida que adopten medidas destinadas a asegurar la coherencia entre las políticas de migración y desarrollo por un lado, y las políticas de empleo, educación, seguridad, sanidad y vivienda, por el otro;
9. Reconoce el importante papel que desempeñan las remesas para las economías de los países receptores; exhorta a los gobiernos que sigan trabajando en pro del abaratamiento de las remesas y que adopten medidas para hacer las remesas más transparentes, competitivas y fiables; solicita a los países que consideren la adopción de políticas que faciliten la inversión de las remesas por parte de sus receptores en empresas familiares u otras actividades con fines lucrativos; considera además que se debería brindar apoyo a migrantes que desean contribuir al desarrollo de su

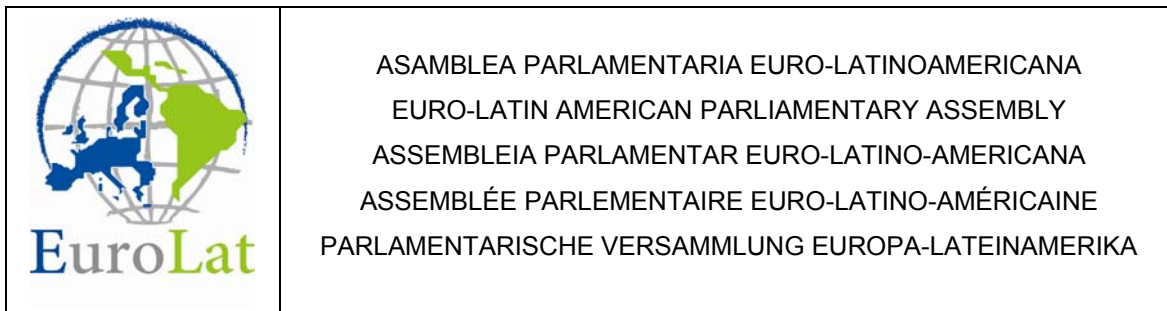
comunidad de origen a través de la creación de proyectos de desarrollo locales; recuerda que para ello es necesario crear marcos de cooperación descentralizada que vinculen a las autoridades locales y los migrantes;

10. Solicita a los gobiernos que desarrollen marcos normativos que faciliten la circulación de personas cualificadas, mediante instrumentos y acciones específicas que puedan responder de manera ágil y flexible a las realidades de los distintos países; para ello, resaltan la necesidad de armonizar los instrumentos existentes en ambas regiones, y en particular adoptar medidas destinadas a facilitar homologación de títulos y el reconocimiento de las capacitaciones profesionales; recuerda en particular la conveniencia de fomentar la movilidad circular de los estudiantes que constituyen el elemento clave en la transferencia de conocimiento;
11. Recomienda a los gobiernos que, al diseñar políticas migratorias y de movilidad laboral, tengan en cuenta en particular las cuestiones vinculadas con la no discriminación y la igualdad de trato en materia de salario y condiciones de trabajo, la contratación equitativa, la protección social - especialmente la transferibilidad de los derechos sociales y de pensión, así como el reconocimiento de las competencias laborales;
12. Pide a los gobiernos que promuevan el empoderamiento de las autoridades locales con el fin de facilitar el desarrollo económico vinculado a la migración mediante su impacto sobre el mercado laboral, el flujo de las remesas, y transferencia de conocimiento; al igual que no se pierda de vista la importancia de la integración cultural y educativa de los migrantes;
13. Recomienda a los países que implementen un enfoque integral para prevenir o atenuar los costes sociales de la migración, en particular con respeto a las niñas y niños que se quedan sin sus padres; las medidas adoptadas en este marco deberían contemplar asistencia psicológica, médica, social y financiera;
14. Solicita a los Estados que enfoquen las medidas tomadas con objeto de proteger a los grupos vulnerables, y en particular a los niños y niñas migrantes, de manera que se priorice el interés de los niños aplicándose los principios de no discriminación, no criminalización, no detención, no sanción indebida, no devolución, unificación familiar, protección física y legal, derecho a la identidad y derecho a la vida;
15. Recomienda, que habida cuenta de la situación particular de las mujeres migrantes, se incorpore una perspectiva de género en las políticas en materia de migración, con el fin de prevenir la trata, así como todo tipo de violencia contra las mujeres, y su discriminación;
16. Pide a los países que en sus planes de gestión de la migración incorporen una perspectiva basada en los vínculos entre la migración, el cambio climático y el medio ambiente, centrando su acción en la adopción de medidas destinadas a reducir el riesgo de desastres naturales, y ayudar a las poblaciones a adaptarse al cambio climático; recuerda que para ello es indispensable consolidar las capacidades de los

gobiernos y de otros interlocutores, así como reforzar las sinergias entre los países y gobiernos a todos los niveles;

17. Invita a los países a abordar los desafíos de la migración indocumentada de manera integral y coherente, sobre la base de la responsabilidad compartida, con el fin de hacer la migración segura y respetando plenamente los derechos humanos; resalta en este contexto que los esquemas legales punitivos que criminalizan la migración deben ser suprimidos de las legislaciones nacionales;
18. Celebra la puesta en marcha de programas de retorno voluntario por parte de una serie de países y exhorta a los gobiernos que colaboren en este sentido y faciliten la protección de los migrantes en situación de vulnerabilidad; recuerda que el derecho de los migrantes de volver a su país de origen está consagrado en convenciones internacionales, y pide a los países que aseguren a sus nacionales una acogida adecuada;
19. Exhorta asimismo a los gobiernos para que tomen medidas encaminadas a reforzar la lucha contra el racismo, la discriminación, la xenofobia y otras formas de intolerancia, incluyendo la religiosa, y que adopten programas destinados a mejorar la percepción de la población respecto de los migrantes; para tal fin, recomienda que los países diseñen e implementen campañas de comunicación y concienciación sobre las oportunidades que ofrece la migración y los migrantes a las sociedades de origen y acogida;
20. Encarga a sus Copresidentes que transmitan la presente Resolución al Consejo de la Unión Europea y a la Comisión Europea, a los Parlamentos de los Estados miembros de la Unión Europea y de todos los países de América Latina y el Caribe, al Parlamento Latinoamericano, al Parlamento Centroamericano, al Parlamento Andino, al Parlamento del Mercosur, a la Secretaría de la Comunidad Andina, a la Comisión de Representantes Permanentes de Mercosur, a la Secretaría Permanente del Sistema Económico Latinoamericano, y a los Secretarios Generales de la OEA, de UNASUR y de Naciones Unidas.

**ENCUENTRO
EUROLAT Y SOCIEDAD CIVIL**



Encuentro EuroLat - Sociedad Civil

EUAL_OJ(2015)0319_03

PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA

IX ENCUENTRO EUROLAT - SOCIEDAD CIVIL

Jueves 19 de marzo de 2015, de las 9.00 a las 11.00 horas
Sede del Parlamento Latinoamericano
Avenida Principal de Amador
Ciudad de Panamá (Panamá)
Sala: "Sala A" (Planta Baja)

1. Elección de los copresidentes.
2. Aprobación del proyecto de orden del día. (AP 101.713v01-00)
3. Aprobación del acta de la reunión del 27 de marzo de 2014.(AP 101.706v01-00)
4. Informe sobre el Octavo encuentro de la sociedad civil organizada de la Unión Europea, América Latina y el Caribe (presentación a cargo de Paulo Barros Vale, miembro del Comité Económico y Social Europeo).
5. Impunidad y Delincuencia organizada (presentación a cargo de la Sra. Niamh Ni Bhriainun representante de las Brigadas Internacionales de Paz) e Impunidad y Proceso de Paz (presentación a cargo de la Sra. Martha Viviana Burbano, Representante de la Coordinación de ONGs Colombia-Europa-Estados Unidos (CCEEU) et Directora de la (Corporación para el Desarrollo Regional en Colombia).

6. Cambio climático (presentación a cargo de José Alberto Garibaldi, director de la ONG «Energieia», México).

7. Aplicación de las cláusulas relativas a los derechos humanos y de trabajo de los acuerdos comerciales entre la UE y América Latina (presentación a cargo de ... - pendiente de confirmación).

8. El papel de la minería en la transición a un modelo de desarrollo sostenible (presentación a cargo de Sergio Coronado, director adjunto de CINEP en Colombia).

9. Asuntos varios.

10. Fecha y lugar de la próxima reunión.

6. ANEXOS

**ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EURO-LATINOAMERICANA**



Reglamento

ÍNDICE

- Artículo 1 Naturaleza y objetivos
- Artículo 2 Composición
- Artículo 3 Competencias
- Artículo 4 Presidencia y Mesa Directiva
- Artículo 5 Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos Conferencias ministeriales
- Artículo 6 Observadores e invitados
- Artículo 7 Sesiones plenarias de la Asamblea
- Artículo 8 Orden del día
- Artículo 9 Presidencia de las sesiones
- Artículo 10 Quórum
- Artículo 11 Orden de colocación
- Artículo 12 Lenguas oficiales y de trabajo
- Artículo 13 Publicidad de los debates
- Artículo 14 Derecho de uso de la palabra
- Artículo 15 Derecho de voto y modalidades de votación
- Artículo 16 Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea
- Artículo 17 Mensajes a la Cumbre UE-ALC
- Artículo 18 Declaraciones
- Artículo 19 Enmiendas
- Artículo 20 Preguntas con solicitud de respuesta escrita
- Artículo 21 Preguntas con solicitud de respuesta oral
- Artículo 22 Solicitud de opinión a la Asamblea
- Artículo 23 Comisiones parlamentarias permanentes
- Artículo 24 Comisiones temporales y de seguimiento
- Artículo 25 Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones
- Artículo 26 Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas
- Artículo 27 Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción
- Artículo 28 Secretaría
- Artículo 29 Interpretación del Reglamento
- Artículo 30 Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento
- Artículo 31 Revisión del Reglamento

- ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

- ANEXO II: Longitud de los textos

REGLAMENTO⁹⁴
Artículo 1
Naturaleza y objetivos

La Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea- América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación. La participación en la Asamblea será voluntaria y mantendrá un espíritu integrador y de apertura.

Artículo 2
Composición

1. La Asamblea tiene una composición paritaria y está integrada por un número igual de parlamentarios:
 - a) del Parlamento Europeo, por un lado,
 - b) y del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, por otro.
2. La Asamblea estará compuesta por 150 diputados, de los que 75 serán diputados del Parlamento Europeo, y los otros 75 miembros del componente latinoamericano, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. La Asamblea se organizará sobre la base de delegaciones parlamentarias definidas por sus dos componentes. Los Miembros pueden también organizarse en el marco de familias políticas propias dentro de la Asamblea.
4. Los escaños que no se ocupen permanecerán en cualquier caso a disposición de los Parlamentos a los que hayan sido atribuidos.
5. Los Parlamentos participantes promoverán la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.
6. La Asamblea velará por el equilibrio y la paridad de los componentes de todos sus órganos.

⁹⁴ Aprobado el 8 de noviembre de 2006 y revisado el 20 de diciembre 2007, el 6 de abril de 2009 y el 25 de enero de 2013.

Artículo 3 Competencias

La Asamblea es el foro parlamentario de debate, consulta, control y seguimiento de todas las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica Birregional. A tales efectos, la Asamblea tiene entre sus facultades la de adoptar resoluciones y recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José. Igualmente, dispone de competencia para la emisión de dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación, a petición de la Cumbre o de las conferencias ministeriales.

Artículo 4 Presidencia y Mesa Directiva

1. La Asamblea elegirá entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por catorce Co-Vicepresidentes* cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
2. Corresponde a la Mesa Directiva la coordinación de los trabajos de la Asamblea, el seguimiento de las actividades y resoluciones de la misma, y el establecimiento de relaciones con la Cumbre UE-ALC, el Grupo de Río, el Proceso de San José, las conferencias ministeriales y con los Grupos de Altos Funcionarios y de Embajadores. Un (una) Vicepresidente(a) europeo(a) y otro(a) latinoamericano(a) se encargarán respectivamente de las relaciones con la sociedad civil de cada región, de conformidad con las recomendaciones que sobre el particular pueda emitir la Mesa Directiva.
3. A petición de los dos Copresidentes, la Mesa Directiva se reunirá como mínimo dos veces al año, una de ellas en coincidencia con la sesión plenaria de la Asamblea.
4. Corresponde a la Mesa Directiva proponer a la Asamblea el orden del día y fijar los procedimientos comunes para el desarrollo de la misma.
5. La Mesa Directiva es el órgano competente en materia de composición y atribuciones de las comisiones permanentes y temporales, así como de los grupos propuestos en el artículo 25. A la Mesa Directiva le corresponde también autorizar los informes y las propuestas de resolución de las comisiones. La Mesa Directiva puede además someter diferentes

* Aumento de doce a catorce Vicepresidentes decidido por la Asamblea Plenaria en su reunión de Bruselas de 20 de diciembre de 2007.

cuestiones al examen de las comisiones, las cuales podrán elaborar al respecto un informe sobre un asunto concreto.

Artículo 5

Relaciones con la Cumbre UE-ALC, con el Consejo de Ministros, con la Comisión Europea y con otros distintos Grupos y Conferencias ministeriales

La Mesa Directiva de la Asamblea estrechará las relaciones de todo tipo con las instituciones y órganos de la Asociación Estratégica Birregional y con los organismos de integración en la Unión Europea y América Latina. Cuando proceda, las modalidades concretas de dicha cooperación se explicitarán en los correspondientes memorandos y protocolos de entendimiento. Los representantes de la Cumbre UEALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales dedicados al desarrollo y consolidación de la Asociación Estratégica Birregional, incluidos el grupo de Río y el Proceso de San José, participarán en las sesiones de la Asamblea y sus órganos.

Artículo 6

Observadores e invitados

1. Tienen derecho al estatuto de observador permanente:
 - los organismos consultivos institucionalizados y los organismos económicos y financieros vinculados a la Asociación Estratégica Birregional;
 - el Parlamento Indígena y el Parlamento Amazónico;
 - la Secretaría General de las Cumbres Iberoamericanas (SEGIB). A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá reconocer también el estatuto de observador permanente a los organismos regionales parlamentarios y las organizaciones intergubernamentales que lo soliciten.
2. Los observadores permanentes tienen derecho al uso de la palabra conforme a las modalidades fijadas por la Presidencia de la Asamblea.
3. Podrán asimismo asistir como observadores a las sesiones plenarias de la Asamblea y a las reuniones de sus Comisiones permanentes y otros encuentros parlamentarios los demás representantes de la sociedad civil que lo soliciten y la Mesa Directiva autorice.
4. Asimismo, pueden asistir a las reuniones de la Asamblea y sus Comisiones, en calidad de "invitados especiales", las personas, instituciones y entidades interesadas que la Mesa Directiva de la Asamblea decida.

Artículo 7

Sesiones plenarias de la Asamblea

1. La Asamblea, convocada por sus Copresidentes, se reunirá en principio una vez al año, alternativamente en un país de América Latina y el Caribe, y en el Parlamento Europeo o en un Estado miembro de la Unión Europea, previa invitación del mismo y acuerdo de las instancias competentes del Parlamento Europeo.
2. Dichas reuniones se organizarán preferentemente en el país que organiza la Cumbre UE-ALC.
3. A petición de la Mesa Directiva, los Copresidentes podrán convocar una sesión plenaria extraordinaria de la Asamblea.

Artículo 8

Orden del día

1. Los Copresidentes someterán a la Asamblea el proyecto de orden del día de la sesión plenaria establecido por la Mesa Directiva para su aprobación.
2. En el proyecto de orden del día de cada sesión plenaria se incluirán dos categorías de asuntos:
 - a) los informes presentados por las comisiones permanentes; su número se limitará a cuatro por sesión plenaria. La longitud de las propuestas de resolución contenidas en los informes se determina en el anexo II del presente Reglamento;
 - b) los asuntos de carácter urgente, propuestos por una comisión permanente o presentados por la propia Mesa Directiva; la inscripción de estos asuntos tendrá carácter excepcional y su número no podrá ser superior a cuatro por sesión plenaria.
3. Una delegación parlamentaria o veinte diputados pertenecientes a cada uno de los dos componentes de la Asamblea podrán presentar una propuesta de resolución sobre un asunto de carácter urgente. Las propuestas de resolución deberán limitarse a los asuntos de carácter urgente inscritos en el orden del día de la sesión y no podrán tener una longitud superior a 1000 palabras. Las propuestas de resolución habrán de presentarse cuatro semanas antes de que comience la sesión plenaria durante la que serán debatidas y votadas.
4. Las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente se someterán a la Mesa Directiva, la cual deberá comprobar que cada una de ellas cumple las condiciones establecidas en el apartado anterior, está inscrita en el orden del día y está disponible en las lenguas de trabajo de la

Asamblea. Las propuestas de la Mesa Directiva se someterán a la aprobación de la Asamblea.

5. La Mesa Directiva transmitirá a la comisión competente las propuestas de resolución sobre asuntos de carácter urgente para información.

Artículo 9 Presidencia de las sesiones

1. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de Presidencia de sesión de la Asamblea.
2. El (la) Presidente(a) de sesión abrirá, suspenderá y levantará las sesiones; velará por el cumplimiento del Reglamento, mantendrá el orden, concederá la palabra, limitará el tiempo de uso de la palabra, someterá los asuntos a votación, proclamará el resultado de las votaciones y declarará el cierre de la sesión. De acuerdo con los miembros de la Mesa Directiva se pronunciará sobre los asuntos que se planteen en las sesiones y no se hayan previsto en el presente Reglamento.
3. El (la) Presidente(a) de sesión sólo podrá hacer uso de la palabra en un debate para presentar el tema y hacer que se vuelva a él; si desea participar en el debate, abandonará la Presidencia.
4. Ambos Copresidentes podrán hacerse reemplazar por un vicepresidente en la Presidencia de la Asamblea.

Artículo 10 Quórum

1. La Asamblea dispondrá de quórum suficiente cuando se hallen reunidos un mínimo de 50 de sus miembros, de los que 25 corresponden al componente latino-americano, y 25 al Parlamento Europeo.
2. Toda votación será válida cualquiera que sea el número de votantes, salvo que antes de la misma el presidente de sesión constate, previa petición de veinte miembros presentes como mínimo, que no existe quórum. Si no hay quórum, la votación quedará inscrita en el orden del día de la sesión siguiente.
3. Si estuvieren presentes menos de veinte miembros, el Presidente podrá constatar que no hay quórum.

Artículo 11 Orden de colocación

Los miembros ocuparán sus escaños por orden alfabético. Éste quedará determinado, para los representantes del Parlamento Europeo, por su apellido dentro del grupo político correspondiente de mayor a menor y, para los representantes del componente latino-americano, a falta de organización en grupos políticos, por su apellido y por el nombre de su delegación parlamentaria de procedencia.

Artículo 12

Lenguas oficiales y de trabajo

1. Son lenguas oficiales de la Asamblea las lenguas oficiales de la Unión Europea. Son lenguas de trabajo el español, el portugués, el francés, el inglés y el alemán.
2. El Parlamento que organice la reunión pondrá los documentos de trabajo a disposición de los miembros de la Asamblea en las lenguas de trabajo de la misma.
3. En principio, y en la medida de lo posible, todos los miembros podrán intervenir en los debates de la Asamblea en una de las lenguas oficiales de la misma. Las intervenciones se interpretarán únicamente a las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento cuando las reuniones de la Asamblea se celebren en el Parlamento Europeo.
4. Las reuniones de las comisiones parlamentarias y, cuando proceda, de los grupos de trabajo y audiciones, se desarrollarán en las lenguas de trabajo, sin perjuicio de las posibilidades previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 27 del presente Reglamento.
5. Los textos adoptados por la Asamblea deberán ser publicados en todas las lenguas oficiales de la Asamblea.

Artículo 13

Publicidad de los debates

Las sesiones plenarias de la Asamblea serán públicas, salvo que ella misma decida lo contrario.

Artículo 14

Derecho de uso de la palabra

1. Los miembros de la Asamblea podrán hacer uso de la palabra previa autorización del (de la) Presidente(a) de sesión.

2. Los representantes de la Cumbre UE-ALC, del Consejo de Ministros, de la Comisión Europea, y de los distintos Grupos y Conferencias ministeriales, incluidos el Grupo de Río y el Proceso de San José, serán oídos si así lo pidieren.
3. Si un(a) orador(a) se apartare del tema tratado, el (la) presidente(a) de sesión hará que vuelva al mismo. Si el (la) orador(a) persistiera, el (la) presidente(a) de sesión podrá retirarle el uso de la palabra durante el tiempo que estime conveniente.

Artículo 15 **Derecho de voto y modalidades de votación**

1. Cada miembro con derecho de voto dispondrá de un voto personal e intransferible.
2. La Asamblea votará normalmente a mano alzada. Si el resultado de la votación a mano alzada fuera dudoso, se invitará a la Asamblea a votar utilizando tarjetas de colores o, cuando sea posible, por procedimiento electrónico.
3. A petición escrita de un mínimo de 15 diputados transmitida antes de las 6 de la tarde del día anterior a la votación, la Asamblea podrá decidir celebrar una votación secreta.
4. Como regla general, para que se pueda adoptar una decisión, esta deberá obtener la mayoría de los votos de la Asamblea. Excepcionalmente, si 15 miembros como mínimo, provenientes de al menos 2 grupos políticos del PE o de 2 delegaciones del componente latinoamericano piden, antes del inicio de la votación, una votación separada por representantes, deberá procederse a una votación en la que los representantes del componente latinoamericano y los representantes del Parlamento Europeo votarán por separado pero simultáneamente. En tal caso, la decisión sometida a votación se considerará aprobada sólo si recibe la mayoría de los votos emitidos tanto por los representantes del componente latinoamericano como por los representantes del Parlamento Europeo que participen en la votación.
5. En caso de empate, no quedará aprobada la propuesta, pero se podrá volver a presentar aquella en la siguiente sesión de la Asamblea.

Artículo 16

Resoluciones y recomendaciones de la Asamblea

1. La Asamblea podrá aprobar resoluciones y formular recomendaciones dirigidas a la Cumbre UE-ALC y a las instituciones, órganos y grupos y conferencias ministeriales dedicadas al desarrollo de la Asociación, en asuntos relacionados con los diversos ámbitos de la Asociación Birregional.
2. La Asamblea se pronunciará sobre las propuestas de resolución incluidas en los informes presentados por las comisiones permanentes, de conformidad con el artículo 8.
3. Si procede, la Asamblea se pronunciará asimismo sobre las propuestas de resolución que traten asuntos de carácter urgente, de conformidad con el párrafo 4 del artículo 8.
4. Cuando proceda, el (la) presidente(a) de sesión pedirá a los autores de las propuestas de resolución que traten de asuntos de carácter urgente similares que elaboren una común. Tras el debate, la Asamblea votará primero cada una de dichas propuestas y las correspondientes enmiendas. Una vez presentada una resolución común, decaerán todas las demás propuestas de resolución presentadas sobre el mismo asunto por los mismos autores. Asimismo, la aprobación de una resolución común hará decaer todos los demás textos sobre el mismo asunto. En caso de no aprobarse ninguna resolución común se votarán las propuestas de resolución restantes por orden de su presentación.
5. Las resoluciones y recomendaciones aprobadas por la Asamblea se transmitirán a la Cumbre UE-ALC, a la Comisión Europea, al Consejo de Ministros, al Grupo de Altos Funcionarios y a todas las demás partes interesadas. La Presidencia en ejercicio de la Cumbre, la Comisión y el Consejo de Ministros informarán en la siguiente sesión de la Asamblea sobre el curso dado a las resoluciones aprobadas.

Artículo 17

Mensajes a la Cumbre UE-ALC

Los Copresidentes de la Asamblea presentarán a la Mesa Directiva un Proyecto de Mensaje a la Cumbre, y en su caso a la Reunión Ministerial UE-Grupo de Río, elaborado sobre la base de las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea. Tras su discusión y aprobación por la Mesa Directiva, el Mensaje se transmitirá a las instituciones competentes correspondientes.

Artículo 18 Declaraciones

Los Copresidentes podrán emitir, de forma conjunta y urgente, y cuando sea posible tras consulta previa a los Miembros de la Mesa, declaraciones sobre toda cuestión de interés para la Asociación Estratégica Birregional, así como en los casos de emergencias naturales, crisis sobrevenidas o estallido de conflictos, en los que se estime útil o necesaria una urgente llamada institucional a la calma y a la negociación política entre las partes, o a la solidaridad con las personas y países afectados. Tan pronto como se emita la Declaración, que deberá basarse en las resoluciones y recomendaciones adoptadas por la Asamblea si existen, los Copresidentes deberán informar a la Mesa Directiva, para discusión y, tan pronto como sea posible, al conjunto de los Miembros de la Asamblea.

Artículo 19 Enmiendas

1. Las enmiendas a los textos debatidos en la sesión plenaria deberán ser presentadas por al menos veinte Miembros de la Asamblea. Las enmiendas deberán referirse al texto que pretenden modificar y deberán presentarse por escrito. El presidente decidirá sobre su admisibilidad sobre la base de tales criterios.
2. El plazo para la presentación de enmiendas se anunciará al comienzo de la sesión plenaria.
3. Durante la votación, las enmiendas tendrán prioridad sobre el texto al que se refieren.
4. Cuando haya al menos dos enmiendas relativas a la misma parte del texto, se someterá a votación en primer lugar la que, por su contenido, se aparte más del texto original. Sólo se podrán tomar en consideración las enmiendas orales que corrijan errores materiales o lingüísticos. Todas las demás enmiendas orales se tratarán a discreción de la Asamblea. No se tomará en consideración una enmienda oral a la que se opongan diez miembros puestos de pie.

Artículo 20 Preguntas con solicitud de respuesta escrita

1. Todo miembro de la Asamblea podrá formular preguntas con solicitud de respuesta escrita a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión o a la Comisión Europea. Dichas preguntas se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva la cual, en caso de considerarlas admisibles, las transmitirá a las instancias

correspondientes con expresa solicitud de que respondan por escrito dentro de un plazo de dos meses a partir de la fecha en que se les haya comunicado la pregunta.

2. El Parlamento Europeo publicará la pregunta y la respuesta en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, y los parlamentos regionales de integración en América Latina y el Caribe en la forma oficial que cada uno de ellos estime conveniente.

Artículo 21

Preguntas con solicitud de respuesta oral

1. En cada sesión se celebrará un turno de preguntas a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea, en el momento que decida la Mesa Directiva de forma que quede garantizada la presencia de dichas instancias al máximo nivel.
2. Cada miembro de la Asamblea podrá plantear una única pregunta con solicitud de respuesta oral. En el caso de las preguntas firmadas por varios miembros, sólo se concederá la palabra a uno de ellos para que la formule oralmente. Las preguntas, que no deberán superar las 100 palabras, se dirigirán por escrito a la Mesa Directiva dentro del plazo fijado por ésta. Corresponde a la Mesa Directiva decidir sobre su admisibilidad, que no podrá reconocerse a las preguntas que estén relacionadas con asuntos que ya estén incluidos para debate en el orden del día. Las preguntas consideradas admisibles se comunicarán a las instancias correspondientes. Los Copresidentes decidirán el orden en que se tratarán las preguntas orales, el cual será comunicado a los autores de las preguntas.
3. La Asamblea no consagrará más de dos horas por sesión al examen de las preguntas con solicitud de respuesta oral. Las preguntas que no puedan responderse por falta de tiempo recibirán respuesta por escrito, salvo que sean retiradas por sus autores respectivos. Sólo podrá darse respuesta a una pregunta oral si su autor estuviere presente.
4. Se pedirá a las instancias ministeriales de los procesos de integración regional en América Latina, a la Presidencia en ejercicio de la Cumbre, al Consejo de Ministros de la Unión y a la Comisión Europea que respondan brevemente a las preguntas. A petición de veinte miembros de la Asamblea como mínimo, la respuesta podrá ir seguida de un debate cuya duración fijará el (la) presidente(a) de sesión.

Artículo 22

Solicitud de opinión a la Asamblea

A solicitud de la Cumbre UE-ALC, de las conferencias ministeriales, de la Comisión Europea o de otras instituciones de la integración birregional, la Asamblea podrá emitir dictámenes y propuestas de adopción de medidas concretas relacionadas con los diversos ámbitos de la Asociación Estratégica. En tales casos, se comunicará dicha petición a la Mesa Directiva, que la trasladará, junto con una recomendación, a la Asamblea.

Artículo 23

Comisiones parlamentarias permanentes

1. Con el fin de profundizar en los aspectos concretos de la Asociación Estratégica Birregional, la Asamblea constituirá las cuatro comisiones parlamentarias permanentes siguientes:
 - Comisión de Asuntos Políticos, de Seguridad y de Derechos Humanos.
 - Comisión de Asuntos Económicos, Financieros y Comerciales.
 - Comisión de Asuntos Sociales, Jóvenes y Niños, Intercambios Humanos, Educación y Cultura.
 - Comisión de Desarrollo Sostenible, Medio Ambiente, Política Energética,
 - Investigación, Innovación y Tecnología
2. A semejanza del funcionamiento general de la Asamblea, las comisiones parlamentarias permanentes estarán compuestas por miembros de la Asamblea Parlamentaria, de conformidad con el artículo 2, y funcionarán de forma estrictamente paritaria.
3. Las comisiones parlamentarias permanentes dispondrán de un reglamento aprobado por la Asamblea a propuesta de la Mesa Directiva, que figura como anexo al presente Reglamento.

Artículo 24

Comisiones temporales y de seguimiento

A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá constituir comisiones temporales y de seguimiento en cualquier momento, determinando sus atribuciones, composición y mandato en el momento en que adopte la decisión de constituir las mismas. Sólo dos comisiones de este tipo podrán estar funcionando simultáneamente. Las comisiones de seguimiento habrán de completar sus trabajos en el plazo máximo de un año.

Artículo 25

Grupos de trabajo, observación de elecciones y audiciones

1. A propuesta de la Mesa Directiva o de una comisión permanente, la Mesa Directiva podrá decidir la creación de grupos de trabajo sobre un aspecto concreto de la Asociación Estratégica o su envío en tareas de información o estudio, dentro de las limitaciones presupuestarias, a los países latinoamericanos o de la Unión Europea o a organizaciones internacionales. En ambos casos, la Mesa Directiva decidirá sobre organización, las competencias y la composición de los mismos. Se podrá encomendar a dichos grupos la elaboración de informes y proyectos de resolución o recomendación dirigidos a la Asamblea.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá decidir asimismo el envío de delegaciones de observación de elecciones presidenciales, parlamentarias y / o referéndums, a invitación de los países de que se trate y siempre que esté garantizada su seguridad. En caso de urgencia, la Mesa Directiva podrá decidir por sí misma el envío de esta clase de delegaciones.
3. Con miras a lograr una mayor comprensión entre los pueblos de la Unión Europea y los de América Latina y el Caribe, y a sensibilizar a la opinión pública en ambas regiones sobre las cuestiones relativas a la Asociación Estratégica, la Asamblea podrá organizar regularmente audiciones. Tales encuentros se organizarán bajo la responsabilidad de la Mesa Directiva y a ellos podrán ser invitadas personas que puedan informar a la Asamblea sobre las realidades políticas, económicas, sociales y culturales objeto de preocupación.

Artículo 26

Relaciones con las Comisiones parlamentarias mixtas

1. La Asamblea invitará a asociarse a sus trabajos a las Comisiones Parlamentarias Mixtas creadas en los Acuerdos de Asociación en vigor, y a aquéllas otras que se creen posteriormente.
2. Dicha invitación podrá incluir en particular la reunión de las Comisiones Parlamentarias Mixtas existentes con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
3. La composición de las comisiones parlamentarias mixtas es la que resulta de los Acuerdos de Asociación correspondientes y de sus propias actas de constitución. Miembros de las comisiones parlamentarias mixtas ya constituidas pueden participar también en la Asamblea conforme a lo previsto en el artículo 2 del presente Reglamento.

Artículo 27

Financiación de los gastos de organización, participación, interpretación y traducción

1. El Parlamento que organice un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupos de trabajo garantizará las condiciones materiales de la organización del período de sesiones o de dicha reunión.
2. A propuesta de la Mesa Directiva, la Asamblea podrá resolver sobre la necesidad de una eventual contribución financiera de los demás Parlamentos miembros de la Asamblea a la cobertura de los gastos correspondientes a la organización de un período de sesiones de la Asamblea o una reunión de comisión o grupo de trabajo.
3. Los gastos de viaje, estancia y transporte local de cada participante correrán por cuenta de su Institución de origen. Sin embargo, por razones prácticas, de reciprocidad o de cortesía, el Parlamento organizador de un determinado evento podrá, si lo desea, ofrecer al resto de participantes el transporte local relacionado con dicho evento.
4. La organización y los correspondientes gastos de interpretación a las lenguas de trabajo de la Asamblea serán sufragados por todos los parlamentos participantes con las salvedades recogidas en los dos párrafos siguientes.
5. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar en los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá también la interpretación hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea según las necesidades de cada reunión y las confirmaciones de presencia efectuadas con una antelación de al menos tres semanas.
6. En razón de su propia diversidad lingüística, cuando un período de sesiones de la Asamblea, una reunión de la Mesa Directiva, o una reunión de las comisiones o grupo de trabajo tenga lugar fuera de los lugares de trabajo habituales del Parlamento Europeo, éste proveerá la interpretación únicamente hacia las lenguas de trabajo de la Asamblea y, hacia las lenguas oficiales de la Unión Europea que vayan a ser utilizadas por al menos diez Miembros del PE que hayan confirmado su asistencia con una antelación de al menos seis semanas.
7. El Parlamento Europeo asumirá la traducción de los documentos oficiales aprobados por la Asamblea a las lenguas oficiales de la Unión Europea. En razón de su propia diversidad lingüística, dicha Institución se hará cargo además de la traducción de los documentos producidos en preparación o

durante las reuniones de la Asamblea y sus órganos hacia las lenguas de trabajo de la misma.

Artículo 28 Secretaría

1. Para la preparación, buen desarrollo y seguimiento de los trabajos, la Mesa Directiva y demás órganos de la Asamblea contarán con la asistencia de una Secretaría, compuesta por funcionarios de cada uno de los componentes de la Asamblea.
2. La remuneración y otros gastos de los miembros de la Secretaría correrán por cuenta de los respectivos Parlamentos de origen.
3. El Parlamento que dé acogida a un período de sesiones de la Asamblea o la reunión de una de sus comisiones ofrecerá su asistencia en la organización de estas reuniones.

Artículo 29 Interpretación del Reglamento

El (la) presidente(a) de sesión o, a petición de éste, la Mesa Directiva, zanjará las cuestiones relativas a la interpretación del Reglamento.

Artículo 30 Intervenciones sobre la aplicación del Reglamento

1. Cualquier miembro podrá intervenir en relación con la observancia del Reglamento o para plantear una cuestión de orden. En tal caso, gozará de prioridad para hacer uso de la palabra y dispondrá de un tiempo máximo de intervención de dos minutos para exponer su petición de observancia del Reglamento o su cuestión de orden.
2. Si un miembro solicitare intervenir para oponerse a los motivos aducidos, el (la) presidente(a) de sesión le concederá la palabra por un máximo de dos minutos.
3. No se concederá el uso de la palabra a ningún otro orador.
4. El (la) presidente(a) de sesión comunicará su decisión sobre las intervenciones relativas a la aplicación del Reglamento. Podrá consultar previamente a la Mesa Directiva.

Artículo 31

Revisión del Reglamento

1. Toda modificación del Reglamento habrá de ser decidida por la Asamblea sobre la base de las propuestas de la Mesa Directiva.
2. Las modificaciones propuestas se aprobarán por mayoría calificada de dos tercios de los miembros presentes.
3. Salvo excepción prevista en el momento de la votación, las modificaciones al presente Reglamento entrarán en vigor el primer día de la sesión que siga a su aprobación.

ANEXO I: Competencias, responsabilidades, composición y procedimientos de las Comisiones permanentes

Artículo 1

Se constituirán cuatro comisiones parlamentarias permanentes, que tendrán las siguientes competencias y responsabilidades:

I. COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS, DE SEGURIDAD Y DE DERECHOS HUMANOS

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el diálogo político y la política exterior y de seguridad, así como las políticas en favor de la paz, la prevención y la resolución de conflictos;
2. las relaciones con las instituciones euro-latinoamericanas de integración (incluidas la Cumbre UE-ALC, las conferencias ministeriales, el Grupo de Río, el Proceso de San José, el Consejo de Ministros y la Comisión Europea), con las instituciones y órganos de Naciones Unidas, con la SEGIB y con otras organizaciones internacionales y asambleas parlamentarias para las cuestiones que incidan en su ámbito de competencias;
3. paz, gobernabilidad, institucionalidad democrática y papel de los partidos políticos;
4. el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos, los principios democráticos y la buena gestión de los asuntos públicos;

Esta comisión coordinará también la acción de los grupos de trabajo en misiones de información y estudio, así como de las delegaciones de observación de elecciones enviadas de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de la Asamblea.

II. COMISIÓN DE ASUNTOS ECONOMICOS, FINANCIEROS Y COMERCIALES

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el seguimiento de las relaciones económicas, financieras y comerciales de los socios entre sí, con terceros países y con organizaciones regionales;
2. las relaciones con las organizaciones internacionales pertinentes (y concretamente con la Organización Mundial de Comercio) y con las organizaciones que fomenten a escala regional la integración económica y comercial;
3. las medidas de armonización o normalización técnicas en sectores cubiertos por instrumentos de derecho internacional;
4. las cuestiones relativas a la financiación de la Asociación, incluido el seguimiento de la ejecución de la Facilidad América Latina del Banco Europeo de Inversiones y otros instrumentos y mecanismos del mismo tipo;

III. COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES, JÓVENES Y NIÑOS, INTERCAMBIOS HUMANOS, EDUCACION Y CULTURA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. el desarrollo social y humano, así como las infraestructuras y los servicios sociales, incluidas las cuestiones relativas a la salud, a la inclusión social y a la inclusión digital;
2. la promoción y la defensa de los derechos de los niños y las cuestiones relativas a los jóvenes;
3. la migración y los intercambios humanos;
4. la cooperación al desarrollo entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe;
5. la cooperación en los ámbitos de la cultura y la educación y las relaciones con las organizaciones e instituciones internacionales competentes;
6. las cuestiones relativas a la población juvenil y a la igualdad de género;

IV. COMISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE, MEDIO AMBIENTE, POLÍTICA ENERGÉTICA, INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Esta comisión será competente para los siguientes asuntos:

1. desarrollo sostenible y recursos naturales;
2. lucha contra el cambio climático, su prevención y mitigación;
3. energía, seguridad energética, eficiencia energética y redes inteligentes;
4. prevención de catástrofes naturales y de origen humano;
5. investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
6. las medidas de armonización o normalización necesarias para la aplicación de las políticas birregionales en materia de desarrollo sostenible, energía, investigación, innovación y desarrollo tecnológico.
7. seguimiento de las iniciativas y proyectos de cooperación birregionales en desarrollo sostenible, investigación, innovación y desarrollo tecnológico, como la Agenda de Lima sobre desarrollo sostenible, la Iniciativa Conjunta UE-ALC de Investigación e Innovación y el Plan de Acción de Madrid 2010-2012; con especial enfoque en las nuevas tecnologías para el desarrollo sostenible.

Artículo 2

1. Todo miembro de la Asamblea tendrá derecho a ser miembro de una de las comisiones permanentes.
2. Cada una de las tres primeras Comisiones permanentes estará integrada por un máximo de 40 miembros y la cuarta de ellas por un máximo de 30 miembros. Las comisiones estarán compuestas por un número igual de diputados del Parlamento Europeo, por una parte, y por otra, del componente latinoamericano, el cual emanará de los Parlamentos latinoamericanos de integración (Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur) y de las Comisiones parlamentarias mixtas con México y con Chile, designados conforme al procedimiento que cada Parlamento establezca, de manera que se refleje, en lo posible, la distribución de los diversos grupos políticos y delegaciones representados respectivamente en el Parlamento Europeo y en el componente latinoamericano.
3. Todas las reuniones serán públicas, a no ser que una comisión decida lo contrario.

Artículo 3

1. En la medida de lo posible, la composición de las comisiones reflejará la composición de la Asamblea.
2. Las comisiones elegirán entre sus miembros una Mesa Directiva integrada paritariamente por dos Copresidentes de idéntico rango y por cuatro Co-Vicepresidentes cuya duración de mandato y procedimiento de elección será el que establezca cada componente.
3. Los Copresidentes decidirán de común acuerdo el orden de presidencia de sesión de la Comisión.
4. Las comisiones podrán designar ponentes para examinar cuestiones específicas que entren dentro del ámbito de sus competencias, así como para elaborar los informes que se someterán a la Asamblea, previa autorización de la Mesa Directiva, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento.
5. Las comisiones permanentes podrán examinar otros puntos del orden del día sin informe y comunicarán por escrito a la Mesa Directiva que se han examinado dichos puntos.
6. Las comisiones rendirán cuentas de sus actividades a la Asamblea.

Artículo 4

1. Las comisiones se reunirán cuando sean convocadas por sus copresidentes, y celebrarán al menos dos reuniones al año, una de ellas con ocasión de la sesión plenaria de la Asamblea.
2. Cualquier miembro podrá presentar enmiendas para que sean examinadas en comisión.
3. En materia de procedimiento, los artículos 6, 9, 10, 14 y 15 del Reglamento de la Asamblea se aplicarán *mutatis mutandis* a las reuniones de comisión. En particular por lo que se refiere al artículo 10, párrafo 1, el número de miembros en comisión es de 17 (y 9 por componente). Por lo que se refiere a los párrafos 3 y 4 del artículo 15, el número de miembros en comisión es de 5.

ANEXO II: Longitud de los textos

Se aplicaran los límites máximos siguientes a los textos presentados para su traducción y reproducción:

- Exposiciones de motivos, documentos de trabajo preparatorios y actas de los Grupos de trabajo, delegaciones de observación de elecciones y misiones de información y estudio: 6 páginas;

- Propuestas de resolución contenidas en los informes y los asuntos de urgencia: 4 paginas, incluidos los considerándoos, pero excluidos los vistos. Se entiende por página un texto de 1500 caracteres impresos sin contar los espacios.

El presente Anexo podrá modificarse por simple decisión de la Mesa Directiva.

REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO ASAMBLEA PARLAMENTARIA EUROLATINOAMERICANA

ÍNDICE

ARTÍCULO 1	NATURALEZA.
ARTÍCULO 2	ESTRUCTURA.
ARTÍCULO 3	COMPOSICIÓN.
ARTÍCULO 4	MESA DIRECTIVA.
ARTÍCULO 5	COMISIONES.
ARTÍCULO 6	CO SECRETARIA.
ARTÍCULO 7	SEDE
ARTÍCULO 8	ACREDITACIONES.
ARTÍCULO 9	ASISTENCIA.
ARTÍCULO 10	VOTO Y USO DE LA PALABRA.
ARTÍCULO 11	REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES
ARTÍCULO 12	PRESIDENCIA DE LA SESIÓN.
ARTÍCULO 13	REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO.
ARTÍCULO 14	CONVOCATORIA.
ARTÍCULO 15	PARTICIPACIÓN.
ARTÍCULO 16	OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
ARTÍCULO 17	REGISTRO DE ACTAS.
ARTÍCULO 18	COMUNICACIONES OFICIALES.
ARTÍCULO 19	ASPECTOS LÓGÍSTICOS.
ARTÍCULO 20	VIGENCIA.
ARTÍCULO 21	MODIFICACIONES.
ARTÍCULO 22	ASPECTOS NO PREVISTOS.

**REGLAMENTO DEL COMPONENTE LATINOAMERICANO
ASAMBLEA PARLAMENTARIA
EUROLATINOAMERICANA**

**CAPITULO I
NATURALEZA, ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL**

ARTÍCULO 1 NATURALEZA. El presente Reglamento fija los términos, normas y procedimientos de organización, coordinación y funcionamiento del Componente Latinoamericano de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (Eurolat) y se sustenta en que:

A. Eurolat, es la institución parlamentaria de la Asociación Estratégica Birregional Unión Europea - América Latina y Caribe. En el marco de dicha Asociación, la Asamblea contribuye al refuerzo, desarrollo y visibilidad de la Asociación Estratégica como institución parlamentaria de consulta, control y seguimiento parlamentario de la Asociación.

B. Las disposiciones del presente reglamento se enmarcan en el Reglamento General de Eurolat y serán obligatorias para todos los miembros del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 2 ESTRUCTURA. De acuerdo con el Literal B del artículo dos del Reglamento de Eurolat vigente, el Componente Latinoamericano emana de los Parlamentos latinoamericanos de integración esto es: Parlatino, Parlandino, Parlacen y Parlasur; y, de las Comisiones parlamentarias mixtas México y Chile, en un total de 75 Parlamentarios de América Latina quienes representan el 50% de la Asamblea.

ARTÍCULO 3 COMPOSICIÓN. La distribución de los cupos del Componente Latinoamericano queda establecida en las siguientes proporciones numéricas:

- Parlamento Andino: Once (11) Cupos
- Parlamento Centroamericano: Catorce (14) Cupos
- Parlamento del MERCOSUR: Quince (15) Cupos
- Parlamento Latinoamericano: Veintinueve (29) Cupos
- Comisión Parlamentaría Mixta UE - Chile: Tres (3) Cupos
- Comisión Parlamentaría Mixta UE – México: Tres (3) Cupos

De conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo dos del Reglamento de Eurolat, en esta composición debe reflejarse, en lo posible, la distribución de los distintos grupos políticos.

ARTÍCULO 4 MESA DIRECTIVA. De conformidad con el numeral uno del artículo cuatro del Reglamento de Eurolat, la Mesa Directiva de la Asamblea Parlamentaria

Eurolatinoamericana está constituida por dos Co Presidentes y por catorce Co Vicepresidentes; en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano integrar la Mesa Directiva de la siguiente manera:

a) Un Co Presidente perteneciente a cualquiera de los miembros que integran el componente latinoamericano, procurando una rotación geográfica.

b) Siete Co vicepresidentes distribuidos de la siguiente manera

a. Parlamento Andino: Una Co Vicepresidencia

b. Parlamento Centroamericano: Una Co Vicepresidencia

c. Parlamento del MERCOSUR: Una Co Vicepresidencia

d. Comisión Parlamentaria Mixta UE – Chile: Una Co Vicepresidencia

e. Comisión Parlamentaria Mixta UE – México: Una Co Vicepresidencia

f. Parlamento Latinoamericano: Dos Co Vicepresidencias

c) La duración del mandato del Co Presidente y de los Co Vicepresidentes será de dos años.

d) El Componente Latinoamericano, tal como reza el numeral 5 del artículo 2 del Reglamento de Eurolat, promoverá la participación de la mujer en los órganos de la Asamblea.

e) Le corresponde a la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano, de acuerdo con el numeral dos del artículo cuatro del reglamento de Eurolat, designar al Co Vicepresidente encargado de las relaciones con la sociedad civil.

ARTÍCULO 5 COMISIONES. La Asamblea Parlamentaria Eurolatinoamericana tiene tres Comisiones Permanentes y, en consecuencia, le corresponde al Componente Latinoamericano elegir un Co Presidente y dos Co Vicepresidentes para cada una de dichas Comisiones Permanentes.

ARTÍCULO 6 CO SECRETARIA. La Co Secretaría del Componente Latinoamericano será ejercida por la Secretaría del Parlamento que ocupa la Co- Presidencia de la Asamblea, asistida por el resto de las Secretarías de los miembros del Componente. La designación de cada Co Secretario la realizará cada Parlamento de acuerdo a su propia normativa.

CAPITULO II **SEDE, ACREDITACIONES, OBLIGACIONES**

ARTÍCULO 7 SEDE. El Componente Latinoamericano tendrá como sede el País donde funcione el Parlamento que ejerza la Co Presidencia.

ARTÍCULO 8 ACREDITACIONES. Las acreditaciones de los Parlamentarios las realizarán directamente los Parlamentos de Integración miembros y las Comisiones Parlamentarias Mixtas, de acuerdo a sus propios procedimientos y siguiendo lo establecido por el artículo dos del Reglamento de Eurolat.

Las acreditaciones originales o sus modificaciones deberán remitirse directamente a la Co Secretaria, en lo posible, con tres semanas de anticipación a las Sesiones de la Mesa Directiva, de la Plenaria y de las Comisiones y, en este caso, se deberá especificar a cuál de ellas corresponde cada Parlamentario acreditado.

ARTÍCULO 9 ASISTENCIA. Es obligación de los miembros del Componente Latinoamericano asistir a las sesiones de la Mesa Directiva, las Comisiones y la Plenaria, según corresponda, de acuerdo a la designación que cada Parlamento de Integración o cada Comisión Parlamentaria Mixta ha establecido

En caso de ausencias definitivas o temporales se deberá notificar a la Co Secretaria el Parlamentario que lo reemplazará.

ARTÍCULO 10 VOTO Y USO DE LA PALABRA. Los procedimientos para reglamentar el derecho al voto y el uso de la palabra del Componente Latinoamericano serán los mismos que se establecen en el Reglamento de Eurolat, especialmente en los artículos catorce y quince.

CAPITULO III **REUNIONES Y PROCEDIMIENTOS COMUNES**

ARTÍCULO 11 REUNIONES DEL PLENO DEL COMPONENTE Y DE LAS COMISIONES. El Componente Latinoamericano, se reunirá con antelación a las Sesiones de la Plenaria o de las Comisiones. **Requiriéndose un quórum mínimo de la mitad más uno de los acreditados y de conformidad con lo pertinente del Reglamento de Eurolat.**

ARTÍCULO 12 PRESIDENCIA DE LA SESIÓN. La Sesión será presidida por el Presidente del Componente, y se ajustará a los procedimientos establecidos en el Reglamento de la Eurolat.

ARTÍCULO 13 REUNIONES DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL CO SECRETARIADO. Los miembros de la Mesa Directiva y del Co Secretariado del Componente tendrán ordinariamente dos reuniones al año con el fin de coordinar su trabajo.

ARTÍCULO 14 CONVOCATORIA. Las sesiones del Componente Latinoamericano serán convocadas por su Presidente a través de la Co Secretaría. La convocatoria deberá estar acompañada del orden del día conforme a las agendas de trabajo de Eurolat.

ARTÍCULO 15 PARTICIPACIÓN. La participación en las sesiones del Componente Latinoamericano es personal y obedece a las acreditaciones que los Parlamentos y Comisiones Mixtas que lo integran hayan hecho para participar en las reuniones de Eurolat.

ARTÍCULO 16 OBJETIVOS DE LA REUNIÓN. Tendrán las reuniones previas del Componente Latinoamericano los siguientes objetivos:

- a) Ilustrar a los nuevos miembros sobre lo que es y significa Eurolat;
- b) Dar a conocer la agenda de las reuniones, tanto de las Comisiones como de la Plenaria;
- c) Ilustrar sobre la forma de votación en relación con las enmiendas presentadas y la lista de voto; y,
- d) En lo posible, armonizar posiciones respecto de los debates y decisiones, tanto en las Comisiones como, especialmente, en la plenaria

ARTÍCULO 17 REGISTRO DE ACTAS. La Co Secretaría será la encargada de llevar el registro de las actas de las sesiones. Los documentos y las memorias de las Sesiones del Componente Latinoamericano deberán ser transmitidos a las otras Secretarías de los Parlamentos y de las Comisiones Mixtas.

Toda la documentación será publicada en una página web que se establecerá para tales efectos la cual será coordinada por el Co Secretariado.

ARTÍCULO 18 COMUNICACIONES OFICIALES. Las Comunicaciones y declaraciones oficiales del Componente Latinoamericano, en particular a lo establecido en los Artículos 17 y 18 del Reglamento de la Asamblea, estarán a cargo del Presidente previa consulta y aprobación mayoritaria con los demás Miembros de la Mesa Directiva.

ARTÍCULO 19 ASPECTOS LÓGÍSTICOS. Para todos los efectos logísticos y protocolarios que permitan garantizar la participación de los miembros del Componente en las diferentes reuniones de Eurolat, los respectivos Parlamentos de integración y las Comisiones Parlamentarias Mixtas deberán remitir a la Co-Secretaría, salvo excepciones especiales, con por lo menos tres semanas de anticipación a la correspondiente reunión la información necesaria, esto es: el listado de participantes y la distribución por comisiones, las reservas hoteleras, los itinerarios y los demás datos requeridos para este fin. Caso contrario no se garantizará el apoyo por parte del Co Secretariado en los aspectos logísticos y protocolarios antes descritos.

CAPITULO V **VIGENCIA Y MODIFICACIONES**

ARTÍCULO 20 VIGENCIA. El presente Reglamento entrará en vigencia en la fecha en que sea aprobado en Sesión Plenaria del Componente Latinoamericano.

ARTÍCULO 21 MODIFICACIONES. Las modificaciones al presente reglamento deberán realizarse por analogía con lo establecido en el Artículo 31 del Reglamento de la EUROLAT.

ARTÍCULO 22 ASPECTOS NO PREVISTOS. Lo no previsto en este reglamento lo resolverá la Mesa Directiva del Componente Latinoamericano aplicando supletoriamente el reglamento de la Asamblea.



CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES

<http://centrogilbertobosques.senado.gob.mx>



@CGBSenado

Madrid 62, 2do. Piso, Col. Tabacalera
Del. Cuauhtémoc. C.P. 06030
México, D.F.
+52 (55) 5130-1503